

**DURO FELGUERA, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas Anuales Consolidadas
a 31 de diciembre de 2012 e Informe de Gestión del ejercicio 2012

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Duro Felguera, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Duro Felguera, S.A. (la sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria consolidada adjunta, los administradores de la sociedad dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2012 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Duro Felguera, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante, consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Duro Felguera, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Gorety Alvarez
Socio - Auditor de Cuentas

28 de febrero de 2013



Miembro ejerciente:
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2013 N° 09/13/00294
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., C/ Fray Ceferino, 2, 33001 Oviedo, España
Tel.: +34 985 213 505 / +34 902 021 111, Fax: +34 985 212 617, www.pwc.es

INDICE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2012

Nota

- Balance consolidado
- Cuenta de resultados consolidada
- Estado del resultado global consolidado
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado
- Estado de flujos de efectivo consolidado
- Notas a la memoria consolidada
- 1** Información general
- 2** Resumen de las principales políticas contables
 - 2.1 Bases de presentación
 - 2.2 Consolidación
 - 2.3 Saldos a corto y largo plazo
 - 2.4 Información financiera por segmentos
 - 2.5 Transacciones en moneda extranjera
 - 2.6 Inmovilizado material
 - 2.7 Inversiones inmobiliarias
 - 2.8 Activos intangibles
 - 2.9 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros
 - 2.10 Activos no corrientes mantenidos para la venta
 - 2.11 Activos financieros
 - 2.12 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura
 - 2.13 Existencias
 - 2.14 Cuentas comerciales a cobrar
 - 2.15 Efectivo y equivalentes al efectivo
 - 2.16 Capital social
 - 2.17 Ingresos a distribuir
 - 2.18 Cuentas comerciales a pagar
 - 2.19 Deuda financiera
 - 2.20 Impuestos corrientes y diferidos
 - 2.21 Prestaciones a los empleados
 - 2.22 Provisiones
 - 2.23 Reconocimiento de ingresos
 - 2.24 Arrendamientos
 - 2.25 Distribución de dividendos
 - 2.26 Medio ambiente
- 3** Gestión del riesgo financiero
 - 3.1 Factores de riesgo financiero
 - 3.2 Gestión del riesgo de capital
 - 3.3 Estimación del valor razonable
- 4** Estimaciones y juicios contables
- 5** Información financiera por segmentos
- 6** Combinaciones de negocios
- 7** Inmovilizado material
- 8** Inversiones inmobiliarias
- 9** Activos intangibles

INDICE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2012

Nota

- 10** Inversiones en asociadas
- 11** Instrumentos financieros
- 12** Activos financieros mantenidos hasta vencimiento
- 13** Clientes y cuentas a cobrar
- 14** Instrumentos financieros derivados y coberturas contables
- 15** Existencias
- 16** Efectivo y equivalentes al efectivo
- 17** Capital y prima de emisión
- 18** Ganancias acumuladas y otras reservas
- 19** Dividendo a cuenta
- 20** Participaciones no dominantes
- 21** Ingresos a distribuir en varios ejercicios
- 22** Deuda financiera
- 23** Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
- 24** Impuestos diferidos
- 25** Obligaciones con el personal
- 26** Provisiones para otros pasivos y gastos
- 27** Ingresos ordinarios
- 28** Gasto por prestaciones a los empleados
- 29** Gastos de explotación
- 30** Otras ganancias/(pérdidas) netas
- 31** Resultados financieros netos
- 32** Impuesto sobre las ganancias
- 33** Ganancias por acción
- 34** Dividendos por acción
- 35** Efectivo generado por las operaciones
- 36** Contingencias
- 37** Compromisos
- 38** Transacciones con partes vinculadas
- 39** Negocios conjuntos
- 40** Otra información
- 41** Hechos posteriores

BALANCE CONSOLIDADO
(En miles de euros)

ACTIVO	Notas	A 31 de diciembre	
		2012	2011
Inmovilizado material	7	93.909	98.869
Inversiones inmobiliarias	8	18.702	15.214
Activos intangibles	9	19.279	19.342
Inversiones en asociadas	10	5.698	5.497
Activos financieros mantenidos hasta vencimiento	11 - 12	2.187	2.398
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	11	-	1.372
Activos financieros disponibles para la venta	11	1.296	2.381
Instrumentos financieros derivados	14	4	-
Préstamos y otras cuentas a cobrar	11-13	520	1.238
Activos por impuestos diferidos	24	28.164	18.952
ACTIVOS NO CORRIENTES		169.759	165.263
Existencias	15	27.881	21.198
Clientes y otras cuentas cobrar	11-13	505.349	632.043
Cuentas financieras a cobrar	11	4.230	24
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	11	1.428	41
Instrumentos financieros derivados	14	104	-
Activos por impuesto corriente		11.315	1.083
Efectivo y equivalentes al efectivo	11-16	433.025	505.725
ACTIVOS CORRIENTES		983.332	1.160.114
TOTAL ACTIVO		1.153.091	1.325.377

Las notas 1 a 41 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

BALANCE CONSOLIDADO
(En miles de euros)

		A 31 de diciembre	
	Notas	2012	2011
PATRIMONIO NETO Y PASIVOS			
Capital social	17	80.000	80.000
Diferencia acumulada de conversión		(892)	(336)
Ganancias acumuladas y otras reservas	18	249.817	222.426
Dividendos a cuenta	19	(32.000)	(35.200)
PATRIMONIO NETO ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS		296.925	266.890
Participaciones no dominantes	20	14.135	12.702
PATRIMONIO NETO		311.060	279.592
INGRESOS A DISTRIBUIR	21	9.039	9.702
Deuda financiera	22	31.080	60.242
Instrumentos financieros derivados	11-14	201	169
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	23	3.582	6.121
Pasivos por impuestos diferidos	24	10.125	8.532
Obligaciones por prestaciones al personal	25	4.855	4.894
Provisiones para otros pasivos y gastos	26	1.907	1.519
PASIVOS NO CORRIENTES		51.750	81.477
Deuda financiera	22	77.870	61.135
Instrumentos financieros derivados	11-14	297	547
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	23	615.705	799.511
Pasivos por impuesto corriente		4.297	4.432
Obligaciones por prestaciones al personal	25	7.882	9.103
Provisiones para otros pasivos y gastos	26	75.191	79.878
PASIVOS CORRIENTES		781.242	954.606
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.153.091	1.325.377

Las notas 1 a 41 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA
 (En miles de euros)

		Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	Notas	2012	2011
Ingresos ordinarios	27	916.292	801.246
Variación de existencias de productos terminados y en curso		239	(1.267)
Aprovisionamientos		(524.709)	(406.812)
Beneficio Bruto		391.822	393.167
Gasto por prestaciones a los empleados	28	(132.105)	(124.445)
Amortización del inmovilizado		(7.461)	(8.197)
Gastos de explotación	29	(143.529)	(117.190)
Otras ganancias/(pérdidas) netas	30	9.392	(40.146)
Resultado de explotación		118.119	103.189
Resultados financieros netos	31	4.362	6.014
Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(1.105)	(520)
Participación en (pérdida)/beneficio de asociadas		183	814
Resultado antes de impuestos		121.559	109.497
Impuesto sobre las ganancias	32	(3.466)	(7.654)
Resultado de las actividades que continúan		118.093	101.843
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad		115.928	99.655
Participaciones no dominantes	20	2.165	2.188
		118.093	101.843
Ganancias por acción para el beneficio de las actividades continuadas atribuible a los Accionistas de la Sociedad durante el ejercicio (expresado en euros por acción)			
- Básicas y diluidas	33	0,728	0,623

Las notas 1 a 41 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO
 (En miles de euros)

Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2012	2011
Beneficio del ejercicio	118.093	101.843
Otro resultado global		
Coberturas de flujos de efectivo	14 (14.730)	20.571
Diferencias de conversión moneda extranjera	(556)	604
Otros movimientos	(498)	191
Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos	(15.784)	21.366
Resultado global total del ejercicio	102.309	123.209
Atribuible a:		
- Accionistas de la Sociedad	20 100.144	121.021
- Participaciones no dominantes	2.165	2.188
	102.309	123.209
Resultado global total del ejercicio atribuible a Accionistas de la Sociedad procedente de		
- Actividades continuadas	100.144	121.021

Las partidas que se muestran en este estado del resultado global se presentan netas de impuesto. El impuesto sobre ganancias de cada uno de los componentes del otro resultado global se desglosa en la Nota 24.

Las notas 1 a 41 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
(En miles de euros)

Patrimonio neto atribuido a los propietarios de la dominante								
Fondos Propios								
	Capital	Prima de emisión	Reserva legal, otras reservas y ganancias acumuladas (1)	Acciones propias	Resultado atribuido a la sociedad dominante	Ajustes cambios de valor y diferencias conversión	Participaciones no dominantes	Patrimonio Neto Total
Saldo a 1 de enero de 2011			80.000	-	42.244	-	95.542	(4.717)
Resultado Global total del ejercicio		-	-	191	-	99.655	21.175	2.188 123.209
Distribución de dividendos		-	-	(35.600)	-	(31.600)	-	(615) (67.815)
Traspaso entre partidas de patrimonio neto		-	-	63.942	-	(63.942)	-	- -
Otras variaciones		-	-	-	-	-	-	(885) (885)
Saldo a 31 de diciembre de 2011			80.000	-	70.777	-	99.655	16.458
Saldo a 1 de enero de 2012			80.000	-	70.777	-	99.655	16.458
Resultado Global total del ejercicio		-	-	(498)	-	115.928	(15.286)	2.165 102.309
Distribución de dividendos		-	-	(35.200)	-	(32.000)	-	(821) (68.021)
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	17	-	-	-	(2.909)	-	-	- (2.909)
Traspaso entre partidas de patrimonio neto		-	-	67.655	-	(67.655)	-	- -
Otras variaciones		-	-	-	-	-	-	89 89
Saldo a 31 de diciembre de 2012			80.000	-	102.734	(2.909)	115.928	1.172

(1) La columna de Reservas, a efectos de cumplimentar este estado, engloba los siguientes epígrafes del Patrimonio Neto del Balance Consolidado: Reservas y Dividendo a cuenta.

Las notas 1 a 41 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
(En miles de euros)

		Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	Notas	2012	2011
Flujos de efectivo de actividades de explotación			
Efectivo generado por las operaciones	35	23.519	152.403
Intereses pagados		(10.343)	(9.223)
Impuestos pagados		(11.084)	(12.515)
Efectivo neto generado/(utilizado) por actividades de explotación		2.092	130.665
Flujos de efectivo de actividades de inversión			
Adquisición de inmovilizado material e inv. inmobiliarias	7 – 8	(4.965)	(3.100)
Ingresos por venta de inmovilizado material e inv. inmobiliarias	30	16	2.473
Adquisición de activos intangibles	9	(1.573)	(3.911)
Otros movimientos de inmovilizado material y activos intangibles		-	597
Adquisición de unidades de negocio		-	177
Participación en asociadas	10	-	380
Otros movimientos de actividades de inversión		87	(1.425)
Intereses recibidos	31	14.268	14.837
Efectivo neto generado/(utilizado) en actividades de inversión		7.833	10.028
Flujos de efectivo de actividades de financiación			
Venta/(Adquisición) de acciones propias	17	(2.909)	-
Entradas/(Salidas) minoritarios	20	89	(885)
Ingresos/(gastos) por recursos ajenos		(12.611)	14.405
Dividendos pagados a Accionistas de la Sociedad	34	(67.200)	(67.200)
Dividendos pagados a intereses minoritarios		(821)	(615)
(Pagos)/ingresos por (cancelación)/incorporación de cuentas a pagar a largo plazo		142	(313)
Efectivo neto generado/(utilizado) en actividades de financiación		(83.310)	(54.608)
(Disminución)/aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(73.385)	86.085
Efectivo y descubiertos bancarios al inicio del ejercicio		505.725	416.449
Ganancias/(pérdidas) por diferencias de cambio en efectivo y equivalentes al efectivo		685	3.191
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio		433.025	505.725

Las notas 1 a 41 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2012
(En miles de euros)****1. Información general**

Duro Felguera, S.A. (la Sociedad Dominante) se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 22 de abril de 1900, si bien, hasta el 25 de junio de 1991, su denominación social era Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S.A., con posterioridad pasó a denominarse Grupo Duro Felguera, S.A., hasta el 26 de abril de 2001, en que adoptó su actual denominación. El domicilio social actual de la Sociedad Dominante y sus principales oficinas están situadas en Gijón en el Parque Científico Tecnológico, calle Ada Byron, número 90.

Inicialmente configurado como un conglomerado industrial propietario y operador de diversas minas, instalaciones siderúrgicas, astilleros y centrales eléctricas, sufrió una primera transformación mediante la enajenación de instalaciones y abandono de la mayor parte de estas actividades para reorientarse en la construcción, fabricación y montaje de bienes de equipo.

En la última década ha reorientado finalmente su negocio en una diversidad de actividades en las cuales el componente principal es la ejecución llave en mano en nombre de sus clientes de grandes proyectos industriales en diversas partes del mundo. Junto a esta actividad, Duro Felguera ejecuta contratos de servicios especializados de ingeniería, montaje y mantenimiento de equipos y maquinaria para la gran industria. Finalmente mantiene instalaciones de fabricación de grandes equipos, aunque el peso de este componente se ha ido reduciendo en los últimos años.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe Grupo por tener la matriz control de múltiples filiales. Los principios aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo se detallan en la Nota 2.2.

La totalidad de las acciones de Duro Felguera S.A. están admitidas a cotización en la Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao, en el mercado continuo.

La relación de sociedades dependientes, asociadas y multigrupo y la información relativa a las mismas es la siguiente:

Sociedad	% Participación	Domicilio	Actividad
Consolidación por integración global:			
Duro Felguera Plantas Industriales, S.A.U.	100%	Gijón	Sociedad matriz de filiales de bienes de equipo y de ingeniería
Felguera Parques y Minas, S.A.U.	100%	Gijón	Ingeniería equipos mineros
Felguera Grúas y Almacenaje, S.A. U.	100%	Gijón	Ingeniería equipos de elevación
DF Mompresa, S.A.U.	100%	Gijón	Montaje y mantenimiento turbinas
DF Operaciones y Montajes, S.A.U.	100%	Gijón	Estudio, comercialización y realización de todo tipo de servicios y suministros, mantenimiento y operación de plantas industriales, maquinaria e instrumentación de las mismas. Puesta en marcha de instalaciones.
Felguera Construcciones Mecánicas, S.A.U.	100%	Langreo	Fabricación equipos mecánicos
Felguera Calderería Pesada, S.A.U.	100%	Gijón	Recipientes de presión y calderería gruesa
Felguera Melt, S.A.U.	100%	Langreo	Fundición
Felguera Rail, S.A. U.(*)	100%	Mieres	Fabricación y montaje de aparatos de vías
Técnicas de Entibación, S.A.U.	100%	Llanera	Fabricación material entibación
Felguera I.H.I., S.A.	60%	Madrid	Equipos almacenamiento de combustibles y gases
Felguera Tecnologías de la Información, S.A. (2)	60%	Llanera	Desarrollo de aplicaciones informáticas de gestión empresarial
Duro Felguera Investment, S.A.U.	100%	Gijón	Inversión en empresas comerciales, industriales y de servicios, agencia y libre mediación en contratos diversos, así como gestión y administración de valores
Pontonas del Musel, S.A. (2)	70%	Gijón	Explotación de negocio naviero
Eólica del Principado, S.A. (2)	60%	Oviedo	Promoción, desarrollo, gestión, explotación y mantenimiento de instalaciones de energías alternativas
DF Ingeniería Técnica de Proyectos y Sistemas, S.A. U.(antes Renovables del Occidente, S.A.) (2)	100%	Gijón	Prestación de servicios de ingeniería
Duro Felguera Oil&Gas, S.A.U. (antes Proyectos y Obras de Minería S.A.) (2)	100%	Madrid	Concepción, diseño, cálculo, ingeniería básica, ingeniería de detalle, dirección, planificación, informatización, coordinación, seguimiento y control de proyectos en el sector del petróleo, gas y petroquímico.
Equipamientos Construcciones y Montajes, S.A. de C.V. (1)	100%	México	Construcción y montaje de proyectos industriales
Proyectos e Ingeniería Pycor S.A. de C.V. (1)	100%	México	Construcción y montaje de proyectos industriales
Felguera Diavaz Proyectos México S.A. C.V (1)	50%	México	Desarrollo de cualquier tipo de actividad relacionada con la producción de energía mediante la utilización, total o parcialmente, de fuentes de energía eólica y cogeneración
Turbogeneradores del Perú, S.A.C.	100%	Perú	Instalación de equipos electromecánicos para plantas de generación eléctrica
Duro Felguera Argentina, S.A. (antes Opemasa Argentina, S.A.)	100%	Argentina	Construcción, mantenimiento y suministro de equipos en centrales de generación de energía
Opemasa Andina, Ltda. (1)	100%	Chile	Construcción, mantenimiento y suministro de equipos en centrales de generación de energía
Turbogeneradores de Venezuela C.A.	100%	Venezuela	Ingeniería, suministros y obra civil para proyectos de energía
Mopre Montajes de Precisión de Venezuela, S.A.	100%	Venezuela	Montaje de turbogeneradores y equipos auxiliares en centrales de generación de energía
Duro Felguera Do Brasil	100%	Brasil	Desarrollo comercial de proyectos
Eolian Park Management, S.A. (2)	80%	Rumanía	Promoción de parques eólicos
Felguera Grúas India Private Limited.	100%	India	Terminales portuarios
Duro Felguera Industrial Projects Consulting Co., Ltd. (1)	100%	China	Consultaría en ingeniería industrial de proyectos.
Duro Felguera UK Limited (2)	100%	Reino Unido	Ingeniería, suministros y obra civil para proyectos de energía
PT Duro Felguera Indonesia	95%	Indonesia	Proyectos de ingeniería, suministro y construcción para el sector minero, energético e industrial
Núcleo de Comunicaciones y Control, S.L. U.	100%	Madrid	Realización de proyectos de ingeniería, incluyendo la obra civil necesaria.
Núcleo Seguridad S.A.U.	100%	Madrid	Instalaciones eléctricas en general. Instalaciones de redes telegráficas, telefonías, telefonía sin hilos y televisión.
PageNet S.A.U.	100%	Madrid	Consultoría especializada en internet, así como la investigación, desarrollo, diseño, proyectos de ingeniería y ejecución de estrategias para internet.
Núcleo de Comunicaciones y Control Canario S.A.U.	100%	Las Palmas	Comercio al por menor de aparatos eléctricos, electrónicos y otros aparatos de uso doméstico.
Núcleo de Comunicaciones Valenciano, S.A.U.	100%	Madrid	Prestación de todos los servicios relacionados con la publicidad, el diseño y los servicios de internet.
Núcleo de Comunicações e Controle de Infra. Ltd.	99%	Brasil	Ingeniería, instalación y puesta en marcha de sistemas de telecontrol y salidas de datos.
Eliop Servicios, S.L.U.	100%	Madrid	Prestación de servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipos
Eliolap, S.A de C.V.	100%	México	Ingeniería, instalación y puesta en marcha de sistemas de telecontrol y salidas de datos.

Sociedad	% Participación	Domicilio	Actividad
Núcleo Chile, S.A.	98,6%	Chile	Ingeniería, instalación y puesta en marcha de sistemas de telecontrol y salidas de datos.
Eliop Maroc	99%	Marruecos	Ingeniería, instalación y puesta en marcha de sistemas de telecontrol y salidas de datos.
Núcleo India Pvt. Ltd.	100%	India	Ingeniería, instalación y puesta en marcha de sistemas de telecontrol y salidas de datos.
UTE Termocentro	100%	Gijón	Diseño, suministro, construcción y puesta en marcha de la CTCC Termocentro
UTE Tierra Amarilla	100%	Gijón	Suministro de determinados equipos para la construcción de una CT Ciclo Simple en Tierra Amarilla
UTE Genelba	100%	Gijón	Suministro de determinados equipos y servicios para el proyecto de ampliación de CT Genelba
UTE KRISHNAPATTNAM	100%	Gijón	Diseño, fabricación, suministro de dos descargadores de cuchara destinados al proyecto de Krishnapatnam en India por Navayuga Engineering Company
UTE FLEVO	100%	Langreo	Suministro de tubería y accesorios para la CTCC Flevo

(*)En el ejercicio 2012 se ha formalizado el acuerdo de compra con los Accionistas. La deuda actualizada del compromiso de compra de las acciones en el ejercicio 2011 ascendía a un importe de 2.000 miles de euros (Nota 22).

(**) Durante el ejercicio 2012 se llevó a cabo la fusión por absorción de la mayoría de las sociedades participadas al 100% que conforman el segmento de Servicios, con extinción de las sociedades absorbidas siendo la sociedad absorbente Operaciones y Mantenimiento, S.A.U. ahora denominada DF Operaciones y Montajes, S.A.U.

Sociedad	% Participación	Domicilio	Actividad
Consolidación por el método de participación:			
Sociedad de Servicios Energéticos			
Iberoamericanos, S.A. (2)	25%	Colombia	Montajes y mantenimiento de plantas de generación eléctrica
Zoreda Internacional, S.A. (2)	40%	Gijón	Proyectos medioambientales
Secicar, S.A. (2)	17,69%	Granada	Comercialización de carburantes
Petróleos Asturianos, S.L. (1)	19,8%	Gijón	Almacenamiento y distribución de productos petrolíferos
Estudios e Ingeniería Aplicada XXI, S.A. (1)	35,00%	Bilbao	Servicios de Ingeniería y consultoría
Conaid Company, S.R.L. (2)	47%	Rumanía	Producción, transporte y distribución de energía eléctrica
MDF Tecnogas, S.L. (2)	50%	Madrid	Investigación, fabricación y comercialización de todo tipo de carburantes, combustibles y productos a partir de biomasas y residuos y generación de energía eléctrica en Régimen Especial
Operación y Mantenimiento Solar Power, S.L. (2)	40%	Madrid	Prestación de servicios de operación y mantenimiento de plantas industriales de producción de energía eléctrica procedente de tecnología termosolar
(1) Sociedades auditadas por auditores distintos al auditor de la Sociedad dominante.			
(2) Sociedades no auditadas			

Sociedad	% Participación	Domicilio	Actividad
Consolidación por integración proporcional:			
UTE DF – TR Barranco II	50%	Gijón	Suministro llave en mano Ciclo Combinado Barranco II
UTE CTCC Puentes	50%	Gijón	Suministro llave en mano CT Ciclo Combinado Puentes
UTE CTCC Barcelona	50%	Madrid	Construcción Ciclo Combinado Puerto Barcelona
UTE CT Besós	50%	Madrid	Obra civil para central de ciclos combinados
UTE Andasol III	40%	Madrid	Suministro llave en mano de central termosolar
UTE Duro Felguera Argentina, S.A. – Fainser, S.A.	90%	Argentina	Ingeniería, suministro de equipos y materiales, montaje electromecánico, obras civiles y puesta en marcha de la Central de Vuelta de Obligado
UTE Abbey Etna	48,58%	Langreo	Diseño, suministro e instalación de línea de tubos con sistema de cambio rápido avanzado en la planta de Rothrist
UTE As Pontes	65%	Langreo	Transformación, revisión y mejoras en la CT de Puentes de García Rodríguez
UTE FMM – MCAV Monfalcone	51%	Langreo	Suministro, prefabricación y montaje de tuberías metálicas engomadas correspondientes al proyecto de Desulfuración de la CT Monfalcone
UTE Somorrostro	33,33%	Langreo	Montaje Mecánico y pintura del proyecto ADI-100 en la refinería de Petronor- Muskiz (Vizcaya)
UTE Hornos Cartagena	33,33%	Langreo	Ejecución trabajos para el montaje mecánico de los hornos de cocker y vacío y otros trabajos varios de montaje correspondientes al proyecto C10
UTE ATEFERM	33,33%	Langreo	Ampliación de la refinería Cartagena - Repsol
UTE FERESA – ATEFRISA	50%	Langreo	Suministro y montaje de trabajos de aislamiento térmico de la planta de regasificación de Sagunto.
UTE FERESA-KAEFER-IMASA (UTE G-42)	33,33%	Gijón	Montaje aislamientos térmicos
UTE FERESA-KAEFER-IMASA (UTE PETRONOR)	33,33%	Oviedo	Ejecución de los trabajos de aislamiento e ignifugado para proyecto G-42 de reducción de naftas en la refinería de Repsol en A Coruña
UTE Suministros Ferroviarios 2005	25%	Amurrio	Ejecución de los trabajos de aislamiento del bloque COCKER para el proyecto ADI-100 en la refinería de Petronor (Muskiz-Bilbao)
UTE Desvíos 2005	25%	Amurrio	Administrador de estructuras ferroviarias

Sociedad	% Participación	Domicilio	Actividad
UTE Suministros Ferroviarios 2006	25%	Amurrio	Fabricación material de vías
UTE Programa 2010	25%	Amurrio	Fabricación material de vías
UTE Suministros aparatos de vía 2010-2012	25%	Amurrio	Fabricación material de vías
UTE Fabrides Cuadriplicación	25%	Llanera	Suministro y transporte de aparatos de vía para la cuadriplicación de la vía a la salida de Madrid y el Ramal dirección Sevilla de la conexión de la línea de alta velocidad Madrid-Levante con la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla.Expediente 3.11/20505.1091
UTE Fabrides Olmedo-Zamora-Pedralba Fase I	25%	Llanera	Ejecución del contrato nº 3.12/20505.0007 para el suministro y transporte de desvíos ferroviarios para el tramo Olmedo-Zamora-Pedralba del corredor del Norte Noroeste de Alta Velocidad Fase I
UTE FIF Tanque FB241 GNL	33%	Madrid	Construcción llave en mano de un tanque de almacenamiento para Gas Licuado Natural –Barcelona
UTE FIF GNL TK – 3002/03	36,56%	Madrid	Ejecución de las obras de suministro, construcción y entrega llave en mano de dos tanques de almacenamiento de gas natural licuado
UTE FB 301/2	38,22%	Madrid	Construcción y entrega de dos tanques de almacenamiento de gas licuado en la planta de Enagas en El Musel
UTE Capgemini, FTI, Intermark	12,74%	Madrid	Mantenimiento Integral de Sistemas de información del Principado de Asturias, Lote 2 del Expediente Número 55/07
UTE FTI-Vitruvio-Sist. Avanz. De la Tec.-Intermark	11,78%	Gijón	Servicios informáticos relativos al desarrollo de activos tecnológicos, sistemas de gestión y servicios electrónicos para el principado de Asturias. Lote 1 Core Framework y EUG
UTE CGSI Asturias Lote 3	7,50%	Alcobendas	Servicios informáticos relativos a un Centro de Gestión de Servicios Informáticos para la administración del Principado de Asturias, sus organismos, empresas y entes públicos (Lote 3) - Seguridad
UTE CGSI Asturias Lote 4	10%	Alcobendas	Servicios informáticos relativos a un Centro de Gestión de Servicios Informáticos para la administración del Principado de Asturias, sus organismos, empresas y entes públicos (Lote 4) - Gestión de Aplicaciones
ConSORCIO el Sitio (TGV-Y&V Ingeniería)	70%	Venezuela	Ingeniería, Suministros Locales y construcción de la planta de Termoeléctrica Termocentro.
UTE Ineco-Page-Defex Inepade	48,95%	Madrid	Sistemas de control de tráfico aéreo
UTE Núcleo Tecosa I	50%	Madrid	Suministro instalación y pruebas de equipamiento comms
UTE Núcleo Tecosa II	50%	Madrid	Suministro de equipos de radio para ecaos
UTE Page Ibérica Sampolmálaga	50%	Madrid	Remodelación del sistema de mando de ayudas visuales del aeropuerto de Málaga
UTE Hidrosur	33,34%	Madrid	Actualización y mantenimiento de la red Hidrosur
UTE Núcleo Ingenia Málaga	80%	Madrid	S.E.O del sistema sipa para el nuevo entorno del aeropuerto de Málaga
UTE Núcleo TCR Almería	50%	Madrid	Proyecto RMS para ampliación y remodelación del aeropuerto de Almería.
UTE Núcleo Europavia	50%	Madrid	S.E.O barrera de frenado de aeronaves por cable retráctil en el aeropuerto de Gran Canaria.
UTE Núcleo seguridad Satec TRC	33,34%	Madrid	Mantenimiento redes área local en aeropuertos
UTE Núcleo TCR Badajoz	50%	Madrid	Ampliación RMS y sistema wifi aeropuerto de Badajoz
UTE Núcleo Quatripole I	50%	Madrid	Reparación de grupos electrógenos
UTE Núcleo Quatripole II	50%	Madrid	Mantenimiento del grupo de electrógenos de sistema de transmisiones
UTE Núcleo-TRC RMS Jerez complementario	50%	Madrid	Red multiservicio y sistema wifi para ampliación del aeropuerto de Jerez fase I y fase II
UTE Núcleo-Europavia barreras Zaragoza	50%	Madrid	Sistema de parada aeropuerto de Zaragoza
UTE Núcleo Axima	62%	Madrid	Modificación sala de control el cabril
UTE Núcleo Avanzit	50%	Madrid	Radio enlaces para centros N.A.
UTE Núcleo Cosinor Pamplona	50%	Madrid	Sistema de gestión eléctrica y de emergencia, aeropuerto de Pamplona
UTE Núcleo Cosinor Santiago	50%	Madrid	Sistema de gestión eléctrica y de emergencia, aeropuerto Santiago
UTE Núcleo-Ingenia Alicante	80%	Madrid	Puesta en servicio SIPA Alicante
UTE Núcleo Ingenia Fuerteventura	80%	Madrid	Puesta en servicio SIPA Fuerteventura
UTE Extremasol 1	30%	Sevilla	Ejecución de contrato "llave en mano" de trabajos de ingeniería, aprovisionamiento de materiales y construcción de una planta termosolar de 50 MW en Badajoz

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de mayo de 2012.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2012 han sido formuladas por el Consejo de Administración el 26 de febrero de 2013 y serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros consolidados. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los ejercicios presentados, salvo que se indique lo contrario.

2.1. Bases de presentación

Los estados financieros consolidados del Grupo se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones CINIIF. Los estados financieros consolidados se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización de terrenos y construcciones, activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros (incluidos los instrumentos derivados) a valor razonable con cambios en resultados.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas conforme a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros consolidados.

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales consolidadas se muestran en miles de euros salvo mención expresa.

Cambios en políticas contables y desgloses

a) Normas nuevas y modificadas adoptadas por el Grupo

No existe ninguna NIIF o interpretación CINIIF que sea efectiva por primera vez para el ejercicio financiero que comienza a partir de 1 de enero de 2012 que se espere que tengan un efecto significativo sobre el Grupo.

b) Normas, interpretaciones y modificaciones a normas publicadas que todavía no han entrado en vigor y no han sido adoptadas anticipadamente por el Grupo

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRIC habían publicado una serie de normas, modificaciones e interpretaciones detalladas a continuación que serán de obligado cumplimiento a todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013 y ejercicios posteriores según se detalla en cada una de ellas, si bien el Grupo no las ha adoptado con anticipación dado que está analizando el impacto que puedan tener sobre los estados financieros en caso de ser adoptadas por la Unión Europea, no obstante no se espera que tengan un efecto significativo en los estados financieros del Grupo.

NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros" (Esta modificación se aplicará para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de julio de 2012. La aplicación anticipada está permitida).

NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados" (La NIC 19 modificada es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada).

NIIF 1 (Modificación) "Elevado nivel de hiperinflación y eliminación de las fechas fijas aplicables a primeros adoptantes" (Si bien esta modificación era de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comenzaran a partir del 1 de julio de 2011 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2013).

NIC 12 (Modificación) "Impuesto diferido: Recuperación de los activos subyacentes" (Si bien esta modificación era de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comenzaran a partir del 1

de enero de 2012 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2013).

NIIF 10 "Estados financieros consolidados" (Si bien esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014).

NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" (A efectos de la Unión Europea, se permite su aplicación anticipada a partir de 1 de enero de 2013, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos").

NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades" (Si bien esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014).

NIC 28 (Modificación) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos" (Si bien la NIC 28 modificada es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014).

NIIF 13 "Valoración a valor razonable" (Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013).

NIIF 9, "Instrumentos financieros" (Esta norma será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015, si bien está permitida su aplicación anticipada).

2.2. Consolidación

a) Dependientes

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida también incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en los ejercicios en los que se incurra en los mismos. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición a través del resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.

El fondo de comercio se valora inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida y el valor razonable de la participación no dominante sobre los activos identificables netos adquiridos y los pasivos asumidos. Si esta contraprestación es inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce en resultados.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y los ingresos y gastos en transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intragrupo que se reconozcan como activos. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas.

En la Nota 1 se desglosan los datos de identificación de las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación.

Las cuentas anuales/estados financieros utilizados en el proceso de consolidación son, en todos los casos, los correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de cada ejercicio.

b) Asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en reservas se reconoce en reservas. Los movimientos posteriores a la adquisición acumulados se ajustan contra el importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en la medida de la participación del Grupo en las entidades asociadas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas.

En la Nota 1 se desglosan los datos de identificación de las Asociadas incluidas en el perímetro de consolidación.

Las pérdidas y ganancias de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de resultados.

Las cuentas anuales/estados financieros utilizados en el proceso de consolidación son, en todos los casos, los correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de cada ejercicio.

c) UTE's

Tiene la consideración de unión temporal de empresas (UTE) el sistema de colaboración entre empresarios por tiempo cierto, determinado o indeterminado, para el desarrollo o ejecución de una obra, servicio o suministro.

La parte proporcional de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias de la UTE se integran en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad partícipe en función de su porcentaje de participación.

En el cuadro resumen de participadas se desglosan los datos de identificación de las UTE's incluidas en el perímetro de consolidación por el método de integración proporcional.

Las cuentas anuales/estados financieros utilizados en el proceso de consolidación son, en todos los casos, los correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de cada ejercicio.

d) Cambios en el perímetro de consolidación

Los principales movimientos habidos durante el ejercicio 2012 en el perímetro de consolidación han sido los siguientes:

Entradas

GRUPO

Duro Felguera UK Limited

PT Duro Felguera Indonesia

UTE's

UTE Duro Felguera Argentina, S.A. – Fainser, S.A.

UTE Fabrides Cuadriplicación

UTE Fabrides Olmede – Zamora – Pedralba Fase I

Las entradas en el perímetro de consolidación obedecen a la constitución o toma de participación de las sociedades en el año 2012.

Salidas

GRUPO

Duro Metalurgia de México, S.A. de C.V.

Turbogeneradores de México, S.A. de C.V.

Duro Felguera Power México, S.A. de C.V.

ASOCIADAS:

Kepler-Mompresa, S.A. de C.V.

UTE's

UTE Revamping

UTE PTA CT ACECA

El efecto de estos cambios en el perímetro de consolidación sobre patrimonio y resultados consolidados no ha sido significativo en el ejercicio 2012.

Los principales movimientos habidos durante el ejercicio 2011 en el perímetro de consolidación han sido los siguientes:

Entradas

GRUPO

Núcleo de Comunicaciones y Control, S.L y Sociedades Dependientes

Duro Felguera Industrial Projects Consulting Co., Ltd.

UTE's

UTE Extremasol 1

Las entradas en el perímetro de consolidación obedecen a la constitución o toma de participación de las sociedades en el año 2011.

Salidas	
GRUPO	Felguera Calderería Pesada Servicios, S.A Felguera Biodiesel Gijón, S.A. Inmobiliaria de Empresas de Langreo, S.A. (por fusión con Acervo, S.A.)
ASOCIADAS:	Ingeniería y Proyectos Medioambientales, S.A
UTE's	UTE CT Castejón UTE Puertollano 100 UTE FIF Tanque 3000 GNL UTE FIF Tanque TK-3001 UTE Intermark-FTI-ChipBip UTE Cem

El efecto de estos cambios en el perímetro de consolidación sobre patrimonio y resultados consolidados no ha sido significativo en el ejercicio 2011.

e) Transacciones y participaciones no dominantes

El Grupo contabiliza las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. En las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen igualmente en el patrimonio neto.

Cuando el Grupo deja de tener control o influencia significativa, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable, reconociéndose el mayor importe en libros de la inversión contra la cuenta de resultados. El valor razonable es el importe en libros inicial a efectos de la contabilización posterior de la participación retenida en la asociada, negocio conjunto o activo financiero. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global en relación con dicha entidad se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente todos los activos y pasivos relacionados. Esto podría significar que los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifiquen a la cuenta de resultados.

Si la propiedad de una participación en una asociada se reduce pero se mantiene la influencia significativa, sólo se reclasifica a la cuenta de resultados la parte proporcional de los importes reconocidos anteriormente en Estado del resultado global consolidado.

2.3. Saldos a corto y largo plazo

Se consideran como saldos a largo plazo, tanto activo como pasivo, aquellos importes con un vencimiento superior a 12 meses desde la fecha de cierre del ejercicio contable.

2.4. Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Consejo de Administración encargado de la toma de decisiones estratégicas (Nota 5).

2.5. Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera («moneda funcional»). Los estados financieros consolidados se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones en el caso de partidas que se hayan vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de “Ingresos o gastos financieros”. El resto de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan como “Otras ganancias/ (pérdidas) netas”.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la ganancia o pérdida de valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el Estado del resultado global consolidado.

c) Entidades del Grupo

Los resultados y el balance de todas las entidades del Grupo que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- (i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- (ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten a la fecha de las transacciones y
- (iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el Estado del resultado global consolidado.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en operaciones en el extranjero, y de préstamos y otros instrumentos en moneda extranjera designados como coberturas de esas inversiones, se llevan al patrimonio neto. Cuando se vende, la totalidad de la operación en el extranjero o parte de la misma, esas diferencias de cambio que se registran en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta.

d) Economías hiperinflacionarias (Venezuela)

El Grupo participa al 100% en filiales y sucursales domiciliadas en Venezuela cuyo fin es únicamente la ejecución de la parte local de proyectos globales dirigidos desde España y desarrollado en su mayor parte por otras filiales españolas. Las actividades de estas filiales/sucursales venezolanas son consideradas como una extensión de la actividad de la matriz. Por todo ello, la Dirección del Grupo considera como moneda funcional de dichas filiales/sucursales el euro.

En base a lo anterior, no se realizan ajustes por economías hiperinflacionarias en los estados financieros de estas filiales/sucursales venezolanas al ser su moneda funcional distinta a la de una economía hiperinflacionaria.

2.6. Inmovilizado material

El inmovilizado material se contabiliza por su coste histórico menos la amortización. El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos. El coste también puede incluir ganancias o pérdidas por coberturas cualificadas de flujos de efectivo de las adquisiciones en moneda extranjera de inmovilizado material traspasadas desde el patrimonio neto.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros de la parte sustituida se da de baja contable. El resto de gasto por reparaciones y mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados durante el ejercicio financiero en que se incurre en el mismo.

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal para asignar la diferencia entre el coste o importes revalorizados de los activos a sus valores residuales durante las vidas útiles estimadas, que se indican a continuación:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	7 a 57
Instalaciones técnicas y maquinaria	4 a 33
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3 a 15
Otro inmovilizado	3 a 20

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su importe en libros se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 2.9).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se reconocen con la cuenta de resultados de "Otros (pérdidas)/ganancias- netas".

Los costes por intereses deben ser reconocidos como gastos del ejercicio en que se incurren, salvo si fueran capitalizables. En este sentido, se consideran capitalizables:

- Cuando los costes por intereses sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo cualificado.
- Siempre que sea probable que generen beneficios económicos futuros a la empresa y que puedan ser valorados con suficiente fiabilidad.

2.7. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias, que comprenden terrenos y construcciones en propiedad, se mantienen para la obtención de plusvalías a largo plazo y no están ocupados por el Grupo.

Se realizarán transferencias a, o, inversiones inmobiliarias cuando exista un cambio en su uso evidenciado por:

- El inicio de la ocupación por parte del propietario, en el caso de una transferencia de una inversión inmobiliaria a una instalación ocupada por el dueño;

- El inicio de un desarrollo con intención de venta, en el caso de una transferencia de una inversión inmobiliaria a existencias;
- El fin de la ocupación por parte del dueño, en el caso de la transferencia de una instalación ocupada por el propietario a una inversión inmobiliaria;
- El inicio de una operación de arrendamiento a un tercero, en el caso de una transferencia de existencias a inversiones inmobiliarias.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, estos elementos se contabilizan por su coste de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas.

2.8. Activos intangibles

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificados de la dependiente adquirida en la fecha de adquisición. El fondo de comercio se somete anualmente a una prueba para pérdidas por deterioro de su valor y se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Las pérdidas por deterioro del fondo de comercio no se revierten. Las pérdidas y ganancias por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo a efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro. La asignación se hace a aquellas unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de la combinación de negocios en las que surge el fondo de comercio identificadas de acuerdo con los segmentos operativos.

b) Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas en cuatro años.

Los costes asociados al mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto a medida que se incurre en los mismos.

Los costes directamente atribuibles que se capitalizan como parte de los programas informáticos incluyen los gastos del personal que desarrolla dichos programas y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocerán como un gasto en el momento en el que se incurran. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocerán posteriormente como activos intangibles.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (no superan los tres años).

c) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos que sean identificables y únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo se reconocen como activos intangibles, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La Dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- La entidad tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;

- Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se capitalizan se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios, sin superar los cinco años.

2.9. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, por ejemplo el fondo de comercio, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas para pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro del valor por el importe por el que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros distintos al fondo de comercio que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera.

2.10. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como activos mantenidos para la venta cuando su valor se vaya a recuperar principalmente a través de su venta, siempre que la venta se considere altamente probable. Estos activos se valoran al menor entre el importe en libros y el valor razonable menos los costes para la venta si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta en vez de a través del uso continuado y su venta se considera altamente probable.

2.11. Activos financieros

2.11.1 Clasificación

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de presentación de información financiera.

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que se designen como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se esperan realizar o liquidar en 12 meses, en caso contrario se clasificaran como no corrientes.

b) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en las líneas "Clientes y otras cuentas a cobrar" y "Efectivo y equivalentes al efectivo" en el balance (Nota 2.14 y 2.15).

c) Inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento

Las inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos que la dirección del Grupo tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.

Dentro de este epígrafe, se incluyen inversiones en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) de las que se obtienen determinadas ventajas fiscales derivadas de acuerdo al régimen especial previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley del Impuesto sobre sociedades y cuya actividad está relacionada con el arrendamiento de activos y es dirigida, asumiendo los beneficios y riesgos relacionados con la misma, por otra entidad no vinculada al Grupo (Nota 12).

Dichas Agrupaciones de Interés Económico están promovidas y estructuradas por una entidad financiera con la que el Grupo no tiene vinculación. Mediante la participación en las AIEs se participa en la promoción de la construcción naval, inversión que no forma parte de las actividades tradicionales de Duro Felguera pero que es fiscalmente beneficiosa. El volumen de esta actividad es de escasa relevancia en el conjunto de actuaciones del Grupo. En el momento de la toma de participación por Duro Felguera, los beneficios fiscales que se esperaba obtener son acordes con la normativa vigente de aplicación, habiéndose obtenido asimismo las correspondientes aprobaciones formales por parte de la Dirección General de Tributos.

La viabilidad económica de dichas operaciones y la obtención de los correspondientes beneficios fiscales requieren no solo la constitución de AIEs sino el acuerdo entre varios intervenientes, entidad financiera de leasing, astillero, armador, y de las propias AIEs, como la formalización de múltiples contratos de financiación, compraventa, construcción, contratos de asunción de deuda, y de garantías en los que Duro Felguera no toma participación directa. Los socios inversores en esta actividad, actúan como meros socios financieros que están interesados en la rentabilidad fiscal de su inversión.

La administración y gestión de las AIEs está encomendada de la manera más amplia a la entidad financiera promotora de la misma, siendo a su vez la participación de Duro Felguera en los órganos de gobierno de las AIEs, cuando se produce, con fines de supervisión e información de su marcha.

La toma de participación financiera por parte de Duro Felguera, nunca mayoritaria en las AIEs, se realiza desde el punto de vista de la optimización fiscal. Siendo éste el sentido económico de la operación, se contabiliza acordemente con asientos referidos al gasto por Impuesto sobre Sociedades, tanto en lo que se refiere a la provisión por depreciación de la inversión como a la imputación de bases imponibles negativas de las AIEs.

La provisión registrada para estas inversiones se determina ajustando su importe al porcentaje que suponen las ventajas fiscales obtenidas en cada año, sobre el total esperado al final de la vida de la AIE. De esta forma, se busca la correcta correlación temporal entre ingresos y gastos.

La contabilización de la dotación se realiza minorando el resultado del cálculo del impuesto corriente del ejercicio.

Debido a la naturaleza de las inversiones citadas anteriormente, los resultados de las mismas se registran en el epígrafe de "Impuesto sobre Sociedades" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son no-derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos

que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance o que la Dirección pretenda enajenar la inversión en dicho periodo.

2.11.2 Reconocimiento y valoración

Las adquisiciones y enajenaciones habituales de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros no reconocidos por su valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de resultados. Las inversiones se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

Los importes correspondientes a efectos descontados y factoring con recurso figurarán hasta su vencimiento tanto en las cuentas de deudas como en las de entidades de crédito.

Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Los préstamos y cuentas a cobrar y las inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento se registran por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable de la categoría de "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados" se presentan en la cuenta de resultados dentro de "Otras (pérdidas)/ganancias – netas" en el período en que se originaron.

Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o deterioran, los ajustes en el valor razonable acumulados reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la cuenta de resultados como «Pérdidas y ganancias de títulos de inversión».

Los intereses de títulos disponibles para la venta calculados utilizando el método del tipo de interés efectivo se reconocen en la cuenta de resultados en el epígrafe de "Otros ingresos". Los dividendos de instrumentos de patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la cuenta de resultados como "Otros ingresos" cuando se establece el derecho del Grupo a recibir estos pagos.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), se establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones libres recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referidas a otros instrumentos sustancialmente iguales, el análisis de flujos de efectivo descontados, y modelos de fijación de precios de opciones mejorados para reflejar las circunstancias concretas del emisor.

Se evalúa en la fecha de cada cierre de balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro.

2.11.3 Pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros

a) Activos a coste amortizado

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un «evento que causa la pérdida»), y ese evento (o eventos) causante de la pérdida tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Entre la evidencia de pérdida por deterioro del valor se pueden incluir indicaciones de que los deudores o un grupo de deudores está experimentando dificultades financieras importantes, impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal, la probabilidad de que entrarán en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera, y cuando datos observables indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos futuros de efectivo estimados, tales como cambios en las condiciones de pago o en las condiciones económicas que se correlacionan con impagos.

Para la categoría de préstamos y cuentas a cobrar, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (sin tener en cuenta las pérdidas de crédito futuras en las que no se haya incurrido) descontado al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El importe en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados consolidada. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta vencimiento tiene un tipo de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro del valor es el tipo de interés efectivo actual determinado de acuerdo con el contrato. Como medida práctica, el Grupo puede estimar el deterioro del valor en función del valor razonable de un instrumento utilizando un precio observable de mercado.

Si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

b) Activos clasificados como mantenidos para la venta

El Grupo evalúa al final de cada periodo contable si hay evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros se ha deteriorado. Para instrumentos de deuda, el Grupo utiliza el criterio (a) explicado anteriormente. En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como mantenidos para la venta, un descenso significativo o prolongado en el valor razonable del instrumento por debajo de su coste, se considera también evidencia de que el activo se ha deteriorado. Si existe este tipo de evidencia para los activos financieros disponibles para la venta, la pérdida acumulada – valorada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro de ese activo financiero previamente reconocida en resultados– se elimina del patrimonio neto y se reconoce en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en la cuenta de resultados consolidada por instrumentos de patrimonio neto no se revierten en la cuenta de resultados consolidada. Si, en un periodo posterior, el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta aumenta y el incremento puede atribuirse objetivamente a un evento acaecido después de que la pérdida por deterioro se reconociera en el resultado, la pérdida por deterioro se revertirá en la cuenta de resultados consolidada.

2.12. Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

Los derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable en la fecha en que se firma el contrato y posteriormente se va ajustando su valor razonable. El método para contabilizar la ganancia o la pérdida resultante depende de si el derivado se designa como un instrumento de cobertura, y si fuese así, la naturaleza de la partida cubierta. El Grupo designa determinados derivados como:

- (i) Cobertura del valor razonable de activos o pasivos reconocidos o un compromiso en firme (cobertura del valor razonable);
- (ii) Coberturas para transacciones anticipadas (cobertura de flujos de efectivo), o
- (iii) Cobertura de una inversión neta en operaciones en el extranjero.

El Grupo documenta al inicio de la operación la relación entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, además del objetivo de su gestión del riesgo y la estrategia para emprender las distintas operaciones de cobertura. El Grupo también documenta su evaluación, tanto al inicio de la cobertura como posteriormente de forma continuada, sobre si los instrumentos financieros utilizados en las transacciones de cobertura son altamente efectivos a la hora de compensar los cambios en los valores razonables o en los flujos de efectivo de los bienes cubiertos.

a) Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados designados, que cumplen las condiciones para clasificarse como operaciones de cobertura del valor razonable, se reconocen en la cuenta de resultados, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo objeto de cobertura que sea atribuible al riesgo cubierto.

Si la cobertura deja de cumplir los criterios para contabilidad de cobertura, el ajuste al importe en libros de la partida cubierta para la que se ha utilizado el método del tipo de interés efectivo se reconoce como pérdida o ganancia durante el período hasta su vencimiento.

b) Cobertura de flujos de efectivo

La parte eficaz de cambios en el valor razonable de los derivados designados y que califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en el patrimonio neto. La ganancia o pérdida correspondiente a la parte no eficaz se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que la partida cubierta afectará a la ganancia o la pérdida (por ejemplo, cuando la venta prevista que está cubierta tiene lugar). Sin embargo, cuando la transacción prevista que está cubierta resulte en el reconocimiento de un activo no financiero (por ejemplo, existencias) o un pasivo, las pérdidas y ganancias previamente diferidas en el patrimonio neto se traspasan desde el patrimonio neto y se incluyen en la valoración inicial del coste del activo o del pasivo.

Cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, o cuando una operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para poder aplicar la contabilidad de cobertura, las ganancias o pérdidas acumuladas en el patrimonio neto hasta ese momento continuarán formando parte del mismo y se reconocen cuando finalmente la transacción anticipada se reconoce en la cuenta de resultados. Sin embargo, si deja de ser probable que tenga lugar dicha transacción, las ganancias o las pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se traspasan inmediatamente a la cuenta de resultados.

Cuando se espera que la transacción prevista no se vaya finalmente a producir la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto se traspasa inmediatamente a la cuenta de resultados, dentro de "Otras perdidas/ganancias netas".

c) Derivados que no califican para contabilidad de cobertura

Ciertos derivados pueden no cumplir con el criterio para poder aplicar la contabilidad de cobertura. En ese caso, los cambios en el valor razonable de cualquier derivado que no califique para contabilidad de cobertura se reconocen inmediatamente en la cuenta de resultados.

2.13. Existencias

Las materias primas y auxiliares y los materiales para consumo y reposición se valoran a su coste medio de adquisición o a su valor neto realizable, si éste último fuera menor.

Los productos terminados y los productos en curso y semiterminados se valoran al coste promedio de fabricación del ejercicio, que incluye el coste de las materias primas y otros materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación pero no incluyen los gastos por intereses. El coste de estas existencias se reduce a su valor neto de realización cuando éste es inferior al coste de fabricación.

La valoración de los productos obsoletos y defectuosos se ha ajustado, mediante estimaciones, a su posible valor de realización.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

2.14. Cuentas comerciales a cobrar

Cuentas comerciales a cobrar son importes debidos por clientes por ventas de bienes o servicios realizadas en el curso normal de la explotación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos (o en el ciclo normal de la explotación, si este fuera más largo), se clasifican como activos corrientes. En caso contrario, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

2.15. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. En el balance, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

2.16. Capital social

El capital social está representado en su totalidad por las acciones ordinarias que se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos. Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones, para la adquisición de un negocio, se incluyen en el coste de adquisición como parte de la contraprestación de la adquisición.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad dominante (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, todos los importes recibidos, netos de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y lo correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad.

2.17. Ingresos a distribuir

Las subvenciones del Gobierno se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se difieren y se reconocen en la cuenta de resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

2.18. Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

2.19. Deuda financiera

La deuda financiera se reconoce inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción que se hubieran incurrido. Con posterioridad, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las comisiones abonadas por la obtención de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción de la deuda siempre que sea probable que se vaya a disponer de una parte o de la totalidad de la línea. En este caso, las comisiones se difieren hasta que se produce la disposición. En la medida en que no sea probable que se vaya a disponer de todo o parte de la línea de crédito, la comisión se capitalizará como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza en el periodo al que se refiere la disponibilidad del crédito.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

2.20. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuestos del periodo comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el Estado del resultado global consolidado o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el Estado del resultado global consolidado o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

a) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en los países en los que opera la Sociedad y sus dependientes y en los que generan bases positivas imponibles. La Dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Duro Felguera, S.A. y las sociedades dependientes nacionales en las que participa, directa e indirectamente, en más de un 75% de su capital social tributan por el Impuesto sobre Sociedades según el Régimen de los Grupos de sociedades. Según este régimen, la base liquidable se determina sobre los resultados consolidados de Duro Felguera, S.A. y las mencionadas sociedades dependientes.

b) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros consolidados. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si

surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Conforme a esto, el Grupo ha procedido a ajustar los diferidos y anticipados en función de sus plazos estimados de reversión en todas las sociedades nacionales del Grupo.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Los créditos fiscales por deducción en investigación y desarrollo se reconocen en el momento en el que se aplica fiscalmente la deducción, una vez obtenido el Informe motivado de las certificadoras, colaboradoras de los Organismos Oficiales correspondientes.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

2.21. Prestaciones a los empleados

a) Vales de carbón

El Grupo contrajo compromisos con determinado personal pasivo y activo, los empleados procedentes de la extinta actividad hullera, para el suministro mensual de una cantidad determinada de carbón.

Los importes de las dotaciones anuales para el carbón se han venido determinando de acuerdo con estudios actuariales realizados por un actuaria independiente, y contemplan las siguientes hipótesis; tablas de mortalidad PERM/F 2000P, tasas de interés técnico de un 2,10% anual (2011: 3,18%) e índices de incrementos de precios al consumo de un 2% anual (2011: 2%).

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan en el patrimonio neto en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el periodo en el que surgen las mismas.

b) Premios de vinculación y otras obligaciones con el personal

El Convenio Colectivo de determinadas sociedades del Grupo recoge premios a satisfacer a sus trabajadores en función de que estos cumplan 25 y 35 años de permanencia en la empresa, así como otras obligaciones con el personal. Para la valoración de estas obligaciones el Grupo ha efectuado sus mejores estimaciones tomando como base un estudio actuarial de un tercero independiente para lo que se ha utilizado las siguientes hipótesis; tabla de mortalidad PERM/F 2000P y un tipo de interés del 2,10% anual (2011: 3,18%).

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan en el patrimonio neto en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el periodo en el que surgen las mismas.

c) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

d) Planes de participación en beneficios y bonus

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a los Accionistas de la Sociedad después de ciertos ajustes. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

2.22. Provisiones

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando:

- (i) El Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- (ii) Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y
- (iii) El importe se haya estimado de manera fiable.

Las provisiones por reestructuración incluyen pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para liquidar la obligación se determina considerando la clase de obligaciones en su conjunto. Se reconoce una provisión incluso aun cuando la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje la valoración en el mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

2.23. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios, neto del Impuesto sobre el Valor Añadido, devoluciones y descuentos y después de haber eliminado las ventas dentro del Grupo.

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando el ingreso se puede medir con fiabilidad, es probable que la entidad vaya a recibir un beneficio económico futuro y cuando se alcancen determinadas condiciones para cada una de las actividades del Grupo que se describen a continuación. El Grupo basa sus estimaciones en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, el tipo de transacción y las circunstancias específicas de cada acuerdo.

a) Ventas de bienes

Las ventas de bienes se reconocen cuando una entidad del Grupo ha entregado los productos al cliente, el cliente ha aceptado los productos y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

b) Ventas de servicios

Las ventas de servicios y de administración se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los servicios, por referencia a la finalización de la transacción concreta evaluada en base al servicio real proporcionado como un porcentaje del servicio total a proporcionar, aplicándose el mismo método que el de los contratos de construcción indicado en el punto siguiente.

c) Contratos de construcción

Los costes de los contratos se reconocen cuando se incurre en ellos. Cuando el resultado de un contrato de construcción no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de los costes del contrato incurridos que sea probable que se recuperarán.

Cuando el resultado de un contrato de construcción puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato vaya a ser rentable, los ingresos del contrato se reconocen durante el período del contrato. El criterio de reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería llave en mano varía en función de la estimación del resultado del contrato. Cuando sea probable que los costes del contrato vayan a exceder el total de los ingresos del mismo, la pérdida esperada se reconoce inmediatamente como un gasto.

Las modificaciones en los trabajos de construcción, las reclamaciones y los pagos en concepto de incentivo se incluyen en los ingresos del contrato en la medida en que se hayan acordado con el cliente y siempre que puedan medirse de forma fiable.

El Grupo usa el “método del porcentaje de realización” para determinar el importe adecuado a reconocer en un período determinado. El grado de realización se determina por referencia a los costes del contrato incurridos en la fecha del balance como un porcentaje de los costes estimados totales para cada contrato. Los costes incurridos durante el ejercicio en relación con la actividad futura de un contrato se excluyen de los costes del contrato para determinar el porcentaje de realización.

El Grupo presenta como activo el importe bruto adeudado por los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial. La facturación parcial no pagada todavía por los clientes y las retenciones se incluye en “Clientes y otras cuentas a cobrar”.

El Grupo presenta como un pasivo el importe bruto adeudado a los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales la facturación parcial supera los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas).

Los costes relacionados con la presentación de ofertas para la adjudicación de obras en el territorio nacional y extranjero se cargan a la cuenta de resultados en el momento en que se incurre en ellos, cuando no es probable o no es conocido, que el contrato sea obtenido. Los costes de presentación a ofertas se incluyen en el coste del contrato cuando es probable o es conocido que el contrato será obtenido o cuando es conocido que dichos costes serán reembolsados o incluidos en los ingresos del contrato.

d) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando un préstamo o una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa actualizando la cuenta a cobrar como un ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen usando el tipo de interés efectivo original.

e) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

2.24. Arrendamientos

a) Cuando una entidad del Grupo es el arrendatario

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato al menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo plazo. La parte de interés de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar de cada periodo. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza en el periodo menor entre la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

b) Cuando una entidad del Grupo es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento financiero, el valor actual de los pagos por arrendamiento se reconoce como una cuenta financiera a cobrar. La diferencia entre el importe bruto a cobrar y el valor actual de dicho importe se reconoce como rendimiento financiero del capital. Los ingresos por arrendamiento se reconocen durante el periodo del arrendamiento de acuerdo con el método de la inversión neta, que refleja un tipo de rendimiento periódico constante.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se incluyen dentro del inmovilizado material en el balance. Estos activos se amortizan durante su vida útil esperada en base a criterios coherentes con los aplicados a elementos similares propiedad del Grupo. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

2.25. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los Accionistas de la Sociedad Dominante se reconoce como un pasivo en los estados financieros consolidados del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los Accionistas de la Sociedad Dominante.

2.26. Medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

3. Gestión del riesgo financiero

3.1. Factores de riesgo financiero

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con monedas extranjeras, principalmente el dólar americano (USD), existiendo en menor medida exposición a monedas locales de países emergentes, actualmente la más importante es el bolívar venezolano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las entidades del Grupo utilizan diversos medios:

- La mayoría de los contratos están acordados en “multidivisa”, desagregando el precio de venta en las distintas monedas de los costes previstos y manteniendo los márgenes previstos en euros.
- La financiación del capital circulante correspondiente a cada proyecto se denomina en la moneda del proyecto.
- En ocasiones se adquieren para los importes no cubiertos por las fórmulas anteriores derivados financieros con arreglo a la siguiente política: para los cobros y pagos a realizar en un plazo inferior a tres meses se conciernen seguros de cambio o “forwards”; para las transacciones que se espera realizar en un periodo entre tres y doce meses se suelen contratar túneles en general de prima cero. Las unidades operativas son responsables de la toma de decisión sobre las coberturas a realizar usando contratos externos a plazo de moneda extranjera, para lo cual cuentan con la colaboración del Departamento de Tesorería del Grupo.

A 31 de diciembre de 2012, si el euro se debilitara en un 5% frente al dólar americano, con el resto de variables constantes, el resultado después de impuestos del ejercicio hubiera sido 815 miles de euros mayor (2011: 1.318 miles de euros), y en el caso de una revaluación del 5% el resultado se habría reducido en 738 miles de euros (2011: 1.192 miles de euros), principalmente como resultado de las ganancias / pérdidas por tipo de cambio de moneda extranjera por la conversión a dólares americanos de los clientes y otras cuentas a cobrar, efectivo, proveedores y anticipos de clientes, así como el impacto en el resultado final del proyecto de los importes de ingresos y gastos futuros en dólares, y el efecto del grado de avance al final del ejercicio.

En la actualidad existen proyectos significativos en Venezuela, no obstante la exposición al bolívar es baja dado que la facturación de la moneda local se utiliza para cubrir los costes en esa misma moneda, por lo que al final del proyecto no existirá un exceso significativo de tesorería en esta moneda. Por otro lado, el tipo de cambio bolívar- dólar es constante y el impacto de la exposición dólar-euro está incluido en el punto anterior.

(ii) Riesgo de precios

La realización de proyectos cuya duración se extiende a lo largo de dos o más años supone, inicialmente, un riesgo en el precio del contrato, por efecto del crecimiento de los costes a contratar sobre todo cuando se opera en el mercado internacional en economías con una tasa de inflación elevada.

Para minimizar el efecto del crecimiento futuro de costes por estas circunstancias, el Grupo introduce en los contratos de estas características una cláusula de revisión de precios denominadas escalatorias referenciadas a los índices de precios al consumo, como en el caso de sus contratos en Venezuela para la planta de Ferrominera del Orinoco y el proyecto energético de Termocentro.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como el Grupo no posee activos remunerados no corrientes importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de la deuda financiera a largo plazo. Los préstamos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Dicho riesgo no alcanza nivel significativo al no existir endeudamiento superior a tres años, por ir la financiación de las actividades del Grupo ligada a las necesidades de capital circulante de los proyectos.

La exposición del Grupo a las variaciones del tipo de interés no supone un riesgo significativo, al no existir endeudamientos estructurales permanentes a largo plazo, sino que la adquisición de productos financieros, incluida la contratación préstamos, se vincula con los flujos de tesorería de los proyectos. En el estudio de los presupuestos de cada proyecto, se toman en cuenta, en la determinación del coste, las posibles tolerancias por variaciones en el tipo de interés, transmitiéndose en su mayor parte al cliente las alteraciones significativas en dichas tasas. Los endeudamientos son además intermitentes ya que en el tipo de productos que produce el Grupo las condiciones de pago suelen producir anticipos que suponen excedentes de tesorería, en general, en diversas ocasiones a lo largo del desarrollo de cada proyecto.

Según las simulaciones realizadas, el impacto sobre el resultado de una variación de 10 puntos básicos del tipo de interés no supondría una variación significativa (+/- 324 miles de euros), con la particularidad de que al tener apalancamiento negativo una subida de tipos de interés supondría mayor beneficio para el Grupo (2011: +/- 362 miles de euros).

b) Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. El riesgo de crédito se gestiona por Grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos financieros derivados y depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de clientes, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades a las que se ha calificado de forma independiente con una categoría mínima de rating "A". Además, el Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. En este sentido, el control de crédito evalúa la calidad crediticia del cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Los límites individuales de crédito se establecen en función de las calificaciones internas y externas de acuerdo con los límites fijados por el Comité de Riesgos. Regularmente se hace un seguimiento de la utilización de los límites de crédito. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de buena salud crediticia.

Durante los ejercicios para los que se presenta información no han excedido los límites de crédito, y la Dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

Como se muestra en la Nota 3.2 el Índice de Apalancamiento del Grupo es inferior a uno, tanto para el 2012 como para el 2011, y en consecuencia, el Grupo no muestra riesgo de liquidez a corto plazo.

En la tabla que se muestra a continuación se incluye un análisis de los pasivos financieros no derivados del Grupo y los pasivos financieros derivados que se liquidan por un importe neto, agrupados según fechas de vencimiento considerando el periodo restante en la fecha de balance hasta su fecha de vencimiento contractual. Los pasivos financieros derivados se incluyen en el análisis si sus vencimientos contractuales son esenciales para la comprensión del calendario de los flujos de efectivo. Las cantidades que se muestran en la tabla son los flujos de efectivo contractuales descontados:

	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
A 31 de diciembre de 2012				
Préstamos y pasivos por arrendamiento financiero	77.870	6.362	19.451	5.267
Derivados financieros de negociación	-	-	-	123
Cuentas comerciales a pagar y otras cuentas a pagar	615.705	1.842	1.740	-
A 31 de diciembre de 2011				
Préstamos y pasivos por arrendamiento financiero	61.135	28.576	18.380	13.286
Derivados financieros de negociación	-	-	-	101
Cuentas comerciales a pagar y otras cuentas a pagar	799.511	2.087	2.007	2.027

Los importes que se detallan en el cuadro anterior se corresponden con los flujos de efectivo contratados y descontados los cuales no difieren significativamente de los no descontados.

3.2. Gestión del riesgo de capital

Los objetivos del Grupo en relación con la gestión del capital son salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como un negocio en marcha y así poder proporcionar un rendimiento para los Accionistas, así como beneficios para otros tenedores de instrumentos de patrimonio y mantener una estructura óptima de capital y reducir su coste.

Con el fin de mantener o ajustar la estructura de capital, el Grupo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los Accionistas, reembolsar capital a los Accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir la deuda.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de endeudamiento, en línea con la práctica del sector. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de deuda financiera y derivados, tal y como se muestran en el balance consolidado menos el efectivo y los equivalentes al efectivo. El capital total se calcula como el patrimonio neto, tal y como se muestra en las cuentas consolidadas, más la deuda neta.

Durante 2012, la estrategia del Grupo, que se ha mantenido sin cambios desde 2011, ha consistido en mantener un índice de apalancamiento inferior a uno. Los ratios de endeudamiento al 31 de diciembre de 2012 y 2011 fueron los siguientes (en miles de euros):

	2012	2011
Deuda financiera y derivados	(109.448)	(128.214)
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	433.025	505.725
Deuda Neta	323.577	377.511
 Patrimonio neto	 311.060	 279.592
Capital total	634.637	657.103
Índice de endeudamiento	50,99%	57,45%

3.3. Estimación del valor razonable

La tabla que se muestra a continuación incluye un análisis de los instrumentos financieros que se valoran a valor razonable, clasificados por método de valoración. Los distintos niveles se han definido como sigue:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (nivel 1).
- Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios) (nivel 2)
- Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables) (nivel 3)

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos del Grupo valorados a valor razonable a 31 de diciembre de 2012:

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Saldo total
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:				
- Títulos de negociación	20	-	-	20
- Otros activos	1.408	-	-	1.408
Activos financieros disponibles para la venta:				
- Títulos de patrimonio neto	1.039	257	-	1.296
Derivados de cobertura	-	108	-	108
Total activos	2.467	365	-	2.832

Pasivos

Pasivos a valor razonable con cambios en resultados :

- Derivados de negociación	124	-	-	124
Derivados de cobertura	-	374	-	374
Total pasivos	124	374	-	498

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos del Grupo valorados a valor razonable a 31 de diciembre de 2011:

Activos				Saldo
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	total
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:				
- Títulos de negociación	41	-	-	41
- Otros activos	1.372	-	-	1.372
Activos financieros disponibles para la venta:				
- Títulos de patrimonio neto	2.225	156	-	2.381
Total activos	3.638	156	-	3.794

Pasivos

Pasivos a valor razonable con cambios en resultados :

- Derivados de negociación	101	-	-	101
Derivados de cobertura	-	615	-	615
Total pasivos	101	615	-	716

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de cotización de mercado a la fecha de balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para la deuda a largo plazo se utilizan precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados. El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo cotizados en el mercado en la fecha del balance.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Grupo para instrumentos financieros similares.

4. Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de acuerdo a las NIIF requiere que la Dirección realice estimaciones y supuestos que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata. Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material. Se detallan a continuación las principales estimaciones realizadas por el Grupo.

a) Reclamaciones por garantía

El Grupo, principalmente en su línea de negocio de proyectos llave en mano, ofrece garantía entre uno y dos años para sus proyectos. La Dirección estima la provisión correspondiente para reclamaciones futuras por garantía en base a su experiencia y grado de complejidad del producto, la experiencia sobre el grado de calidad exigido por el cliente, así como el riesgo país donde se efectúa el proyecto.

Entre los factores que podrían afectar a la información para la estimación de las reclamaciones se encuentran las contragarantías de los trabajos realizados por empresas colaboradoras.

b) Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio ha sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 2.9. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones (Nota 9.b).

c) Litigios

El Grupo incorpora, en base a las estimaciones de sus asesores legales, las provisiones necesarias para atender las previsibles salidas de efectivo que pudieran provenir de litigios con los diferentes agentes sociales por los importes reclamados, actualizadas en el caso de que se prevean a más de un año.

d) Impuesto sobre las ganancias y activos por impuestos diferidos

El Grupo está sujeto al impuesto sobre las ganancias en muchas jurisdicciones. Se requiere un grado importante de juicio para determinar la provisión para el impuesto sobre las ganancias a nivel mundial. Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación última del impuesto es incierta. El Grupo reconoce los pasivos por eventuales reclamaciones fiscales en función de la estimación de si serán necesarios impuestos adicionales. Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre las ganancias y las provisiones por impuestos diferidos en el ejercicio en que se realice tal determinación.

Si como consecuencia de las modificaciones de los juicios empleados por la dirección en la determinación del resultado final supusiesen una modificación de la tasa efectiva (Nota 32) del 10%, supondría un incremento/disminución de 347 miles de euros del pasivo por el impuesto sobre las ganancias (765 miles de euros en 2011).

e) Vidas útiles de los elementos de inmovilizado material y activos intangibles

La Dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su inmovilizado material y activos intangibles. Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el período en que los elementos de Inmovilizado vayan a generar beneficios económicos.

El Grupo revisa en cada cierre las vidas útiles del inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.

f) Cuentas cobrar y activos financieros

El Grupo realiza estimaciones en relación con la cobrabilidad de los saldos adeudados por clientes en aquellos proyectos donde existan controversias a resolver o litigios en curso originados por disconformidad del trabajo ejecutado o por incumplimiento de cláusulas contractuales ligadas al rendimiento de los activos entregados a los clientes. Asimismo, el Grupo realiza estimaciones para evaluar la recuperabilidad de los activos financieros disponibles para la venta basadas principalmente en la salud financiera y la perspectiva de negocio de la sociedad participada en un plazo cercano.

g) Reconocimiento de ingresos

El criterio de reconocimiento de ingresos utilizado por el Grupo se basa en el método del porcentaje de realización en base al grado de avance. El grado de avance se calcula como porcentaje de los costes incurridos del contrato sobre el total de costes estimados para la realización del contrato. Dicho método de reconocimiento de ingresos se aplica solamente cuando el resultado del contrato puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato genere beneficios. Si el resultado del contrato no puede estimarse de forma fiable, los ingresos se reconocen en la medida de recuperación de los costes. Cuando es probable que los costes del contrato excedan los ingresos del contrato, la pérdida se reconoce de forma inmediata como un gasto. En la aplicación del método del porcentaje de realización el Grupo realiza estimaciones significativas en relación con los costes totales necesarios para la realización del contrato. Dichas estimaciones se revisan y se evalúan periódicamente con el objetivo de verificar si se ha generado una pérdida y si es posible seguir aplicando el método del porcentaje de realización o para reestimar el margen esperado en el proyecto.

Durante el desarrollo del proyecto el Grupo estima también las contingencias probables relacionadas con el incremento del coste total estimado y varía el reconocimiento de los ingresos de forma consecuente.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen al Grupo a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la NIC 8 se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados consolidada.

5. Información financiera por segmentos

La Dirección ha establecido los segmentos operativos en función de la información financiera que revisa el Consejo de Administración y que se utiliza en la toma de decisiones estratégicas.

En los últimos ejercicios el Grupo ha evolucionado desde una actividad típicamente industrial y fabril a una actividad en que el componente de prestación de servicios se ha vuelto mayoritario, tras procederse a lo largo del tiempo a la enajenación de los activos materiales productivos.

En la actualidad el grueso de la actividad del Grupo está concentrada en los segmentos Energía y Plantas Industriales. El producto consiste en la integración de la ingeniería básica, ingeniería de detalle, obra civil, suministro de equipos, montaje, puesta en marcha y financiación de instalaciones complejas.

Los principales campos de actuación son la construcción de plantas energéticas, instalaciones para parques de minerales, diseño y dotación de equipamientos para puertos. A pesar de la diversidad de especialidades el tipo de rendimientos y de riesgos son homogéneos en este tipo de proyectos.

A comienzos de 2012 Duro Felguera reorganiza todas sus actividades relacionadas con Oil & Gas, agrupándolas en un segmento con el fin de aprovechar al máximo las sinergias internas entre las diferentes filiales del grupo y mejorar la eficiencia en el desarrollo de proyectos "llave en mano" para el sector petróleo/gas/petroquímico, área prioritaria de crecimiento para la compañía, especialmente en el ámbito internacional.

Otro segmento engloba actividades de prestación de servicios especializados para la industria, como son actividades de ingeniería de detalle, montajes, operación y mantenimiento de plantas industriales.

Por último, como residuo del enfoque de negocio anterior, el Grupo mantiene cinco talleres productivos que en la presente información se agrupan en el segmento denominado de Fabricación. Esta línea actúa en el campo ferroviario, fabricación de cuadros para túneles, recipientes de presión, calderería gruesa y equipamientos para laboratorios de investigación.

A 31 de diciembre de 2012, la información por segmentos que se suministra al Consejo de Administración para los segmentos de los que se presenta información financiera es la siguiente:

	Miles de euros							
	Energía	Plantas Industriales	Oil & Gas	Servicios Especializados	Fabricación	Otros	Operaciones intergrupo	GRUPO
Ingresos ordinarios de clientes externos	510.676	127.077	77.603	123.787	49.193	27.956	-	916.292
Ingresos ordinarios entre segmentos	1.268	32	81	45.546	3.659	17.231	(67.817)	-
Total ingresos ordinarios	511.944	127.109	77.684	169.333	52.852	45.187	(67.817)	916.292
Ingresos por intereses	10.335	2.029	586	689	187	50.624	(50.165)	14.285
Gastos por intereses	(7.050)	(1.072)	(8)	(212)	(392)	(4.104)	2.495	(10.343)
Diferencias de cambio	39	1.213	(63)	(329)	(1)	(618)	-	241
EBITDA	87.076	24.574	7.160	31.394	(7.467)	(16.414)	(2)	126.321
Beneficio antes de impuestos	89.949	25.430	7.082	29.745	(10.550)	(20.998))	901	121.559
ACTIVOS TOTALES	490.977	133.392	65.831	112.801	80.888	455.081	(185.879)	1.153.091
PASIVOS TOTALES	343.055	225.965	32.232	89.084	39.549	191.572	(79.426)	842.031
Inversiones inmovilizado	429	279	83	378	1.979	3.071	-	6.219

La información por segmentos a 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

	Miles de euros							
	Energía	Plantas Industriales	Oil & Gas	Servicios Especializados	Fabricación	Otros	Operaciones intergrupo	GRUPO
Ingresos ordinarios de clientes externos	447.229	79.753	84.502	107.941	61.779	20.042	-	801.246
Ingresos ordinarios entre segmentos	5.681	391	2	24.995	7.788	15.540	(54.397)	-
Total ingresos ordinarios	452.910	80.144	84.504	132.936	69.567	35.582	(54.397)	801.246
Ingresos por intereses	8.037	1.581	521	752	189	34.753	(30.996)	14.837
Gastos por intereses	(2.067)	(802)	(68)	(1.205)	(614)	(7.390)	2.922	(9.224)
Diferencias de cambio	290	(14)	(11)	(115)	114	386	-	650
EBITDA	84.309	21.265	8.829	13.479	4.390	(19.002)	(804)	112.466
Beneficio antes de impuestos	89.970	17.602	7.650	11.406	930	(15.998)	(2.063)	109.497
ACTIVOS TOTALES	709.962	153.750	78.858	146.047	100.444	331.961	(195.645)	1.325.377
PASIVOS TOTALES	578.921	179.274	48.707	128.675	51.617	150.551	(91.960)	1.045.785
Inversiones inmovilizado	567	227	15	1.075	321	4.806	-	7.011

Los importes incluidos como "Otras" corresponden a los activos y/o pasivos, ingresos y/o gastos correspondientes a las empresas no asignadas a ningún área de actividad, principalmente las actividades de ingeniería e integración de sistemas en los sectores de las comunicaciones civiles, aeronáutico y marítimo, la seguridad y defensa y el control industrial, energético y medioambiental.

En "Operaciones intergrupo" se detallan las eliminaciones y ajustes entre segmentos.

La conciliación del EBITDA Grupo con la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Resultado de explotación	118.119	103.189
Amortización del inmovilizado	7.461	8.197
Deterioros y pérdidas	500	430
Diferencias de cambio	241	650
Valor neto	126.321	112.466

Los traspasos o transacciones entre segmentos se firman bajo los términos y condiciones comerciales normales que también deberían estar disponibles para terceros no vinculados.

Los activos de los segmentos incluyen principalmente el inmovilizado material, activos intangibles, existencias, cuentas a cobrar y efectivo de explotación.

Los pasivos de los segmentos comprenden pasivos de explotación y excluyen partidas como impuestos y recursos ajenos corporativos y los correspondientes derivados de cobertura.

Las inversiones en inmovilizado comprenden altas de inmovilizado material (Nota 7) y activos intangibles (Nota 9).

Los importes que se presentan al Consejo de Administración en relación con los activos y pasivos totales se han valorado conforme a las normas de valoración de los estados financieros.

El Grupo tiene capacidad para operar en el contexto internacional y de hecho algunos de esos contratos se desarrollan fuera de España. El cuadro siguiente muestra el desglose de los ingresos de las actividades ordinarias al cierre del ejercicio de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que las originan:

Área Geográfica	Miles de euros			
	2012	%	2011	%
Mercado Interior				
- Unión Europea	165.769	18,09%	252.919	31,57%
- Venezuela	15.223	1,66%	13.490	1,68%
- Brasil	397.252	43,35%	365.374	45,60%
- Resto América	184.256	20,11%	76.368	9,53%
- Otros países	76.324	8,33%	28.488	3,56%
Mercado Exterior	750.523	81,91%	548.327	68,43%
Total	916.292	100,00%	801.246	100,00%

Al cierre del ejercicio 2012 dentro del sector energía se han registrado ventas por un importe de 338 millones de euros y 187 millones de euros con dos clientes que individualmente considerados representan más de un 10% de los ingresos de las actividades ordinarias del Grupo (2011: un sólo cliente por importe de 315 millones de euros).

6. Combinaciones de negocios

Durante el ejercicio 2012 no se ha realizado ninguna adquisición de negocios.

En el ejercicio 2011 Duro Felguera, S.A. formalizó su entrada en el capital social de Núcleo Comunicaciones y Control, S.L. (en adelante Núcleo) cuya actividad principal consiste en el diseño, desarrollo, fabricación, instalación y mantenimiento de equipos e instalaciones especializadas de comunicación y control en sistemas de navegación marítima, aérea y terrestre (Nota 9.b)

7. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestran en la tabla siguiente:

		Miles de euros				
		Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	En curso y anticipos	Otro inmovilizado
COSTE						
Saldo inicial		65.616	77.426	19.826	496	7.978
Combinaciones de negocios		-	203	287	-	207
Altas		167	748	752	47	1.386
Bajas		(77)	(9.005)	(289)	(23)	(512)
Traspasos		(13)	-	(905)	(97)	874
Saldo final		65.693	69.372	19.671	423	9.933
AMORTIZACIONES						
Saldo inicial		(9.380)	(40.218)	(11.317)	-	(5.061)
Dotaciones		(875)	(3.826)	(972)	-	(919)
Bajas		-	8.567	137	-	11
Traspasos de Amortización		2	(245)	135	-	(128)
Saldo final		(10.253)	(35.722)	(12.017)		(6.097)
DETERIORO						
Saldo inicial		(452)	(1.681)	(1)	-	-
Dotaciones		-	-	-	-	-
Saldo final		(452)	(1.681)	(1)	-	(2.134)
VALOR NETO						
Inicial		55.784	35.527	8.508	496	2.917
Final		54.988	31.969	7.653	423	3.836
Ejercicio 2012						
		Miles de euros				
		Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	En curso y anticipos	Otro inmovilizado
COSTE						
Saldo inicial		65.693	69.372	19.671	423	9.933
Altas		854	1.275	545	654	1.318
Bajas		(23)	(48)	(7)	-	(74)
Traspasos		(4.047)	-	-	(28)	-
Otros movimientos		-	2.904	2.529	(7)	2.611
Saldo final		62.477	73.503	22.738	1.042	13.788
AMORTIZACIONES						
Saldo inicial		(10.253)	(35.722)	(12.017)	-	(6.097)
Dotaciones		(846)	(3.265)	(989)	-	(910)
Bajas		-	37	6	-	68
Traspasos y otros movimientos		309	(2.668)	(2.530)	-	(2.628)
Saldo final		(10.790)	(41.618)	(15.530)		(9.567)
DETERIORO						
Saldo inicial		(452)	(1.681)	(1)	-	-
Dotaciones		-	-	-	-	-
Saldo final		(452)	(1.681)	(1)	-	(2.134)
VALOR NETO						
Inicial		54.988	31.969	7.653	423	3.836
Final		51.235	30.204	7.207	1.042	4.221

a) Inmovilizado en curso

Dentro del epígrafe de inmovilizado en curso en el ejercicio 2012 se ha registrado un alta por importe de 654 miles de euros correspondiente a la máquina Narrow Gap para soldar circulares de fuerte espesor.

b) Trabajos para el propio inmovilizado

En el ejercicio 2012 el Grupo ha activado gastos de mano de obra y suministros varios por trabajos para el propio inmovilizado por importe de 708 miles de euros (2011: 392 miles de euros) registrados en el epígrafe "Otras ganancias/pérdidas netas (Nota 30).

c) Inmovilizado material afecto a garantías

A 31 de diciembre de 2012 existen elementos del inmovilizado material en garantía de deudas hipotecarias cuyos importes pendientes de pago a la citada fecha ascienden a 95 miles de euros (2011: 393 miles de euros).

d) Seguros

El Grupo consolidado tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a los que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

e) Arrendamiento financiero

El inmovilizado material incluye los siguientes importes donde el Grupo es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero:

	Miles de euros	
	2012	2011
Coste arrendamientos financieros capitalizados	2.816	6.892
Depreciación acumulada	(269)	(557)
Valor neto	2.547	6.335

Dentro de estos importes se incluyen terrenos y construcciones por valor neto contable de 2.527 miles de euros (2011: 6.314 miles de euros) correspondientes a la operación de arrendamiento financiero que con fecha 2 de agosto de 2007 la sociedad Santander de Leasing, S.A., E.S.C. (arrendador) y Duro Felguera, S.A. (arrendatario) firmaron referente a diversos bienes inmuebles propiedad de la primera (oficinas de la c/ Rodríguez Sampedro, 5 de Gijón; y de c/ González Besada, 25, c/ Marqués de Santa Cruz, 14 y c/ Santa Susana, 20, respectivamente en Oviedo) que, hasta la citada fecha, Duro Felguera, S.A. tenía arrendados, en régimen de arrendamiento operativo, a la sociedad Hispamer Renting, S.A. (anterior propietaria). A la fecha de vencimiento del citado contrato de arrendamiento financiero, el 2 de agosto de 2017, Duro Felguera, S.A. tiene la intención de ejercitarse la opción de compra, por importe de 1.448 miles de euros. El coste financiero de esta operación asciende a 1.710 miles de euros (2011: 1.929 miles de euros) e incluye la comisión de apertura del 0,30% y una cuota diferencial de Euribor anual +0,5%

En el ejercicio 2012 se ha procedido a traspasar a inversiones inmobiliarias las oficinas ubicadas en Gijón de la operación anteriormente descrita (Nota 8).

f) Arrendamiento operativo

Bajo el epígrafe de Instalaciones técnicas el Grupo recoge una instalación arrendada a terceros bajo arrendamiento operativo con los siguientes importes en libros:

	Miles de euros	
	2012	2011
Coste arrendamientos operativos capitalizados	12.414	21.366
Depreciación acumulada	(4.587)	(12.564)
Valor neto	7.827	8.802

En la cuenta de resultados se incluyeron rentas por arrendamiento por importe de 2.316 miles de euros (2011: 5.029 miles de euros), registrados en el epígrafe “Ingresos Ordinarios”.

Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas dentro de “Gastos de explotación” se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondiente principalmente al alquiler de maquinaria y equipos de montaje por importe de 15.414 miles de euros (en 2011: 8.427 miles de euros).

g) Elementos afectos a subvenciones.

El importe de los elementos de inmovilizado afectos a subvenciones asciende a 30.440 miles de euros (2011: 32.111 miles de euros).

h) Bienes totalmente amortizados.

A 31 de diciembre de 2012 existen elementos totalmente amortizados y que todavía están en uso por importe de 37.150 miles de euros (2011: 28.946 miles de euros).

8. Inversiones inmobiliarias

El detalle y los movimientos de las inversiones inmobiliarias se muestran en la tabla siguiente:

	Miles de euros		
	Terrenos	Construcciones	Total
Saldo a 1 de enero de 2011	11.386	4.988	16.374
Coste	12.967	7.502	20.469
Amortización acumulada	-	(2.514)	(2.514)
Deterioro	(1.581)	-	(1.581)
Valor contable	11.386	4.988	16.374
Altas	-	-	-
Bajas	(2.533)	-	(2.533)
Dotación para amortización	-	(219)	(219)
Traspasos	5	8	13
Traspasos Amortización	-	(2)	(2)
Bajas de deterioro	1.581	-	1.581
Saldo a 31 de diciembre de 2011	10.439	4.775	15.214
Coste	10.439	7.510	17.949
Amortización acumulada	-	(2.735)	(2.735)
Valor contable	10.439	4.775	15.214
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Dotación para amortización	-	(250)	(250)
Traspasos	1.942	2.105	4.047
Otros movimientos	-	(309)	(309)
Bajas de deterioro	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2012	12.381	6.321	18.702
Coste	12.381	9.615	21.996
Amortización acumulada	-	(3.294)	(3.294)
Valor contable	12.381	6.321	18.702

En el ejercicio 2012 se ha traspasado del inmovilizado material a inversiones inmobiliarias las oficinas ubicadas en Gijón por concentración del personal en el edificio central del Parque Científico Tecnológico de Gijón (Nota 7).

Los principales elementos de las inversiones inmobiliarias, corresponden a terrenos ubicados, en su mayoría, en los concejos de Langreo y Oviedo (Asturias) de los cuales 1,06 millones de euros corresponden a parcelas calificadas como rústicas y ubicadas en distintos lugares del concejo de Langreo, 3,06 millones de euros corresponden a parcelas calificadas como suelo de uso industrial y solares edificables y 14,43 millones de edificios ubicados en Gijón, Oviedo y La Felguera pendientes de decisión sobre su destino final.

Al cierre del ejercicio 2012 el valor razonable de estas inversiones, obtenido mediante tasación realizada por un experto independiente y profesionalmente cualificado, asciende a 23.080 millones de euros (2011: 20.266 millones de euros).

En este epígrafe se recogen los siguientes importes donde el Grupo es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero, según la operación descrita en la Nota 7 e).

	Miles de euros	
	2012	2011
Coste arrendamientos financieros capitalizados	7.149	3.102
Depreciación acumulada	(671)	(238)
Valor neto	6.478	2.864

Durante el ejercicio 2012 se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada 120 miles de euros en concepto de gastos de explotación de estas inversiones (2011: 127 miles de euros).

9. Activos intangibles

El detalle y movimiento de las principales clases de activos intangibles, desglosados entre los generados internamente y otros activos intangibles, se muestran a continuación:

	Miles de euros				
	Fondo de Comercio	Desarrollo e innovación	Aplicaciones informáticas	Otros	Total
COSTE					
Saldo inicial	-	4.531	4.386	250	9.167
Altas	-	256	89	3.566	3.911
Bajas	-	(1.602)	-	-	(1.602)
Combinaciones de negocio	12.313	4.355	62	-	16.730
Saldo final	12.313	7.540	4.537	3.816	28.206
AMORTIZACIONES					
Saldo inicial	-	(4.074)	(3.891)	(88)	(8.053)
Dotaciones	-	(1.093)	(280)	(13)	(1.386)
Bajas	-	575	-	-	575
Traspasos	-	(1)	1	-	-
Saldo final	-	(4.593)	(4.170)	(101)	(8.864)
VALOR NETO					
Inicial	-	457	495	162	1.114
Final	12.313	2.947	367	3.715	19.342
 Ejercicio 2012					
	Miles de euros				
	Fondo de Comercio	Desarrollo e innovación	Aplicaciones informáticas	Otros	Total
COSTE					
Saldo inicial	12.313	7.540	4.537	3.816	28.206
Altas	-	1.243	330	-	1.573
Bajas	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	1.082	1.460	1	2.543
Saldo final	12.313	9.865	6.327	3.817	32.322
AMORTIZACIONES					
Saldo inicial	-	(4.593)	(4.170)	(101)	(8.864)
Dotaciones	-	(985)	(203)	(13)	(1.201)
Bajas	-	-	-	-	-
Traspasos	-	(1.551)	(1.426)	(1)	(2.978)
Saldo final	-	(7.129)	(5.799)	(115)	(13.043)
VALOR NETO					
Inicial	12.313	2.947	367	3.715	19.342
Final	12.313	2.736	528	3.702	19.279

a) Bienes totalmente amortizados:

A 31 de diciembre de 2012 existen elementos totalmente amortizados y que todavía están en uso por importe de 8.951 miles de euros (2011: 6.262 miles de euros).

b) Trabajos para el propio inmovilizado:

En el ejercicio 2012 el Grupo ha activado gastos de mano de obra y suministros varios por trabajos para el propio inmovilizado por importe de 996 miles de euros (2011: 0 miles de euros) registrados en el epígrafe "Otras ganancias/pérdidas netas (Nota 30).

c) Fondo de comercio

A 31 de diciembre de 2012 se incluye dentro del inmovilizado intangible un fondo de comercio por importe de 12.313 miles de euros (2011: 12.313 miles de euros) procedente de la adquisición de la sociedad Núcleo de Comunicaciones y Control S.L. (Nota 6).

El importe recuperable del fondo de comercio se determina en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la Dirección del Grupo que cubren un período cinco años. Los flujos de efectivo correspondientes al período posterior a estos cinco años se extrapolan considerando una tasa de crecimiento nula. La tasa de descuento aplicada ha sido de 9,39% (10,6% en 2011).

El importe recuperable supera en 18 millones de euros su valor en libros (17 millones de euros en el 2011).

Para igualar el importe recuperable al valor en libros sería necesaria una de las dos siguientes modificaciones a los parámetros del análisis:

- Un incremento de la tasa de descuento utilizada de un 77%.
- Una reducción de los flujos de caja de un 40%.

La Dirección determina el resultado de explotación menos amortizaciones presupuestadas en base al rendimiento pasado y sus expectativas de desarrollo del mercado. Los tipos de descuento usados son después de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con el negocio de la Sociedad.

d) Gastos de desarrollo

Los importes de gastos de desarrollo capitalizados a 31 de diciembre de 2012 corresponden a los siguientes proyectos:

	Coste	Miles de euros Amortización acumulada	Valor contable
Gestor & Meter CT	369	-	369
CD 40 Internacional	350	-	350
Sherpa 2012	45	-	45
Elitel V6	57	-	57
DMS 2012	53	-	53
ETM V5	39	-	39
Control Comunicaciones V1	37	-	37
Resto de proyectos	8.915	(7.129)	1.786
	9.865	(7.129)	2.736

10. Inversiones en asociadas

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	5.497	5.332
Bajas	(6)	(380)
Otros movimientos	168	72
Dividendos recibidos	-	-
Participación en el resultado	39	473
Saldo final	5.698	5.497

La participación del Grupo en sus principales asociadas, ninguna de las cuales cotiza en Bolsa, es:

Nombre	País de constitución	Miles de euros					% Participación
		Activos	Pasivos	Ingresos	Beneficio / (Pérdida)		
Ejercicio 2011							
• Zoreda Internacional S.A.	España	50	-	-	-	-	40%
• Kepler-Mompresa S.A.	México	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	50%
• Sociedad de Servicios Energéticos Iberoamericanos S.A.	Colombia	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	25%
• Secicar, S.A.	España	23.418	20.305	135.433	400	17,69%	
• Petróleos Asturianos, S.L.	España	23.411	19.027	4.228	1.209	19,80%	
• Estudios e Ingeniería Aplicada XXI, S.A.	España	8.046	1.601	15.787	1.232	35%	
• Conaid Company	Rumanía	1.953	3.033	2	(887)	47%	
• MDF Tecnogas, S.L.	España	513	480	-	(165)	45%	
• Operación y Mantenimiento Solar Power, S.L.	España	700	651	816	39	40%	
Ejercicio 2012							
• Zoreda Internacional S.A.	España	50	-	-	-	-	40%
• Sociedad de Servicios Energéticos Iberoamericanos S.A.	Colombia	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	25%
• Secicar, S.A.	España	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	17,69%
• Petróleos Asturianos, S.L.	España	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	19,80%
• Estudios e Ingeniería Aplicada XXI, S.A.	España	7.883	1.243	14.732	375	35%	
• Conaid Company	Rumanía	1.936	3.666	-	(692)	47%	
• MDF Tecnogas, S.L.	España	3.159	2.961	286	-	50%	
• Operación y Mantenimiento Solar Power, S.L.	España	2.577	1.933	4.320	581	40%	

(*) Sociedades sin actividad.

(N.D.) Información no disponible.

No existen sociedades en las que tendido menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

El Grupo no ha incurrido en contingencias en relación con las sociedades asociadas.

11. Instrumentos financieros

a) Instrumentos financieros por categoría

Las políticas contables relativas a instrumentos financieros se han aplicado a los epígrafes que se detallan a continuación:

	Miles de euros				
	Activos mantenidos hasta vencimiento	Préstamos y partidas a cobrar	Activos a VR con cambios en resultados	Disponibles para la venta	TOTAL
31 diciembre 2011					
Activos en balance					
- Instrumentos de patrimonio	2.398	-	41	2.381	4.820
- Otros activos financieros	-	595.256	1.372	-	596.628
- Efectivo y equivalentes a efectivo	-	505.725	-	-	505.725
Total	2.398	1.100.981	1.413	2.381	1.107.173

	Miles de euros				
	Activos mantenidos hasta vencimiento	Préstamos y partidas a cobrar	Activos a VR con cambios en resultados	Disponibles para la venta	Derivados de cobertura
31 diciembre 2012					
Activos en balance					
- Instrumentos de patrimonio	2.187	-	20	1.296	-
- Derivados	-	-	-	-	108
- Otros activos financieros	-	458.027	1.408	-	459.435
- Efectivo y equivalentes a efectivo	-	433.025	-	-	433.025
Total	2.187	891.052	1.428	1.296	108
					896.071

En otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados a corto plazo se encuentran clasificados dos depósitos estructurados cuyo valor y rentabilidad va ligado a las cotizaciones de tres sociedades pertenecientes al IBEX 35 con una inversión total de 2.500 miles de euros valorado por un tercero independiente. A 31 de diciembre de 2012 el valor de mercado es de 1.408 miles de euros (2011: 1.372 miles de euros).

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se presentan dentro del apartado de "actividades de explotación" en el estado de flujos de efectivo como parte de los cambios en el capital circulante (Nota 35).

	Miles de euros		
	Pasivos a VR con cambios en resultados	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura
31 diciembre 2011			
Pasivos en balance			
- Deudas con entidades de crédito (excluyendo los pasivos por arrendamiento financiero)	-	92.539	-
- Pasivos por arrendamiento financiero	-	6.385	-
- Derivados	101	-	615
- Otros pasivos financieros	-	801.736	-
Total	101	900.660	615
			901.376

	Miles de euros			
	Pasivos a VR con cambios en resultados	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	TOTAL
31 diciembre 2012				
Pasivos en balance				
- Deudas con entidades de crédito (excluyendo los pasivos por arrendamiento financiero)	-	85.737	-	85.737
- Pasivos por arrendamiento financiero	-	5.535	-	5.535
- Derivados	123	-	375	498
- Otros pasivos financieros	-	611.220	-	611.220
Total	123	702.492	375	702.990

b) Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la calificación crediticia (“rating”) otorgada por organismos externos al Grupo o bien a través del índice histórico de créditos fallidos. En este sentido, indicar que no hay incidencias significativas en los activos financieros, adicionales a los saldos deteriorados, que deban ser provisionadas.

12. Activos financieros mantenidos hasta vencimiento.

El saldo incluido bajo este epígrafe, por un importe neto de 2.187 miles de euros (2011: 2.398 miles de euros), se corresponde con inversiones en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) que están relacionadas con determinadas ventajas fiscales (Nota 2.11.c). El porcentaje de participación de Duro Felguera en dichas AIEs es del 49% en cuatro de ellos y del 50% en las dos restantes.

Estos activos financieros mantenidos hasta el vencimiento están parcialmente pendientes de pago y dicha deuda a pagar está registrada como pasivos corrientes en el epígrafe “Otras cuentas a pagar” por un importe de 6.015 miles de euros (en 2011: 6.015 miles de euros) (Nota 23).

El movimiento habido durante el ejercicio 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Coste	Provisión	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2011	27.977	(22.020)	5.957
Altas	-	(3.559)	(3.559)
(Bajas)	-	-	-
Saldo final a 31 de diciembre de 2011	27.977	(25.579)	2.398
Altas	-	(211)	(211)
(Bajas)	-	-	-
Saldo final a 31 de diciembre de 2012	27.977	(25.790)	2.187

El impacto fiscal en el ejercicio 2012 por estos conceptos ha ascendido a un importe negativo de 12 miles de euros (2011: 148 miles de euros de ventaja fiscal) (Nota 32).

13. Clientes y cuentas a cobrar

	Miles de euros	
	2012	2011
Clientes	364.995	500.244
Menos: Provisión por pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar	(5.794)	(4.630)
Obra ejecutada pendiente de certificar	78.955	82.086
Otras cuentas a cobrar	10.176	10.583
Saldos deudores por impuestos	52.072	38.049
Pagos anticipados	2.630	4.315
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 38)	2.795	2.628
Préstamos a partes vinculadas (Nota 38)	40	6
Total	505.869	633.281
Menos: Parte no corriente: otras cuentas a cobrar	(520)	(1.238)
Parte corriente	505.349	632.043

Los saldos de clientes y deudores no difieren de sus valores razonables.

El detalle de los vencimientos anuales de los saldos incluidos en la parte no corriente es el siguiente:

Vencimiento	Miles de euros	
	2012	2011
2013	-	893
2014	235	140
2015	39	22
2016	58	19
2017	30	-
Años posteriores	158	164
Total a largo plazo	520	1.238

A 31 de diciembre de 2012, además de las cuentas a cobrar provisionadas, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 261.099 miles de euros (2011: 306.488 miles de euros). Se considera que los saldos vencidos de antigüedad inferior a 6 meses no han sufrido ningún deterioro ya que estas cuentas corresponden a distintos clientes sobre los que no existe un historial reciente de morosidad. Por lo que respecta a los saldos vencidos con antigüedad superior a 6 meses, tampoco se considera que hayan sufrido ningún deterioro. Para dichos saldos existen anticipos no liquidados registrados en el epígrafe de Acreedores y otras cuentas a pagar (Nota 23) por importe de 142 millones de euros (2011: 116 millones de euros) relacionados con los mismos proyectos, que se corresponden principalmente con un cliente del que se espera cobrar un alto porcentaje en el ejercicio 2013 y el resto a la finalización del proyecto, estimado para el año siguiente. El análisis de antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Hasta 3 meses	59.896	147.375
Entre 3 y 6 meses	52.364	30.259
Entre 6 y 1 año	98.476	76.931
Más de 1 año	50.363	51.923
261.099	306.488	

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	4.630	4.539
Pérdidas por deterioro de valor de cuentas a cobrar	1.967	1.677
Reversión de importes no utilizados	(790)	(1.162)
Aplicaciones	(13)	(424)
Saldo final	5.794	4.630

Las provisiones realizadas se deben principalmente a facturas en litigio, siendo residual las dotaciones por clientes en concurso de acreedores.

Las pérdidas por deterioro y reversión de la provisión de las cuentas a cobrar deterioradas se ha incluido en la línea "Otras ganancias/(Pérdidas) netas" de la cuenta de resultados (Nota 30).

El resto de las cuentas incluidas en las cuentas a cobrar no contienen activos que hayan sufrido un deterioro de valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Grupo no mantiene ninguna garantía como seguro.

Los importes en libros de las cuentas a cobrar del Grupo están denominados en las siguientes monedas:

	2012	2011
Euro	226.462	253.927
Dólar americano	127.283	215.644
Libra esterlina	-	670
Bolívar venezolano	123.166	152.597
Peso argentino	6.180	2.424
Rupia india	9.406	2.370
Real brasileño	10.182	325
Nuevo sol peruano	603	4.334
Peso mexicano	2.370	614
Otras monedas	217	376
	505.869	633.281

El importe total de los costes incurridos y beneficios reconocidos (menos pérdidas reconocidas) para todos los contratos en curso a la fecha de balance era 2.076.648 miles de euros (2011: 1.419.198 miles de euros) y 430.759 miles de euros (2011: 289.202 miles de euros) respectivamente. Las retenciones procedentes de las certificaciones hechas a los clientes no son significativas.

14. Instrumentos financieros derivados y coberturas contables

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Seguros de cambio-cobertura	108	375	-	615
Permutas de tipo de interés	-	123	-	101
Total	108	498	-	716
Menos parte no corriente:	(4)	(201)	-	(169)
Parte corriente	104	297	-	547

Los derivados mantenidos para su negociación se clasifican como un activo o pasivo corriente. El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

a) Instrumentos financieros derivados

Al cierre del ejercicio el Grupo mantenía el siguiente derivado que no ha sido clasificado como cobertura contable:

- Túnel de tipo de interés ligado a un préstamo a largo plazo para la financiación de un huerto solar con las siguientes características:

Tipo variable a cubrir: Euribor 12 meses liquidable semestralmente

Suelo: 4,15% - Techo: 5,15%

Nominal a la fecha: 906 miles de euros

Vencimiento: 2 de abril de 2021

Impacto en resultados en el ejercicio 2012 por diferencial de intereses: 23 miles de euros de pérdida (2011: 11 miles de euros de pérdidas)

Durante el ejercicio 2011 venció un swap de tipo de interés ligado a un leasing inmobiliario a largo plazo sobre edificios de oficinas. El impacto en resultados en el ejercicio 2011 fue de 3 miles de euros de pérdidas.

b) Coberturas contables

El Grupo realiza coberturas contables de flujos de efectivo para cubrir el riesgo de tipo de cambio spot asociado a los pagos futuros en dólares americanos que se espera realizar en determinados proyectos, mediante el mantenimiento en balance de tesorería cobrada en dicha moneda y por importes similares a los pagos futuros en dólares americanos. Mediante este sistema se consigue una cobertura 100% eficaz, por importe y plazo de tiempo del riesgo de tipo de cambio.

Las diferencias de valoración del dólar americano destinado a estos fines se registran en el patrimonio neto en "Ajustes por cambios de valor" y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios durante los cuales la transacción cubierta afecta a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

A 31 de diciembre de 2012 el Grupo tenía cubiertas transacciones futuras de un nocional de 184,7 millones de dólares americanos mediante el mantenimiento de un saldo en tesorería de 44,5 millones de dólares americanos y en clientes de 140,2 millones de dólares americanos.

Los ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos cubiertos por importe de 184,7 millones de dólares, así como en los que se espera que afecten al resultados y el movimiento del saldo neto de tesorería en dólares es como sigue:

	Miles de dólares		
	Cobros	Pagos	Saldo de tesorería
Efectivo USD a 31 de diciembre de 2012	-	-	44.519
Primer trimestre 2013	5.673	23.769	26.423
Segundo trimestre 2013	30.000	20.119	36.304
Tercer trimestre 2013	-	18.130	18.174
Cuarto trimestre 2013	104.515	35.350	87.338
Primer trimestre 2014	-	74.960	12.378
Segundo trimestre 2014	-	5.920	6.458
Tercer trimestre 2014	-	2.741	3.717
Cuarto trimestre 2014	-	2.905	812
Primer trimestre 2015	-	812	-

Adicionalmente el Grupo contrata seguros de cambio en aquellos proyectos con monedas de cobro y pago distintas. A 31 de diciembre de 2012, el Grupo tenía contratados seguros de cambio por un importe nocional de 74.604 miles de dólares (23.557 miles de dólares en 2011) con vencimientos entre el 10 de enero de 2013 y el 15 de junio de 2016 (5 de enero de 2012 y 28 de febrero de 2014).

Los ajustes por valoración registrados en el patrimonio neto por las anteriores operaciones de cobertura tienen el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo a 1 de enero	16.837	(3.776)
Variación neta por facturación a clientes	(5.877)	8.240
Variación neta por saldos de tesorería	685	3.190
Traspaso a resultados por aplicación de la cobertura (Beneficio)/Pérdida	(9.636)	9.412
Variación del valor de seguros de cambio	55	(229)
Saldo a 31 de diciembre	2.064	16.837

15. Existencias

	Miles de euros	
	2012	2011
Materiales y suministros para la producción	10.450	13.826
Productos en curso	3.852	3.802
Productos terminados	437	247
Anticipos a proveedores	14.368	4.400
	29.107	22.275
Menos: Pérdidas por deterioro	(1.226)	(1.077)
	27.881	21.198

Dentro del epígrafe de “Productos en curso” se recogen, básicamente, los bienes que se encuentran en fase de formación o transformación en los distintos centros productivos del Grupo.

Las pérdidas por deterioro afectan a materiales y suministros de lenta rotación u obsoletos, adecuando su coste al valor razonable de realización.

16. Efectivo y equivalentes al efectivo

	Miles de euros	
	2012	2011
Caja y bancos	67.012	54.940
Depósitos y pagarés en entidades de crédito a corto plazo	366.013	450.785
Efectivos y equivalentes al efectivo		
(excluyendo descubiertos bancarios)	433.025	505.725

Los depósitos en entidades de crédito a corto plazo y pagarés, corresponden a inversiones de tesorería excedentaria con vencimiento inferior a 3 meses. El tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito ha fluctuado entre el 1,34% y 3,50% (0,40% y 4,40% en 2011) para los saldos en euros y entre el 0,25% y 1,34% (0,47% y 2,75% en 2011) para los saldos en dólares. El tipo de interés efectivo de los pagarés a corto plazo se ha situado en torno al 3,149 % (2011:3,25%).

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo del Grupo están denominados en las siguientes monedas:

	2012	2011
Euros	268.730	394.942
Dólar americano	68.698	74.070
Real brasileño	23.388	29.570
Bolívar venezolano	43.019	6.528
Libra esterlina	15.116	-
Peso argentino	10.093	-
Peso mexicano	1.622	-
Rupia india	615	-
Nuevo sol peruano	222	615
Otras monedas	1.522	-
	433.025	505.725

Los importes de las monedas diferentes al euro están designados principalmente para cubrir transacciones futuras en dichas monedas (Nota 14).

17. Capital y prima de emisión

a) Capital

El capital social de Duro Felguera, S.A. está representado por 160 millones de acciones instrumentadas en anotaciones en cuenta de 0,5 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao y gozan de iguales derechos políticos y económicos.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, según las comunicaciones realizadas a la CNMV, las siguientes personas jurídicas mantenían una participación igual o superior al 3% en el capital social de la Sociedad:

<u>Accionista</u>	Porcentaje de participación directa e indirecta	
	2012	2011
Inversiones Somiò, S.L.	24,39%	24,39%
Residencial Vegasol, S.L.	16,43%	16,43%
TSK Electrónica y Electricidad, S.A.	9,97%	10,02%
Inversiones Río Magdalena, S.L. (antes Construcciones Termoracama, S.L.)	8,60%	8,33%
Cartera de Inversiones Melca, S. L.	6,33%	6,33%
Liquidambar Inversiones Financieras, S.A.	6,18%	6,18%

El titular indirecto de las acciones poseídas por Inversiones Somiò, S.L. es D. Juan Gonzalo Álvarez Arrojo.

El titular indirecto de las acciones poseídas por Residencial Vegasol, S.L. es D. José Antonio Aguilera Izquierdo.

El titular indirecto de las acciones poseídas por Inversiones Río Magdalena, S.L. (antes Construcciones Termoracama, S.L.) es D. Ramiro Arias López.

El titular indirecto de las acciones poseídas por Cartera de Inversiones Melca, S.L. es D. José Luis García Arias.

b) Prima de emisión de acciones

La ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

c) Acciones propias

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante acordó en fecha 17 de mayo de 2012 autorizar la adquisición de un máximo número de acciones propias siempre que sumadas a las que ya posean la Sociedad dominante o sus filiales no excedan la cuantía del 10% del capital social de la Sociedad dominante; a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo de 18 euros; la autorización se concedió para un plazo no superior a 5 años a contar desde el momento de la toma del acuerdo.

A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad dominante poseía acciones propias por importe de 2.909 miles de euros (2011: 0 miles de euros).

18. Ganancias acumuladas y otras reservas

Los movimientos en miles de euros habidos en las cuentas incluidas en Reservas han sido los siguientes:

	Miles de euros					
	Reserva legal de la Sociedad Dominante	Reserva de revalorización Real Decreto Ley 7/1996	Otras Reservas Sociedad Dominante	Reserva Sociedades Consolidación y ajustes por valoración	Pérdidas y ganancias	Total
A 1 de enero de 2011	10.201	958	3.083	49.825	95.543	159.610
Reparto del resultado 2010	5.799	-	36.500	(4.831)	(95.543)	(58.075)
Otros movimientos con cargo a patrimonio	-	-	62	21.174	-	21.236
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	99.655	99.655
A 31 de diciembre de 2011	16.000	958	39.645	66.168	99.655	222.426
Reparto del resultado 2011	-	-	46.500	(17.245)	(99.655)	(70.400)
Otros movimientos con cargo a patrimonio	-	-	(1.940)	(16.197)	-	(18.137)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	115.928	115.928
A 31 de diciembre de 2012	16.000	958	84.205	32.726	115.928	249.817

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996

Una vez prescrito el plazo de tres años para la comprobación, por la Administración tributaria, del saldo de la cuenta "Reserva de revalorización", dicha reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro, así como a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero de 2007 podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Disponibilidad y restricciones sobre reservas

Las reservas y ganancias acumuladas que tienen algún tipo de condicionante legal para su disposición, según figura en los estados financieros individuales de las sociedades incluidas en estas cuentas anuales, consolidadas por integración global (incluida la sociedad matriz), corresponden a:

	Miles de euros	
	2012	2011
Reserva legal	31.747	32.629
Reservas de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996	1.220	1.717
	32.967	34.346

19. Dividendo a cuenta

Con fecha 29 de agosto y 28 de noviembre de 2012, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante acordó la distribución de sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2012 por un importe bruto de 0,10 euros por acción, ascendiendo a un total de 16.000 miles de euros cada uno pagaderos el 17 de septiembre y el 17 de diciembre de 2012, respectivamente.

Tal y como requiere el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores formularon el siguiente estado de liquidez que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente.

	Miles de euros	
	Dividendo septiembre 2012	Dividendo diciembre 2012
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicios 2012		
Proyección de resultados netos de impuestos a 31.12.12	113.330	113.330
Estimación de resultados distribuibles del ejercicio 2012	113.330	113.330
Dividendos a cuenta a distribuir	16.000	16.000
	31.08.12/ 31.08.13	30.11.12/ 30.11.13
Previsión de tesorería del período comprendido entre:		
Saldos de tesorería a 31.08.12 / 30.11.12	305.493	258.230
Cobros proyectados	321.678	319.694
Pagos proyectados incluido el dividendo a cuenta	(418.998)	(328.955)
Saldos de tesorería proyectados a 31.08.13 / 30.11.13	208.173	248.969

Asimismo con fecha 26 de febrero de 2013, el Consejo de Administración aprobó un tercer dividendo a cuenta del ejercicio 2012, de 0,10 euros por acción pagadero el 15 de marzo de 2013. Adicionalmente, se propondrá en la Junta General el pago de un dividendo complementario de 0,10 euros por acción.

20. Participaciones no dominantes

Los movimientos habidos en este epígrafe han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	12.702	12.014
Resultado del ejercicio	2.165	2.188
Bajas	-	(885)
Distribución de dividendos	(821)	(615)
Otros movimientos	89	-
Saldo final	14.135	12.702

La distribución por sociedades se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
Sociedad	2012	2011
Felguera IHI, S.A	13.737	12.240
Felguera Tecnologías de la información, S.A.	485	491
Pontonas del Musel, S.A.	188	189
Eólica del Principado S.A.	20	24
Felguera-Diavaz Proyectos México, S.A. de C.V.	(297)	(257)
Eolian Park Management, S.A.	8	15
Núcleo Brasil	(3)	-
Núcleo Chile	(3)	-
	14.135	12.702

21. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El detalle del movimiento habido en este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros					
	Ejercicio 2011	Saldo inicial	Combinaciones de negocio	Altas	Traspaso a resultados	Bajas
Subvenciones	10.236	449	43	(670)	(356)	9.702
Ejercicio 2012						
Subvenciones	9.702	-	146	(804)	(5)	9.039

Dentro de este epígrafe se incluye 3.734 miles de euros (2011: 3.900 miles de euros) resultantes de la actualización a fecha de cierre de préstamos con tipo de interés subvencionado, pendiente de transferir a la cuenta de pérdidas y ganancias que se realizarán en los próximos ejercicios en función de las amortizaciones de los activos financiados por este tipo de préstamos.

El detalle del resto de subvenciones de capital es el siguiente:

Entidad concesionaria	Euros	Finalidad
Ministerio de Educación	1.714	Edificio Parque Tecnológico de Gijón
MINER	209	Edificio CPI La Felguera
I.F.R.	132	Nave Industrial Polígono Silvota
MINER	247	Inversiones en activos fijos años 1998 y 1999
MCYT	150	Inversiones en activos fijos años 2002 y 2003
MINER - LIR	1.614	Inversión para la fabricación de componentes para tren de alta velocidad
Ministerio de Industria	365	Nuevo proceso de fabricación de reactores
Principado de Asturias	305	Inversión en curvadora
Ministerio de Industria	223	Inversión en activos fijos
Resto de subvenciones	4.080	
	9.039	

Se trata, básicamente, de subvenciones recibidas para la adquisición de bienes de capital. Se vienen cumpliendo con las condiciones establecidas en el momento en que las subvenciones fueron concedidas.

22. Deuda financiera

	Miles de euros	
	2012	2011
No corriente		
Deudas con entidades de crédito	13.318	36.639
Pasivos por arrendamientos financieros	4.671	5.535
Deuda del compromiso de compra de acciones de minorías	-	2.000
Otros préstamos	13.091	16.068
	31.080	60.242
Corriente		
Dispuesto en cuentas de crédito y líneas de descuento	72.419	55.900
Pasivos por arrendamientos financieros	864	850
Deudas por intereses y otros pasivos financieros	4.587	4.385
	77.870	61.135
Total deuda financiera	108.950	121.377

Los importes de la deuda financiera del Grupo están denominados en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2012	2011
Euros		
Euros	50.018	81.658
Bolívares venezolanos	54.239	39.077
Rupia india	3.944	-
Pesos argentinos	474	642
Dólar americano	205	-
Otras	70	-
	108.950	121.377

El vencimiento de la deuda financiera no corriente es el siguiente:

	Miles de euros	2012	2011
Entre 1 y 2 años	6.362	28.576	
Entre 2 y 5 años	19.451	18.380	
Más de 5 años	5.267	13.286	
	31.080	60.242	

a) Deudas con entidades de crédito

Dentro de este epígrafe se incluyen 12.635 miles de euros (2011: 12.635 miles de euros) correspondientes al valor razonable de la deuda de la sociedad Núcleo de Comunicaciones y Control, cuyas principales características son:

- Amortización del citado importe en cinco anualidades comenzando la primera de ellas en junio del año 2014.
- Devengo de un tipo de interés correspondiente al Euribor a tres meses más 240 puntos básicos.

Y se encuentra sujeta a los siguientes supuestos de cancelación anticipada:

- Por cambio de control de la Acreditada: si se produce una reducción de la participación de Duro Felguera por debajo del 75% del capital de Núcleo de Comunicaciones y Control, S.L.
- Por venta de activos: Si la sociedad Núcleo de Comunicaciones y Control, S.L vende activos, se obliga a aplicar el importe obtenido que excede de 500 miles de euros a la amortización anticipada de la financiación.
- Si la sociedad Núcleo de Comunicaciones y Control recibe cualquier compensación en virtud de un contrato de seguro (excluyendo responsabilidad civil), la Acreditada se obliga a aplicar todo el importe a la amortización anticipada.
- Por debilitamiento de la solvencia de Núcleo de Comunicaciones y Control o alteración de los presupuestos o condiciones económicas del presente contrato.

Dicha deuda tenía un valor nominal de 32.649 miles de euros de los cuales:

- 10.007 miles de euros están sujetos a la condición de que la media aritmética de los EBITDAS de los años 2013, 2014 y 2015 de Núcleo sea inferior a 15 millones de euros. En el estudio de recuperación del fondo de comercio la media de los EBITDAS previstos se mantiene en un nivel inferior al 50% del requerido para que la quita no fuera efectiva.
- 10.007 miles de euros están sujetos a que el crédito fiscal que ostenta Núcleo no sea utilizado o compensado durante los ejercicios sociales 2011, 2012 y 2014, ni total ni parcialmente, en la declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades del Grupo Duro Felguera, excluyendo la de Núcleo.

Duro Felguera considera que las circunstancias para que no se cumplan las condonaciones anteriores son remotas. Si no se cumplen, Núcleo como sociedad individual, asumiría la deuda, afectando a los pasivos de las cuentas consolidadas de Duro Felguera.

Para cubrir posibles riesgos derivados de pasivos ocultos Duro Felguera dispone de un aval bancario del anterior accionista mayoritario por importe de 3,5 millones de euros y una póliza de seguros del inversor sobre manifestaciones y declaraciones del anterior accionista con la compañía Chartis por un límite máximo de 15 millones de euros, para cubrir un cierto nivel de desviaciones en coste de los proyectos en curso y contingencias fiscales.

El resto de deudas a largo plazo con entidades de crédito son principalmente cuentas de crédito con vencimientos entre 2013 y 2016.

Las deudas con entidades de crédito no están garantizadas, excepto 95 miles de euros (2011: 393 miles de euros) correspondientes a préstamos hipotecarios (Nota 7).

b) Dispuesto en cuentas de crédito y líneas de descuento

Los tipos de interés pagados sobre lo dispuesto en cuentas de crédito y descuento de facturas son como sigue:

	2012	2011
Créditos:		
Euros	1,087% - 2,687%	2,22% - 3,95%
Pesos argentinos	18,5% - 19%	14,90%
Rupias indias	12%	8,5%
Bolívares venezolanos	10% - 11%	-
Multidivisa	-	2,52%-3%
Descuento de facturas Bolívares venezolanos	10% - 12%	16%

En cuanto a los efectos descontados pendientes de vencimiento, el tipo de interés medio se ha situado Euribor +3,75% en 2012 (2011: +3,25%).

El Grupo dispone de las siguientes líneas de crédito no dispuestas:

	Miles de euros	
	2012	2011
Tipo variable:		
– con vencimiento a menos de un año	57.616	76.957
– con vencimiento superior a un año	15.178	11.970
	72.794	88.927

c) Pasivos por arrendamientos financieros

El valor presente del importe de pagos por arrendamiento financiero es el mismo que se expone a continuación debido a que estos se presentan netos del tipo de interés y, sin embargo, están referenciados a un tipo de interés variable que anularía el efecto de la actualización.

	Miles de euros	
	2012	2011
Pasivos arrendamiento financiero (pagos mínimos por arrendamiento):		
- Menos de 1 año	864	850
- Entre 1 y 5 años	2.684	3.548
- Más de 5 años	1.987	1.987
	5.535	6.385

Los pasivos por arrendamiento financiero han devengado un interés anual medio de Euribor anual +0,5%

d) Otros préstamos

Dentro de "Otros préstamos" se recogen, principalmente, las deudas actualizadas con Organismos Oficiales como consecuencia de préstamos recibidos del "CDTI", "MINER", "Ministerio de Industria, Turismo y Comercio", "PROFIT", "FIT" Y "FICYT", y no devengan intereses.

El efecto de la actualización de los préstamos tipo cero es registrado en "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" (Nota 21) el cual se va traspasando a resultados en función de la amortización del bien subvencionado.

23. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

	Miles de euros	
	2012	2011
Proveedores	170.551	200.322
Deudas con partes vinculadas (Nota 38)	288	1.977
Otras cuentas a pagar	9.014	9.086
Anticipos recibidos por trabajo de contratos	410.107	561.777
Seguridad social y otros impuestos	25.745	26.349
	<hr/>	<hr/>
Parte no corriente	615.705	799.511
	<hr/>	<hr/>
	3.582	6.121
	<hr/>	<hr/>
	619.287	805.632

Otras cuentas a pagar recogen la obligación de pago por la participación en las AIE por un importe total de 6.015 miles de euros (6.015 miles de euros en 2011) (Nota 12).

Los importes de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar están denominados en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2012	2011
Euros	261.883	371.867
Bolívares venezolanos	142.161	112.936
Rupia india	10.327	2.847
Pesos argentinos	12.611	370
Dólar americano	140.823	279.669
Real brasileño	29.587	30.891
Libra esterlina	16.374	1.380
Peso chileno	124	1.049
Peso mexicano	3.249	1.367
Nuevo sol peruano	1.270	2.882
Otras	878	374
	<hr/>	<hr/>
	619.287	805.632

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3^a "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Conforme a lo establecido por la ley de referencia así como la resolución de 29 de diciembre de 2010, de cara a las sociedades del grupo que les es de aplicación dicha legislación, se ha revisado la existencia de saldos con proveedores y acreedores a 31 de diciembre de 2012 pendientes de pago que puedan sobrepasar el plazo máximo legal establecido, concluyendo que a dicha fecha no existen saldos dignos de mención que sobrepasen dicho plazo.

24. Impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Activos por impuestos diferidos:		
- Activos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	6.282	9.980
- Activos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	21.882	8.972
	28.164	18.952
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	(9.269)	(8.532)
- Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	(856)	-
	(10.125)	(8.532)
Neto	18.039	10.420

El movimiento bruto en la cuenta de impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	10.420	5.737
(Cargo) / Abono en cuenta de resultados (Nota 32)	6.600	3.917
(Cargo) / Abono en cuenta de reservas	1.019	766
Saldo final	18.039	10.420

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, han sido los siguientes:

	Miles de euros			
	Provisión por obligaciones con el personal	Bases imponibles negativas y deducciones	Otros	Total
Activos por impuestos diferidos				
A 1 de enero de 2011	2.483	1	11.704	14.188
(Cargo) / Abono a la cuenta de Pérdidas y Ganancias	371	25	3.865	4.261
Cargo / (Abono) a Patrimonio Neto	-	-	503	503
A 31 de diciembre de 2011	2.854	26	16.072	18.952
(Cargo) / Abono a la cuenta de Pérdidas y Ganancias	1.363	9.884	(2.502)	8.745
Cargo / (Abono) a Patrimonio Neto	-	-	467	467
A 31 de diciembre de 2012	4.217	9.910	14.037	28.164

El epígrafe "Otros" del impuesto diferido incluye 7.291 miles de euros (2011: 10.122 miles de euros) correspondiente a provisiones por garantías y resultados negativos en proyectos.

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros. El Grupo no ha reconocido activos por impuestos diferidos con respecto a unas pérdidas de 1.485 miles de euros correspondientes a determinadas sociedades del Grupo. El resto de activos por impuesto diferido no reconocidos en el balance consolidado provienen de una misma filial y fueron generados con anterioridad a la incorporación de dicha filial en el Grupo. Dichos activos por impuesto diferido no reconocidos se corresponden con los siguientes conceptos:

Concepto	Importe	Vencimiento
BIN	10.846	2025
BIN	2.629	2026
BIN	20.964	2027
BIN	10.254	2028
Deducciones	113	2014
Deducciones	604	2015
Deducciones	1.301	2016
Deducciones	858	2017
Deducciones	802	2018
Deducciones	1.108	2019
Deducciones	692	2020
Deducciones	832	2021
Deducciones	866	2022
Deducciones	1.487	2023
Deducciones	1.087	2024
Deducciones	689	2025
Deducciones	75	2026
Dif.Temp.Deductibles	5.989	N/A
Total	61.196	

Pasivos por impuestos diferidos	Miles de euros			
	Plusvalías en transacciones de inmovilizado	Revalorización activos	Otros	Total
A 1 de enero de 2011	160	7.835	456	8.451
Cargo / (Abono) a la cuenta de Pérdidas y Ganancias	(5)	-	349	344
Cargo / (Abono) a Patrimonio Neto	-	(923)	660	(263)
A 31 de diciembre de 2011	155	6.912	1.465	8.532
Cargo / (Abono) a la cuenta de Pérdidas y Ganancias	(4)	-	2.149	2.145
Cargo / (Abono) a Patrimonio Neto		(17)	(535)	(552)
A 31 de diciembre de 2012	151	6.895	3.079	10.125

25. Obligaciones con el personal

	Miles de euros	
	2012	2011
Obligaciones no corrientes		
Vales del carbón	366	394
Otras obligaciones con el personal	4.489	4.500
	4.855	4.894
Obligaciones corrientes		
Remuneraciones pendientes de pago	3.370	4.256
Participación en beneficio y bonus	4.512	4.181
Otras obligaciones con el personal	-	666
	7.882	9.103

a) Vales del carbón (Nota 2.21.a)

El movimiento del pasivo reconocido en el balance consolidado ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Personal activo	Personal pasivo	Total
A 1 de enero de 2011	84	802	886
Dotaciones	-	-	
Pagos	(59)	(24)	(83)
Reversiones	-	(409)	(409)
A 31 de diciembre de 2011	25	369	394
Dotaciones	-	18	18
Pagos	-	(22)	(22)
Reversiones	-	(24)	(24)
Traspasos	(25)	25	-
A 31 de diciembre de 2012	-	366	366

Los importes de las dotaciones anuales para el carbón se han venido determinando de acuerdo con estudios actuariales descritos en la Nota 2.21.a.

Para la valoración de estas obligaciones el Grupo ha efectuado sus mejores estimaciones tomando como base un estudio actuarial de un tercero independiente para lo que se ha utilizado las siguientes hipótesis; tabla de mortalidad PERM/F 2000P y un tipo de interés del 2,10% anual (2011: 3,18%).

b) Otras obligaciones con el personal (Nota 2.21.b)

El movimiento del pasivo reconocido en el balance consolidado ha sido el siguiente:

	Miles de euros
A 1 de enero de 2011	5.804
Dotaciones con cargo a resultados	578
Aplicaciones	(1.475)
Excesos	(407)
Traspasos	-
A 31 de diciembre de 2011	4.500
Dotaciones con cargo a resultados	2.088
Aplicaciones	(1.851)
Excesos	(226)
Traspasos	(22)
A 31 de diciembre de 2012	4.489

Para la valoración de estas obligaciones el Grupo ha efectuado sus mejores estimaciones tomando como base un estudio actuarial de un tercero independiente para lo que se ha utilizado las siguientes hipótesis; tabla de mortalidad PERM/F 2000P y un tipo de interés del 2,10% anual (2011: 3,18%).

26. Provisiones para otros pasivos y gastos

	Miles de euros			
	Provisión por ejecución de obras	Provisión por operaciones tráfico	Otras provisiones	Total
	57.892	2.435	21.070	81.397
A 31 de diciembre de 2011				
Cargo en cuenta de Resultados:				
- Dotaciones	15.506	563	10.885	26.954
- Aplicaciones	(629)	(218)	(635)	(1.482)
- Reversiones	(18.661)	(1.386)	(10.390)	(30.437)
- Traspasos	-	-	666	666
A 31 de diciembre de 2012	54.108	1.394	21.596	77.098

Dentro del epígrafe de “Provisión por ejecución de obras” se incluyen aquellos importes que se ha estimado razonable provisionar, básicamente, como consecuencia de las diversas cláusulas contractuales referentes a garantías y responsabilidades que, en su caso, habría que asumir una vez finalizada la ejecución de las distintas obras (considerando la evolución histórica de los importes que han tenido que asumirse por este tipo de contingencias) y por resultados negativos en proyectos. La salida de tesorería se estima tendrá lugar a lo largo de los próximos tres años.

El detalle de “Otras provisiones” y el calendario esperado de las salidas de beneficios económicos correspondientes es como sigue:

	Otras provisiones	
	Miles de euros	Calendario estimado
Litigios proveedores	1.131	Próximos 6 meses
Riesgos y gastos por procedimientos laborales	6.488	Próximos 12 meses
Riesgos y gastos sujetos a procedimientos legales	13.977	Entre 6 meses y 3 años
	21.596	

Las dotaciones y aplicaciones de las provisiones para otros pasivos y gastos se han incluido en la línea de “Otras ganancias/(pérdidas) netas” de la cuenta de resultados (Nota 30).

	Miles de euros	
	2012	2011
Análisis del total de provisiones:		
- No corriente	1.907	1.519
- Corriente	75.191	79.878
	77.098	81.397

27. Ingresos ordinarios

a) Importe neto de la cifra de negocio

El importe neto de la cifra de negocios por categoría de actividades es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Energía	510.676	447.229
Plantas Industriales	127.077	79.753
Oil & Gas	77.603	84.502
Servicios Especializados	123.787	107.941
Fabricación	49.193	61.779
Otros	<u>27.956</u>	<u>20.042</u>
Ingresos por ventas y prestación de servicios	916.292	801.246

En "Otros" se incluyen los ingresos correspondientes a las sociedades no asignadas a ningún área de actividad, principalmente los correspondientes a actividades de ingeniería e integración de sistemas en los sectores de las comunicaciones civiles, aeronáutico y marítimo, la seguridad y defensa y el control industrial por importe de 23.301 miles de euros (2011: 19.697 miles de euros).

El importe de los ingresos ordinarios de contratos reconocidos en el ejercicio asciende a 882.487 miles de euros.

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo está denominado en las siguientes monedas:

	2012	2011
Euro	333.720	451.445
Dólar americano	313.578	229.887
Libra esterlina	1.824	513
Peso mexicano	4.294	518
Bolívar venezolano	102.728	100.761
Peso argentino	2.656	3.304
Rupia India	11.647	2.363
Real brasileño	144.505	12.351
Otras monedas	<u>1.340</u>	<u>104</u>
	916.292	801.246

b) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Ventas	582.572	349.801
Compras	(324.339)	(177.610)
Servicios recibidos	<u>(55.430)</u>	<u>(100.037)</u>
	202.803	72.154

28. Gasto por prestaciones a los empleados

	Miles de euros	
	2012	2011
Sueldos y salarios	(102.285)	(97.176)
Indemnizaciones	(3.013)	(7.475)
Gasto de seguridad social	(21.958)	(21.760)
Capitalización por trabajos para el propio inmovilizado	914	301
Otros gastos sociales	(5.763)	1.665
	(132.105)	(124.445)

29. Gastos de explotación

	Miles de euros	
	2012	2011
Arrendamientos	(16.901)	(9.767)
Servicios profesionales independientes	(61.232)	(64.839)
Transporte	(12.419)	(5.936)
Publicidad	(1.787)	(1.589)
Primas de seguros	(3.698)	(3.909)
Reparaciones y conservación	(4.975)	(4.177)
Servicios bancarios y similares	(4.864)	(3.313)
Suministros	(6.728)	(4.669)
Otros servicios	(30.925)	(18.991)
	(143.529)	(117.190)

30. Otras ganancias/(pérdidas) netas

	Miles de euros	
	2012	2011
Subvenciones de capital (Nota 21)	804	670
Otros ingresos de explotación	463	1.645
Subvenciones de explotación	925	1.456
Beneficio/pérdida en la enajenación del inmovilizado	16	(36)
Deterioros y pérdidas de inmovilizado	(500)	(430)
Trabajos realizados para el propio inmovilizado (Nota 7 y 9)	1.704	392
Tributos	(4.185)	(4.527)
Variación de provisiones de tráfico	4.929	(39.515)
Otros	5.236	199
	9.392	(40.146)

31. Resultados financieros netos

	Miles de euros	
	2012	2011
Gastos financieros y gastos asimilados	(10.343)	(9.224)
Ingresos por:		
– Intereses financieros	14.285	14.837
	3.942	5.613
Resultado por diferencias de cambio (Neto)	241	650
Variación valor razonable de instrumentos financieros	179	(249)
Total resultado financiero neto	4.362	6.014

32. Impuesto sobre las ganancias

	Miles de euros	
	2012	2011
Impuesto corriente	(9.379)	(9.245)
Impuestos extranjeros	(547)	(79)
Ajustes de ejercicios anteriores	(140)	(216)
Otros ajustes (deterioro AIE)	-	(2.937)
Deducciones en cuota	-	906
Impuesto diferido ejercicio actual (Nota 24)	6.600	3.917
Créditos fiscales activados de años anteriores	-	-
Otros	-	-
	(3.466)	(7.654)

La conciliación entre el resultado contable consolidado y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Resultado consolidado	115.928	99.655
Participaciones de socios externos	2.165	2.188
Impuesto sociedades	3.466	7.654
Resultado contable consolidado del ejercicio antes de impuestos	121.559	109.497
Diferencias permanentes	(107.014)	(75.175)
Diferencias temporales	(10.930)	13.056
Base imponible previa	3.615	47.378
Compensación Bases Imponibles Negativas del Grupo Fiscal	-	-
Compensación Bases Imponibles Negativas fuera del Grupo Fiscal	(2.169)	(16.563)
Base imponible:	1.446	30.815
Atribuible al Grupo Fiscal	(28.332)	24.774
Positiva fuera del Grupo Fiscal	31.263	15.833
Negativa fuera del Grupo Fiscal	(1.485)	(9.792)
	1.446	30.815

El tipo impositivo efectivo ha sido del 2,85% (6,99% en 2011) principalmente como consecuencia de la aplicación por parte del Grupo del régimen de exención de rentas procedentes del extranjero establecido en el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, así como de la Ley 18/1982, de 26 de mayo, sobre Régimen Fiscal de Agrupaciones y Uniones Temporales de Empresas y de las Sociedades de Desarrollo Industrial Regional. El ajuste por este concepto se presenta dentro de diferencias permanentes por importe de 106.551 miles de euros (2011: 109.050 miles de euros). Asimismo, dentro del apartado de Diferencias Permanentes como aumentos se incluye el efecto fiscal de la depreciación de las inversiones en las Agrupaciones de Interés Económico en las que se participa por importe de 703 miles de euros (2011: 11.380 miles de euros).

Se han incluido 1.429 miles de euros como compensación de bases imponibles negativas procedentes de varias entidades fuera del Grupo fiscal. Asimismo, se han incluido 740 miles de euros como compensación de bases imponibles negativas por los créditos fiscales generados por las Agrupaciones de Interés Económico (Nota 12) (2011: 11.855 miles de euros). En relación con este aspecto, con fecha 21 de septiembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europa la Carta de 29 de junio, por la que la Comisión notificó al Reino de España su decisión de iniciar un procedimiento de investigación en relación con el denominado Sistema de Arrendamiento Fiscal español, del que participan las Agrupaciones de Interés Económico, con el objeto de determinar si dicho sistema constituye una ayuda de estado incompatible con el mercado común europeo. A esta fecha, dicho procedimiento continúa tramitándose ante las correspondientes instancias europeas, sin que se tenga conocimiento de la fecha cierta en que se producirá su resolución.

Las diferencias temporales netas de las sociedades individuales se corresponden básicamente con las diferencias entre contabilidad y fiscalidad en la imputación temporal en la dotación y reversión de provisiones.

Duro Felguera, S.A. y las sociedades dependientes nacionales en las que participa, directa e indirectamente, en más de un 75% de su capital social tributan por el Impuesto sobre Sociedades según el Régimen de Consolidación Fiscal. Según este régimen, la base liquidable se determina sobre los resultados consolidados de Duro Felguera, S.A. y las mencionadas sociedades dependientes.

El Régimen Especial de Tributación de Consolidación Fiscal requiere que el Grupo Fiscal que configuran la base imponible del impuesto sea considerado, a todos los efectos, como un único contribuyente.

Cada una de las sociedades que forma el conjunto consolidable debe, sin embargo, calcular la deuda tributaria que le correspondería en la hipótesis de declaración independiente y contabilizar el Impuesto sobre Sociedades a pagar o a cobrar (crédito fiscal) según su aportación sea, respectivamente, beneficio o pérdida.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas se encuentran concluidas las actuaciones de comprobación e investigación relativa a los ejercicios 2006 a 2009 del Grupo Fiscal 22/1978 del Impuesto sobre Sociedades, cuya entidad dominante es Duro Felguera, S.A, así como las relativas al Grupo de IVA 212/08, cuya entidad dominante es, igualmente Duro Felguera, S.A. y asimismo las relativas a retenciones e ingresos a cuenta de Rendimientos del Trabajo y Profesionales, del Capital Mobiliario, así como del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, correspondientes a los períodos 2007 a 2010 de la entidad. Dicha conclusión, en lo relativo a Retenciones e ingresos a cuenta de Rendimientos del Trabajo y Profesionales, se ha documentado en las correspondientes Actas suscritas con fecha 12 de noviembre de 2012. En lo referente al Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido, Retenciones del Capital Mobiliario e Impuesto sobre la Renta de No Residentes, la conclusión de las actuaciones se ha documentado en Diligencia de fecha 26 de febrero de 2013, estando prevista la firma de las Actas definitivas con posterioridad a la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas. Tal y como se informaba en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, el efecto de las mismas en las cuentas anuales consolidadas adjuntas ha resultado poco significativo.

33. Ganancias por acción

a) Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio (Nota 17).

	2012	2011
Beneficio atribuible a los Accionistas de la Sociedad (Miles de euros)	115.928	99.655
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	159.346	160.000
Ganancias básicas por acción (euros por acción)	0,728	0,623

b) Diluidas

Las ganancias diluidas por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas. La Sociedad no tiene acciones ordinarias potenciales dilusivas.

34. Dividendos por acción

Durante el ejercicio 2012 se ha pagado un dividendo a cuenta, con fecha 15 de marzo de 2012, y otro complementario, con fecha 15 de junio de 2012, correspondientes al ejercicio 2011 por importe de 0,11 euros por acción cada uno de ellos, sobre un total de acciones de 160 millones.

Asimismo, con fecha 17 de septiembre de 2012 y 17 de diciembre de 2012, se han pagado sendos dividendos a cuenta del ejercicio 2012 ambos por importe de 0,10 euros por acción sobre 160 millones de acciones (Nota 19). Con fecha 26 de febrero de 2013, el Consejo de Administración aprobó un tercer dividendo a cuenta del ejercicio 2012 de 0,10 euros por acción pagadero el 15 de marzo de 2013. Adicionalmente, se propondrá en la Junta un dividendo complementario de 0,10 euros por acción.

35. Efectivo generado por las operaciones

	Miles de euros	
	2012	2011
<u>Beneficio del ejercicio</u>	118.093	101.843
<u>Ajustes de:</u>		
– Impuestos (Nota 32)	3.466	7.654
– Amortización de inmovilizado material (Nota 7)	6.010	6.592
– Amortización de activos intangibles (Nota 9)	1.201	1.386
– Amortización de inversiones inmobiliarias (Nota 8)	250	219
– (Beneficio)/pérdida en la venta de inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	(16)	258
– Pérdida por cancelación de activos materiales e intangibles	612	208
– Depreciación de inmovilizado e inversiones inmobiliarias	-	-
– Subvenciones y otros ingresos a distribuir abonados a la cuenta de resultados (Nota 30)	(805)	(670)
– Movimientos netos en provisiones	349	(1.961)
– Provisiones financieras y otros activos no corrientes	211	3.414
– Otros movimientos de activos financieros	926	769
– Movimientos netos en obligaciones con el personal (Nota 25)	-	-
– Ingresos por intereses (Nota 31)	(14.268)	(14.837)
– Gasto por intereses (Nota 31)	10.343	9.223
– Participación en la pérdida / (ganancia) de asociadas (Nota 10)	(128)	(570)
<u>Variaciones en el capital circulante (excluidos los efectos de la adquisición y diferencias de cambio en consolidación):</u>		
– Existencias	(6.683)	1.888
– Clientes y otras cuentas a cobrar	101.973	(58.109)
– Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(1.387)	2.737
– Cuentas financieras a cobrar	(4.206)	698
– Proveedores y otras cuentas a pagar	(192.422)	91.661
<u>Efectivo generado por las operaciones</u>	23.519	152.403

En el estado de flujos de efectivo, los ingresos obtenidos por la venta de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias incluyen:

	Miles de euros	
	2012	2011
Importe en libros (Notas 7 y 8)	-	3.328
Ganancia / (pérdida) por la venta de inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	16	(258)
Importe cobrado por la venta de inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	16	3.070

36. Contingencias

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo tenía presentadas las siguientes garantías en miles de euros:

	Miles de euros	
	2012	2011
Por ofertas en licitación	19.439	17.942
Garantías de contratos de venta en ejecución	675.363	529.420
Líneas de crédito multiusuario	186	5.814
Otros conceptos	61.157	46.757
	756.145	599.933

El Grupo tiene pasivos contingentes por litigios de los que no se prevé que surjan pasivos significativos distintos de aquellos que ya están provisionados (Nota 26).

El Grupo mantiene inversiones en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) que están relacionadas con determinadas ventajas fiscales (Nota 12). El 29 de junio de 2011 la Comisión Europea tomó la decisión de incoar el procedimiento formal de investigación en lo que respecta a si el régimen fiscal español sobre este tipo de inversiones en AIE es o no compatible con las normas comunitarias en materia de ayudas al estado. A la fecha no es posible prever el desarrollo futuro del procedimiento indicado. El importe total de las deducciones aplicadas por el Grupo asciende a 107.313 miles de euros (106.573 miles de euros en 2011).

37. Compromisos

Compromisos de compra de activos fijos

Las inversiones comprometidas en las fechas de balance pero no incurridas todavía son las siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Inmovilizado	6.752	7.287

38. Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

a) Venta de bienes y prestación de servicios

	Miles de euros	
	2012	2011
Venta de bienes y prestación de servicios:		
- asociadas	129	41
- vinculadas	-	-
	129	41

La venta de bienes y prestaciones de servicios se realiza en función de los precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

b) Compra de bienes y servicios

	Miles de euros	
	2012	2011
Compra de bienes y prestación de servicios:		
- asociadas	3.014	3.360
- vinculadas	46	878
	3.060	4.238

c) Compensaciones al Personal Directivo clave y Administradores

	Miles de euros	
	2012	2011
Salarios y otras retribuciones a corto plazo a:		
- Miembros del Consejo de Administración	2.874	6.242
- Personal Directivo	2.676	2.248
	5.550	8.490

Las retribuciones a los Administradores en el año 2011 incluían indemnizaciones por cese por importe de 3.325 miles de euros.

d) Saldos al cierre derivados de ventas y compras de bienes y servicios

	Miles de euros	
	2012	2011
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 13):		
- asociadas	2.795	2.628
- vinculadas	-	-
	2.795	2.628
Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 23):		
- asociadas	285	1.952
- vinculadas	3	25
	288	1.977

e) Préstamos a partes vinculadas

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	6	228
Préstamos concedidos durante el ejercicio	40	-
Amortizaciones recibidas de préstamos	(6)	(222)
Intereses cargados	-	4
Intereses recibidos	-	(4)
Saldo final	40	6

Los préstamos corresponden exclusivamente a personal directivo y devengan un tipo de interés del Euribor a un año.

- f) Artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital: comunicación de los Administradores de participaciones, cargos, funciones y actividades en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad y conflictos de interés:

A los efectos previstos en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, ha de señalarse lo siguiente:

El Presidente, D. Ángel Antonio del Valle Suárez, ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital, tienen participación, ni ejercen cargo alguno en sociedades con actividades idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Igualmente, tampoco realizan actividades por cuenta propia o ajena idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Asimismo, no se encuentran en situaciones de conflictos de interés, directos o indirectos con Duro Felguera, S.A. Por otra parte, el Consejero Sr. del Valle, es consejero de NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L. Unipersonal, 100% participada por Duro Felguera, S.A. y representa a Duro Felguera, S.A. la cuál es consejera en FELGUERA IHI, S.A. y FELGUERA RAIL, S.A., sociedades en las que Duro Felguera, S.A. tiene una participación del 60% y del 100% del capital social respectivamente. Estas tres sociedades desarrollan una actividad complementaria a la de Duro Felguera, S.A.

El Vicepresidente INVERSIONES SOMIO, S.R.L. ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital, tienen participación, ni ejercen cargo alguno en sociedades con actividades idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Igualmente, su representante en el Consejo de Administración, D. Juan Gonzalo Álvarez Arrojo, ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital tampoco realizan actividades por cuenta propia o ajena idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Asimismo, ninguna de las personas mencionadas anteriormente se encuentran en situaciones de conflictos de interés, directos o indirectos con Duro Felguera, S.A.

El Consejero INVERSIONES EL PILES, S.R.L. ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital, tienen participación, ni ejercen cargo alguno en sociedades con actividades idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Igualmente, su representante en el Consejo de Administración, D. Javier Sierra Villa, ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital tampoco realizan actividades por cuenta propia o ajena idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Asimismo, ninguna de las personas mencionadas anteriormente se encuentran en situaciones de conflictos de interés, directos o indirectos con Duro Felguera, S.A. Por otra parte, el Sr. Sierra, representa a la sociedad DF OPERACIONES Y MONTAJES, S.A. Unipersonal en el consejo de administración de FELGUERA IHI, S.A., sociedad que desarrolla una actividad complementaria a la de Duro Felguera, S.A.

El Consejero INVERSIONES RIO MAGDALENA, S.L. ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital, tienen participación, ni ejercen cargo alguno en sociedades con actividades idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Igualmente, su representante en el Consejo de Administración, D. Ramiro Arias López, ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital tampoco realizan actividades por cuenta propia idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Asimismo, ninguna de las personas mencionada anteriormente se encuentran en situaciones de conflictos de interés, directos o indirectos con Duro Felguera S.A.

El Consejero RESIDENCIAL VEGASOL S.L., ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital, tienen participación, ni ejercen cargo alguno en sociedades con actividades idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Igualmente, su representante en el Consejo de Administración, D. José Antonio Aguilera Izquierdo, ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital tampoco realizan actividades por cuenta propia idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Asimismo, ninguna de las personas mencionadas anteriormente se encuentran en situaciones de conflictos de interés, directos o indirectos con Duro Felguera, S.A.

El Consejero CONSTRUCCIONES INTEGRALES NORTEÑAS, S.L., ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital, tienen participación, ni ejercen cargo alguno en sociedades con actividades idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A.

Igualmente, su representante en el Consejo de Administración, Dña. Marta Aguilera Martínez, ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital tampoco realizan actividades por cuenta propia idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Asimismo, ninguna de las personas mencionadas anteriormente se encuentran en situaciones de conflictos de interés, directos o indirectos con Duro Felguera, S.A.

El Consejero D. Carlos Solchaga Catalán, ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital, tienen participación, ni ejercen cargo alguno en sociedades con actividades idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Igualmente, tampoco realiza actividades por cuenta propia o ajena idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Asimismo, no se encuentran en situaciones de conflictos de interés, directos o indirectos con Duro Felguera, S.A.

El Consejero D. Francisco Javier Valero Artola ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital, tienen participación, ni ejercen cargo alguno en sociedades con actividades idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Igualmente, tampoco realizan actividades por cuenta propia o ajena idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Asimismo, no se encuentran en situaciones de conflictos de interés, directos o indirectos con Duro Felguera S.A. La sociedad NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L., de la que es Consejero, aprobó en junta general celebrada en el 2012 que la sociedad GLOBALTEC INGENIERIA, S.L., en la que el Sr. Valero tiene interés, realizará por cuenta de NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L. determinadas gestiones comerciales. Por otra parte, el Consejero Sr. Valero, es consejero de NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L. Unipersonal, 100% participada por Duro Felguera, S.A., sociedad que desarrolla una actividad complementaria a la de Duro Felguera, S. A.

El Consejero D. Acacio Faustino Rodríguez García, ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital, tienen participación, ni ejercen cargo alguno en sociedades con actividades idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Igualmente, tampoco realizan actividades por cuenta propia o ajena idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A., siendo director general de la consultora UNILOG, dedicada al asesoramiento de empresas y, esporádicamente, ha de tomar pequeñas participaciones en empresas con una actividad complementaria o análoga a la de Duro Felguera, S.A. pero sin que esa participación sea de control y, generalmente, referida a empresas que no se encuentran en el mismo segmento de mercado que Duro Felguera, S.A. Asimismo, no se encuentran en situaciones de conflictos de interés, directos o indirectos con Duro Felguera, S.A. Por otra parte, el Consejero Sr. Rodríguez, es consejero de NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L. Unipersonal, 100% participada por Duro Felguera, S.A., sociedad que desarrolla una actividad complementaria a la de Duro Felguera, S. A.

El Consejero LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.R.L. ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital, tienen participación, ni ejercen cargo alguno en sociedades con actividades idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Igualmente, su representante en el Consejo de Administración, D. José López Gallego, ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital tampoco realizan actividades por cuenta propia o ajena idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Asimismo, no se encuentran en situaciones de conflictos de interés, directos o indirectos con Duro Felguera, S.A.

Esta información se refiere a la actividad de los señores consejeros en relación a Duro Felguera, S.A. así como a sus sociedades filiales.

39. Negocios conjuntos

El Grupo participa junto con otras empresas en varias Uniones Temporales de Empresas. Los importes de la participación en el fondo operativo de la misma y los saldos a cobrar o pagar, así como las transacciones con las Uniones Temporales, se anulan en función del porcentaje de participación al integrar proporcionalmente los saldos de las partidas del balance de las Uniones Temporales, permaneciendo los saldos pagados en exceso (o defecto) al otro socio de la Unión Temporal.

Los importes que se muestran a continuación representan la participación del Grupo, según el porcentaje que le corresponde, en los activos y pasivos, y los ingresos y resultados de las UTEs (antes de eliminaciones por consolidación):

	Miles de euros	
	2012	2011
Activos:		
Activos no corrientes	843	748
Activos corrientes	<u>432.902</u>	<u>671.979</u>
	<u>433.745</u>	<u>672.727</u>
Pasivos:		
Pasivos no corrientes	173	80
Pasivos corrientes	<u>329.958</u>	<u>545.311</u>
	<u>330.131</u>	<u>545.391</u>
Activos netos	<u>103.614</u>	<u>127.336</u>
Ingresos	372.400	450.415
Gastos	<u>(270.920)</u>	<u>(339.832)</u>
Beneficio después de impuestos	<u>101.480</u>	<u>110.583</u>

40. Otra información

a) Número promedio de empleados del Grupo por categoría

	2012	2011
Consejeros	2	3
Altos directivos	12	7
Empleados	1.113	1.067
Obreros	<u>1.023</u>	<u>951</u>
	<u>2.150</u>	<u>2.028</u>

b) Número de hombres / mujeres por categoría

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal del Grupo es el siguiente:

	2012			2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros	2	-	2	2	-	2
Altos directivos	12	-	12	8	-	8
Resto	1.642	185	1.827	1.570	227	1.797
	<u>1.656</u>	<u>185</u>	<u>1.841</u>	<u>1.580</u>	<u>227</u>	<u>1.807</u>

c) Información sobre medio ambiente

El Grupo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto.

d) Honorarios de auditores de cuentas y sociedades de su Grupo o vinculadas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PwC por los servicios de auditoría de cuentas a todas las sociedades del grupo han ascendido a 655 miles de euros (2011: 585 miles de euros).

Asimismo, otros servicios prestados durante el ejercicio 2012 diferentes a la auditoría por sociedades que utilizan la marca PwC ascendieron a 197 miles de euros (2011: 399 miles de euros).

41. Hechos posteriores

Con fecha 8 de febrero de 2013, el Gobierno Venezolano decidió devaluar su moneda, el Bolívar fuerte, pasando de un cambio oficial respecto al dólar de 4,30 bolívares por dólar a 6,30 bolívares.

Los estados financieros de las empresas y sucursales venezolanas pertenecientes al Grupo, así como la valoración del precio de venta y los costes asociados de los proyectos en curso en la moneda venezolana, han sido convertidos al cambio oficial existente a fecha de cierre del ejercicio (4,30), a efectos de la elaboración de los presentes estados financieros consolidados.

A 31 de diciembre de 2012 el efecto de haber aplicado el tipo devaluado (6,30) supondría un ajuste positivo de 8 millones de euros en el resultado y las diferencias de conversión consolidadas del ejercicio.

La citada devaluación producirá modificaciones del precio de venta y de los costes esperados de alguno de los proyectos en ejecución, como consecuencia de la dolarización de dichos precios de venta y de dichos costes. Por otra parte, los beneficios esperados futuros de los proyectos en su parte venezolana, supondrán importes distintos en euros, como efecto de la modificación de los tipos de cambio.

Tras el análisis conjunto de todos los factores citados, el efecto en los resultados del año 2013 y siguientes en los proyectos, sociedades y sucursales afectadas por la devaluación, supone una disminución de los resultados esperados en los próximos tres años de 1,7 millones de euros, en el resultado consolidado del Grupo.

El Grupo ha decidido no acogerse a la actualización de balances establecida en la Ley 16/12, de 27 de diciembre de 2012.

**DURO FELGUERA, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de Gestión del ejercicio 2012

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

EVOLUCIÓN GENERAL

El ejercicio 2012 se puede considerar un ejercicio excelente, con un record de beneficios. En concreto, el resultado antes de impuestos ascendió a 121,6 millones de euros frente a 109,5 millones de euros en el ejercicio anterior.

El resultado después de impuestos ha sido de 118,1 millones de euros.

El EBITDA se sitúa en 126,3 millones de euros.

Es el tercer año consecutivo en el que Duro Felguera obtiene producciones estables con resultado neto creciente.

La contratación se ha situado en 1.042 millones de euros frente a 908 millones de euros en el ejercicio anterior (+14,7%).

Destacan entre los nuevos contratos el proyecto de Carrington desarrollado en consorcio con Alstom consistente en la construcción de una planta de ciclo combinado de 880 MW en Manchester (U. K.). El importe correspondiente a Duro Felguera es de 230 millones de euros.

El segundo proyecto en importancia es el llamado Vuelta de Obligado en Argentina en el que Duro Felguera actúa como contratista principal EPC en consorcio con General Electric y la sociedad argentina Fainser S. A. Se trata de una planta de ciclo combinado de 800 MW. El importe correspondiente a Duro Felguera es de 312 millones de euros.

La cartera se sitúa en 1.635,5 millones. Destaca que el componente internacional de la contratación ha sido 929,8 millones lo cual supone un porcentaje del 89% del total. La contratación española ha alcanzado 112,2 millones de euros lo cual supone solamente un 11%. Esto confirma que Duro Felguera es una compañía global.

Los márgenes se han mantenido en niveles superiores a los medios del sector. El margen sobre ventas del beneficio atribuible a la de la sociedad dominante ascienda a 12,7%. El margen BAI se sitúa en 13,3%. La crisis financiera ha provocado una presión de los precios hacia abajo que tenderá a reducir los márgenes con respecto a los obtenidos en el 2011 y 2012.

Esto se debe a la reducción momentánea del número de proyectos y al aumento de competidores. Por tanto, se prevé una reducción de los márgenes a niveles más próximos a los habituales en el sector. Se estima, aunque sin compromiso por depender de factores futuros imposibles de conocer en este momento, que los márgenes podrían situarse a largo plazo en el 8-9%.

Buena parte de la rentabilidad de Duro Felguera se debe a una especial característica por la que difiere de muchos de sus competidores. Consiste en tener una gran capacidad de ejecución, mundialmente reconocida, para dirigir con eficiencia no solo proyectos de tamaño medio y pequeño, sino proyectos de mayores dimensiones: está desarrollando con éxito actualmente un proyecto que supera los 2.200 millones mientras mantiene una dimensión de empresa media.

Esto hace que el punto de equilibrio se pueda alcanzar con gran facilidad y por tanto que con un reducido número de proyectos de tamaño medio, o incluso simplemente con alguno de grandes dimensiones puedan generarse grandes crecimientos y altos beneficios. Esta situación es compatible con un entorno de crisis general.

Líneas de negocio

Por segmentos se ve que en estos momentos la Línea de Energía sigue aportando el componente mayoritario de la facturación y del beneficio.

En el 2012 la Línea de Energía ha mejorado el EBITDA del año anterior pasando de 84,3 millones de euros a 87,1 millones (+3,3%). La facturación ha aumentado de 452,9 millones de euros a 511,9 millones (+13%). Todo ello supone una reducción del margen EBITDA que no es atribuible a una menor eficiencia en la ejecución de los proyectos si no al aumento del peso en la facturación de proyectos nuevos que se contratan con márgenes inferiores. La contratación de la Línea de Energía ha ascendido a 559,4 millones de euros, todos ellos en el mercado internacional.

El proyecto Parnaiba se desarrolla con normalidad. No ha entrado en vigor la tercera fase del ciclo combinado por tener el cliente pendiente de adjudicación por el Gobierno las concesiones correspondientes. Se espera que esta ampliación se produzca durante el ejercicio de 2013 lo cual debe suponer un incremento del resultado de este proyecto, que en este momento tiene un resultado equilibrado.

El segmento de Plantas Industriales ha crecido en facturación de 80,1 millones de euros a 127,1 millones de euros, lo cual supone un aumento del 58%. El beneficio antes de impuestos pasa de 17,6 millones de euros a 25,4 millones de euros (+44,5%). Estos avances son atribuibles a la consecución de determinados hitos en los contratos de construcción de una planta de concentración de minerales en Venezuela que han recibido un fuerte impulso en el ejercicio.

Aumenta igualmente la producción del segmento de Servicios Especializados, pasando la venta de 132,9 millones de euros a 169,3 millones. El EBITDA se incrementa también fuertemente pasando de 13,4 millones de euros a 31,4 millones de euros.

En este segmento la reducción de la actividad en España por menores revisiones y mantenimientos de plantas eléctricas motivadas por la crisis han obligado a la compañía a operar fundamentalmente en el extranjero donde está obteniendo buenos resultados.

La Línea de Oíl & Gas ha conseguido trasladar el grueso de su actividad del plano nacional al plano internacional. Está realizando diversas ofertas a proyectos internacionales, y esta dotándose de recursos si bien aun su facturación y resultados permanecen en niveles estables.

La evolución del Segmento de Fabricación ha sido de signo negativo en línea con la evolución de la industria pesada en España. En esta ocasión, todos los centros de fabricación han obtenido pérdidas, aunque ninguna de gran importe. Tradicionalmente han venido obteniendo bajas rentabilidades pero resultado positivo con la excepción de Felguera Construcciones Mecánicas, que recurrentemente obtenía pérdidas significativas y que ha sufrido por ello diversos reajustes de dimensión en los últimos años.

La empresa ha reaccionado a esta evolución de los resultado de los centros de fabricación no dejando de ajustar de forma continua sus recursos humanos y materiales a las dimensiones que se consideran soportables por el mercado.

Área Corporativa

El grupo realiza incorporaciones de especialistas con frecuencia para reforzar sus competencias en los mercados en los que opera.

Los costes de estructura han sumado la cifra de 7,2 millones de euros en el grupo.

Se han abierto cuatro representaciones en diversos países durante el año; Bahréin, Argentina, Brasil y Shanghái

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El importe invertido en activos de I+D por el grupo asciende a 1,35 millones de euros.

OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio DF ha adquirido 653.528 acciones a un precio medio de 4,452 euros. A la cotización del día 31 de diciembre de 2012, la venta de las mismas hubiera supuesto un beneficio de 234 miles de euros.

ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 08 de febrero de 2013, el Gobierno Venezolano decidió devaluar su moneda, el Bolívar fuerte, pasando de un cambio oficial respecto al dólar de 4,30 bolívares por dólar a 6,30 bolívares. Los estados financieros de las empresas y sucursales venezolanas pertenecientes al Grupo, así como la valoración del precio de venta y los costes asociados de los proyectos en curso en la moneda venezolana, han sido convertidos al cambio oficial existente a fecha de cierre del ejercicio (4,30), a efectos de la elaboración de los presentes estados financieros consolidados.

La citada devaluación producirá modificaciones del precio de venta y de los costes esperados de alguno de los proyectos en ejecución, como consecuencia de la dolarización de dichos precios de venta y de dichos costes. Por otra parte, los beneficios esperados futuros de los proyectos en su parte venezolana, supondrán importes distintos en euros, como efecto de la modificación de los tipos de cambio.

A 31 de diciembre de 2012 el efecto de haber aplicado el tipo devaluado (6,30) supondría un ajuste positivo de 8 millones de euros en el resultado y las diferencias de conversión consolidadas del ejercicio.

Tras el análisis conjunto de todos los factores citados, el efecto total en los resultados del grupo a lo largo del tiempo supone una disminución de los resultados esperados en los próximos tres años de 1,7 millones de euros, en el resultado consolidado del Grupo.

USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Duro Felguera tiene contratados seguros de cambio por un nocional de 74,6 millones de dólares, cuya valoración a 31.12.2012 es de 267 miles de euros acreedores.

Adicionalmente mantiene una cobertura contable de flujos de efectivo para cubrir el riesgo de tipo de cambio asociado a pagos futuros en dólares americanos. A 31.12.12 los ajustes por valoración registrados en el patrimonio neto ascienden a 2,1 millones de euros acreedores.

En el ejercicio, Duro Felguera mantiene dos productos estructurados cuyo valor y rentabilidad va ligada a las cotizaciones de cuatro sociedades pertenecientes al IBEX 35. A la fecha, y según la valoración de expertos independientes, estos productos, con una inversión total de 2,5 millones de euros, tienen un valor razonable de 1,4 millones de euros (2011: 1,3 millones de euros). La vida de estos derivados, no obstante, no expira hasta junio de 2013. El riesgo máximo de pérdida es 2,5 millones de euros.

INFORMACION ADICIONAL DEL INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 61 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores, incluido por la Ley 2/2011, de 4 de Marzo, que modifica a la anteriormente citada Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de DURO FELGUERA, S. A. presenta a la Junta General de Accionistas de la Sociedad un informe explicativo sobre todos los aspectos mencionados en el citado precepto.

En este apartado se incluyen los contenidos de información adicional al Informe Anual de Gobierno Corporativo que no están incluidos en el modelo vigente de Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por la Circular 4/2007 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todavía en vigor, por lo que se incluye la información adicional requerida en el presente Anexo al Informe

- a) Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera, así como el porcentaje del capital social que representa la autocartera de la sociedad y sus variaciones**

No existen valores emitidos por la Sociedad que no se negocien en mercados no regulados comunitarios.

En el ejercicio de 2012 la Sociedad ha adquirido acciones propias que representan el 0,484 % del capital social, que a la fecha continúa en la autocartera de la Sociedad.

- b) Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad**

Las modificaciones estatutarias se rigen por lo dispuesto en el Artículo 285 de la LSC en relación con el Artículo 194 de la misma Ley y por el Artículo 17º de los Estatutos Sociales que establece :

“Para que exista acuerdo en las Juntas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias y tanto en primera como en segunda convocatoria, es necesario que voten a favor del mismo al menos la mitad más uno de los votos presentes o representados.

Los acuerdos por los que la Sociedad absorba a otra u otras Sociedades, requerirán la mayoría ordinaria del apartado 1 del presente artículo.

En los supuestos contemplados en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, será exigible la mayoría de votos allí definida, a no ser que por aplicación de los apartados anteriores del presente artículo sea exigible un número mayor de votos, pues en ese caso prevalecerá siempre la exigencia de mayores votos establecida en el presente artículo.”

- c) Restricciones a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.**

No existen estatutariamente restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones integrantes del capital social, estando sometidas a la legislación del Mercado de Valores y a las posibles restricciones que hayan de observarse en cumplimiento de Ley, especialmente la prevista para las Ofertas Públicas de Adquisición y Venta de Valores.

No existen restricciones legales ni estatutarias al derecho de voto.

La única restricción se refiere a la existencia de un número mínimo de acciones para poder asistir a la junta general, contenida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General:

“Tendrán derecho de asistencia las Juntas Generales de Accionistas, los titulares de al menos cuatrocientas (400) acciones, que acrediten haber depositado en los términos previstos en la Ley, la propiedad de las mismas con al menos cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.”

d) Información de los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

De acuerdo con los Estatutos Sociales el Consejo de Administración tiene la representación, gestión y administración de la Sociedad. La representación se extenderá a todos los actos comprendidos en el objeto social delimitado por los presentes Estatutos.

El presidente del Consejo de Administración es consejero ejecutivo y además consejero delegado solidario, contadas las facultades del Consejo a excepción de las indelegables.

El Secretario del Consejo de Administración está especialmente apoderado para representar a la Sociedad ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El Consejo de Administración fue autorizado por la Junta General celebrada el 17 de Mayo de 2012 a la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad por el plazo máximo de cinco años, con un precio mínimo de adquisición de 1 € y un máximo de 18 €.

e) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad está obligada legalmente a dar publicidad de esta información.

No consta la existencia de acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

f) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta de adquisición.

En contestación a este epígrafe podemos informarles que existen tres directivos que tienen una indemnización pactada en los supuestos anteriores delimitada entre los 2 y 5 años de salario total.

g) Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

1. Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de:

- (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF;
- (ii) su implantación; y
- (iii) su supervisión.

El consejo de administración es responsable de la existencia de un SCIIF adecuado y eficaz. La función económico-financiera, es responsable de su diseño, implantación y funcionamiento. El comité de auditoría es el órgano encargado de supervisar el SCIIF y, para realizar su función, dispone de una función de auditoría interna que, en cumplimiento de un plan anual de actuación, evalúa la eficacia del SCIIF e informa periódicamente de las

debilidades detectadas para su corrección.

1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados:
 - (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa;
 - (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y
 - (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Si, existen

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Existe un código de conducta aprobado por el Comité de Auditoría y de aplicación a todos los empleados, que ha sido comunicado de forma adecuada y que dedica un apartado a la transparencia en la elaboración de la información financiera en los siguientes términos:

“En su condición de empresa cotizada, Duro Felguera debe poner especial empeño en lograr que la información transmitida a los mercados sea veraz, y proteger así los intereses de inversores actuales y potenciales.

Duro Felguera y sus empleados se comprometen a tomar las medidas necesarias para que el reflejo contable de las operaciones realizadas por la compañía sea fiel. Por ello, los empleados habrán de ser conscientes - y asumir la responsabilidad - del impacto de las transacciones propias del negocio en la información contable, debiendo actuar con transparencia y comunicando en tiempo y forma a los responsables de elaborar dicha información, cualquier circunstancia que pueda afectar a la misma.”

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El mismo código de conducta hace referencia al canal de denuncias bajo el epígrafe “Dudas o incumplimientos”:

“Ante cualquier situación de duda u observación de incumplimientos, los empleados deberán informar a la empresa a través del Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos (xxxx@durofelguera.com o vía telefónica). Cualquier comunicación de incumplimiento será tratada con la debida confidencialidad.”

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Ante cambios normativos que afecten a la contabilización del tipo de transacciones efectuadas por Duro Felguera, se proporciona formación al personal responsable de la elaboración de la información financiera. Adicionalmente, existe un departamento de Consolidación y Reporting con personal especializado en materia contable y que actúan como departamento técnico. Ante operaciones complejas se solicita opinión a expertos externos. Existe además un manual contable corporativo que facilita la aplicación homogénea de políticas y criterios contables.

2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

- ### 2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría recibe feedback periódico del Director de Auditoría Interna y Control de Riesgos sobre los riesgos que pueden afectar a la elaboración de la información financiera.

El proceso de identificación de riesgos se efectúa utilizando el método descrito en el Audit Standard nº 5 "top-down risk-based approach". De esta forma, el approach utilizado por Duro Felguera es el recomendado bajo estándares americanos para sociedades sujetas a normativa Sarbanes Oxley Act – se ha de aclarar no obstante que Duro Felguera no está sometida a dicha normativa y por tanto no dispone de un informe de auditoría externa específico sobre control interno.

Es importante, bajo este approach, evaluar primeramente el ambiente/entorno de control de la sociedad, el tone-at-the-top, la existencia de normas y procedimientos a nivel corporativo, los riesgos que pretenden cubrir dichas normas, una adecuada segregación de funciones, comités efectivos, canal de denuncias, controles de supervisión, etc. En una empresa como Duro Felguera, dedicada a la ejecución de grandes proyectos, todos aquellos riesgos que se evalúen con anterioridad a la contratación incidirán en un menor riesgo de error en la elaboración de los estados financieros. Un simple análisis de solvencia de un cliente previo a la contratación, por ejemplo, reducirá probablemente el riesgo de existencia de saldos de dudoso cobro materiales no registrados.

Se identifican también todos aquellos riesgos que, siendo inherentes al tipo de operaciones realizadas por la sociedad, pueden tener impacto en la elaboración de la información financiera. El riesgo se mide en función de la probabilidad de ocurrencia y del impacto potencial. Para ello, se tienen en cuenta variables tanto *cualitativas* (complejidad contable de la transacción, capacidad técnica de los empleados que elaboran la contabilidad, número de transacciones que componen los saldos – atomización de los saldos -, susceptibilidad del activo al riesgo de fluctuaciones de valor, fraude, subjetividad de la valoración, etc.) como *cuantitativas* – el propio saldo de las cuentas.

Todos estos análisis darán lugar a la definición del scope (alcance) para la evaluación de los procesos y controles asociados a los mismos, y que garantizan, dentro de la razonabilidad, la fiabilidad de la información financiera elaborada. Este scope servirá de base para planificar los trabajos de auditoría interna previstos para evaluar el SCIIF.

Durante el ejercicio 2012 se han efectuado diversas auditorías internas que han dado lugar a recomendaciones de mejora, algunas ya solventadas y otras en proceso de remediación, aunque en ningún caso se trata de deficiencias con impacto potencial significativo.

3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Aunque la sociedad dispone de documentos descriptivos de procesos y controles, éstos se encuentran en pleno proceso de transformación, motivado por las nuevas formas de hacer que impone la implantación de un nuevo ERP, la sustitución de procesos y controles manuales por automáticos, la integración de la información, la facultad de extraer nuevos reportes que permitan controlar mejor la información, etc.

Los controles están previstos para cumplir con los objetivos de integridad, exactitud, validez y acceso restringido de la información financiera - CAVR (completeness, accuracy, validity, restricted access).

3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Duro Felguera ha implantado las medidas necesarias para cumplir con las best practices del mercado en términos de control interno sobre los sistemas de información – control de accesos, seguridad informática, etc.

3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Merece la pena mencionar que el proceso de internacionalización ha hecho que una porción de elaboración de la información financiera y el cumplimiento normativo se haga en localizaciones extranjeras. Para tener mayor garantía del cumplimiento con la legislación local – contable, fiscal, legal, etc. - en cada país, y por tanto reducir la exposición al riesgo de compliance, Duro Felguera mantiene un acuerdo de colaboración con una firma de reconocido prestigio en el ámbito contable y de auditoría, para la preparación de la información financiera en las localizaciones extranjeras. De esta forma, el compliance queda en manos de profesionales con conocimiento consolidado de los requisitos locales y pertenecientes a una firma de prestigio internacional. Dicha firma actúa, no obstante, bajo la atenta supervisión y control de profesionales de Duro Felguera que verifican la información soporte de las transacciones registradas que dan lugar a los estados financieros.

4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Sí, existe. Duro Felguera pone a disposición de todos los empleados un manual contable corporativo que facilita la aplicación homogénea de las políticas y criterios contables corporativos.

4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIIF.

Sí, existen.

5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

5.1. Las actividades de supervisión del SCIIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Como se menciona en apartados anteriores, el Comité de Auditoría, como comisión delegada del Consejo de Administración, y a través de la función de auditoría interna, supervisa los sistemas de control interno sobre la información financiera. En este sentido, el proceso de reporting de auditores internos tiene lugar como mínimo de forma trimestral y el de auditores externos se produce al menos de forma semestral.

5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Existen reuniones periódicas del Comité de Auditoría y el auditor externo en el que se ponen de manifiesto las debilidades detectadas durante los trabajos de auditoría (de acuerdo con lo establecido en las NTA). Estas reuniones dan lugar a planes de remediación.

6. Otra información relevante

N/A

7. Informe del auditor externo

Informe de:

7.1. Si la información del SCIIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

No se ha solicitado al auditor externo la emisión de un informe sobre la información del SCIIIF remitida a los mercados en el ejercicio 2012.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-28004026

Denominación social: DURO FELGUERA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
05/05/2010	80.000.000,00	160.000.000	160.000.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN GONZALO ALVAREZ ARROJO	0	39.028.217	24,393
DON JOSE ANTONIO AGUILERA IZQUIERDO	11.222	26.285.164	16,435
TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A.	16.016.000	11.200	10,017
DON RAMIRO ARIAS LOPEZ	1.504.649	11.820.975	8,329
DON JOSE LUIS GARCIA ARIAS	65.291	7.687.971	4,846
CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S.L.	6.454.590	0	4,034

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN GONZALO ALVAREZ ARROJO	INVERSIONES SOMIO, S.L.	39.028.217	24,393
DON JOSE ANTONIO AGUILERA IZQUIERDO	RESIDENCIAL VEGASOL, S.L.	26.285.164	16,428
DON RAMIRO ARIAS LOPEZ	CONSTRUCCIONES TERMORACAMA, S.L.	7.388.109	4,618

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ACACIO FAUSTINO RODRIGUEZ GARCIA	33.704	0	0,021
DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	1.000	0	0,001
CONSTRUCCIONES OBRAS INTEGRALES NORTEÑAS, S.L.	996	0	0,001
DON FRANCISCO JAVIER VALERO ARTOLA	19.371	0	0,012
INVERSIONES EL PILES, S.L.	10.974	39.028.217	24,399
INVERSIONES RÍO MAGDALENA, S.L.	1.832.649	0	1,145
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	9.887.092	0	6,179
RESIDENCIAL VEGASOL, S.L.	26.285.164	0	16,428

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
INVERSIONES EL PILES, S.L.	INVERSIONES SOMIO, S.L.	39.028.217	24,393

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	48,187
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
653.528	0	0,410

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General autorizó al Consejo de Administración a la adquisición derivativa de acciones propias hasta el máximo permitido en cada momento por la legislación en vigor y, por plazo de 5 años a contar desde la fecha de celebración de la junta general el 17 de mayo de 2012.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	6

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON ANGEL ANTONIO DEL VALLE SUAREZ	--	PRESIDENTE	23/06/2011	23/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERSIONES SOMIO, S.L.	--	VICEPRESIDENTE	29/05/2003	23/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ACACIO FAUSTINO RODRIGUEZ GARCIA	--	CONSEJERO	25/05/2005	23/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	--	CONSEJERO	23/06/2011	23/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CONSTRUCCIONES OBRAS INTEGRALES NORTEÑAS, S.L.	--	CONSEJERO	09/05/2008	23/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER VALERO ARTOLA	--	CONSEJERO	23/06/2011	23/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERSIONES EL PILES, S.L.	--	CONSEJERO	26/06/2003	23/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERSIONES RÍO MAGDALENA, S.L.	--	CONSEJERO	23/06/2011	23/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	--	CONSEJERO	09/05/2008	09/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
RESIDENCIAL VEGASOL, S.L.	--	CONSEJERO	25/05/2005	04/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ANGEL ANTONIO DEL VALLE SUAREZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	10,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
INVERSIONES SOMIO, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INVERSIONES SOMIO, S.L.
CONSTRUCCIONES OBRAS INTEGRALES NORTEÑAS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	RESIDENCIAL VEGASOL, S.L.
INVERSIONES EL PILES, S.L.	CONTRATACIONES // NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JUAN GONZALO ALVAREZ ARROJO
INVERSIONES RÍO MAGDALENA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSTRUCCIONES TERMORACAMA, S.L.
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.
RESIDENCIAL VEGASOL, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JOSE ANTONIO AGUILERA IZQUIERDO

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	60,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ACACIO FAUSTINO RODRIGUEZ GARCIA

Perfil

Ingeniero Industrial, desempeñando actualmente el cargo de Ingeniero y consultor de la U.E. para temas industriales.

Anteriormente desempeñó los cargos de Consejero Delegado de C.S.I. Corporación Siderúrgica, Consejero delegado de Pegaso, Director General de Fuitjisu España y Auditor Financiero de Ford España.

Es miembro además de los Consejos de Administración de:

- DOGI INTERNATIONAL FABRICS
- TOWNSEND MINERALS METALS
- UNILOG CONSULTANS

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Hizo estudios de post-graduado en la Alfred P. Sloan School of Business

del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT). Inició su carrera profesional en el Servicio de Estudios del Banco de España, donde se especializó en temas de economía internacional. Más tarde fue Subdirector del Servicio de Estudios del Instituto Nacional

de Industria (INI) y, posteriormente, Director del Servicios de Estudios y Asesor del Presidente del Banco de Vizcaya.

Entre 1980 y 1994 fue Diputado por el Grupo Socialista en las Cortes Españolas siendo portavoz del mismo en 1993-1994. Fue Ministro de Industria y Energía (1982-1985) y de Economía y Hacienda (1985-1993) en los gobiernos presididos por Felipe González.

Durante su etapa de Ministro de Industria y Energía acometió una importante reconversión industrial ante la grave crisis que sufría el sector industrial español. Como Ministro de Economía y Hacienda consolidó una Hacienda Pública moderna y acometió

la modernización del sistema financiero español clave de cara al ingreso de la economía española en el Sistema Monetario Europeo primero y en la Unión Económica y Monetaria después. Fue también Presidente del Comité Interino del Fondo Monetario Internacional (1991-1993).

En la actualidad es Consultor Internacional y Socio - Director de Solchaga Recio asociados (Consultoría), Vicepresidente del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Presidente de la Fundación Arquitectura y Sociedad, Presidente del Consejo Asesor del Bufete Roca y Junyent, Miembro de los Consejos de Administración de Zeltia SA y de Cie Automotive SA, Miembro del Consejo Científico del Real Instituto Elcano y de otros Consejos Asesores y Fundaciones.

- . Asesoría al Gobierno de Nicaragua para reestructuración de la deuda externa (programa BID-1995)
- . Asesoría a los gobiernos miembros del BECIE sobre reestructuración del Banco (Programa BID-1996)
- . Asesoría macroeconómica al Gobierno de la República Dominicana durante el mandato del Presidente Leonel Fernández (Programa BID-1996-2000)
- . Asesoría a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México sobre la reforma de la Banca Pública (Programa BID- 1999)
- . Asesoría sobre reforma de la Administración Tributaria al Gobierno Argentino- 2001
- . Asesoría al Gobierno y Parlamento de Costa Rica sobre reforma fiscal (Programa BID-2003)

Nombre o denominación del consejero

DON FRANCISCO JAVIER VALERO ARTOLA

Perfil

Titulación:

-Licenciado en Derecho.universidad Complutense Madrid.

-Licenciado en Economicas,Universidad complutense, Madrid.

-Tecnico Comercial y Economista del Estado.
 Administracion del Estado(1975-1985).
 -Direccion General de transacciones Exteiores.
 -Consejero Economico y Comercial.Embajada en Brasilia.
 -Jefe de Gabinete Secretario de Estado de Comercio.
 Empresa Publica(1991-2004)
 -Subdirector comercial del INI(1985).
 -Director General y Consejero delegado de Cesce.
 -Consejero del Instituto de Comercio Exterior ICEX.
 Sector Privado
 - Ex Director General Export Control.
 -Ex Consejero de Telepizza.
 -Ex Consejero de Aon Gil y Carvajal.
 -Ex Consejero Consorcio Internacional de Aseguradores .
 Actualmente:
 -Presidente de Alten Energias Renovables.
 -Vicepresidente de Globaltec Ingenieria.
 -Consejero de Nucleo de Comunicaciones y Control
 -Consejero de Asfaltomeros.
 -Consejero de Pi-erre.
 -Miembro del Consejo Asesor de Aon.
 -Consejero General de Caja Madrid en representación del
 Club de exportadores e Inversores

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	30,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON ANGEL ANTONIO DEL VALLE SUAREZ

Breve descripción

TODAS LAS FACULTADES LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE DELEGABLES

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANGEL ANTONIO DEL VALLE SUAREZ	FELGUERA IHII. S.A.	Representación Duro F. en Consejo
DON ANGEL ANTONIO DEL VALLE SUAREZ	FELGUERA RAIL. S.A.	Representación Duro F. en Consejo
DON ANGEL ANTONIO DEL VALLE SUAREZ	NÚCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL S.L.	Presidente Consejo
DON ACACIO FAUSTINO RODRIGUEZ GARCIA	NÚCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL S.L.	Consejero
DON FRANCISCO JAVIER VALERO ARTOLA	NÚCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL S.L.	Consejero

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	CIE AUTOMOTIVE S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	ZELTIA S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	649
Retribucion Variable	1.863
Dietas	362
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	2.874
--------------	-------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	983	0
Externos Dominicales	1.284	0
Externos Independientes	607	0
Otros Externos	0	0
Total	2.874	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.874
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	2,5

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON RAFAEL MURILLO QUIRÓS	DIRECTOR LÍNEA DE ENERGÍA
DON JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ GETINO	DIRECTOR DE EXPANSIÓN INTERNACIONAL
DON JUAN OUTEIRAL VIANA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON JUAN CARLOS RUIZ CORNEJO	DIRECTOR LÍNEA DE FABRICACIÓN
DON MARIANO BLANC DÍAZ	DIRECTOR GENERAL

Nombre o denominación social	Cargo
	ECONOMICO FINANCIERO
DON JESUS SALMERÓN UNTURBE	DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
DON JUAN JOSÉ HERRERO RODRÍGUEZ	DIRECTOR LÍNEA DE SERVICIOS
DON ÁNGEL GUIJARRO CASTRO	DIRECTOR GENERAL OIL GAS
DON FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL FABRICACIÓN
DON FRANCISCO ALAEZ DIEZ	DIRECTOR UNIDAD DE INGENIERÍA Y TIC
DON EMILIO SEOANE FIDALGO	DIRECTOR COMPRAS
DON FELIX GARCIA VALDES	DIRECTOR LÍNEA PLANTAS INDUSTRIALES
DON ANDRES GIRALDO ALVAREZ	DIRECTOR FIANCIERO
DON ROBERTO PEREZ LOPEZ	DIRECTOR LÍNEA PLANTAS INDUSTRIALES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.676
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

--

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
Existe una Comisión de Nombramientos y Retribuciones entre cuyas funciones está el estudio y proposición al Consejo de Administración de las remuneraciones de la Dirección y de los miembros del Consejo de Administración. Estos últimos, en el ejercicio de 2012 han percibido una retribución por dietas de Consejo y una retribución variable de hasta el 2,5% de los resultados, después de cubrir las exigencias legales y siempre que el dividendo reconocido a los accionistas supere el 4%. El sistema retributivo está establecido en los Estatutos Sociales y corresponde a la Junta General su aprobación anual

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
La política de retribuciones que se aplica en la empresa se pronuncia sobre la estipulación de salarios fijos y variables

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

(bonus, cumplimiento de objetivos).

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La Política de retribuciones seguida por la Comisión no ha tenido variaciones en los últimos años ni para los próximos ejercicios. Básicamente propone la cuantía de las dietas a percibir por los Consejeros y establece, dentro del marco estatutario, una retribución variable en función de los resultados obtenidos por la Sociedad. Sigue una línea igual para fijar al retribución de la dirección, donde contempla un componente fijo y otro variable dependiendo de la gestión y resultados obtenidos por cada línea de negocio y los resultados conseguidos por el grupo consolidado.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

NO

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones

Las modificaciones acordadas durante el ejercicio 2011, una vez celebrada la junta general de la Sociedad, fueron inscritas en el Registro Mercantil tras haber sido informada la junta general celebrada el 17 de Mayo de 2012.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento y reelección de consejeros se hace por la Junta General, siendo el órgano competente para ejecutar estos acuerdos.

El Consejo de Administración está facultado para cubrir por cooptación cualquier vacante que se produzca en el Consejo por el período que medie entre junta y junta, debiendo someter a ratificación de la primera Junta General que se celebre la ratificación del consejero nombrado por cooptación.

No existe un procedimiento expreso de evaluación de Consejeros, salvo lo previsto en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

La remoción de consejeros se hace por la Junta General, siendo el órgano competente para ejecutar estos acuerdos.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Unicamente en los casos legalmente previstos.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO SE ENCUENTRA SOMETIDO AL CONTROL DIRECTO Y MENSUAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

TODA CLASE DE ACUERDOS

Quórum	%
PRESENCIA MINIMA DE TRES CONSEJEROS QUE SUMANDO LAS REPRESENTACIONES DE OTROS CONSEJEROS ALCANCEN UN QUORUM DE LA MITAD MAS UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO	60,00
Tipo de mayoría	%

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad

En todos los asuntos objeto de debate.
--

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
--

NO EXISTEN A LA FECHA INICIATIVAS

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque

deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Únicamente la delegación expresa y escrita a favor del representante

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	22
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	14,600

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Dentro de las funciones del Comité de Auditoría se encuentra el análisis de cualquier incidencia así como velar que los estados financieros reflejen la imagen fiel de la Sociedad y sus empresas dependientes (consolidado). El presidente del Comité de Auditoría informa de todos los acuerdos y decisiones al Consejo de Administración, siendo este último quien toma la decisión.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
No existe un procedimiento de nombramiento y cese distinto del previsto en la Ley y en los Estatutos.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría solicita a nuestros auditores de cuentas confirmación anual escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	59	138	197
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	20,800	24,300	23,130

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

--	--	--

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	14	14

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	87,5	87,5

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros independientes y las Comisiones del Consejo pueden solicitar la contratación de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar asesores externos ha de ser formulada al Presidente de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
En la última sesión del año, el Consejo de Administración aprueba un calendario de reuniones para el siguiente ejercicio, fijándose las fechas mensuales de reunión. Con carácter previo a cada reunión mensual del Consejo, se entrega a cada consejero, al menos con una semana de antelación, la información económica de la sociedad, tanto la de la sociedad matriz como la relativa a todas las sociedades dependientes (consolidada), cerrada al mes inmediatamente anterior e información detallada de cada uno de los asuntos del orden del día y de las propuestas que se propondrán en cada uno de ellos.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

NO

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ACACIO FAUSTINO RODRIGUEZ GARCIA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ANGEL ANTONIO DEL VALLE SUAREZ	VOCAL	EJECUTIVO
CONSTRUCCIONES OBRAS INTEGRALES NORTEÑAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON FRANCISCO JAVIER VALERO ARTOLA	VOCAL	INDEPENDIENTE

CONTRATACIONES, INVERSIONES Y PROYECTOS

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANGEL ANTONIO DEL VALLE SUAREZ	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON FRANCISCO JAVIER VALERO ARTOLA	VOCAL	INDEPENDIENTE
INVERSIONES EL PILES, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
INVERSIONES RÍO MAGDALENA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
RESIDENCIAL VEGASOL, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas, miembros del Consejo de Administración, designados por mayoría de los componentes del mismo. En el caso de designar como miembro de la Comisión a un Consejero Interno Ejecutivo, éste no podrá participar ni votar en todos los asuntos que la Comisión deba de tratar y que le afecten de forma personal, bien a él mismo o, en su caso, a su representante físico.

El nombramiento tendrá una duración de seis años, y en todo caso la misma duración que para el cargo de Consejeros tenga establecida cada miembro de la Comisión, pudiendo ser reelegidos cuantas veces se estime

necesario, mientras mantengan su condición de miembros del Consejo.

El Presidente será elegido de entre sus miembros por la Comisión por plazo de seis años y en todo caso por el plazo máximo que le quede por cumplir como miembro de la Comisión. La Comisión nombrará un Secretario, con voz y sin voto, que no precisará tener la condición de Consejero y podrá nombrar un Letrado Asesor, también con voz pero sin voto, que deberá de ser el del Consejo de Administración. Igualmente, la Comisión contará con Vicesecretario, cargo que será desempeñado por quien actúe como tal en el Consejo de Administración.

La Comisión se reunirá a instancia del Presidente de la misma, en el Domicilio Social o donde este designe, cada vez que dicho Presidente de la Comisión o la mayoría de sus miembros lo soliciten o cuando sea requerida su convocatoria por acuerdo del Consejo de Administración de Duro Felguera S.A. En cualquier caso como mínimo se reunirá dos veces al año y coincidiendo con aquellas fechas que permitan el estudio y análisis de todas las condiciones e informaciones necesarias para la determinación de las retribuciones anuales o nombramientos de los miembros del Consejo o de los altos directivos de Duro Felguera y sus Filiales.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad, con el visto bueno del Presidente o del Consejero Delegado, está obligado a asistir a las reuniones de la Comisión cuando sea requerido para ello.

El Secretario levantará acta de las deliberaciones, de los asuntos trascendentales y de los acuerdos de la Comisión, que deberán ser adoptados por mayoría de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta al Consejo de Administración, en la primera reunión que celebre, del Contenido de los Acuerdos adoptados por la Comisión.

La Comisión podrá regular su propio funcionamiento interno para su mejor funcionamiento y proponer al Consejo de Administración alguna modificación de su Reglamento.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Comité de Auditoría estará compuesto por un mínimo de tres miembros, elegidos de entre los Consejeros, que ejercerán su cargo por el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por plazos iguales o inferiores. El Comité de Auditoría deberá tener mayoría de consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, debiendo elegirse un Presidente de entre dichos consejeros no ejecutivos, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Los miembros del Comité de Auditoría cesarán por el cumplimiento del plazo por el que han sido nombrados, por voluntad propia o por la no renovación en su cargo de Consejero.

El Comité estará asistido por un Secretario, con voz y sin voto, que no precisará tener la condición de Consejero. Se reunirán cuantas veces tengan por conveniente, pero no menos de cuatro veces al año, coincidiendo con los quince días posteriores al cierre de cada trimestre natural.

Una de las sesiones estará destinada a debatir sobre aquellas cuestiones que hayan de ser sometidas a la Junta General de Accionistas, tanto en lo referente al nombramiento de auditor de cuentas externo, así como a evaluar la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual, incluido el Informe de Auditoría.

El Comité podrá actuar siempre que concurran a la reunión la mitad más uno de sus tres miembros. En caso de no asistencia de la totalidad de los miembros, regirá la regla de la unanimidad en vez de la de la mayoría.

Denominación comisión

CONTRATACIONES, INVERSIONES Y PROYECTOS

Breve descripción

La Comisión está integrada por cuatro vocales del Consejo que serán designados por el Consejo de Administración y por igual tiempo al que dure su nombramiento como Consejeros.

De entre los citados miembros, la Comisión elegirá un Presidente. Igualmente, la Comisión designará un Secretario, con voz pero sin voto, entre quienes desempeñen el cargo de Secretario, Vicesecretario del Consejo de Administración o cualquiera de los miembros de la Comisión..

También podrán asistir a las reuniones, aquellos técnicos de la Sociedad que fueran requeridos para ello.

Igualmente, la Comisión podrá ser asistida, con dedicación exclusiva, por el personal técnico que juzgue necesario dicha Comisión. Dicho nombramiento deberá ser consensuado por el Presidente de la Compañía y, en último término, decidirá la idoneidad de la persona nombrada. El personal técnico no formará parte de la Comisión, Inversiones y Proyectos.

La Comisión decidirá siempre por mayoría de sus miembros, precisando para su válida constitución la presencia de, al menos, dos de sus miembros. Si no asistiera la totalidad de sus miembros sus decisiones se tomarán por unanimidad en lugar de por mayoría.

Los cargos de la Comisión de Contrataciones, Inversiones y Proyectos, serán retribuidos conforme a lo que se acuerde por parte del Consejo de Administración de la compañía.

La actuación de esta Comisión no tendrá un carácter periódico, sino que como Comisión de Delegada del Consejo de Administración, se reunirá aquellas veces en las que sea necesario tomar acuerdos sobre las materias que son de su competencia y existan dificultades o impedimentos para convocar y celebrar una sesión extraordinaria del Consejo de Administración con la celeridad que en cada caso exijan las circunstancias.

El Consejo queda facultado para modificar o, incluso, suprimir la Comisión Ejecutiva.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

1. Informar y Proponer el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, ya sea al propio Consejo para efectuarlo por cooptación para cubrir alguna vacante producida en dicho órgano, ya para proponer el nombramiento a la Junta General de la Sociedad.
2. Determinar y proponer, para su aprobación por el Consejo de Administración las condiciones de los Contratos o acuerdos de la Sociedad con el Presidente y el Consejero Delegado en su caso.- Informar y proponer para su aprobación por la Junta al respecto de las retribuciones a percibir por los miembros del Consejo, así como para que el consejo apruebe lo pertinente al respecto de las dietas a satisfacer por la asistencia a sus reuniones y a las reuniones de cada Comité o Comisión del Consejo.
3. Informar y proponer, para su aprobación por el Consejo de Administración, al respecto de la selección y el nombramiento de personal directivo de máximo nivel de Duro Felguera, entendido por tal los Directores de Staff, los Directores de Línea de Negocio y los Gerentes de Filiales, y la política de sus retribuciones y condiciones contractuales, así como sus incentivos retributivos que tengan en cuenta los resultados de cada una de sus áreas de responsabilidad.
4. En el ámbito de sus funciones elevar al consejo, para su eventual estudio y aprobación, las propuestas que estime oportunas.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El acceso directo y sin restricciones a toda la información económico financiera de la Sociedad.

El acceso directo y sin restricciones a los Auditores externos de la Sociedad, manteniendo con ellos las reuniones informativas y aclaratorias que juzguen conveniente y a los efectos ya señalados.

Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, exigiendo que la opinión del auditor sobre las cuentas anuales y el contenido del informe se redacten de forma clara y precisa.

Servir de cauce entre el Consejo de Administración y los Auditores.

Evaluar los resultados de cada auditoría y valorar las respuestas del equipo de gestión a las recomendaciones que formulen los auditores.

Actuar de mediador en los casos de opiniones discrepantes entre el equipo de gestión y los auditores, en relación a los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

Revisar las cuentas de la Sociedad y atender a la correcta aplicación de los principios contables generalmente aceptados.

Informar sobre las propuestas de modificación de criterios y principios contables sugeridos por la Dirección, así como los exigidos por la ley.

Comprobar la integridad y adecuación de los sistemas internos de control y proponer o revisar la designación o sustitución de sus responsables.

La supervisión y seguimiento del buen gobierno corporativo, la transparencia en las actuaciones sociales, el cumplimiento de las normas de Gobierno de la Compañía y el cumplimiento de las normas del Reglamento Interno de Conducta, informando al Consejo de las conductas o incumplimientos que se produjeran, para ser corregidas, o dando cuenta, en caso de no ser corregidas, a la Junta General.

Dar su visto bueno a los folletos de emisión y a la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y sus órganos de supervisión.

Cualquier otra que le encomiende el Consejo de Administración.

Denominación comisión

CONTRATACIONES, INVERSIONES Y PROYECTOS

Breve descripción

A) Contratos cuya cuantía excede de 6.000.000 euros.

a) fijar los plazos de presentación de propuestas de contratación por parte de terceros y el modo y la forma de publicitar y/o invitar a éstos a concursar en tales contratos;
b) modificar las bases de la petición de oferta;
c) proceder a la apertura de las plicas cerradas y lacradas que deberán contener las condiciones de las ofertas para la contratación;
d) decidir sobre la formalización de tales contratos, pudiendo a estos efectos solicitar la ayuda técnica que estime conveniente para motivar la conveniencia de suscribir los mismos;
e) fijar el contenido del contrato, vigilar su desarrollo, ejecución y exacto cumplimiento del mismo hasta la finalización del plazo de garantía;
f) decidir acerca de las modificaciones, ampliaciones o renovaciones de los contratos y si la ampliación, modificación o renovación fuera superior a 200.000 Euros, deberá sacar a concurso la ampliación, modificación o renovación, salvo que entendiendo más favorable a los intereses de la Sociedad no convocar el concurso se abstenga de hacerlo y en este caso, emitirá un informe motivado al Consejo de Administración que será quien decida en última instancia.

2) Contratos cuya cuantía no excede los 6.000.000 euros. La Comisión estará facultada para comprobar que los criterios que se han seguido para la adjudicación de dichos contratos se han realizado con adecuación a los precios de mercado, y en caso contrario proponer al Consejo de Administración la adopción de las medidas correctoras necesarias.

B) Ejecución de Inversiones

En relación a toda inversión o compromiso de inversión de cualquier clase de bien, muebles o inmuebles de cualquier clase y ya sea la inversión hecha de forma directa por la Sociedad o de forma indirecta a través de cualquier sociedad filial y con independencia del título y forma que se utilice para llevarla a efecto, la Comisión estará facultada para requerir cuanta información de la clase que sea e incluso solicitar informes de terceros en relación con cualquier inversión,

C) Proyectos

que se pretendan realizar o comprometer en el ejercicio.

En relación a las ofertas, compromisos o contratos a realizar para clientes o futuros clientes de la Sociedad, ya sea la contratación hecha de forma directa por la Sociedad o de forma indirecta a través de cualquier sociedad filial y (i) cuya cuantía exceda de 30.000.000 Euros o pueda superarla por futuras ampliaciones, incluso aunque se realicen en Unión Temporal de Empresas o cualquier figura semejante; o (iv) aún no cumpliendo las características anteriores tengan riesgos apreciables de penalidades superiores a las habituales del mercado, clientes de difícil cobro, países con riesgo comercial o político alto, etc. La Comisión quedará facultada para antes de presentar la oferta, así como durante la ejecución y hasta su total terminación, solicitar toda la información que considere necesaria y adoptar las decisiones que considere mejor se adecuan al interés social así como informar de dichas decisiones al Consejo de Administración o proponer al Consejo de Administración las medidas a tomar que considere más convenientes.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Seguimiento de Normas dispone de un Reglamento aprobado en la reunión del Consejo de Administración de 20 de Mayo de 2004. Modificado por acuerdo del Consejo de 15 de diciembre de 2011. Las competencias de supervisión sobre el cumplimiento de Normas de Buen Gobierno Corporativo se atribuyeron al Comité de Auditoría y, por tanto, esta Comisión carece de competencia en ese ámbito y se modificó su denominación, suprimiendo y Seguimiento de Normas.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Reglamento del Comité de Auditoría resultó aprobado por el acuerdo del Consejo de Administración de 27 de Marzo de 2003 y, tras la aprobación de la Ley 44/2002, se modificó el artículo 25 de los Estatutos Sociales por la Junta General en reunión de 26 de Junio de 2003. Tras modificación, por acuerdo del Consejo de 15 de diciembre de 2011, incorporó las competencias de supervisión sobre el Cumplimiento de Normas de Buen Gobierno Corporativo.

Denominación comisión

CONTRATACIONES, INVERSIONES Y PROYECTOS

Breve descripción

La Comisión de Contrataciones fue aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 9 de mayo de 2008 y, como consecuencia, se modificó el Reglamento del Consejo, a fin de incorporar esta nueva Comisión a dicho Reglamento.

Se modificó el 20 de julio de 2011, pasando a tener el carácter de extraordinaria en cuanto que solo se reúne por razones de urgencia que impidan constituirse el Consejo válidamente por motivos de celeridad.

Denominación comisión

OTROS

Breve descripción

La regulación de las Comisiones del Consejo se encuentra en el Reglamento del Consejo de Administración. En la reunión del Consejo de Administración de 15 de Diciembre de 2011, se acordó modificar las competencias de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones y del Comité de Auditoría, pasando desde esa fecha la competencia sobre el seguimiento del cumplimiento de las Normas internas de Gestión al Comité de Auditoría. Igualmente, la Comisión de Contrataciones, Inversiones y Proyectos, pasó a tener el carácter de extraordinaria, en cuanto que solo se reúne por razones de urgencia que impidan constituirse válidamente al Consejo de Administración.

La junta general de la Sociedad fue informada sobre las modificaciones y el contenido del Reglamento del Consejo en la sesión de 17 de Mayo de 2012, conforme a lo previsto en el Artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Reglamento del Consejo de Administración se encuentra disponible para su consulta en la página web de la sociedad, inscrito en el Registro Mercantil de Asturias y remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los Reglamentos Específicos de las Comisiones se encuentran disponibles para consulta en la página web de la Sociedad y Comisión Nacional del Mercado de Valores.

No se han realizado informes anuales sobre las actividades de cada comisión. Ver epígrafe F- 48.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

El Presidente de la Comisión Delegada es el mismo que el del Consejo de Administración, estando integrada por un vocal que es consejero interno y dominical, por dos consejeros externos dominicales y por un consejero independiente.

El Secretario de la Comisión es el Secretario del Consejo de Administración con voz pero sin voto.

Si bien la estructura no es similar, el Consejo estimó que su composición era suficientemente equilibrada entre las distintas clases de consejeros.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S.L.	DF OPERACIONES Y MONTAJES S. A.	COMPRA	Contratos de gestión o colaboración	36

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S.L.	DURO FELGUERA PLANTAS INDUSTRIALES, S.A.U.	Compra	Contratos de gestión o colaboración	2
CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S.L.	FELGUERA MELT, S.A.	Compra	Contratos de gestión o colaboración	4
CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S.L.	TECNICAS DE ENTIBACIÓN, S.A.U.	Compra	Contratos de gestión o colaboración	3

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el Reglamento del Consejo se prevén los mecanismos y formas de actuación en caso de que pueda producirse un conflicto de intereses entre la Sociedad, sus consejeros, las personas físicas que los representan a los consejeros personas jurídicas, accionistas significativos y directivos.

Estos mecanismos establecen la obligación de las personas anteriormente citadas de comunicar al Consejo de Administración, por distintos cauces, su participación en sociedades competidoras o con objetos sociales complementarios y en caso de conflictos de interés, la persona afectada no podrá intervenir en la toma de decisión de la Sociedad en aquellos supuestos donde exista un conflicto de interés.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La gestión de riesgos recae en última instancia en el Consejo de Administración, que con la información oportuna y adecuada, decide sobre aquellas cuestiones que por su naturaleza, volumen, riesgo, exceden del ámbito de gestión de los órganos/comités que intervienen en la gestión diaria de la sociedad. Cuando una operación, por su volumen o riesgo asociado, excede los límites de la gestión habitual, ésta se somete a la decisión del Consejo.

Además, el Consejo determina, a través del Comité de Auditoría, cuáles han de ser las Normas Internas de Gestión (NIG) que el personal de la organización ha de seguir para garantizar una adecuada gestión del riesgo. Así, las NIG tienen un carácter muy orientado a la gestión y control del riesgo y establecen el alcance de actuación de las unidades de negocio y departamentos corporativos. De esta forma se establecen responsabilidades propias de cada función o unidad, y se limita la actuación en ámbitos reservados a la decisión de órganos superiores. Estas NIG surgen como respuesta al análisis de riesgos integral de la compañía y las experiencias de riesgo vividas por la compañía.

Los riesgos inherentes al desarrollo de nuestra actividad son de naturaleza diversa - técnicos, tecnológicos, económico-financieros, jurídico-legales, fiscales, propios del país/lugar de ejecución, recursos humanos, reputacionales, etc. - y por tanto requieren de un análisis o tratamiento integral. Es, por tanto, necesario que en el proceso de identificación de riesgos y en la definición de la estrategia más adecuada para su cobertura, participen profesionales especializados en disciplinas diferentes.

La Sociedad mantiene un Comité de Riesgos, sin tener la condición de Comisión del Consejo de Administración, integrado por el Presidente y Consejero Delegado, y un equipo de profesionales multidisciplinar.

- Presidente
- Director Económico-Financiero
- Director de Asesoría Jurídica
- Director de Auditoría Interna y Control de Riesgos
- Director de Recursos Humanos

Los riesgos técnicos de los proyectos (productos o servicios) son expuestos por los responsables de las distintas unidades de negocio ante el Comité de Riesgos. Para el desarrollo de este Comité se cuenta con herramientas informáticas específicas de análisis de riesgos, que permiten que la información relativa a las operaciones fluya entre las distintas unidades de negocio y los servicios de staff corporativo, quienes analizan y asesoran sobre las condiciones particulares de cada operación. Estos análisis se traducen en detección de riesgos particulares que habrán de ser cubiertos siempre que sea posible y eficiente en términos de coste. Los riesgos que no puedan ser cubiertos, por su naturaleza, se exponen en el Comité de Riesgos, que habrá de evaluar si son asumibles o no.

En cuanto a la relación de riesgos que afectan y que se pretenden cubrir a través de la gestión de riesgos, podría ser muy amplia. Ponemos algunos ejemplos:

Riesgo País (seguridad legal, política, fiscal, etc.)

Riesgos financieros (fluctuaciones en tipo de cambio, tipos de interés, garantías/avales, fiscalidad, solvencia del cliente, etc.)

Riesgos jurídico-legales (condiciones contractuales de riesgo, estructuras societarias, etc.)

Riesgos Recursos Humanos (accesibilidad y coste de la mano de obra local, permisos de trabajo, etc...)

Riesgo reputacional (clientes, administraciones, etc.)

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

VER EPIGRAFE D.1

Descripción de funciones

Según comentado en el apartado D.1. existen diferentes órganos y comisiones que intervienen en la gestión de riesgos y el control de los mismos. El Consejo de Administración, el Comité de Auditoría, el Comité de Riesgos, etc. Todos los departamentos, unidades de negocio, y personas que los componen han de ser conscientes y estar formados - en este sentido - de los riesgos que afectan particularmente a su ámbito de actuación. La interacción entre los órganos de supervisión y las personas que componen la organización, los 'lessons learned' fruto del efecto experiencia, el contenido de las Normas Internas de Gestión, los aplicativos informáticos destinados a la gestión del riesgo, etc. provocan un efecto aprendizaje en la organización y una evolución hacia sistemas de gestión del riesgo más eficaz.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

No existe una normativa específica que regule el sector como puede ocurrir con el sector bancario o eléctrico. En general los requisitos legales, regulaciones aplicables a cada ámbito (laboral, fiscal, legal, etc.) en aquellas localizaciones en las que la compañía está presente se analizan particularmente en cada caso y con anterioridad a la suscripción de los contratos o proyectos.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1 ^a convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2 ^a convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Existe una limitación al derecho de asistencia, exigiendo la titularidad de al menos 400 acciones para poder asistir a la celebración de la Junta General. Se prevé la posibilidad de agrupación de acciones cuando no se alcance el mínimo establecido.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

N.A.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas

Detalles las medidas
Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General determinan que actuará como presidente de la Junta General quien lo sea del Consejo de Administración y en su defecto el Vicepresidente del órgano de administración y, a falta de este, quien designe la Junta General.
En el Reglamento de la Junta General, una vez convocada la junta, se regulan los cauces y formas de plantear cuestiones por los accionistas, tanto de forma presencial como a distancia, así como la posibilidad de votar a distancia. Igualmente, con la convocatoria de la junta general se habilita en la página web el foro de accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Con motivo de la adecuación de los Estatutos Sociales a la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, se modificó el Reglamento de la Junta General, a fin de que ambos mantuvieran la lógica armonía entre sus disposiciones. La modificación, cuya redacción completa está a disposición en la página web de la Sociedad, Registro Mercantil de Asturias y en los registros de la CNMV, fue muy extensa y comprendió los siguientes artículos:

- Artículo 2o (Derecho de asistencia)
- Artículo 4o (Juntas Generales ordinarias y extraordinarias)
- Artículo 5o (Convocatoria y publicidad)
- Artículo 6o (Derecho de información del accionista)
- Artículo 10 (Modo de adoptar acuerdos y voto a distancia)
- Artículo 12o (Derecho de los accionistas en la Junta)
- Artículo 13o (Derecho de asistencia y representación)

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
17/05/2012	30,440	47,640	0,000	0,000	78,080

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

PUNTO PRIMERO. Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria) de Duro Felguera, Sociedad Anónima y Duro Felguera, Sociedad Anónima y sus sociedades dependientes (Consolidado), correspondientes al ejercicio de 2011 y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

La propuesta de distribución del resultado fue la siguiente:

Reserva Voluntaria 46.500.000,00 Euros

Remanente	345.922,16 Euros
Dividendos	70.400.000,00 Euros

Dentro del apartado de dividendos, se aprobaron los ya distribuidos a cuenta del ejercicio 2011 y, por tanto, el pago de un dividendo complementario el siguiente 15 de junio de 2012, también con cargo al ejercicio 2011, por un importe bruto de 0,11 Euros por acción.

Resultando aprobado por mayoría el punto primero del orden del día, con el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 124.906.559
 Votos en Contra: 12.996
 Abstenciones: 584

PUNTO SEGUNDO. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el Ejercicio 2011.

Resultando aprobado por mayoría el punto segundo del orden del día, con el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 99.553.995
 Votos en Contra: 25.365.560
 Abstenciones: 584

PUNTO TERCERO. Ratificación del consejero nombrado por cooptación, D. Carlos Solchaga Catalán y reducción a diez del número de miembros del Consejo de Administración.

Se propuso bajo este punto:

- a) La ratificación del nombramiento como consejero del Sr. Solchaga realizada por cooptación al resultar necesaria de acuerdo con lo establecido por el Artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital.
- b) El Consejo de Administración, una vez que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitió informe favorable, propuso fijar en 10 el número de vocales del Consejo de Administración, a fin de que la tipología de su composición (dominicales, ejecutivos e independientes), mantenga el mejor equilibrio para el desempeño de las funciones que la Ley y los Estatutos Sociales atribuyen al órgano de administración.

Resultando aprobado por mayoría el punto tercero del orden del día, con el siguiente resultado de la votación:

a) Votos a favor: 120.865.525
 Votos en Contra: 4.054.614
 Abstenciones: 0

b) Votos a favor: 95.932.122
 Votos en Contra: 28.988.017
 Abstenciones: 0

PUNTO CUARTO. Propuesta de creación de una página web de la Sociedad ubicada en la dirección www.durofelguera.com, de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital y modificación de la redacción del artículo 2o de los Estatutos Sociales.

Se propuso ratificar la página web actual (www.durofelguera.com), modificar los Estatutos Sociales y establecer, de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital, las condiciones para su supresión y traslado. De igual forma, modificar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, referido al domicilio social, para incluir en su título un epígrafe titulado 'Sede Electrónica'

Resultando aprobado por mayoría:

Votos a favor: 124.655.723
 Votos en Contra: 264.416
 Abstenciones: 0

PUNTO QUINTO.- Modificación y nueva redacción de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto:

- Artículo 10o (Derecho de asistencia)
- Artículo 11o (Derecho a voto).
- Artículo 12o (Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias).
- Artículo 13o (Convocatoria y Publicidad)
- Artículo 14o (Derecho de información del accionista)
- Artículo 22o (Convocatoria del Consejo).

La entrada en vigor de las modificaciones legislativas en materia de Derecho de sociedades, particularmente el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, (en lo sucesivo, 'Ley de Sociedades de Capital' o 'LSC'), la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifican, entre otras disposiciones legales, la Ley de Auditoría de Cuentas y la Ley del Mercado de Valores, y el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, ya determinaron la necesidad de modificar las normas estatutarias con la finalidad de adaptar su contenido a lo dispuesto en las mencionadas disposiciones legales.

La Ley 25/2011, de 1 de Agosto, traspuso a la legislación interna la Directiva 2007/36 CE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 11 de julio, que tiene como objeto la reducción del coste de organización y funcionamiento de las sociedades de capital así como el ejercicio de determinados derechos de los accionistas en las sociedades cotizadas. Así y aunque los Estatutos Sociales fueron modificados en la última junta general, necesitaban ser nuevamente adaptados a las novedades que la citada Ley 25/2011 introdujo el pasado mes de Agosto, por lo que se propone en esta convocatoria de la junta general proceder a la adaptación de los Estatutos Sociales a la nueva legislación.

Los Artículos de los Estatutos Sociales modificados quedaron con la siguiente redacción:

ARTICULO SEGUNDO.- Domicilio, Sucursales y Sede Electrónica.

La Sociedad tiene su domicilio en Gijón, Principado de Asturias, calle Ada Byron, 90, Parque Científico y Tecnológico de Gijón

Corresponde al Órgano de Administración el traslado del domicilio dentro de la misma población, así como la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias o delegaciones, tanto en territorio nacional como extranjero, que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente.

La página web corporativa es : www.durofelguera.com La supresión y traslado de la página web podrá ser acordada por el Consejo de Administración y dicho acuerdo se hará constar en la página web suprimida o trasladada durante, al menos, el tiempo mínimo que determine la legislación en vigor.

ARTICULO DECIMO.- Derecho de asistencia y representación.

Tendrán derecho de asistencia las Juntas Generales de Accionistas, los titulares de al menos cuatrocientas (400) acciones, que acrediten haber depositado en los términos previstos en la Ley, la propiedad de las mismas con al menos cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

El derecho de asistencia a las Juntas Generales y la delegación del mismo, se llevará a cabo en la forma y supuestos previstos en la Ley de Sociedades de Capital

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar la representación para asistir a la Junta General, a cualquier persona aunque no concurra en ella la condición de accionista.

Los accionistas que no posean el número de acciones señalado en el párrafo primero, podrán agruparse a efectos de asistencia, designando un representante que no tendrá necesariamente que ser accionista.

Para la admisión a la Junta General de Accionistas se entregará, a cada accionista que lo solicite y tenga derecho de asistencia o a su representante debidamente acreditado, una tarjeta nominativa y personal en la que constarán las indicaciones que la ley o los Estatutos señalen.

El nombramiento de representante y su notificación a la Sociedad también podrá realizarse por cualquier de los siguientes medios:

(i) Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiere la representación o de la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el representado.

(ii) A través de medios de comunicación electrónica que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representante y del representado siempre que el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado u otra clase de firma que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación. Cuando la representación se confiera por estos medios, se remitirá a la sociedad por el procedimiento y en el plazo que determine el Consejo Administración en el acuerdo de convocatoria de la junta.

El Consejo de Administración podrá desarrollar y complementar la regulación sobre la delegación a distancia prevista en estos estatutos, estableciendo las instrucciones, medios, reglas y procedimientos que estime convenientes para instrumentar el otorgamiento de la representación por medios de comunicación a distancia.

ARTICULO DECIMOPRIMERO.- Derecho a voto.

Los asistentes a la Junta General de Accionistas tendrán un voto por cada acción que posean o representen. En cuanto a las fracciones, podrán agruparse para el ejercicio del derecho de voto de conformidad con lo previsto en el artículo 189 de la Ley de Sociedades de Capital. Las acciones sin voto se regirán por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de junta general mediante correspondencia postal o mediante comunicación electrónica.

El voto mediante correspondencia postal se emitirá remitiendo a la sociedad un escrito en el que conste el voto, acompañado de la tarjeta de asistencia.

El voto mediante comunicación electrónica sólo se admitirá cuando verificadas las condiciones de seguridad e idoneidad oportunas, así lo determine el Consejo de Administración mediante acuerdo y posterior comunicación en el anuncio de convocatoria de la junta de que se trate. En dicho acuerdo, el Consejo de Administración definirá las condiciones aplicables para la emisión del voto a distancia mediante comunicación electrónica incluyendo necesariamente las que garanticen adecuadamente la autenticidad e identificación del accionista o su representante que ejercita su derecho de voto.

Para reputarse válido el voto emitido por cualquiera de los medios a distancia antes referidos, habrá de recibirse por la sociedad con cinco (5) días de antelación como mínimo a la fecha prevista para la celebración de la junta en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá ampliar el plazo de recepción de votos, señalando el aplicable en la convocatoria de la junta de que se trate.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en el presente artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta de que se trate. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido mediante medios de comunicación a distancia quedará sin efecto por la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiere emitido o por la enajenación de sus acciones de que tuviera conocimiento la sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la junta en primera convocatoria.

ARTICULO DUODÉCIMO.- Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias

Las Juntas Generales podrán ser Ordinarias y Extraordinarias.

La Junta General Ordinaria se celebrará el día que designe el Consejo de Administración, dentro del primer semestre de cada Ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar en su caso, las cuentas del Ejercicio anterior, resolver sobre la aplicación del resultado, pudiendo, asimismo, deliberar y resolver sobre todo cuanto afecte a la Sociedad.

Toda Junta que no sea la prevista en el párrafo anterior tendrá la consideración de Junta General Extraordinaria.

La Junta General Extraordinaria se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o cuando lo solicite un número de socios que sean titulares de, al menos, un cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la junta. En este último caso, la junta deberá ser convocada para celebrarla dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se hubiese requerido notarialmente al Consejo de Administración para convocarla. En el orden del día se incluirán necesariamente los asuntos que hubiesen sido objeto de la solicitud.

ARTICULO DECIMOTERCERO.- Convocatoria y publicidad

Las convocatorias para la Junta General serán acordadas por el Consejo de Administración y habrán de publicarse, al menos, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de la Sociedad (www.durofelguera.com), con al menos un mes de antelación a aquél en que haya de celebrarse el acto. No obstante, el Consejo de Administración quedará facultado para publicar otros anuncios en aquellos medios que considere oportunos, a fin de dar mayor publicidad a la convocatoria.

El anuncio, conteniendo todas las menciones legalmente exigidas, expresará el nombre de la sociedad, la fecha, lugar y hora de la reunión y la fecha en que, si procediere, se reunirá la junta en segunda convocatoria, debiendo mediar, al menos, entre la primera y la segunda reunión un plazo de veinticuatro horas, todos los asuntos que hayan de tratarse y el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria, así como la fecha en la que el accionista deberá tener registradas a su nombre las acciones para poder participar y votar en la junta general, el lugar y la forma en que pueda obtenerse el texto completo de los documentos y propuestas de acuerdos, y la dirección de la página web de la sociedad en que estará disponible la información.

Además el anuncio deberá contener una información clara y exacta de los trámites que los accionistas deberán seguir para participar y emitir su voto en la junta general.

El anuncio contendrá, asimismo, las demás menciones que determinen la Ley o los estatutos.

No obstante lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, se podrá celebrar junta general, sin necesidad de convocatoria previa, si estando presente todo el capital social, los asistentes aceptan, por unanimidad, su celebración y el orden del día de la reunión.

La junta universal podrá reunirse en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero.

La Junta General, ordinaria o extraordinaria, se celebrará en el término municipal del lugar en el que la Sociedad tenga su domicilio, salvo que el Consejo de Administración, con ocasión de la convocatoria, disponga su celebración en cualquier otro lugar del territorio nacional.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria así recibido se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad, con, al menos, quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta General. El derecho a la publicación de un complemento de convocatoria no podrá ejercitarse respecto a las convocatorias de juntas generales extraordinarias.

Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada. La sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, debiendo de publicarlo en la página web de la Sociedad.

ARTICULO DECIMOCUARTO.- Derecho de información del accionista.

Todos los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

El Consejo estará obligado a proporcionárselos salvo en aquellos casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los

datos solicitados perjudique los intereses sociales.

Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen al menos la cuarta parte del capital.

En el caso de la Junta General Ordinaria y en los demás casos establecidos por la Ley, el anuncio de convocatoria indicará lo que proceda respecto al derecho a examinar en el domicilio social y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en su caso, el informe o los informes legalmente previstos.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta su celebración, la Sociedad deberá de publicar en su página web, al menos, la siguiente información:

- El anuncio de convocatoria, el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria
- Los documentos que se presentarán a la junta general, los informes de los administradores, auditores de cuenta y expertos independientes.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo o, al menos, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de los puntos del orden del día.
- Los formularios a utilizar para el voto por representación y a distancia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Convocatoria del Consejo.

El Consejo de Administración se reunirá al menos cuatro veces al año y además siempre que lo convoque su Presidente, el que haga sus veces, o lo soliciten al menos dos Consejeros.

Si transcurriese un mes desde la petición el Presidente no hubiera convocado el Consejo sin causa justificada, los consejeros que hubiera pedido la convocatoria, podrán convocar el Consejo, indicando el orden del día, para su celebración en el domicilio social.

Resultó aprobado por unanimidad.

PUNTO SEXTO.- Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, y para su adecuación al texto de los Estatutos Sociales tras la adopción del acuerdo anterior:

- Artículo 2o (Derecho de asistencia)
- Artículo 4o (Juntas Generales ordinarias y extraordinarias))
- Artículo 5o (Convocatoria y publicidad)
- Artículo 6o (Derecho de información del accionista)
- Artículo 10 (Modo de adoptar acuerdos y voto a distancia)
- Artículo 12o (Derecho de los accionistas en la Junta)
- Artículo 13o (Derecho de asistencia y representación)

Una vez acordada la modificación de los artículos de los Estatutos Sociales con el acuerdo tomado por la junta en el punto anterior, se propuso modificar los correspondientes del Reglamento de la Junta General de Accionistas que tienen la redacción actual que consta en el Reglamento de la Junta General al que se refiere el apartado 6 de este Informe de Gobierno Corporativo

Resultó aprobado por unanimidad

PUNTO SÉPTIMO.- Aprobación de un Texto Refundido de los Estatutos Sociales que contenga el articulado vigente con las modificaciones que hubieran resultado aprobadas

Se propuso la aprobación de un Texto Refundido de los Estatutos Sociales que contuviese la totalidad del articulado vigente con las modificaciones que hubieran resultado aprobadas en el desarrollo de la Junta General de Accionistas de 2012.

Resultó aprobado por unanimidad

PUNTO OCTAVO.- Información sobre el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta

Ambos Reglamentos, de acuerdo con la legislación en vigor, no han de ser objeto de aprobación por la Junta General de Accionistas y el Reglamento del Consejo de Administración únicamente ha de ser objeto de información.

Por ello, la Junta General fue informada sobre le contenido de ambos Reglamentos.

PUNTO NOVENO.- Nombramiento o reelección de Auditores para el ejercicio 2012.

El Consejo de Administración propuso a la Junta General, de acuerdo con la propuesta recibida del Comité de Auditoría, la reelección para el ejercicio 2012 de PricewatwerhouseCoopers Auditores, S.L.

Resultó aprobado por mayoría el punto noveno del orden del día, con el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 119.312.336

Votos en Contra: 5.596.637

Abstenciones: 11.166

PUNTO DECIMO.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la misma, o de sus sociedades filiales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 146 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con especificación de las modalidades de adquisición, número máximo de acciones a adquirir, precios máximos y mínimos de adquisición y duración de la autorización, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la última Junta General.

Dejar sin efecto la autorización otorgada al Consejo de Administración por la Junta General celebrada el 23 de junio de 2011, para adquirir a título oneroso acciones de la Sociedad y autorizar al Consejo de Administración para que en un plazo no superior a los cinco años pueda adquirir a título oneroso, en una o varias veces, hasta un máximo del 10% del capital social o la cifra máxima que resulte de aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de adquisición, acciones de la Sociedad que estén totalmente desembolsadas, sin que nunca el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales supere el 10% del capital suscrito, o cualquier otro que legalmente se establezca. El precio mínimo será de UN euro y el máximo de adquisición será el de DIECIOCHO euros.

Votos a favor: 120.254.616

Votos en Contra: 4.665.523

Abstenciones: 0

PUNTO UNDECIMO.- Informe anual sobre remuneración de los Consejeros aplicada en el ejercicio 2011 y la prevista para el ejercicio en curso. Este punto tendrá carácter consultivo.

Aprobar, con carácter consultivo, el informe sobre remuneración de consejeros del ejercicio 2011 y la prevista para el ejercicio 2012.

Resultó aprobado por mayoría, de acuerdo a la siguiente votación:

Votos a favor: 110.381.283

Votos en Contra: 14.538.856

Abstenciones: 0

PUNTO DUODECIMO.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución, subsanación, complemento, desarrollo e interpretación de los acuerdos adoptados; para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales, el Informe de los Auditores y para ejecutar las comunicaciones y notificaciones que sean precisas a los organismos competentes, a favor indistintamente, del Presidente de la Sociedad y del Secretario del Consejo de Administración.

Este punto resultó aprobado por mayoría.

Votos a favor: 124.919.139
Votos en Contra: 1.000
Abstenciones: 0

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	400
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Se siguen las normas establecidas en la LSC, Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.durofelguera.com

Dentro de la web existe una apartado denominado 'Área del Inversor'. En este enlace, en un desplegable, se encuentra el apartado de 'Gobierno Corporativo', donde se encuentran los informes correspondientes a los últimos ejercicios.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

- Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

- Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

- Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
 - La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

- Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

- Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

- Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

- Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

No llega a cumplir ya que al contar con 10 consejeros, los consejeros independientes son 3, si bien su porcentaje total es muy significativo y próximo a 1/3 del total.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Cumple Parcialmente

No hay Consejeras en la sociedad, y los procedimientos de selección no contienen sesgos implícitos para obstaculizar el nombramiento de Consejeras. El Consejero Construcción Obras Integrales Norteñas, S. L., se encuentra representado por una mujer. Además, hay que tener en cuenta que de los 10 miembros del Consejo, 6 son personas jurídica y por lo tanto corresponde al órgano de administración del consejero personal jurídica designar a su representante persona física.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Cumple Parcialmente

No existen reglas especiales que faculten expresamente a un determinado número de consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o inclusión de puntos en el orden del día, ya que el Consejo ha entendido que la regla específica contenida en el artículo 19 del Reglamento del Consejo, que faculta a dos consejeros, sin tener en cuenta la condición de los mismos, para pedir la convocatoria del consejo y teniendo obligación el Presidente de convocarlo, cumple con la recomendación.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Cumple Parcialmente

No existe un procedimiento de nombramiento y cese distinto del previsto en la Ley y en los Estatutos. El actual Secretario del Consejo fue nombrado tras la información de la Comisión de Nombramiento.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración recibe, en todas las sesiones, el Informe de las Comisiones que se han mantenido en el periodo que media entre una sesión y la otra del Consejo, por lo que va recibiendo informes periódicos a lo largo del ejercicio y en este sentido, se considera que sus informes se enmarcan dentro del Epígrafe C de la recomendación 22 del CUBGC, al considerarlos más eficaces e inmediatos que un informe anual explicativo y comprensivo de todas las actividades del ejercicio a la vez que la recomendación del CUBGC no detalla que deba existir un informe único y anual.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Los Consejeros se encuentran obligados a informar de aquellas actividades profesionales que puedan interferir con su dedicación. A estos efectos y dentro de la organización del Consejo, a principios de año se fijan por el Consejo un calendario de reuniones anual, así como las diferentes comisiones, a fin de que los consejeros conozcan con suficiente antelación la fecha de las reuniones y compatibilicen el calendario con sus otras obligaciones profesionales.

No existen reglas sobre el número de consejeros de los que puedan formar parte los consejeros, con independencia de la obligación de comunicar, en caso de que suceda, su nombramiento o pertenencia a un consejo de empresa que puedan tener una actividad complementaria o análoga de la sociedad.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración ha entendido que la pérdida de la condición de consejero dominical no debe de ser obstáculo para contar con los servicios de un consejero que, pudiendo pasar a ser independiente, pueda aportar, por razones profesionales, importantes valores a la sociedad.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple Parcialmente

No aplicable.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

No existe a la fecha ninguna opción sobre acciones de la sociedad.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

La sociedad somete con carácter consultivo a la Junta General, de acuerdo con el art. 61 bis de la IMV, un informe que explica y detalla las retribuciones percibidas de forma individualizada por cada Consejero, así como una provisión para el ejercicio en curso.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

El Presidente de la Comisión Delegada es el mismo que el del Consejo de Administración, estando integrada además por dos vocales, uno dominical y otro independiente. El Secretario de la Comisión es el del Consejo de Administración con voz pero sin voto.

Si bien la estructura no es similar, el Consejo estimó que su composición era suficientemente equilibrada entre las distintas clases de consejeros.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El Comité de Auditoría consta de un miembro que es consejero interno. La regulación del Comité de Auditoría establece que sí puede haber consejeros internos, aunque la mayoría han de ser no ejecutivos, es decir, bien dominicales o independientes y el presidente elegido entre estos últimos.

El presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no es consejero independiente.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Parcialmente

Los informes se presentan en la sesión del Consejo inmediatamente siguiente a la del Comité de Auditoría, a fin de que el Consejo tenga conocimiento de los asuntos tratados por el Comité con la mayor brevedad.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple Parcialmente

La principal actividad de la sociedad es la ejecución de grandes proyectos en sus diversas líneas de actividad, actuando tanto en el ámbito nacional como en el extranjero, siendo por tanto el control de riesgos dirigido a examinar aquellos proyectos que tienen características diferentes de los que son habitualmente ejecutados. Esas características examinadas se refieren a:

- 1: Riesgo-país: examen del riesgo político en aquellos países donde no se han trabajado con anterioridad.
- 2: Aseguramiento de los cobros.
- 3: Seguros de cambio de divisas.
- 4: Valoración de la capacidad de subcontratistas locales.
- 5: Seguridad jurídica.
- 6: Solvencia del cliente.
- 7: En caso de acudir en 'joint ventures', reparto del riesgo y responsabilidad en la ejecución con el resto de miembros del consorcio.
- 8: Definición exacta del objeto del contrato y compromisos a cumplir por la sociedad.

Dada la actividad de la compañía no se produce la adquisición de instalaciones permanentes en los lugares donde se realizan los proyectos, limitándose al alquiler de oficinas y constitución de sociedades de propósito específico.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

1.- Introducción

El Artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores, introducido por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, establece, para las sociedades anónimas cotizadas, la obligación de hacer público, con carácter anual, un informe de gobierno corporativo en el que se incluya, dentro de la información referida a la estructura de administración de la sociedad, la identidad de los administradores, sus funciones, cargos y remuneración.

En términos generales de la política de retribución de la Sociedad se puede aseverar que su Política de Retribuciones a los Consejeros desarrolla, entre otros aspectos, la estructura de su retribución en función de su actividad como tales, es decir en atención exclusivamente al cargo del que son titulares y la función desempeñada en el ejercicio del mismo, así como la estructura de la retribución de aquellos Consejeros que, calificados como ejecutivos, desempeñen también unas funciones de esta índole. También se enmarca dentro de esta Política de Retribuciones fijar unas compensaciones a recibir por aquellos consejeros que se encuadren dentro de las diferentes comisiones o comités del consejo tanto en los actuales como en aquellos otros que pudieran constituirse.

El Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones establece como una de sus atribuciones : 'Determinar y proponer, para su aprobación por el Consejo de Administración las condiciones de los Contratos o acuerdos de la Sociedad con el Presidente y el Consejero Delegado en su caso.- Informar y proponer para su aprobación por la Junta al respecto de las retribuciones a percibir por los miembros del Consejo, así como para que el consejo apruebe lo pertinente al respecto de las dietas a satisfacer por la asistencia a sus reuniones y a las reuniones de cada Comité o Comisión del Consejo.'

En todos los procesos de adopción de sus respectivas decisiones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración ha contado con la información y el asesoramiento de los servicios internos de la Sociedad.

Competencia y Normativa

El Consejo de Administración, con el previo acuerdo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Seguimiento de Normas, es el órgano competente para fijar la retribución de los Consejeros, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 de su Reglamento, en línea con lo previsto en los Estatutos Sociales (Artículo 26). Así, el sistema remuneratorio prevé, con carácter general, un parte fija y una parte variable, dependiendo esta última de las ganancias obtenidas por la Sociedad en el ejercicio.

Retribución fija

Los miembros del Consejo de Administración perciben por el desempeño de sus funciones una remuneración o retribución fija. El total de las cantidades percibidas por estos conceptos se incluyen en las cuentas anuales que se someten a la junta general ordinaria de accionistas que se pronuncia sobre dichas remuneraciones junto con el resto de las cuentas anuales y estados financieros.

Retribución variable

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se contempla una participación en ganancias fijadas hasta un 2,5% de los beneficios líquidos, una vez cubiertas las atenciones legales y con los límites previstos en el Artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, hoy artículo 218 de Ley de Sociedades de Capital, y siempre y cuando el dividendo a las acciones no sea inferior a un cuatro por ciento.

En el ejercicio 2012, el porcentaje del beneficio consolidado destinado a la asignación estatutaria ha quedado fijado en el uno con cuatrocientos setenta y nueve por ciento sobre el beneficio de la sociedad individual correspondiente al ejercicio de 2011, una vez hechas las dotaciones de reservas pertinentes.

Dietas de asistencia

Aquellos miembros del Consejo de Administración que se integran en las diferentes Comisiones y Comités del Consejo de Administración (Comité de Auditoría, Comisión de Contrataciones, Inversiones y Proyectos y Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Seguimiento de Normas), perciben una dieta de asistencia, cuyas cantidades se incluyen en las cuentas anuales que se someten a la junta general ordinaria de accionistas que se pronuncia sobre dichas remuneraciones junto con el resto de las cuentas anuales y estados financieros.

Retribución Consejero Ejecutivo

Dentro de esta tipología de consejeros se considera exclusivamente aquellos que, siendo personas físicas, desempeñan también funciones ejecutivas dentro de la estructura orgánica de la compañía con delegación de facultades del consejo de administración, no incluyendo por tanto a quienes representan a personas jurídicas en el Consejo de Administración. Esta clase de consejero percibe una remuneración específica por su dedicación continua y diaria dentro de la estructura orgánica de la Sociedad.

2. RETRIBUCION DE LOS CONSEJEROS

2.1 Finalidad y principios básicos

La política de retribución de los consejeros tiene en cuenta si el cargo que desempeña es como consejero dominical o independiente, o como consejero ejecutivo.

Todos los consejeros, con independencia de su tipología (dominicales, independientes o ejecutivos) perciben dietas de asistencia una remuneración fija y la participación en beneficios en la forma expresada anteriormente.

Los consejeros ejecutivos tienen además una asignación fija de carácter retributivo como contraprestación a sus específicas funciones dentro del Consejo de Administración y de la propia estructura de la Sociedad.

En todos los casos las propuestas de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Seguimiento de Normas han seguido los estudios comparativos sobre retribuciones en empresas de características similares del sector y empresas cotizadas.

2.2 Estructura

La retribución que corresponde a los Consejeros se estructura, dentro del marco legal y estatutario, con arreglo a los siguientes criterios:

a) Retribución fija

Los Consejeros perciben una cantidad fija anual adecuada a los estándares de mercado, en función de los cargos que desempeñan dentro del Consejo de Administración y siempre teniendo en cuenta el límite establecido en los Estatutos Sociales y demás normativa interna.

En el caso de los Consejeros ejecutivos, la remuneración fija por el desempeño de sus funciones ejecutivas debe estar en línea con la que se satisfaga en el mercado por compañías de similar tamaño, de forma coherente con la posición de liderazgo de la

Sociedad.

c) Prima de asistencia

Los Consejeros reciben determinadas cantidades en concepto de prima de asistencia por su asistencia a las reuniones de las Comisiones a las que pertenecen.

d) Cobertura de prestaciones de previsión y riesgo

La Sociedad abona las primas correspondientes a las pólizas de seguro contratadas por ella con determinadas compañías de seguros para la cobertura de asistencia médica de los Consejeros. La Sociedad abona también las primas correspondientes a las pólizas de responsabilidad civil por el ejercicio del cargo de Consejero.

(miles de euros)

Importe de las primas seguro de asistencia médica.- 8,6

Importe de las primas seguro de responsabilidad civil.- 47,8

e) Indemnizaciones

En caso de cese de un Consejero no ejecutivo con anterioridad al vencimiento del período para el que fue nombrado no está prevista indemnización alguna, si bien en caso de la existencia de beneficios que den lugar al reparto de la retribución variable prevista en el Reglamento del Consejo y en los Estatutos Sociales, tendrá derecho a percibir la parte proporcional en función del tiempo que hubiera desempeñado el cargo de consejero durante el ejercicio en el que ocurrió su cese.

Hasta el ejercicio de 2011 se preveía que el Presidente del Consejo de Administración tenía derecho a recibir una indemnización para el caso de cese en su cargo siempre que no sea consecuencia de un incumplimiento imputable al mismo.

A partir del mes de julio de ese ejercicio, ya no se establece indemnización para el Presidente del Consejo de Administración.

2.3 Retribuciones de los Consejeros en el ejercicio 2012.

A continuación se resume la aplicación de la política de retribuciones de los Consejeros por el desempeño de su actividad como tales durante el ejercicio 2012, de acuerdo con la estructura anteriormente señalada.

a) Cantidad fija

La retribución fija de los Consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración, en miles de euros, para el año 2012 ha sido:

Angel Antonio del Valle Suárez 34,2

Francisco Javier Valero Artola 34,2

Acacio Rodríguez García 34,2

Carlos Solchaga Catalán 34,2

Inversiones Rio Magdalena 34,2

Inversiones El Piles, S.L. 34,2

Residencial Vegasol, S.L. 34,2

Inversiones Somiό, S.L. 34,2

Construcciones Obras Integrales Norteñas,S.L. 34,2

Liquidambar Inversiones Financieras, S.L. 34,3

b) Dietas de asistencia

Las dietas de asistencia satisfechas en el ejercicio 2012 a los Consejeros por la asistencia a las reuniones de las Comisiones del Consejo de Administración han sido las siguientes, en función del cargo ostentado en cada caso:

(miles de euros)

Angel Antonio del Valle Suárez	5,4
Francisco Javier Valero Artola	0,0
Acacio Rodríguez García	4,5
Carlos Solchaga Catalán	0,0
Inversiones Rio Magdalena	0,9
Inversiones El Piles, S.L.	0,0
Residencial Vegasol, S.L.	1,8
Inversiones Somió, S.L.	0,9
Construcciones Obras Integrales Norteñas,S.L.	4,5
Liquidambar Inversiones Financieras, S.L.	0,9

El importe total satisfecho con cargo a la asignación estatutaria del ejercicio 2012 ha ascendido a 361,9 miles de euros.

c) Retribución variable (participación en ganancias)

En el ejercicio 2012 se ha pagado la participación en ganancias correspondiente a los resultados del ejercicio 2011, alcanzando el 1,479 % de los beneficios, una vez hechas las dotaciones correspondientes conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales. La cifra total ha sido de 1.734 miles de euros.

(1) Ángel Antonio del Valle Suárez	86,6
(1) Francisco Javier Valero Artola	86,6
Acacio Rodríguez García	165,5
(1) Carlos Solchaga Catalán	86,6
(1) Inversiones Rio Magdalena	86,6
Inversiones El Piles, S.L.	165,5
Residencial Vegasol, S.L.	165,5
Inversiones Somió, S.L.	165,5
Construcciones Obras Integrales Norteñas,S.L.	165,5
Liquidambar Inversiones Financieras, S.L.	165,5
(1) Juan Carlos Torres Inclán	78,9
(1) Marcos Antuña Egocheaga	78,9
(1) José Manuel Agüera Sirgo	78,9
(1) Construcciones Termoracama S. L.	78,9
(1) Construcciones Urbanas del Principado, S. L.	78,9

(1) En proporción al tiempo de ejercicio del cargo de Consejero durante el ejercicio 2011.

d) Retribución del Consejero Ejecutivo desde 1 de Enero 2012 hasta 31 de Diciembre 2012 (miles de euros)

La retribución fija se situó en 600 y la variable en 153. La cantidad variable pagada correspondía a los resultados del ejercicio 2011

RETRIBUCION PARA EL EJERCICIO 2013.

El Consejo de Administración ha decidido mantener para los consejeros dominicales, independientes y ejecutivos la retribución fija y las dietas de asistencia a las Comisiones del Consejo de Administración en las mismas cantidades que las del ejercicio 2012 y la participación en beneficios situarla en el máximo del 1,53% sobre los beneficios obtenidos por la Sociedad individual correspondientes al ejercicio 2012 y una vez hechas las dotaciones de reservas pertinentes.

El importe de la retribución variable del Consejo de Administración se devenga una vez que la Junta General Ordinaria haya aprobado los Estados Financieros de la Sociedad del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior, razón por la que la retribución variable correspondiente al ejercicio 2012, se pagará, en su caso, durante 2013, una vez sean

aprobados por la Junta General Ordinaria los Estados Financieros de dicho ejercicio 2012.

De igual forma se mantiene la cobertura por asistencia sanitaria contratada con compañías de seguro así como el seguro por responsabilidad civil de consejeros

En cuanto al consejero ejecutivo, su remuneración variable está supeditada al cumplimiento de objetivos que tendrán una lógica ponderación dentro del marco del desempeño personal y valorado por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. Lógicamente, la revisión de la remuneración fija se encuentra pendiente de la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones quien la decidirá finalmente, una vez hayan sido formulados los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2012.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

DURO FELGUERA, S.A.

El anterior Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, ha sido formulado por el Consejo de Administración, en su sesión de 26 de febrero de 2013.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, lo firman todos los miembros del Consejo de Administración, en el ejercicio de su cargo.

Asimismo, asumen la responsabilidad sobre su contenido en los términos establecidos en el artículo 8 b del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, sobre su elaboración, de acuerdo a principios contables y ofrecen la imagen fiel del patrimonio, situación financiera y resultados, describiendo los principales riesgos e incertidumbres.

Reunido el Consejo de Administración de Duro Felguera, S. A. el 26 de febrero de 2013 en Gijón, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, acuerda formular la Información Financiera Consolidada correspondiente al período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2012, constituidas por el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado, así como un resumen de los principios contables más significativos y otras notas explicativas y el informe de gestión consolidado, correspondientes al período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2012. Documentos que se adjuntan a este escrito firmados por el Secretario del Consejo de Administración.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, la Información Financiera Consolidada correspondiente al período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2012, ha sido elaborada con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrece la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Duro Felguera, S.A. y sociedades dependientes que componen el Grupo Duro Felguera. Asimismo, el informe de gestión consolidado, correspondiente al período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2012, incluye un análisis fiel de la evolución, resultados y posición de Duro Felguera, S. A. y sociedades dependientes que componen el Grupo Duro Felguera.

Presidente y Consejero Delegado
D. Ángel Antonio del Valle Suárez

CONSEJERO
D. Acacio F. Rodríguez García

Vicepresidente
Inversiones Somiό, S.R.L.
(D. Juan Gonzalo Álvarez Arrojo)

CONSEJERO
D. Carlos Solchaga Catalán

CONSEJERO
Inversiones El Piles, S.R.L.
(D. Javier Sierra Villa)

CONSEJERO
D. Francisco Javier Valero Artola

CONSEJERO
Residencial Vegasol, S.L.
(D. José Antonio Aguilera Izquierdo)

CONSEJERO
Inversiones Río Magdalena, S.L.
(D. Ramiro Arias López)

CONSEJERO
Construcción Obras Integrales Norteñas, S.L.
(Doña Marta Aguilera Martínez)

APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente	D. Ángel Antonio del Valle Suárez
Vicepresidente	INVERSIONES SOMIO, S.R.L.
Consejero	RESIDENCIAL VEGASOL, S.R.L.
Consejero	INVERSIONES EL PILES, S.L.
Consejero	CONSTRUCCION OBRAS INTEGRALES NORTEÑAS, S.L.
Consejero	INVERSIONES RIO MAGDALENA, S.L..
Consejero	D. Carlos Solchaga Catalán
Consejero	D. Francisco Javier Valero Artola
Consejero	D. Acacio Faustino Rodríguez García
Secretario No Consejero	D. Secundino Felgueroso Fuentes

Diligencia que formula Secundino Felgueroso Fuentes, Secretario del Consejo, para hacer constar que, tras la formulación y aprobación del Balance de Situación Consolidado, Cuenta de Resultados Consolidada, Estado del Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012, así como la firma de la declaración de responsabilidad sobre el contenido de las cuentas prevista en el artículo 8 b del Real Decreto 1382/2007 por todos los Consejeros, han procedido a suscribir el presente documento compuesto por 146 folios, visado por mí en su totalidad y refrendado con el visto bueno del señor Presidente, que incluye una página firmada por todos y cada uno de los señores Consejeros, cuyos nombres, apellidos y cargo constan a continuación de la firma, de las que doy fe.

En Gijón, a 26 de febrero de 2013.

D. Ángel Antonio del Valle Suárez
Presidente

D. Secundino Felgueroso Fuentes
Secretario No Consejero



En Gijón a 26 de Febrero de 2013, todos los miembros del Consejo de Administración de la sociedad DURO FELGUERA S.A. que figuran a continuación y suscriben la presente, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas del ejercicio de 2012, cerradas a 31 de Diciembre, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, asumiendo la responsabilidad sobre su contenido en los términos establecidos en el artículo 8 b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de Octubre.

Presidente

D Ángel Antonio del Valle Suárez

CONSEJERO

D. Acacio F. Rodríguez García,

Vicepresidente

*Inversiones Somiò, S.R.L.
(D. Juan Gonzalo Álvarez Arrojo)*

CONSEJERO

D. F. Javier Valero Artola

CONSEJERO:

*Inversiones el Piles, S.R.L
(D. Javier Sierra Villa)*

CONSEJERO

*D. Carlos Solchaga Catalán
(D. Carlos Solchaga Catalán)*

CONSEJERO

*Residencial Vegasol S.L.
(Don José Antonio Aguilera Izquierdo)*

CONSEJERO

*Construcción Obras Integrales Norteñas S.L.
(Doña Marta Aguilera Martínez)*

CONSEJERO

*Inversiones Río Magdalena S.L.
(D Ramiro Arias López)*

Duro Felguera, S.A.

Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2012
e Informe de Gestión del ejercicio 2012

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

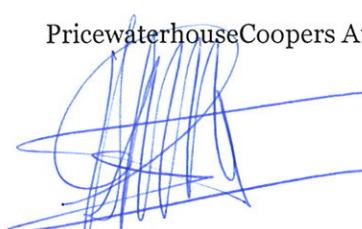
A los Accionistas de Duro Felguera, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Duro Felguera, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Duro Felguera, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Goretti Álvarez
Socio - Auditor de Cuentas

28 de febrero de 2013

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2013 N° 09/13/00295
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

Nota

	Balance
	Cuenta de pérdidas y ganancias
	Estado total de cambios en el patrimonio neto
	Estado de ingresos y gastos reconocidos
	Estado de flujos de efectivo
	Memoria de las cuentas anuales
1	Información general
2	Bases de presentación.
3	Criterios contables
	3.1 Inmovilizado intangible
	3.2 Inmovilizado material
	3.3 Inversiones inmobiliarias
	3.4 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros
	3.5 Activos financieros
	3.6 Existencias
	3.7 Derivados financieros y cobertura contable
	3.8 Efectivo y equivalentes de efectivo
	3.9 Patrimonio neto
	3.10 Pasivos financieros
	3.11 Subvenciones recibidas
	3.12 Impuestos corrientes y diferidos
	3.13 Provisiones para riesgos y gastos y otras operaciones de tráfico
	3.14 Prestaciones Empleados
	3.15 Negocios Conjuntos
	3.16 Reconocimiento de ingresos.
	3.17 Arrendamientos
	3.18 Transacciones en Moneda Extranjera
	3.19 Transacciones entre partes vinculadas
4	Gestión del riesgo financiero
5	Inmovilizado intangible
6	Inmovilizado material
7	Inversiones inmobiliarias
8	Ánálisis de instrumentos financieros
	8.1 Análisis por categorías
	8.2 Análisis por vencimientos
	8.3 Calidad crediticia de los activos financieros
9	Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas
10	Activos Financieros mantenidos hasta vencimiento.
11	Préstamos y partidas a cobrar
12	Instrumentos financieros derivados y cobertura contable.
13	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
14	Capital, prima de emisión, reservas y resultados de ejercicios anteriores
15	Resultado del ejercicio
16	Subvenciones de capital recibidas
17	Débitos y partidas a pagar
18	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal
19	Provisiones para riesgos y gastos y otras operaciones de tráfico
20	Impuestos diferidos
21	Ingresos y gastos
22	Impuesto sobre beneficios y situación fiscal
23	Resultado financiero
24	Flujos de efectivo de las actividades de explotación
25	Flujos de efectivo de las actividades de inversión
26	Flujos de efectivo de las actividades de financiación
27	Garantías, compromisos y otras contingencias
28	Uniones Temporales de Empresas (UTEs) y sucursales
29	Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección
30	Otras operaciones con partes vinculadas
31	Información sobre medio ambiente
32	Hechos posteriores al cierre
33	Honorarios de auditores de cuentas

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
 (En miles de euros)

ACTIVO	Nota	Al 31 de diciembre	
		2012	2011
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado intangible	5	3.843	3.765
Inmovilizado material	6	18.520	18.010
Inversiones inmobiliarias	7	13.596	13.756
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		104.667	95.342
Instrumentos de patrimonio	9	102.267	92.942
Créditos empresas grupo	11-30	2.400	2.400
Inversiones financieras a largo plazo	8-10	3.473	6.242
Instrumentos de patrimonio		3.288	4.685
Créditos a terceros	11	156	160
Otros activos financieros		29	1.397
Activos por impuesto diferido	20	13.886	4.804
		157.985	141.919
ACTIVO CORRIENTE			
Existencias		2	14
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	11	215.714	243.734
Clientes, empresas del grupo y asociadas	8	185.900	224.067
Deudores varios	8	5.306	8.158
Personal	8	554	677
Activos por impuesto corriente		19	31
Otros créditos con las Administraciones Públicas		10.979	13
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8	58.667	49.490
Créditos a empresas		17.643	20.403
Otros activos financieros		41.024	29.087
Inversiones financieras a corto plazo	8-10-11	4.604	1.703
Otros activos financieros		4.604	1.703
Periodificaciones a corto plazo		1.504	3.514
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8-13	242.414	388.950
		522.905	687.405
		680.890	829.324

Las notas de 1 a 33 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
 (En miles de euros)

		Al 31 de diciembre		
		Nota	2012	2011
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
PATRIMONIO NETO				
Fondos propios			263.329	219.140
Capital	14		80.000	80.000
Reservas	14		104.071	56.603
Acciones y participaciones en acciones propias			(2.909)	-
Resultados de ejercicios anteriores	14		837	491
Resultado del ejercicio	15		113.330	117.246
(Dividendo a cuenta)	15		(32.000)	(35.200)
Ajustes por cambios de valor			2.189	14.117
Operaciones de cobertura			2.287	14.220
Diferencias de conversión			(98)	(103)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16		1.815	1.912
			267.333	235.169
PASIVO NO CORRIENTE				
Provisiones a largo plazo			2.478	6.400
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	18		1.294	1.265
Otras provisiones	19		1.184	5.135
Deudas a largo plazo	8-17		10.877	35.550
Deudas con entidades de crédito			4.865	28.983
Derivados			62	50
Otros pasivos financieros			5.950	6.517
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8-17		13.000	13.000
Deudas con empresas del grupo a largo plazo			13.000	13.000
Pasivos por impuesto diferido	20		2.521	976
			28.876	55.926
PASIVO CORRIENTE				
Provisiones a corto plazo	19		37.376	33.463
Deudas a corto plazo	8-17		21.981	20.376
Deudas con entidades de crédito			13.875	12.570
Otros pasivos financieros			8.106	7.806
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8-17		131.526	84.192
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8-17		193.790	400.190
Proveedores			66.436	78.245
Proveedores, empresas del grupo y asociadas			4.318	15.793
Acreedores varios			1.147	1.303
Personal (remuneraciones pendientes de pago)			3.718	4.066
Pasivos por impuesto corriente			-	1.795
Otras deudas con las Administraciones Públicas			4.008	1.659
Anticipos de clientes			114.163	297.329
Periodificaciones a corto plazo	8		8	8
			384.681	538.229
			680.890	829.324

Las notas de 1 a 33 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011
 (En miles de euros)

		Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2012	2011
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios		21	318.540
Ventas		309.463	364.918
Prestaciones de servicios		9.077	9.529
Aprovisionamientos		21	(169.434)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(149.619)	(166.357)
Trabajos realizados por otras empresas		(19.815)	(11.635)
Otros ingresos de explotación		308	130
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		94	6
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		21	214
Gastos de personal		21	(27.713)
Sueldos, salarios y asimilados		(24.011)	(24.966)
Cargas sociales		(3.702)	(2.751)
Otros gastos de explotación		(59.613)	(86.033)
Servicios exteriores		21	(58.229)
Tributos		(341)	(582)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(1.043)	(20.219)
Amortización del inmovilizado		(1.075)	(1.102)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		139	139
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		21	-
Resultados por enajenaciones y otras		-	834
Otros resultados		(814)	(26)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		60.338	82.680
Ingrosos financieros		55.131	36.968
Gastos financieros		(1.996)	(2.871)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(22)	(20)
Diferencias de cambio		(255)	338
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(9.569)	(1.779)
RESULTADO FINANCIERO		23	43.289
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		103.627	115.316
Impuestos sobre beneficios		22	9.703
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		113.330	117.246
RESULTADO DEL EJERCICIO		113.330	117.246

Las notas de 1 a 33 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

A) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(En miles de euros)

	Capital Escruturado	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2011	80.000	14.243	-	-	100.389	(25.600)	(3.952)	2.009	167.089
Total ingresos y gastos reconocidos	-	62	-	-	117.246	-	18.069	(97)	135.280
- Distribución de dividendos ejercicio 2010	-	-	-	-	(57.600)	(9.600)	-	-	(67.200)
- Distribución del resultado de 2010	-	42.298	-	491	(42.789)	-	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	80.000	56.603	-	491	117.246	(35.200)	14.117	1.912	235.169
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2012	80.000	56.603	-	491	117.246	(35.200)	14.117	1.912	235.169
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	113.330	-	(11.928)	(97)	101.305
- Operaciones con acciones propias	-	-	(2.909)	-	-	-	-	-	(2.909)
- Distribución de dividendos ejercicio 2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución del resultado de 2011	-	46.500	-	346	(117.246)	3.200	-	-	(67.200)
- Otros movimientos	-	968	-	-	-	-	-	-	968
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	80.000	104.071	(2.909)	837	113.330	(32.000)	2.189	1.815	267.333

Las notas de 1 a 33 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011

B) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(En miles de euros)

	15	Ejercicio finalizado a 31 de Diciembre	
		2012	2011
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		113.330	117.246
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Coberturas de flujos de efectivo		(11.932)	18.127
Diferencias de conversión		5	(58)
Otros movimientos		(1)	62
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(11.928)	18.131
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	(139)	(139)
Efecto impositivo		42	42
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(97)	(97)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		101.305	135.280

Las de flujos de efectivo no presentan efecto impositivo dado que proceden de rentas exentas.

Las notas de 1 a 33 son parte integrante de estas cuentas anuales.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE DE LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(En miles de euros)**

Notas	Ejercicio finalizado A 31 de diciembre	
	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
24		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	103.627	115.316
Ajustes del resultado	(55.006)	(28.112)
Cambios en el capital corriente	(140.009)	39.901
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	55.512	35.910
	(35.876)	163.015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
25		
Pagos por inversiones	(17.980)	(43.524)
Cobros por desinversiones	99	3.865
	(17.881)	(39.659)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
26		
Cobros y pagos de otros pasivos financieros	(23.388)	(14.962)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(67.200)	(67.200)
Otros flujos de efectivo de las actividades de financiación	(2.909)	-
	(93.497)	(82.162)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	13	388.950
Ganancias/(perdidas) por diferencias de cambio en efectivo y equivalentes al efectivo.		718
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	13	242.414
		41.532
		344.546
		2.872
		388.950

Las notas de la 1 a la 33 son parte integrante de la memoria de estas cuentas anuales

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1. Información general

Duro Felguera, S.A., sociedad dominante del Grupo Duro Felguera, se constituyó en La Felguera (Asturias) el día 22 de Abril de 1900 por tiempo indefinido, como sociedad anónima si bien hasta el 25 de junio de 1999, su denominación social era Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S.A., con posterioridad pasó a denominarse Grupo Duro Felguera, S.A., hasta el 26 de abril de 2001, en que adoptó su actual denominación, tiene su domicilio social y sus oficinas principales en Gijón en el Parque Científico Tecnológico, calle Ada Byron, 90.

Su objeto social consiste en desarrollar actividades de construcción, fabricación y montaje en los campos metálicos, de calderería, fundición y bienes de equipo con contratos llave en mano, la prestación de servicios de comercialización, distribución, construcción e instalación en las actividades energéticas, de combustibles sólidos y líquidos. Asimismo, contempla la promoción y creación de empresas industriales, comerciales y de servicios, su ampliación, desarrollo y modernización en el ámbito nacional e internacional, dentro de las actividades que constituyen su objeto social, y la adquisición, tenencia y disfrute de valores mobiliarios de renta fija o variable de todo tipo de sociedades y entidades.

La prestación de servicios se realiza principalmente en España, países de la eurozona y Latinoamérica.

El control de la Sociedad se reparte entre los principales accionistas de la compañía (Nota 14).

2. Bases de presentación

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración el 26 de febrero de 2013 y serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales se muestran en miles de euros salvo mención expresa.

2.2 Principios contables

Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

2.3 Comparación de la información

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados del requisito de comparabilidad, en las presentes cuentas anuales se expresan tanto las cifras del ejercicio actual como las correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

2.4 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

2.5 Cuentas anuales consolidadas

La Sociedad es dominante de un grupo de Sociedades de acuerdo con el Real Decreto 1159/2010, por lo que está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas.

Los administradores han elegido, por razones de claridad, presentar dichas cuentas anuales consolidadas por separado. Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas el 26 de febrero de 2013 y serán depositadas en el Registro Mercantil de Oviedo.

2.6 Estimaciones y juicios contables

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones y supuestos que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata. Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material. Se detallan a continuación las principales estimaciones realizadas por la Sociedad:

a) Reclamaciones por garantía

La Sociedad, principalmente en su línea de negocio de proyectos llave en mano, ofrece garantía entre uno y dos años para sus proyectos. La Dirección estima la provisión correspondiente para reclamaciones futuras por garantía en base a su experiencia y grado de complejidad del producto, la experiencia sobre el grado de calidad exigido por el cliente, así como el riesgo país donde se efectúa el proyecto.

Entre los factores que podrían afectar a la información para la estimación de las reclamaciones se encuentran las contragarantías de los trabajos realizados por empresas colaboradoras.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**b) Litigios**

La Sociedad incorpora, en base a las estimaciones de sus asesores legales, las provisiones necesarias para atender las previsibles salidas de efectivo que pudieran provenir de litigios con los diferentes agentes sociales por los importes reclamados, actualizadas en el caso de que se prevean a más de un año.

c) Impuesto sobre las ganancias y activos por impuestos diferidos

El cálculo por impuesto sobre las ganancias requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad.

Asimismo la Dirección evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros, analizando si serán suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. En su evaluación, la Dirección tiene en cuenta la reversión prevista de los pasivos por impuestos diferidos, los resultados fiscales proyectados y las estrategias de planificación fiscal. Los activos por impuestos diferidos se registran cuando es probable su recuperabilidad futura. La Dirección considera que los impuestos diferidos activos registrados por la Sociedad son de probable recuperación; no obstante, las estimaciones pueden cambiar en el futuro como resultado de cambios en la legislación fiscal, o por el impacto de futuras transacciones sobre los saldos fiscales.

d) Vidas útiles de los elementos de inmovilizado material y activos intangibles

La Dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su inmovilizado material y activos intangibles. Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el período en que los elementos de inmovilizado vayan a generar beneficios económicos.

La Sociedad revisa en cada cierre las vidas útiles del inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.

e) Cuentas cobrar y activos financieros

La Sociedad realiza estimaciones en relación con la cobrabilidad de los saldos adeudados por clientes en aquellos proyectos donde existan controversias a resolver o litigios en curso originados por disconformidad del trabajo ejecutado o por incumplimiento de cláusulas contractuales ligadas al rendimiento de los activos entregados a los clientes. Asimismo, la Sociedad realiza estimaciones para evaluar la recuperabilidad de los activos financieros disponibles para la venta basadas principalmente en la salud financiera y la perspectiva de negocio de la sociedad participada en un plazo cercano.

f) Reconocimiento de ingresos

El criterio de reconocimiento de ingresos utilizado por la Sociedad se basa en el método del porcentaje de realización en base al grado de avance. El grado de avance se calcula como porcentaje de los costes incurridos del contrato sobre el total de costes estimados para la realización del contrato. Dicho método de reconocimiento de ingresos se aplica solamente cuando el resultado del contrato puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato genere beneficios. Si el resultado del contrato no puede estimarse de forma fiable, los ingresos se reconocen en la medida de recuperación de los costes. Cuando es probable que los costes del contrato excedan los ingresos del contrato, la pérdida se reconoce de forma inmediata como un gasto. En la aplicación del método del porcentaje de realización la Sociedad realiza estimaciones significativas en relación con los costes totales necesarios para la realización del contrato. Dichas estimaciones se revisan y se evalúan periódicamente con el objetivo de verificar si se ha generado una pérdida y si es posible seguir aplicando el método del porcentaje de realización o para reestimar el margen esperado en el proyecto.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Durante el desarrollo del proyecto la Sociedad estima también las contingencias probables relacionadas con el incremento del coste total estimado y varía el reconocimiento de los ingresos de forma consecuente.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados consolidada.

g) Cartera

La Sociedad analiza la recuperabilidad de algunas participaciones en empresas del grupo en función de los importes recuperables de dichas compañías en base a cálculos del valor en uso. (Ver Nota 9).

3. Criterios contables

3.1. Inmovilizado intangible

a) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (3 a 5 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles.

3.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

	Años de vida útil estimada
Construcciones	7 a 57
Instalaciones técnicas y maquinaria	4 a 33
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3 a 15
Otro inmovilizado	3 a 20

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es inferior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.4).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias, que comprenden terrenos y construcciones en propiedad, se mantienen para la obtención de plusvalías a largo plazo y no están ocupados por la Sociedad.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimado que para las construcciones es de 7 a 57 años.

3.4. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido revisiones de la pérdida.

3.5. Activos financieros

La Sociedad clasifica sus inversiones en las siguientes categorías: préstamos y partidas a cobrar, inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento, inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y activos financieros valorados a valor razonable con cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron las inversiones. La Dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de presentación de información financiera.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

a) Préstamos y partidas a cobrar:

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance. (Nota 11).

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la Dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que fuese significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Dentro de este epígrafe, se incluyen inversiones en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) de las que se obtienen determinadas ventajas fiscales derivadas de acuerdo al régimen especial previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley del Impuesto sobre sociedades y cuya actividad está relacionada con el arrendamiento de activos y es dirigida, asumiendo los beneficios y riesgos relacionados con la misma, por otra entidad no vinculada al Grupo (Nota 22).

Dichas Agrupaciones de Interés Económico están promovidas y estructuradas por una entidad financiera con la que el Grupo no tiene vinculación. Mediante la participación en las AIEs se participa en la promoción de la construcción naval, inversión que no forma parte de las actividades tradicionales de Duro Felguera pero que es fiscalmente beneficiosa. El volumen de esta actividad es de escasa relevancia en el conjunto de actuaciones del Grupo. En el momento de la toma de participación por Duro Felguera, los beneficios fiscales que se esperaba obtener son acordes con la normativa vigente de aplicación, habiéndose obtenido asimismo las correspondientes aprobaciones formales por parte de la Dirección General de Tributos.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

La viabilidad económica de dichas operaciones y la obtención de los correspondientes beneficios fiscales requieren no solo la constitución de AIEs sino el acuerdo entre varios intervenientes, entidad financiera de leasing, astillero, armador, y de las propias AIEs, como la formalización de múltiples contratos de financiación, compraventa, construcción, contratos de asunción de deuda, y de garantías en los que Duro Felguera no toma participación directa. Los socios inversores en esta actividad, actúan como meros socios financieros que están interesados en la rentabilidad fiscal de su inversión.

La administración y gestión de las AIEs está encomendada de la manera más amplia a la entidad financiera promotora de la misma, siendo a su vez la participación de Duro Felguera en los órganos de gobierno de las AIEs, cuando se produce, con fines de supervisión e información de su marcha.

La toma de participación financiera por parte de Duro Felguera, nunca mayoritaria en las AIEs, se realiza desde el punto de vista de la optimización fiscal. Siendo éste el sentido económico de la operación, se contabiliza acordemente con asientos referidos al gasto por Impuesto sobre Sociedades, tanto en lo que se refiere a la provisión por depreciación de la inversión como a la imputación de bases imponibles negativas de las AIEs.

La provisión registrada para estas inversiones se determina ajustando su importe al porcentaje que suponen las ventajas fiscales obtenidas en cada año, sobre el total esperado al final de la vida de la AIE. De esta forma, se busca la correcta correlación temporal entre ingresos y gastos.

La contabilización de la dotación se realiza minorando el resultado del cálculo del impuesto corriente del ejercicio.

Debido a la naturaleza de las inversiones citadas anteriormente, los resultados de las mismas se registran en el epígrafe de "Impuesto sobre sociedades" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

d) Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias

Esta categoría tiene dos subcategorías: activos financieros adquiridos para su negociación y aquellos designados a valor razonable con cambios en resultados al inicio. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo o si es designado así por la Dirección. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se mantienen para su negociación o se espera realizarlos en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Estos activos se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

3.6. Existencias

Las existencias de obra en curso corresponden a los costes incurridos por la sociedad referentes a obras / servicios que se encuentran durante el periodo de ejecución y cuyos ingresos aún no han sido liquidados. Se hayan valorados a precio de adquisición o coste de producción. La Dirección no estima riesgos para facturar al cliente dichos costes incurridos, ya que corresponden a la realización de un servicio que ha sido ya formalizado con el cliente a través de un contrato/pedido en firme.

3.7. Derivados financieros y “cobertura contable”

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 4.4).

3.8. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios.

3.9. Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.10. Pasivos financieros**a) Débitos y partidas a pagar**

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

3.11. Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

La sociedad ha registrado en este epígrafe el importe de la actualización de los préstamos concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, los cuales no devengan interés (Nota 16).

3.12. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

La Sociedad tributa por el Impuesto sobre Sociedades según el Régimen de los Grupos de Sociedades junto con las sociedades que constituyen su Grupo. Según este régimen, la base liquidable se determina sobre los resultados consolidados del Grupo.

Conforme a esto, la sociedad ha procedido a ajustar los impuestos diferidos de activo y de pasivo en función del plazo estimado de reversión.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.13. Provisiones para riesgos y gastos y otras operaciones de tráfico

Las provisiones para costes post venta, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

3.14. Prestaciones a los empleados

a) Premios de vinculación y otras obligaciones con el personal

El convenio colectivo de la sociedad recoge premios a satisfacer a sus trabajadores en función de que estos cumplan 25 y 35 años de permanencia en la empresa, así como otras obligaciones con el personal. Para la valoraciones de estas obligaciones la sociedad ha efectuado sus mejores estimaciones tomando como base un estudio actuarial de un tercero independiente para lo que se ha utilizado las siguientes hipótesis; tabla de mortalidad PERM/F 2000 P y un tipo de interés del 3,18% técnico (2011: 3,18%).

Las pérdidas y ganancias actariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actariales se cargan o abonan en el patrimonio neto en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el periodo en el que surgen las mismas.

b) Vales de Carbón

La Sociedad contrajo compromisos con determinado personal pasivo y activo, los empleados procedentes de la extinta actividad hullera, para el suministro mensual de una cantidad determinada de carbón.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Los importes de las dotaciones anuales para el carbón se han venido determinando de acuerdo con estudios actuariales realizados por un actuaria independiente, y contemplan las siguientes hipótesis; tablas de mortalidad PERM/F 2000P), tasas de interés técnico de un 2,10% anual (2011: 3,18%) e índices de incrementos de precios al consumo de un 2% anual (2011: 2%).

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan en el patrimonio neto en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el periodo en el que surgen las mismas.

c) Planes de participación en beneficios y bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a sus accionistas después de ciertos ajustes. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

d) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esas prestaciones. La sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese, como consecuencia de una oferta realizada para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

3.15. Negocios conjuntos

La Sociedad reconoce la parte proporcional que le corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconoce la parte que corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registran los gastos incurridos en relación con la participación en el negocio conjunto.

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

a) Contabilización de las uniones temporales de empresas

La ejecución de ciertas obras se realiza mediante la agrupación de dos o más empresas en régimen de Unión Temporal. Al cierre del ejercicio la Sociedad participa en varias Uniones Temporales (Nota 28.a), cuyos saldos a dicha fecha se integran en la contabilidad de la Sociedad proporcionalmente a la participación de ésta en aquellos, de acuerdo con lo establecido por los principios contables generalmente aceptados.

Para registrar el resultado de las obras ejecutadas en las Uniones Temporales con otras empresas se sigue el mismo criterio aplicado por la Sociedad en sus propias obras, explicado en el apartado de reconocimiento de ingresos.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

b) Integración de las sucursales

La integración de los estados financieros de las sucursales que la Sociedad posee en México e Italia, denominadas Duro Felguera S.A., Sucursal México y Duro Felguera S.A., Stabile Organizzazione in Italia, se ha reflejado, de acuerdo con la legislación vigente, integrando todos sus saldos y transacciones (Nota 28.b).

3.16. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Prestación de servicios

Los costes de los contratos se reconocen cuando se incurre en ellos. Cuando el resultado de un contrato de construcción no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de los costes del contrato incurridos que sea probable que se recuperarán.

Cuando el resultado de un contrato de construcción puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato vaya a ser rentable, los ingresos del contrato se reconocen durante el período del contrato.

El criterio de reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería llave en mano varía en función de la estimación del resultado del contrato.

Cuando sea probable que los costes del contrato vayan a exceder el total de los ingresos del mismo, la pérdida esperada se reconoce inmediatamente como un gasto.

Las modificaciones en los trabajos de construcción, las reclamaciones y los pagos en concepto de incentivo se incluyen en los ingresos del contrato en la medida en que se hayan acordado con el cliente y siempre que puedan medirse de forma fiable.

La Sociedad usa el "método del porcentaje de realización" para determinar el importe adecuado a reconocer en un período determinado. El grado de realización se determina por referencia a los costes del contrato incurridos en la fecha del balance como un porcentaje de los costes estimados totales para cada contrato. Los costes incurridos durante el ejercicio en relación con la actividad futura de un contrato se excluyen de los costes del contrato para determinar el porcentaje de realización.

La Sociedad presenta como activo el importe bruto adeudado por los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial. La facturación parcial no pagada todavía por los clientes y las retenciones se incluye en "Clientes y otras cuentas a cobrar".

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

La Sociedad presenta como un pasivo el importe bruto adeudado a los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales la facturación parcial supera los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas).

Los costes relacionados con la presentación de ofertas para la adjudicación de obras en el territorio nacional y extranjero se cargan a la cuenta de resultados en el momento en que se incurre en ellos, cuando no es probable o no es conocido, que el contrato sea obtenido. Los costes de presentación a ofertas se incluyen en el coste del contrato cuando es probable o es conocido que el contrato será obtenido o cuando es conocido que dichos costes serán reembolsados o incluidos en los ingresos del contrato.

b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

3.17. Arrendamientos

a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

La Sociedad arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

c) Cuando la Sociedad es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento financiero, el valor actual de los pagos por arrendamiento descontados al tipo de interés implícito del contrato se reconoce como una partida a cobrar. La diferencia entre el importe bruto a cobrar y el valor actual de dicho importe, correspondiente a intereses no devengados, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que dichos intereses se devengan, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.18. Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

3.19. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

- a) Riesgo de mercado
 - (i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con monedas extranjeras, principalmente el dólar estadounidense (USD), existiendo igualmente en los países emergentes exposición a monedas locales. Actualmente la más importante es el bolívar venezolano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, la Sociedad utiliza diversos medios:

La Sociedad tiene por práctica no dejar exento de cobertura más del 20% del importe de sus contratos. Para ello utiliza una técnica combinada:

- Se denomina el mayor número de contratos posible en diversas divisas, en correspondencia con la previsión de facturación de proveedores en las diferentes monedas.
- Se orienta la subcontratación de proveedores en áreas en las que la divisa coincide con la principal del contrato.
- La financiación del capital circulante correspondiente a cada proyecto se denomina en la moneda del proyecto.
- En ocasiones se adquieren para los importes no cubiertos por las fórmulas anteriores derivados financieros con arreglo a la siguiente política: para los cobros y pagos a realizar en un plazo inferior a tres meses se conciertan seguros de cambio o "forwards"; para las transacciones que se espera realizar en un periodo entre tres y doce meses se suelen contratar túneles en general de prima cero.

El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la entidad. La política de gestión del riesgo del Grupo es cubrir entre un 60% y 80% de las transacciones previstas a lo largo de la vida de cada proyecto, no obstante las unidades operativas son responsables de la toma de decisión sobre las coberturas a realizar usando contratos externos a plazo de moneda extranjera, para lo cual cuentan con la colaboración del Departamento de Tesorería del Grupo.

Si al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Euro se hubiera devaluado / revaluado un 5% respecto al dólar americano manteniéndose el resto de variables constantes, el resultado después de impuestos del ejercicio no hubiera tenido variación como resultado de las ganancias / pérdidas por diferencias de cambio por la conversión a dólares americanos de los clientes y otras cuentas a cobrar, efectivo, proveedores y anticipos de clientes, así como el impacto en el resultado final del proyecto de los importes de ingresos y gastos futuros en dólares, y el efecto del grado de avance al final del ejercicio.

(ii) Riesgo de precios

La realización de proyectos cuya duración se extiende a lo largo de dos o más años supone, inicialmente, un riesgo en el precio del contrato, por efecto del crecimiento de los costes a contratar sobre todo cuando se opera en el mercado internacional en economías con una tasa de inflación elevada.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Para minimizar el efecto del crecimiento futuro de costes por estas circunstancias, la Sociedad introduce en los contratos de estas características una cláusula de revisión de precios denominadas escalatorias referenciadas a los índices de precios al consumo, como en el caso de su contrato en Venezuela para el proyecto energético de Termocentro.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de la deuda a largo plazo. Ésta emitida a tipos variables expone a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Dicho riesgo no alcanza nivel significativo al no existir endeudamiento superior a tres años, significativa por ir la financiación de las actividades de la sociedad ligada a las necesidades de capital circulante de los proyectos.

La exposición de la Sociedad a las variaciones del tipo de interés no supone un riesgo significativo, al no existir endeudamientos estructurales permanentes a largo plazo, sino que la adquisición de productos financieros, incluida la contratación préstamos, se vincula con los flujos de tesorería de los proyectos. En el estudio de los presupuestos de cada proyecto, se toman en cuenta, en la determinación del coste, las posibles tolerancias por variaciones en el tipo de interés, transmitiéndose en su mayor parte al cliente las alteraciones significativas en dichas tasas. Los endeudamientos son además intermitentes ya que en el tipo de productos que produce la Sociedad las condiciones de pago suelen producir anticipos que suponen excedentes de tesorería, en general, en diversas ocasiones a lo largo del desarrollo de cada proyecto.

Según las simulaciones realizadas, el impacto sobre el resultado de una variación de 10 puntos básicos del tipo de interés no supondría una variación significativa +/- 226 miles de euros (2011: +/- 353 miles de euros) con la particularidad de que al tener apalancamiento negativo una subida de tipos de interés supondría mayor beneficio para la sociedad.

b) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos financieros derivados y depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de clientes, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades a las que se ha calificado de forma independiente con una categoría mínima de rating "A". Además, la Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. En este sentido, el control de crédito evalúa la calidad crediticia del cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Los límites individuales de crédito se establecen en función de las calificaciones internas y externas de acuerdo con los límites fijados por el Comité de Riesgos. Regularmente se hace un seguimiento de la utilización de los límites de crédito. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de buena salud crediticia.

Durante los ejercicios para los que se presenta información no se excedieron los límites de crédito, y la Dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, la Dirección Financiera de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

Como se muestra en la nota 4.2 el Índice de Apalancamiento de la Sociedad es inferior a uno, tanto para el 2012, como para el 2011 y en consecuencia, y la Sociedad no muestra riesgo de liquidez a corto plazo.

4.2 Gestión del riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad en relación con la gestión del capital son el salvaguardar la capacidad de la misma para continuar como empresa en funcionamiento para procurar un rendimiento para los accionistas, así como beneficios para otros tenedores de instrumentos de patrimonio neto y para mantener una estructura óptima de capital y reducir su coste.

Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, la Sociedad podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, reembolsar capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir la deuda.

La Sociedad hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento, en línea con la práctica del sector. Este índice se calcula como la deuda neta / posición neta de tesorería dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de deuda (incluyendo la deuda a largo plazo y corto plazo, tal y como se muestran en el balance) menos la tesorería y equivalentes de efectivo. El capital total se calcula como el patrimonio neto, tal y como se muestra en las cuentas anuales, más la deuda neta.

La estrategia de la Sociedad, que no ha variado desde 2011, consiste en mantener un índice de apalancamiento inferior a uno.

Los índices de apalancamiento al 31 de diciembre de 2012 y 2011 fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Deuda a Largo plazo y deuda a corto plazo	(32.858)	(55.926)
Menos: Tesorería y equivalentes de efectivo	242.414	388.950
Posición neta de Tesorería	209.556	333.024
Patrimonio neto	267.333	235.169
% Deuda a largo plazo y corto plazo / Patrimonio neto	12,29%	23,78%
% Posición neta de Tesorería / Patrimonio neto	78,39%	141,61%

4.3 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha de balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para la deuda a largo plazo se utilizan precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados. El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo cotizados en el mercado en la fecha del balance.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la sociedad para instrumentos financieros similares.

4.4 Contabilidad de derivados y operaciones de cobertura

Los derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable en la fecha en que se firma el contrato y posteriormente se va ajustando su valor razonable. El método para contabilizar la ganancia o la pérdida resultante depende de si el derivado se designa como un instrumento de cobertura, y si fuese así, la naturaleza de la partida cubierta. La Sociedad designa determinados derivados como:

- (i) Cobertura del valor razonable de activos o pasivos reconocidos o un compromiso en firme (cobertura del valor razonable);
- (ii) Coberturas para transacciones anticipadas (cobertura de flujos de efectivo), o
- (iii) Cobertura de una inversión neta en operaciones en el extranjero.

La Sociedad documenta al inicio de la operación la relación entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, además del objetivo de su gestión del riesgo y la estrategia para emprender las distintas operaciones de cobertura. La Sociedad también documenta su evaluación, tanto al inicio de la cobertura como posteriormente de forma continuada, sobre si los instrumentos financieros utilizados en las transacciones de cobertura son altamente efectivos a la hora de compensar los cambios en los valores razonables o en los flujos de efectivo de los bienes cubiertos.

a) Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados designados, que cumplen las condiciones para clasificarse como operaciones de cobertura del valor razonable, se reconocen en la cuenta de resultados, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo objeto de cobertura que sea atribuible al riesgo cubierto.

Si la cobertura deja de cumplir los criterios para contabilidad de cobertura, el ajuste al importe en libros de la partida cubierta para la que se ha utilizado el método del tipo de interés efectivo se reconoce como pérdida o ganancia durante el período hasta su vencimiento.

b) Cobertura de flujos de efectivo

La parte eficaz de cambios en el valor razonable de los derivados designados y que califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en el patrimonio neto. La ganancia o pérdida correspondiente a la parte no eficaz se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que la partida cubierta afectará a la ganancia o la pérdida (por ejemplo, cuando la venta prevista

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

que está cubierta tiene lugar). Sin embargo, cuando la transacción prevista que está cubierta resulte en el reconocimiento de un activo no financiero (por ejemplo, existencias) o un pasivo, las pérdidas y ganancias previamente diferidas en el patrimonio neto se traspasan desde el patrimonio neto y se incluyen en la valoración inicial del coste del activo o del pasivo.

Cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, o cuando una operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para poder aplicar la contabilidad de cobertura, las ganancias o pérdidas acumuladas en el patrimonio neto hasta ese momento continuarán formando parte del mismo y se reconocen cuando finalmente la transacción anticipada se reconoce en la cuenta de resultados. Sin embargo, si deja de ser probable que tenga lugar dicha transacción, las ganancias o las pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se traspasan inmediatamente a la cuenta de resultados.

Cuando se espera que la transacción prevista no se vaya finalmente a producir la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto se traspasa inmediatamente a la cuenta de resultados, dentro de "Otras perdidas/ganancias netas".

c) Derivados que no califican para contabilidad de cobertura

Ciertos derivados pueden no cumplir con el criterio para poder aplicar la contabilidad de cobertura. En ese caso, los cambios en el valor razonable de cualquier derivado que no califique para contabilidad de cobertura se reconocen inmediatamente en la cuenta de resultados.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado intangible” es el siguiente:

	Miles de euros			
	Aplicaciones informáticas	Otro	Inmovilizado en curso	Total
Saldo a 1 de enero de 2011	284	-	-	284
Coste	1.822	-	-	1.822
Amortización acumulada	(1.538)	-	-	(1.538)
Valor contable	284	-	-	284
Altas	18	3.566	3.566	3.584
Dotación para amortización	(103)	-	-	(103)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	199	3.566	3.566	3.765
Coste	1.840	3.566	3.566	5.406
Amortización acumulada	(1.641)	-	-	(1.641)
Valor contable	199	3.566	3.566	3.765
 Saldo a 1 de enero de 2012	 199	 3.566	 3.566	 3.765
Coste	1.840	3.566	3.566	5.406
Amortización acumulada	(1.641)	-	-	(1.641)
Valor contable	199	3.566	3.566	3.765
Altas	173	-	-	173
Dotación para amortización	(95)	-	-	(95)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	277	3.566	3.566	3.843
Coste	2.013	3.566	3.566	5.579
Amortización acumulada	(1.736)	-	-	(1.736)
Valor contable	277	3.566	3.566	3.843

a) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 31 de diciembre de 2012 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 1.528 miles de euros (2011: 1.380 miles de euros).

b) Inmovilizado en curso

En “Otro Inmovilizado en curso” se registran los costes incurridos del desarrollo del nuevo sistema informático.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Miles de euros				
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Instalaciones, utillaje y mobiliario	Otras	Total
				Otro inmovilizado material	
Saldo a 1 de enero de 2011	12.976	629	4.016	875	18.496
Altas	-	-	1	359	360
Traspasos	-	-	(5)	-	(5)
Dotación para amortización	(249)	(28)	(319)	(245)	(841)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	12.727	601	3.693	989	18.010
Coste	13.845	779	5.200	2.714	22.538
Amortización acumulada	(1.118)	(178)	(1.507)	(1.725)	(4.528)
Valor contable	12.727	601	3.693	989	18.010
Saldo a 1 de enero de 2012	12.727	601	3.693	989	18.010
Altas	765	-	108	481	1.354
Bajas	(23)	(1)	-	-	(24)
Dotación para amortización	(250)	(27)	(321)	(222)	(820)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	13.219	573	3.480	1.248	18.520
Coste	14.587	778	5.308	3.195	23.868
Amortización acumulada	(1.368)	(205)	(1.828)	(1.947)	(5.348)
Valor contable	13.219	573	3.480	1.248	18.520

a) Altas

Las principales altas del ejercicio 2012 son por adquisición de una parcela en Parque Científico Tecnológico de Gijón y equipos informáticos. En 2011 no hubo altas significativas.

b) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado.

c) Elementos afectos a subvenciones

El valor neto contable de los elementos del inmovilizado afectos a subvenciones asciende a 11.015 miles de euros (2011: 12.152 miles de euros).

d) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2012 existen construcciones con un coste original de 278 miles de euros (2011: 278 miles de euros) que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso. El coste del resto de elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso asciende a un importe de 1.789 miles de euros (2011: 1.554 miles de euros).

e) Bienes bajo arrendamiento financiero

El epígrafe de "Terrenos y construcciones" incluye los siguientes importes de edificios donde la Sociedad es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero:

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

	Miles de euros	
	2012	2011
Coste- Arrendamientos Financieros Capitalizados	2.788	2.788
Amortización Acumulada	(261)	(213)
Valor contable	2.527	2.575

Con fecha 2 de agosto de 2007 la sociedad Santander de Leasing, S. A., E.S.C. (arrendador) y Duro Felguera, S. A. (arrendatario) firmaron un contrato de arrendamiento financiero referente a diversos bienes inmuebles propiedad de la primera (oficinas de la c/ Rodríguez Sampedro, nº 5 de Gijón; y de c/ González Besada nº 25, c/ Marqués de Santa Cruz nº 14 y c/ Santa Susana nº 20, respectivamente en Oviedo) que, hasta la citada fecha, Duro Felguera, S.A. tenía arrendados, en régimen de arrendamiento operativo, a la sociedad Hispamer Renting, S.A. (anterior propietaria). A la fecha de vencimiento del citado contrato de arrendamiento financiero, el 2 de agosto de 2017, Duro Felguera, S.A. tiene la intención de ejercitar la opción de compra, por importe de 1.448 miles de euros. El coste financiero de esta operación asciende a 1.710 miles de euros (2011: 1.929 miles de euros) e incluye la comisión de apertura del 0.30% y una cuota diferencial de Euribor anual +0.5%.

f) Bienes bajo arrendamiento operativo

Así mismo en la cuenta de resultados dentro de "Gastos de explotación" se han incluido gastos por arrendamiento operativo por importe de 283 miles de euros (2011: 942 miles de euros).

g) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

7. Inversiones inmobiliarias

	Miles de euros	
	2012	2011
Terrenos	8.314	8.314
Construcciones	5.282	5.442
	13.596	13.756

Las inversiones inmobiliarias comprenden terrenos y construcciones que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por la Sociedad.

El detalle y los movimientos de las inversiones inmobiliarias se muestran en la tabla siguiente:

	Miles de euros		
	Terrenos	Construcciones	Total
Saldo a 1 de enero de 2011	8.467	5.600	14.067
Coste	8.467	6.537	15.004
Amortización acumulada	-	(937)	(937)
Valor contable	8.467	5.600	14.067
Bajas	(153)	-	(153)
Amortización	-	(158)	(158)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	8.314	5.442	13.756
Coste	8.314	6.537	14.851
Amortización acumulada	-	(1.095)	(1.095)
Valor contable	8.314	5.442	13.756
Saldo a 1 de enero de 2012	8.314	5.442	13.756
Coste	8.314	6.537	14.851
Amortización acumulada	-	(1.095)	(1.095)
Valor contable	8.314	5.442	13.756
Amortización	-	(160)	(160)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	8.314	5.282	13.596
Coste	8.314	6.537	14.851
Amortización acumulada	-	(1.255)	(1.255)
Valor contable	8.314	5.282	13.596

a) Otras altas y otros traspasos

Los principales elementos de las inversiones inmobiliarias, corresponden a terrenos ubicados, en su mayoría, en los concejos de Langreo, Oviedo y Gijón (Asturias) y Madrid de los cuales 1,06 millones de euros corresponden a parcelas calificadas como rústicas y ubicadas en distintos lugares del concejo de Langreo, el resto de inversiones corresponden a inmuebles situados en Oviedo por importe de 6,6 millones de euros, Gijón por 3,7 millones de euros y Madrid por 2,2 millones de euros.

Al cierre del ejercicio 2012 el valor razonable de estas inversiones, se ha obtenido mediante tasación realizada por un experto independiente y profesionalmente cualificado, la cual asciende a 23.080 miles de euros (2011: 24.718 miles de euros).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

b) Bienes bajo arrendamiento Financiero:

Los traspasos realizados a “Terrenos y Construcciones” incluye los siguientes importes de edificios donde la Sociedad es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero (ver Nota 6.e.)

	Miles de euros	
	2012	2011
Coste- Arrendamientos Financieros Capitalizados	7.149	7.149
Amortización Acumulada	(671)	(547)
Valor contable	6.478	6.602

c) Bienes bajo arrendamiento operativo:

El epígrafe de terrenos y construcciones incluye edificios arrendados a terceros por la Sociedad bajo arrendamiento operativo con el siguiente valor contable.

	Miles de euros	
	2012	2011
Coste- Arrendamientos Financieros Capitalizados	5.732	5.732
Amortización Acumulada	(679)	(599)
Amortización del ejercicio	(80)	(80)
Valor contable	4.973	5.053

El ingreso reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a cuotas contingentes por arrendamientos operativos asciende a 251 miles de euros (2011: 373 miles de euros).

d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

8. Análisis de instrumentos financieros

8.1. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 9) es el siguiente:

Ejercicio 2011

	Miles de euros			
	Activos financieros a largo plazo		Activos financieros a corto plazo	
	Instrumentos patrimonio	Créditos Otros	Créditos y Otros	TOTAL
	-	2.584	284.126	286.710
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	-	2.584	284.126	286.710
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 12)	-	1.373	-	1.373
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Nota 10)	2.398	-	-	2.398
Activos disponibles para la venta a valor razonable	2.287	-	-	2.287
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 13)	-	-	388.950	388.950
	4.685	3.957	673.076	681.718

Los préstamos y partidas a cobrar no incluyen saldos con las Administraciones Públicas

Ejercicio 2012

	Miles de euros			
	Activos financieros a largo plazo		Activos financieros a corto plazo	
	Instrumentos patrimonio	Créditos Otros	Créditos Otros	TOTAL
	-	2.585	253.642	256.227
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	-	2.585	253.642	256.227
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 12)	-	-	1.408	1.408
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Nota 10)	2.187	-	-	2.187
Activos disponibles para la venta a valor razonable	1.101	-	-	1.101
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 13)	-	-	242.414	242.414
	3.288	2.585	497.464	503.337

Dentro de “Activos disponibles para la venta” se recoge participaciones inferiores al 3% en instrumentos de patrimonio de Bankia, S.A y Banca Cívica, S.A que han generado en el ejercicio un resultado negativo de 1.185 miles de euros. (en 2011: 375 miles de euros).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Ejercicio 2011

	Miles de euros					
	Pasivos financieros a largo plazo		Pasivos financieros a corto plazo			
	Deudas con entidades de crédito	Otros	Deudas con entidades de crédito	Otros	TOTAL	
Débitos y partidas a pagar (Nota 17)	28.983	19.517	12.570	488.734	549.804	
Derivados (Nota 12)	-	50	-	-	50	
	28.983	19.567	12.570	488.734	549.854	

Los débitos y partidas a pagar no incluyen saldos con las Administraciones Públicas

Ejercicio 2012

	Miles de euros					
	Pasivos financieros a largo plazo		Pasivos financieros a corto plazo			
	Deudas con entidades de crédito	Otros	Deudas con entidades de crédito	Otros	TOTAL	
Débitos y partidas a pagar (Nota 17)	4.865	18.950	13.875	329.414	367.104	
Derivados (Nota 12)	-	62	-	-	62	
	4.865	19.012	13.875	329.414	367.166	

Los débitos y partidas a pagar no incluyen saldos con las Administraciones Públicas

8.2. Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento a largo plazo.

	Miles de euros					
	Activos financieros					Años posteriores
	2012	2013	2014	2015		
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	284.126	104	2.428	22	30	286.710
Activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 12)	-	1.373	-	-	-	1.373
Inversiones financieras mantenidas hasta vencimiento	-	2.398	-	-	-	2.398
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 13)	388.950	-	-	-	-	388.950
	673.076	3.875	2.428	22	30	679.431

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

<u>Ejercicio 2012</u>	Miles de euros					
	Activos financieros					Años posteriores
	2013	2014	2015	2016	Total	
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	253.642	2.470	39	36	40	256.227
Activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 12)	1.408	-	-	-	-	1.408
Inversiones financieras mantenidas hasta vencimiento	-	2.187	-	-	-	2.187
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 13)	<u>242.414</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>242.414</u>
	<u>497.464</u>	<u>4.657</u>	<u>39</u>	<u>36</u>	<u>40</u>	<u>502.236</u>
<u>Ejercicio 2011</u>	Miles de euros					
	Pasivos financieros					Años posteriores
	2012	2013	2014	2015	Total	
Acreedores por arrendamiento financiero	844	860	877	894	2.898	6.373
Deudas con entidades de crédito	11.726	23.454	-	-	-	35.180
Derivados	-	-	-	-	50	50
Otros pasivos financieros	<u>488.734</u>	<u>826</u>	<u>826</u>	<u>13.826</u>	<u>4.039</u>	<u>508.251</u>
	<u>501.304</u>	<u>25.140</u>	<u>1.703</u>	<u>14.720</u>	<u>6.987</u>	<u>549.854</u>
<u>Ejercicio 2012</u>	Miles de Euros					
	Pasivos financieros					Años posteriores
	2013	2014	2015	2016	Total	
Acreedores por arrendamiento financiero	860	877	893	911	1.988	5.529
Deudas con entidades de crédito	13.015	-	196	-	-	13.211
Derivados	-	-	-	-	62	62
Otros pasivos financieros	<u>329.414</u>	<u>826</u>	<u>13.826</u>	<u>826</u>	<u>3.472</u>	<u>348.364</u>
	<u>343.289</u>	<u>1.703</u>	<u>14.915</u>	<u>1.737</u>	<u>5.522</u>	<u>367.166</u>

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

8.3. Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia (“rating”) otorgada por organismos externos a la sociedad o bien a través del índice histórico de créditos fallidos. En este sentido, indicar que no hay incidencias significativas en los activos financieros, adicionales a los saldos deteriorados, que deban ser provisionadas.

Cuando se decide solicitar una evaluación crediticia externa para un cliente existe la política de, en general, requerir dicha evaluación tanto a Standard & Poor's, como a Moody's y a Fitch Ratings.

La mayor parte de los activos financieros de la Sociedad se corresponden con clientes que no han resultado fallidos en el pasado.

9. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

a) Participaciones en empresas del Grupo y asociadas

El detalle de los movimientos habidos durante el ejercicio en participaciones en empresas del grupo y asociadas ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	Adiciones			
Ejercicio 2011	Saldo Inicial	y dotaciones	Bajas	Saldo final
Participaciones en empresas del grupo				
Participaciones en empresas del Grupo	78.755	34.680	(12.979)	100.456
Desembolsos pendientes sobre participaciones en empresas del grupo	(9.716)	-	9.656	(60)
Deterioro de valor en participaciones en empresas del grupo	(9.770)	(1.318)	978	(10.110)
	<u>59.269</u>			<u>90.286</u>
Participaciones en empresas asociadas				
Participaciones en empresas	2.763	-	-	2.763
Deterioro de valor en participaciones de empresas asociadas	(32)	(75)	-	(107)
	<u>2.731</u>			<u>2.656</u>
	<u>62.000</u>			<u>92.942</u>

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Adiciones y dotaciones	Bajas	Saldo final
<u>Ejercicio 2012</u>				
Participaciones en empresas del grupo				
Participaciones en empresas del Grupo	100.456	33.277	(18.301)	115.432
Desembolsos pendientes sobre participaciones en empresas del grupo	(60)	(18)	-	(78)
Deterioro de valor en participaciones en empresas del grupo	<u>(10.110)</u>	<u>(8.247)</u>	<u>2.530</u>	<u>(15.827)</u>
	<u>90.286</u>			<u>99.527</u>
Participaciones en empresas asociadas				
Participaciones en empresas	2.763	10	-	2.773
Deterioro de valor en participaciones de empresas asociadas	<u>(107)</u>	<u>-</u>	<u>74</u>	<u>(33)</u>
	<u>2.656</u>			<u>2.740</u>
	<u>92.942</u>			<u>102.267</u>

Las principales altas en participaciones en empresas del grupo del ejercicio 2012 corresponden a:

- Combinación de negocios derivada de la operación de la escisión parcial y fusión por absorción de Acervo, S.L.U., Operación y Mantenimiento S.A.U., Felguera Montajes y Mantenimiento, S.A.U., Felguera Revestimientos S.A.U y Montajes Eléctricos Industriales S.L.U, mediante la cual la Sociedad toma la participación en Duro Felguera Operaciones y Montajes, S.A.U. por importe de 10.465 miles de euros.
- Aportación de fondos a Núcleo de Comunicaciones y Control, S.L.U. por importe de 12.980 miles de euros.
- Aportación de fondos a Oil & Gas S.A.U. por importe de 2.972 miles de euros.
- Creación de la filial Duro Felguera UK Limited y PT Duro Felguera Indonesia, con un capital de 24 y 477 miles de euros y con participación del 100% y del 95% respectivamente.

Las bajas en participaciones corresponden a la fusión antes mencionada.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

La relación de sociedades del Grupo y asociadas y la información relativa a las mismas es la siguiente

Ejercicio 2011

Nombre y forma jurídica	Actividad y domicilio	Fracción de capital	
		Directo%	Indirecto%
Grupo:			
Duro Felguera Plantas Industriales, S.A.U.	Bienes de equipo (Gijón)	100%	-
Acervo, S.A.	Financiera (Oviedo)	100%	-
Montajes de Maquinaria de Precisión, S.A.U.	Montajes y mantenimiento de turbinas (Gijón)	100%	-
Felguera I.H.I., S.A.	Equipos almacenamiento combustibles y gases (Madrid)	60%	-
Duro Felguera Investment, S.A.U.	Inversiones Financieras (La Felguera)	100%	-
Eólica del Principado, S.A.U.	Explotación actividades energías renovables (Oviedo)	60%	-
Turbogeneradores del Perú, S.A.C.	Construcción y montaje de proyectos industriales (Perú)	90%	-
Montajes Eléctricos Industriales, S.L.U.	Ingeniería y montajes eléctricos industriales (Gijón)	100%	-
Proyectos e Ingeniería Pycor, S.A. de CV	Ingeniería (México)	99,8%	-
Proyectos y Obras de Minería, S.A. U.	Ingeniería de equipos mineros (Langreo)	100%	-
Eolian Park Management, S.A.	Explotación actividades energías renovables (Rumania)	80%	-
Felguera Diavaz Proyectos México, S.A. de C.V.	Desarrollo actividad relacionada con energía eólica y cogeneración (México)	50%	-
Duro Felguera Do Brasil, Ltd	Desarrollo comercial de proyectos (Brasil)	50%	50%
Turbogeneradores de Venezuela, C.A.	Construcción y Montaje de proyectos industriales (Venezuela)	100%	-
Felguera Grúas y Almacenaje, S.A.U.	Ingeniería equipos elevación (Gijón)	-	100%
Felguera Montajes y Mantenimiento, S.A.U.	Montajes industriales (Gijón)	-	100%
Felguera Rail, S.A.U.	Fabricación y montaje de aparatos de vías (Mieres)	-	100%
Pontonas del Musel, S.A.	Explotación de negocio naviero (Gijón)	-	70%

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Nombre y forma jurídica	Actividad y domicilio	Fracción de capital	
		Directo%	Indirecto%
Felguera Revestimientos, S.A.U.	Revestimientos refractarios (Gijón)	-	100%
Felguera Melt, S.A.U.	Fundición (La Felguera)	-	100%
Técnicas de Entibación, S.A.U.	Fabricación material entibación (Llanera)	-	100%
Felguera Parques y Minas, S.A.U.	Ingeniería equipos mineros (Gijón)	-	100%
Felguera Calderería Pesada, S.A.U.	Recipientes presión y calderería gruesa (Gijón)	-	100%
Felguera Construcciones Mecánicas, S.A.U.	Fabricación equipos mecánicos (Langreo)	-	100%
Turbogeneradores de México, S.A. de C.V.	Montajes y mantenimiento de turbinas (México)	-	100%
Felguera Tecnología de la Información, S.A.	Desarrollo de aplicaciones informáticas de gestión (Llanera)	-	60%
Duro Metalurgia de México, S.A. deC.V.	Comercio e industria relacionado con sector bienes de equipo (México)	-	100%
Equipamientos Construcciones y Montajes, S.A. de C.V.	Construcción y Montaje de Proyectos Industriales (México)	-	100%
Felguera Gruas India Private Limited	Terminales Portuarios (India)	-	100%
Duro Felguera Industrial Projects Consulting Co.Ltd	Consultoría en ingeniería industrial de Proyectos (China)	-	100%
Duro Felguera Power, S.A. de C.V.	Montaje y mantenimiento de calderas y turbogeneradores para el sector energético (México)	-	100%
Operación y Mantenimiento, S.A.	Trabajos de puesta en marcha, operación y mantenimiento en Centrales Térmicas (Gijón)	-	100%
Opemasa Argentina S.A.	Construcción, mantenimiento y suministro de equipos en centrales de generación de energía (Argentina)	-	100%
Opemasa Andina Ltda	Construcción, mantenimiento y suministro de equipos en centrales de generación de energía (Chile)	-	100%
Mompres, Montajes de Precisión De Venezuela C.A.	Montaje de Turbogeneradores y equipos auxiliares en centrales de Energía (Venezuela)	-	100%
Renovables del Occidente S.A.	Promoción, gestión, desarrollo, mantenimiento, operación, explotación y en general cualquier tipo de actividad relacionada con la producción de energía mediante la utilización total o parcial de fuentes de energía primaria de carácter renovable	100%	-

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

<u>Nombre y forma jurídica</u>	<u>Actividad y domicilio</u>	Fracción de capital	
		Directo%	Indirecto%
Zoreda Internacional, S.A. (4)	Medio ambiente (Gijón)	40%	-
Ingeniería EIA XXI, S.A.	Servicios de Ingeniería y Consultoría (Bilbao)	35%	-
Sociedad de Servicios Energéticos Iberoamericanos	Montaje y mantenimiento de plantas de generación eléctrica (Colombia)	-	33%
Kepler-Mompresa S.A de CV	Montaje de Turbinas y obra civil (México)	-	50%
Secicar S.A.	Comercialización de carburantes (Granada)	-	17,69%
Petróleos Asturianos, S.L.	Almacenamiento y distribución de productos petrolíferos (Gijón)	-	19.8%
Conaid Company S.R.L.	Producción, transporte y distribución de energía eléctrica (Rumanía).	47%	-
MDF Tecnogás, S.A.	Investigación , fabricación y comercialización de todo tipo de carburantes, combustibles y productos a partir de biomasas y residuos y generación de energía eléctrica en Régimen Especial (Madrid)	45%	-
Operación y Mantenimiento Solar Power S.L.	Prestación de servicios de operación y mantenimiento de plantas industriales de producción de energía eléctrica procedente de tecnología termosolar.	-	40%

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Ejercicio 2012

Nombre y forma jurídica Grupo:	Actividad y domicilio	Fracción de capital	
		Directo%	Indirecto%
Duro Felguera Plantas Industriales, S.A.U.	Bienes de equipo (Gijón)	100%	-
DF Mompresa, S.A.U.	Montajes y mantenimiento de turbinas (Gijón)	100%	-
Felguera I.H.I., S.A.	Equipos almacenamiento combustibles y gases (Madrid)	60%	-
Duro Felguera Investment, S.A.U.	Inversiones Financieras (La Felguera)	100%	-
Eólica del Principado, S.A.U.	Explotación actividades energías renovables (Oviedo)	60%	-
Turbogeneradores del Perú, S.A.C.	Construcción y montaje de proyectos industriales (Perú)	90%	-
Proyectos e Ingeniería Pycor, S.A. de CV	Ingeniería (México)	99,8%	-
Duro Felguera Oil&Gas, S.A.	Ingeniería de equipos mineros (Langreo)	100%	-
Eolian Park Management, S.A.	Explotación actividades energías renovables (Rumania)	80%	-
Felguera Diavaz Proyectos México, S.A. de C.V.	Desarrollo actividad relacionada con energía eólica y cogeneración (México)	50%	-
Duro Felguera Do Brasil, Ltda	Desarrollo comercial de proyectos (Brasil)	50%	50%
Turbogeneradores de Venezuela, C.A.	Construcción y Montaje de proyectos industriales (Venezuela)	100%	-
Felguera Grúas y Almacenaje, S.A.	Ingeniería equipos elevación (Gijón)	-	100%
Felguera Rail, S.A.	Fabricación y montaje de aparatos de vías (Mieres)	-	100%
Pontonas del Musel, S.A.	Explotación de negocio naviero (Gijón)	-	70%

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Nombre y forma jurídica	Actividad y domicilio	Fracción de capital	
		Directo%	Indirecto%
Felguera Melt, S.A.	Fundición (La Felguera)	-	100%
Técnicas de Entibación, S.A.	Fabricación material entibación (Llanera)	-	100%
Felguera Parques y Minas, S.A.	Ingeniería equipos mineros (Gijón)	-	100%
Felguera Calderería Pesada, S.A.	Recipientes presión y calderería gruesa (Gijón)	-	100%
Felguera Construcciones Mecánicas, S.A.	Fabricación equipos mecánicos (Langreo)	-	100%
Felguera Tecnología de la Información, S.A.	Desarrollo de aplicaciones informáticas de gestión (Llanera)	-	60%
Equipamientos Construcciones y Montajes, S.A. de C.V.	Construcción y Montaje de Proyectos Industriales (México)	-	100%
Felguera Gruas India Private Limited	Terminales Portuarios (India)	-	100%
Duro Felguera Industrial Projects Consulting Co.Ltd	Consultoría en ingeniería industrial de Proyectos (China)	-	100%
Duro Felguera Operaciones y Montajes, S.A.U	Trabajos de puesta en marcha, operación y mantenimiento en Centrales Térmicas (Gijón)	100%	-
Duro Felguera Argentina S.A	Construcción, mantenimiento y suministro de equipos en centrales de generación de energía (Argentina)	-	100%
Opemasa Andina Ltda	Construcción, mantenimiento y suministro de equipos en centrales de generación de energía (Chile)	-	100%
Mompre, Montajes de Precisión De Venezuela C.A	Montaje de Turbogeneradores y equipos auxiliares en centrales de Energía (Venezuela)	-	100%
DF Ingeniería Técnica de Proyectos y Sistemas, S.A.U	Promoción, gestión, desarrollo, mantenimiento, operación, explotación y en general cualquier tipo de actividad relacionada con la producción de energía mediante la utilización total o parcial de fuentes de energía primaria de carácter renovable	100%	-
Núcleo de Comunicaciones y Control, S.L. U.	Realización de proyectos de ingeniería, incluyendo la obra civil necesaria (Madrid)	100%	
Duro Felguera UK Limited	Ingeniería, suministros y obra civil para proyectos de energía (Reino Unido)	100%	
PT Duro Felguera Indonesia	Proyectos de ingeniería, suministro y construcción para el sector minero, energético e industrial. (Indonesia).	95%	

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Empresas Asociadas

Nombre y forma jurídica	Actividad y domicilio	Fracción de capital	
		Directo%	Indirecto%
Zoreda Internacional, S.A. (4) Ingeniería EIA XXI,S.A.	Medio ambiente (Gijón) Servicios de Ingeniería y Consultoría (Bilbao)	40% 35%	- -
Sociedad de Servicios Energéticos Iberoamericanos Secicar S.A	Montaje y mantenimiento de plantas de generación eléctrica (Colombia) Comercialización de carburantes (Granada)	-	25%
Petróleos Asturianos, S.L.	Almacenamiento y distribución de productos petrolíferos (Gijón)	-	17,69%
Conaid Company S.R.L.	Producción, transporte y distribución de energía eléctrica (Rumanía).	-	19,8%
MDF Tecnogás, S.A.	Investigación , fabricación y comercialización de todo tipo de carburantes, combustibles y productos a partir de biomasas y residuos y generación de energía eléctrica en Régimen Especial (Madrid)	47%	-
Operación y Mantenimiento Solar Power S.L.	Prestación de servicios de operación y mantenimiento de plantas industriales de producción de energía eléctrica procedente de tecnología termosolar.	50%	-
		-	40%

A continuación se incluye el detalle de las sociedades del grupo y asociadas detallando los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las sociedades:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Ejercicio 2011

Sociedad Grupo:	Patrimonio neto					Miles de euros				
	Capital	Reservas	Otras Partidas (1)	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en la matriz	Desembolsos pendientes sobre participaciones	Dotación /aplicación/ traspaso en el ejercicio	Provisión acumulada en la matriz	
Participación directa (2)										
Duro Felguera Plantas Industriales, S.A. (3)	12.774	8.903	(12.782)	18.082	14.182	19.673	-	-	-	
Acervo, S.A (7)	2.580	1.270	6	(3)	35	3.735	-	-	-	
Montajes de Maquinaria de Precisión, S.A. (3)	3.974	2.960	(6.641)	10.209	10.053	3.659	-	-	-	
Felguera I.H.I., S.A. (3)	2.104	22.573	(151)	6.992	5.166	4.927	-	-	-	
Duro Felguera Investment, S.A.	28.568	(4.231)	13.040	(9)	332	43.593	-	473	(5.885)	
Eólica del Principado, S.A.U (7)	90	-	(22)	(7)	(7)	54	-	(4)	(18)	
Turbogeneradores del Perú, S.A.C.	9	923	-	1.106	746	8	-	-	-	
Montajes Eléctricos Industriales, S.L.	120	180	1.008	(1.029)	(974)	2.781	-	(973)	(2.446)	
Proyectos e Ingeniería Pycor, S.A. de CV (6)	481	77	(568)	(1)	(15)	9	-	-	(9)	
Proyectos y Obras de Minería, S.A (7)	3.000	-	(2.904)	(2)	(2)	1.350	-	(2)	(1.256)	
Felguera Diavaz Proyectos México, S.A (6)	3	-	(299)	(225)	(229)	1	-	-	(1)	
Duro Felguera Do Brasil (7)	91	-	(19)	(8.802)	(8.762)	45	-	(45)	(45)	
Eolian Park Management, S.A (7)	500	32	(425)	(8)	(32)	400	-	(10)	(340)	
Renovables del Occidente S.A (7)	20	(1)	(13)	(31)	(22)	80	60	(21)	(36)	
Núcleo de Comunicaciones y Control S.L (8)	4.000	17.649	(2.658)	(12.239)	(12.102)	20.000	-	-	-	
Duro Felguera Industrial Projects, co,Ltd	140	-	-	(76)	(80)	141	-	(74)	(74)	

(1) Estos datos muestran principalmente los dividendos a cuenta entregados en el ejercicio y ajustes por cambios de valor.

(2) Datos consolidados incluidos en la participación directa

(3) La Sociedad participa directa e indirectamente en UTES, las cuales están integradas en las sociedades según el porcentaje de participación.

(4) Sociedad inactiva.

(5) Sociedad en liquidación.

(6) Sociedad auditada por auditores distintos al auditor de la Sociedad.

(7) Sociedad no auditada.

(8) La Sociedad Núcleo de Comunicaciones y Control, S.L. fue adquirida en el ejercicio 2011, no se considera necesario provisionar dicha participación dado que esta posee un plan de negocio que genera flujos positivos que garantizan la recuperabilidad de dicha inversión.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Ejercicio 2011

Sociedad	Patrimonio neto					Miles de euros				
	Capital	Reservas	Otras Partidas (1)	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en la matriz	Desembolsos pendientes sobre participaciones	Dotación /aplicación/ traspaso en el ejercicio	Provisión acumulada en la matriz	
Participación indirecta										
Felguera Grúas y Almacenaje, S.A. (3)	902	180	5	232	397	-	-	-	-	
Felguera Montajes y Mantenimiento, S.A. (3)	1.803	2.555	755	1.609	(627)	-	-	-	-	
Felguera Rail, S.A.	7.997	615	1.888	413	285	-	-	-	-	
Pontonas del Musel, S.A (7)	510	119	0	(8)	1	-	-	-	-	
Felguera Melt, S.A.	13.898	5.286	(164)	1.139	1.177	-	-	-	-	
Felguera Revestimientos, S.A.	60	562	(1.234)	(401)	(1.225)	-	-	-	-	
Técnicas de Entibación, S.A.	3.936	2.132	(406)	1.366	855	-	-	-	-	
Felguera Parques y Minas, S.A.	902	1.025	(234)	6.228	4.945	-	-	-	-	
Felguera Calderería Pesada, S.A.	9.843	11.731	380	(1.456)	(1.074)	-	-	-	-	
Felguera Construcciones Mecánicas, S.A.	500	2.572	202	(187)	(213)	-	-	-	-	
Turbogeneradores de México, S.A. de C.V (6)	5	0	(12)	0	0	-	-	-	-	
Felguera Tecnología de la Información, S.A (7)	90	1.033	11	85	103	-	-	-	-	
Duro Metalurgia de México, S.A. de C.V (6)	65	23	(381)	0	293	-	-	-	-	
Equipamientos Construcciones y Montajes, S.A. de C.V (6)	5.283	69	(5130)	0	0	-	-	-	-	
Duro Felguera Power, S.A. de C.V (7)	6	110	(44)	(2)	1	-	-	-	-	
Operaciones y Mantenimiento, S.A.	120	1.039	0	133	(160)	-	-	-	-	
Kepler-Mompresa, S.A. de C.V. (4)(7)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Petróleos Asturianos, S.L (6)	503	1.635	0	2.261	1.209	-	-	-	-	
Sociedad de Servicios Energéticos Iberoamericanos, S.A.(7)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Felguera Gruas India Private Limited	15	4	(1)	142	67	-	-	-	-	
Opemasa Andina, Ltda (6)	1	90	37	(14)	(27)	-	-	-	-	
Opemasa Argentina, S.A.	1.321	0	220	844	250	-	-	-	-	
Turbogeneradores de Venezuela C.A.	42	927	(160)	1.493	(26)	-	-	-	-	
Mompresa Montajes de Precisión Venezuela, C.A	98	103	1	942	622	-	-	-	-	

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Ejercicio 2011

Sociedad	Patrimonio neto					Miles de euros			
	Capital	Reservas	Otras Partidas (1)	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en la matriz	Desembolsos pendientes sobre participaciones	Dotación /aplicación/ traspaso en el ejercicio	Provisión acumulada en la matriz
Empresas Asociadas:									
Ingeniería EIA XXI, S.A (8)	456	4.671	(539)	1.567	1.232	2.625	-	-	-
Zoreda Internacional, S.A. (4)	(150)	(3)	(0)	(0)	(0)	48	-	-	(32)
MDF Tecnogás S.A	200	(2)	(0)	(103)	(165)	90	-	(75)	(75)
Conaid Company S.R.L	1	0	(197)	(715)	(887)	0	-	-	-

- (1) Estos datos muestran principalmente los dividendos a cuenta entregados en el ejercicio.
- (2) Datos consolidados incluidos en la participación directa
- (3) La Sociedad participa directa e indirectamente en UTES, las cuales están integradas en las sociedades según el porcentaje de participación.
- (4) Sociedad inactiva.
- (5) Sociedad en liquidación.
- (6) Sociedad auditada por auditores distintos al auditor de la Sociedad.
- (7) Sociedad no auditada.
- (8) No se considera necesario provisionar la participación de EIA XXI, S.A dado que esta posee un plan de negocio que genera flujos positivos que garantizan la recuperabilidad de dicha inversión.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Ejercicio 2012

Sociedad <u>Grupo:</u>	Patrimonio neto						Miles de euros		
	Capital	Reservas	Otras Partidas (1)	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en la matriz	Desembolsos pendientes sobre participaciones	Dotación /aplicación / traspaso en el ejercicio	
Participación directa (2)									
Duro Felguera Plantas Industriales, S.A.U. (3)	12.774	8.963	(23.219)	24.564	23.757	19.673	-	-	
Núcleo de Comunicaciones y Control S.L.U.	4.000	(1.150)	70	(10.002)	(8.258)	32.980	-	(7.564)	
PT Duro Felguera Indonesia (7)	477	-	(23)	64	56	477	-	-	
DF Mompresa, S.A.U. (3)	2.736	4.105	(8.689)	10.852	11.194	3.221	-	-	
Felguera I.H.I., S.A. (3)	2.104	25.739	(139)	7.088	5.490	4.927	-	-	
Duro Felguera Investment, S.A.U.	23.468	6.187	1.854	(8)	(804)	38.585	-	(202)	
Eólica del Principado, S.A.U (7)	90	-	(30)	(11)	(11)	54	(18)	(8)	
Turbogeneradores del Perú, S.A.C.	9	593	(919)	3.311	2.056	8	-	-	
Duro Felguera Industrial Projects (7)	140	-	(87)	(1)	(1)	140	-	-	
Oil & Gas S.A.U.	3.000	-	66	(640)	(442)	4.322	-	(441)	
Proyectos e Ingeniería Pycor, S.A. de CV (6)	481	77	(584)	(60)	(48)	9	-	(9)	
Felguera Diavaz Proyectos México, S.A (6)	3	-	(533)	(65)	(63)	1	-	(1)	
Duro Felguera Do Brasil	90	-	(8.838)	12.766	14.085	45	-	45	
Eolian Park Management, S.A (7)	500	32	(459)	(1)	(32)	400	-	(27)	
DF Ingeniería Técnica de Proyectos y Sistemas, S.A.U (7)	20	-	(36)	(1)	(1)	80	(60)	-	
Duro Felguera Operaciones y Montajes, S.A.U.	120	10.204	(8.644)	14.183	10.050	10.485	-	-	
Duro Felguera UK Limited (7)	24	-	56	1	1	24	-	(5)	
								(5)	

(1) Estos datos muestran principalmente los dividendos a cuenta entregados en el ejercicio.

(2) Datos consolidados incluidos en la participación directa

(3) La Sociedad participa directa e indirectamente en UTES, las cuales están integradas en las sociedades según el porcentaje de participación.

(4) Sociedad inactiva.

(5) Sociedad en liquidación.

(6) Sociedad auditada por auditores distintos al auditor de la Sociedad.

(7) Sociedad no auditada.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Ejercicio 2012

Sociedad	Miles de euros						Valor contable en la matriz	Desembolsos pendientes sobre participaciones	Dotación /aplicación / traspaso en el ejercicio	Provisión acumulada en la matriz				
	Patrimonio neto													
	Capital	Reservas	Otras Partidas (1)	Resultado explotación	Resultado ejercicio									
Participación indirecta														
Felguera Grúas y Almacenaje, S.A. (3)	902	180	343	88	(218)	-	-	-	-	-				
Felguera Rail, S.A.	7.997	898	1.748	(191)	(78)	-	-	-	-	-				
Pontonas del Musel, S.A (7)	510	120	-	(16)	(5)	-	-	-	-	-				
Felguera Melt, S.A.	13.898	5.712	513	(1.429)	(1.092)	-	-	-	-	-				
Técnicas de Entibación, S.A.	3.936	2.147	176	(169)	(225)	-	-	-	-	-				
Felguera Parques y Minas, S.A. (3)	902	969	(333)	3.455	2.270	-	-	-	-	-				
Felguera Calderería Pesada, S.A.	9.843	5.719	1.397	(1.364)	865	-	-	-	-	-				
Felguera Construcciones Mecánicas, S.A.	500	(28)	(37)	(1.291)	(957)	-	-	-	-	-				
Felguera Tecnología de la Información, S.A (7)	90	943	-	18	57	-	-	-	-	-				
Equipamientos Construcciones y Montajes, S.A. de C.V (6)	5.284	69	(5.328)	516	560	-	-	-	-	-				
Petróleos Asturianos, S.L (6)	503	1.635	-	2.261	(1.209)	-	-	-	-	-				
Felguera Gruas India Private Limited	15	71	31	(218)	(323)	-	-	-	-	-				
Opemasa Andina, Ltda (6)	1	63	44	238	221	-	-	-	-	-				
Duro Felguera Argentina, S.A.	2.321	154	(173)	(603)	(686)	-	-	-	-	-				
Turbogeneradores de Venezuela C.A.	42	973	(189)	8.232	1.395	-	-	-	-	-				
Mompre Montajes de Precisión Venezuela	98	725	(79)	1.826	1.217	-	-	-	-	-				

(1) Estos datos muestran principalmente los dividendos a cuenta entregados en el ejercicio.

(2) Datos consolidados incluidos en la participación directa

(3) La Sociedad participa directa e indirectamente en UTES, las cuales están integradas en las sociedades según el porcentaje de participación.

(4) Sociedad inactiva.

(5) Sociedad en liquidación.

(6) Sociedad auditada por auditores distintos al auditor de la Sociedad.

(7) Sociedad no auditada.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Ejercicio 2012

Sociedad	Miles de euros							
	Patrimonio neto				Valor contable en la matriz	Desembolsos pendientes sobre participaciones	Dotación /aplicación / traspaso en el ejercicio	Provisión acumulada en la matriz
	Capital	Reservas	Otras Partidas (1)	Resultado explotación				
Empresas Asociadas:								
Ingeniería EIA XXI, S.A.	456	5.551	-	504	504	2.625	-	-
Zoreda Internacional, S.A. (4)	(150)	(3)	-	-	-	48	-	(32)
MDF Tecnogás S.A.	200	(2)	-	-	-	100	-	(1)
Conaid Company S.R.L	1	-	(1.061)	(503)	(692)	1	-	(814)

(1) Estos datos muestran principalmente los dividendos a cuenta entregados en el ejercicio.

(2) Datos consolidados incluidos en la participación directa

(3) La Sociedad participa directa e indirectamente en UTES, las cuales están integradas en las sociedades según el porcentaje de participación.

(4) Sociedad inactiva.

(5) Sociedad en liquidación.

(6) Sociedad auditada por auditores distintos al auditor de la Sociedad.

(7) Sociedad no auditada

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

La Sociedad no ha incurrido en contingencias en relación con las asociadas.

10. Activos financieros mantenidos hasta vencimiento.

10.1 No Corriente

El saldo incluido bajo este epígrafe recoge activos financieros cuya realización está determinada en su cuantía, no se negocian en un mercado activo y están relacionados con determinadas ventajas fiscales (22). El porcentaje de participación de Duro Felguera en los mismos es del 49% en cuatro de ellos y del 50% en los dos restantes y no existe control.

Estos activos financieros mantenidos hasta el vencimiento están parcialmente pendientes de pago y dicha deuda a pagar está registrada, como débitos y partidas a pagar a corto plazo en el epígrafe "Otros pasivos financieros" por un importe de 6.015 miles de euros (2011: 6.015 miles de euros) (Nota 17).

El movimiento habido durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Coste	Provisión	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2011	27.977	(22.021)	5.956
- Altas	-	(3.558)	(3.558)
Saldo final a 31 de diciembre de 2011	27.977	(25.579)	2.398
Saldo inicial a 1 de enero de 2012	27.977	(25.579)	2.398
- Altas	-	(211)	(211)
Saldo final a 31 de diciembre de 2012	27.977	(25.790)	2.187

El ahorro fiscal obtenido durante el ejercicio 2012 por estos conceptos ha ascendido a un importe de 11 miles de euros negativos (en 2011: 142 miles de euros positivos) y ha sido registrado como menor /mayor importe del Impuesto sobre beneficios.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

11. Préstamos y partidas a cobrar

	Miles de euros	
	2012	2011
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
- Créditos a empresas del Grupo (Nota 30)	2.400	2.400
- Prestamos al personal	156	160
- Otros activos financieros	29	24
	2.585	2.584
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
- Clientes	141.710	178.851
- Obra ejecutada pendiente de certificar	45.414	46.166
- Provisiones por deterioro del valor	(1.224)	(950)
- Créditos a empresas del grupo y asociadas (Nota 30)	58.667	49.490
- Clientes empresas del grupo (Nota 30)	5.306	3.553
- Deudores varios	554	677
- Préstamos al personal	19	31
- Activos por impuesto corriente (1)	10.979	13
- Otros créditos con las Administraciones Públicas (1)	12.956	10.788
- Otros activos financieros	3.196	1.703
- Obra ejecutada pendiente de certificar empresas del Grupo (Nota 30)	-	4.605
	277.577	294.927
	280.162	297.511

(1) Los saldos de las administraciones públicas no se incluyen en el análisis de instrumentos financieros (Nota 8).

Los valores razonables de los préstamos y partidas a cobrar no difieren del nominal.

El epígrafe obra ejecutada pendiente de certificar, recoge la diferencia entre la producción reconocida por la Sociedad en cada obra y las facturas realizadas a clientes. Este importe corresponde a trabajos amparados por los términos de los diferentes contratos pendientes de alcanzar el hito facturación correspondiente a los trabajos realizados. Se considera que no existen dudas, para proceder en su momento a facturar.

El epígrafe de "Otros créditos con las Administraciones Públicas" comprenden principalmente IVA a compensar de las UTEs y el epígrafe de "Activos por impuesto corriente" comprende a retenciones realizadas en el ejercicio por pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades.

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en:

	Miles de euros	
	2012	2011
Euro	172.702	122.804
Dólar USD	107.460	174.707
	280.162	297.511

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial		
Provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar	(950) (274)	(950) -
Saldo final	(1.224)	(950)

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

El importe total de los costes incurridos y beneficios reconocidos (menos pérdidas reconocidas) para todos los contratos en curso a la fecha de balance era 875.869 miles de euros (2011: 1.683.048 miles de euros) y 251.365 miles de euros (2011: 103.486 miles de euros) respectivamente. La Sociedad no presenta retenciones de clientes.

A 31 de diciembre de 2012, además de las cuentas a cobrar provisionadas, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 129.091 miles de euros (2011: 98.580 miles de euros). Se considera que los saldos vencidos no han sufrido ningún deterioro ya que corresponden principalmente a un cliente sin historial de morosidad. Adicionalmente existen anticipos pendientes de liquidar relacionados con dichos clientes por importe de 91.070 miles de euros. El análisis de antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Hasta 3 meses	14.014	95.258
Entre 3 y 6 meses	25.277	218
Entre 6 meses y un año	58.696	3.104
Más de un año	31.104	-
	129.091	98.580

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

12. Instrumentos financieros derivados y cobertura contable

	Miles de euros	
	2012	2011
	Pasivos	Pasivos
Permutas de tipo de interés	62	50
Total	62	50
Menos parte no corriente:	(62)	(50)
Parte corriente	-	-

Los derivados mantenidos para su negociación se clasifican como un activo o pasivo corriente. El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

a) Instrumentos financieros derivados

Al cierre del ejercicio el Grupo mantenía el siguiente derivado que no ha sido clasificado como cobertura contable:

- Túnel de tipo de interés ligado a un préstamo a largo plazo para la financiación de un huerto solar con las siguientes características:

Tipo variable a cubrir: Euribor 12 meses liquidable semestralmente.

Suelo: 4,15% - Techo: 5,15%.

Nominal a la fecha: 453 miles de euros.

Vencimiento: 2 de abril de 2021.

Impacto en resultados en el ejercicio 2012 por diferencial de intereses: 11 miles de euros de pérdida (2011: 6 miles de euros de pérdidas).

Durante el ejercicio 2011 venció un swap de tipo de interés ligado a un leasing inmobiliario a largo plazo sobre edificios de oficinas. El impacto en resultados en el ejercicio 2011 fue de 3 miles de euros de pérdidas.

b) Coberturas contables

La Sociedad realiza coberturas contables de flujos de efectivo para cubrir el riesgo de tipo de cambio spot asociado a los pagos futuros en dólares americanos que se espera realizar en determinados proyectos, mediante el mantenimiento en balance de tesorería cobrada en dicha moneda y por importes similares a los pagos futuros en dólares americanos. Mediante este sistema se consigue una cobertura 100% eficaz, por importe y plazo de tiempo del riesgo de tipo de cambio.

Las diferencias de valoración del dólar americano destinado a estos fines se registran en el patrimonio neto en "Ajustes por cambios de valor" y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios durante los cuales la transacción cubierta afecta a la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2012 la sociedad tenía cubiertas transacciones futuras de un nociónal de 139,5 millones de dólares americanos mediante el mantenimiento de un saldo en tesorería de 18,5 millones de dólares americanos y en clientes de 121 millones de dólares americanos.

Los ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos cubiertos por importe de 139,5 millones de dólares, así como en los que se espera que afecten al resultados y el movimiento del saldo neto de tesorería en dólares es como sigue:

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

	Miles de dólares		
	Cobros	Pagos	Saldo de tesorería
Efectivo USD a 31 de diciembre de 2012	-	-	18.475
Primer trimestre 2013	-	18.021	454
Segundo trimestre 2013	27.000	13.491	13.962
Tercer trimestre 2013	-	13.667	296
Cuarto trimestre 2013	94.063	29.747	64.612
Primer trimestre 2014	-	63.662	950
Segundo trimestre 2014	-	950	-

La sociedad no posee seguros de cambio contratados.

Los ajustes por valoración registrados en el patrimonio neto por las anteriores operaciones de cobertura tienen el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo al 1 de enero	14.220	(3.907)
Variación neta por facturación a clientes	(4.022)	6.816
Variación neta por saldos de tesorería	718	2.871
Traspaso a resultados por aplicación de la cobertura (Beneficio)/Pérdida	(8.331)	8.471
Otros	(298)	(31)
Saldo al 31 de diciembre	2.287	14.220

c) Depósitos estructurados

Dentro del epígrafe "Activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" se encuentran clasificados depósitos estructurados cuyo valor y rentabilidad va ligado a las cotizaciones de tres sociedades pertenecientes al IBEX 35 con una inversión total de 2.500 miles de euros valorado por un tercero independiente. Al 31 de diciembre de 2012 el valor de mercado es 1.408 miles de euros (en 2011: 1.373 miles de euros).

13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	Miles de euros	
	2012	2011
Tesorería	3.056	4.217
Otros activos líquidos equivalentes	239.358	384.733
	242.414	388.950

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, se incluye en el estado de flujos de efectivo.

Dentro de "Otros activos líquidos equivalentes", principalmente, se recogen depósitos y pagarés en euros y dólares con vencimiento inferior a 3 meses. Los tipos de interés recibidos por estas imposiciones en euros y en dólares han fluctuado entre el 4,50% y 0,40% y el 2,30% y 0,24% respectivamente (2011: entre el 4,40% y 0,89% y el 2,75% y 0,47%).

Al 31 de diciembre de 2012, dentro del saldo de "Otros activos líquidos equivalentes", se registran depósitos de UTE's, retribuidas a los tipos ofrecidos por el mercado bancario mencionados en el párrafo anterior, por un importe aproximado de 105.573 miles de euros (2011: 289.484 miles de euros).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Sociedad están denominados en las siguientes monedas:

	2012	2011
Euro	215.993	326.594
Dólar americano	26.387	62.356
Peso Mexicano	34	
	242.414	388.950

14. Capital, prima de emisión, reservas y resultados de ejercicios anteriores

a) Capital

Al 31 de diciembre de 2012, el capital social de Duro Felguera S.A. está representado por 160.000.000 acciones instrumentadas en anotaciones en cuenta de 0,5 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao y gozan de iguales derechos políticos y económicos.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, según las comunicaciones realizadas a la CNMV, las siguientes personas jurídicas mantenían una participación igual o superior al 3% en el capital social de la Sociedad:

Accionista	Porcentaje de participación directa e indirecta	
	2012	2011
Inversiones Somió, S.R.L.	24,39%	24,39%
Residencial Vegasol, S.L.	16,43%	16,43%
TSK Electrónica y Electricidad, S.A.	9,97%	10,02%
Inversiones Rio Madalena S.L. (antes Construcciones Termoracama, S.L.)	8,60%	-
Cartera de Inversiones Melca, S. L.	6,33%	6,33%
Liquidambar Inversiones Financieras, S.A.	6,18%	6,18%

El titular indirecto de las acciones poseídas por Inversiones Somió, S.L. es D. Juan Gonzalo Álvarez Arrojo.

El titular indirecto de las acciones poseídas por Residencial Vegasol, S.L. es D. José Antonio Aguilera Izquierdo.

El titular indirecto de las acciones poseídas por Cartera de Inversiones Melca, S.L. es D. José Luis García Arias.

El titular indirecto de las acciones poseídas por Inversiones Río Madalena, S.L. (antes Construcciones Termoracama, S.L.) es D. Ramiro Arias López.

b) Prima de emisión

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

c) Acciones en patrimonio propias

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante acordó en fecha 17 de mayo de 2012 autorizar la adquisición de un máximo número de acciones propias siempre que sumadas a las que ya posean la Sociedad dominante o sus filiales no excedan la cuantía del 10% del capital social de la Sociedad dominante; a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo de 18 euros; la autorización se concedió para un plazo no superior a 5 años a contar desde el momento de la toma del acuerdo.

En el ejercicio la Sociedad ha adquirido 653.528 acciones propias a un precio medio de 4,452 euros por un importe total de 2.909 miles euros.

d) Reservas

	Miles de euros	
	2012	2011
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	16.000	16.000
	16.000	16.000
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	86.147	39.647
- Reserva de revalorización RD-Ley 7/96	958	958
- Reservas por ajustes al RD-1514/2007	(81)	(81)
- Diferencias por ajuste del capital a euros	75	75
- Otras reservas	4	4
- Reservas por combinaciones de negocio	968	-
	88.071	40.603
	104.071	56.603

e) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

f) Reserva de revalorización Real Decreto - Ley 7/1996, de 7 de junio

Una vez prescrito el plazo de tres años para la comprobación, por la Administración tributaria, del saldo de la cuenta "Reserva de revalorización", dicha reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro, así como a la ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del 2008 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

g) Resultados de ejercicios anteriores

Remanente

	Miles de euros	
	2012	2011
Remanente	837	491
	837	491

15. Resultado del ejercicio

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Base de reparto

Pérdidas y ganancias

	Miles de euros	
	2012	2011
Pérdidas y ganancias	113.330	117.246
	113.330	117.246

Aplicación

Reserva voluntaria

Dividendos

Remanente

	Miles de Euros	
	2012	2011
Reserva voluntaria	43.353	46.500
Dividendos	64.000	70.400
Remanente	5.977	346
	113.330	117.246

b) Dividendo a cuenta

Con fecha 29 de agosto de 2012, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2012. El importe del dividendo bruto es de 0,10 euros por acción, ascendiendo a un total de 16.000 miles de euros, pagadero el 17 de septiembre de 2012.

Con fecha 28 de noviembre de 2012, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2012. El importe del dividendo bruto es de 0,10 euros por acción, ascendiendo a un total de 16.000 miles de euros, pagadero el 17 de diciembre de 2012.

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada mediante Real Decreto de 1/2010 de 02 de julio de 2010.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Los estados contables previsionales formulados de acuerdo con los requisitos legales y que ponían de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los mencionados dividendos se exponen a continuación:

	Miles de euros	
	Dividendo septiembre 2012	Dividendo diciembre 2012
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicios 2012		
Proyección de resultados netos de impuestos a 31.12.12	113.330	113.330
Estimación de resultados distribuibles del ejercicio 2012	113.330	113.330
Dividendos a cuenta a distribuir	16.000	16.000
	31.08.12/ 31.08.13	30.11.12/ 30.11.13
Previsión de tesorería del período comprendido entre:		
Saldos de tesorería a 31.08.12 / 30.11.12	305.493	258.230
Cobros proyectados	321.678	319.694
Pagos proyectados incluido el dividendo a cuenta	<u>(418.998)</u>	<u>(328.955)</u>
Saldo de tesorería proyectados a 31.08.13 / 30.11.13	208.173	248.969

Asimismo con fecha 26 de febrero de 2013, el Consejo de Administración aprobó un tercer dividendo a cuenta del ejercicio 2012, de 0,10 euros por acción pagadero el 15 de marzo de 2013.

c) Limitaciones para la distribución de dividendos

Las reservas que tienen algún tipo de condicionante legal para su disposición, son las relativas a la Reserva Legal y Reserva de Revalorización RD Ley 7/1996.

16. Subvenciones de capital recibidas

El importe registrado en subvenciones de capital, corresponde a la actualización de los préstamos concedidos para la construcción del edificio, netos de efecto impositivo (Nota 20). En el ejercicio 2012 se han traspasado a la cuenta de pérdidas y ganancias 139 miles de euros (2011: 139 miles de euros).

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

17. Débitos y partidas a pagar

	Miles de euros	
	2012	2011
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
- Deudas con entidades de crédito	196	23.454
- Acreedores por arrendamiento financiero	4.669	5.529
- Otros préstamos	5.950	6.517
- Deudas con empresas del grupo a largo plazo (Nota 30)	13.000	13.000
	23.815	48.500
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
- Deudas con entidades de crédito	13.015	11.727
- Acreedores por arrendamiento financiero	860	843
- Proveedores	66.436	78.245
- Proveedores empresas del grupo y asociadas (Nota 30)	4.318	15.793
- Acreedores varios	1.147	1.303
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 30)	131.526	84.192
- Otros pasivos financieros	8.106	7.806
- Remuneraciones pendientes de pago	3.718	4.066
- Pasivo por impuesto corriente (1)	-	1.795
- Otras deudas con administraciones públicas (1)	4.008	1.659
- Anticipos de clientes	114.163	297.329
	347.297	504.758
	371.112	553.258

(1) Los saldos con Administraciones Publicas no se incluyen en el análisis de instrumentos financieros. (Nota 8)

La exposición de los débitos y partidas a pagar de la Sociedad a variaciones en los tipos de interés, principalmente de deudas con empresas del grupo y con entidades de crédito, por importe de 163.266 miles de euros (2011: 138.745 miles de euros) se revisa anualmente y trimestralmente respectivamente.

Los valores contables y los valores razonables de las deudas a largo plazo son los siguientes:

	Miles de euros			
	Valor contable		Valor razonable	
	2012	2011	2012	2011
- Préstamos con entidades de crédito	196	23.454	196	23.454
- Acreedores por arrendamiento financiero	4.669	5.529	4.669	5.529
- Otros préstamos	5.950	6.517	5.950	6.517
- Deudas con empresas del grupo largo plazo	13.000	13.000	13.000	13.000
	23.815	48.500	23.815	48.500

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo. Los valores razonables se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo de interés basado en el tipo de interés de los recursos ajenos del 4% (2011:4%).

El efecto de la actualización de los préstamos tipo cero es registrado en Subvenciones de Capital neto de efecto impositivo, el cual se va traspasando a la cuenta de Pérdidas y Ganancias en función del porcentaje de amortización subvencionado.

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2012	2011
Euro	299.119	187.727
Dólar USD	71.952	214.463
Libra Esterlina GBP	41	-
	371.112	402.190

La Sociedad dispone de las siguientes líneas de crédito y de descuento de efectos no dispuestas:

	Miles de euros	
	2012	2011
Tipo variable:		
- con vencimiento a menos de un año	40.045	38.970
- con vencimiento superior a un año	42.178	71.391
	82.223	110.361

a) Préstamos con entidades de crédito

Dentro del importe total de deudas con entidades de crédito, se registra un préstamo por importe de 372 miles de euros (2011: 424 miles de euros) que tiene un vencimiento superior a 5 años y cupones medios anuales del euribor anual + 1%.

El resto de deudas a largo y corto plazo con entidades de crédito son cuentas de crédito con vencimientos entre 2013 y 2015, con unos tipos de interés entre el Euribor trimestral + 0,90% y el Euribor anual + 2% (2011:1,15% y el 1,10%).

b) Acreedores por arrendamiento financiero

Los pasivos por arrendamiento financiero están efectivamente garantizados si los derechos al activo arrendado reversionen al arrendador en caso de incumplimiento.

La obligación bruta por el arrendamiento financiero – pagos mínimos por arrendamiento:

	Miles de euros	
	2012	2011
Hasta 1 año	992	843
Entre 1 y 5 años	4.834	3.947
Más de 5 años	-	2.014
Cargos financieros futuros por arrendamientos financieros	(297)	(432)
Valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero	5.529	6.372

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

El valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Hasta 1 año	860	843
Entre 1 y 5 años	4.669	3.542
Más de 5 años	-	1.987
	5.529	6.372

c) Otros préstamos

Dentro de "Otros préstamos a largo plazo" se recogen, las deudas actualizadas con Organismos Oficiales, principalmente los préstamos recibidos del Ministerio de Educación y Ciencia, en el ejercicio 2006, por importe nominal de 9.966 miles de euros. El efecto de la actualización se registra dentro del epígrafe de subvenciones de capital.

El valor actual de dichos préstamos al 31 de diciembre de 2012 asciende a 5.950 miles de euros (en 2011: 6.517 miles de euros).

d) Otros pasivos financieros a corto plazo

Otras cuentas a pagar recogen principalmente la obligación de pago por la participación en varias Agrupaciones de Interés Económico (AIE) (Nota 10) por un importe total de 6.015 miles de euros (2011: 6.015 miles de euros).

e) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores de la Ley 15/2010 de 5 de Julio:

Conforme a lo establecido por la ley de referencia así como la resolución de 29 de diciembre de 2010, de cara a los proveedores que les es de aplicación dicha legislación, se ha revisado la existencia de saldos con proveedores y acreedores a 31 de diciembre de 2012 pendientes de pago que puedan sobrepasar el plazo máximo legal establecido concluyendo que no a dicha fecha no existían saldos dignos de mención que sobrepasen dicho plazo.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

18. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

El detalle de los importes reconocidos en el balance por obligaciones por prestaciones al personal a largo plazo, así como los correspondientes cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias, para los diferentes tipos de compromisos de aportación definida que la Sociedad ha contraído con sus empleados es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Obligaciones en balance para:		
-Vales del Carbón	366	277
-Prestaciones por jubilación	928	988
	1.294	1.265

Los importes reconocidos en el balance se determinan como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Valor actual de las obligaciones comprometidas	1.294	1.265
Pasivo en balance	1.294	1.265

a) Vales de carbón

El movimiento de la obligación para vales de carbón de personal activo ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	277	591
Prestaciones pagadas	(15)	(314)
Dotaciones	128	-
Reversiones	(24)	-
Saldo final	366	277

Los importes de las dotaciones anuales correspondientes a los vales de carbón se han determinado de acuerdo con estudios actuariales descritos en la Nota 3.14 de esta memoria.

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen al ajustar por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o se abonan en el patrimonio neto en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el periodo en el que surgen las mismas.

La provisión existente al cierre del ejercicio hace alusión, principalmente, a los devengos de compromisos futuros adquiridos con personal pasivo y activo de la Sociedad para el suministro mensual de una determinada cantidad de carbón.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

b) Otras obligaciones con el personal

El movimiento de la obligación para otras obligaciones con el personal ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	988	982
Costes de los servicios corrientes	418	17
Reducciones	(478)	(237)
Traspaso	-	226
Saldo final	928	988

19. Provisiones para riesgos y gastos y otras operaciones de tráfico

Los movimientos habidos durante el ejercicio en este epígrafe han sido los siguientes:

	Miles de euros				
	2012	Provisiones para responsabilidades	Provisión para garantías	Otras provisiones	Total
Saldo inicial	5.135	21.215	12.248	38.598	
Dotaciones	394	6.289	4.655	11.338	
Reversiones y aplicaciones	(4.345)	(2.348)	(4.683)	(11.376)	
Saldo final	1.184	25.156	12.220	38.560	

El análisis del total de estas provisiones es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
No corriente	1.184	5.135
Corriente	37.376	33.463
	38.560	38.598

Dentro del epígrafe de "Provisión para garantías" se incluyen aquellos importes que se ha estimado razonable provisionar, básicamente, como consecuencia de las diversas cláusulas contractuales referentes a garantías y responsabilidades que, en su caso, habría que asumir una vez finalizada la ejecución de las distintas obras y, asimismo, considerando la evolución histórica de los importes que han tenido que asumirse por este tipo de contingencias.

Asimismo, en el epígrafe "Otras provisiones" se incluyen, básicamente, contingencias derivadas de contratos en pérdidas por importe de 11.061 miles de euros.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

20. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

Activos por impuestos diferidos:

- Diferencias temporarias

Pasivos por impuestos diferidos:

- Diferencias temporarias

Impuestos diferidos

Miles de euros	
2012	2011
13.886	4.804
13.886	4.804
(2.521)	(976)
(2.521)	(976)
11.365	3.828

Activos por impuestos diferidos:

- No corrientes
- Corrientes

Pasivos por impuestos diferidos:

- No corrientes

Impuestos diferidos

Miles de euros	
2012	2011
10.568	2.457
3.318	2.347
13.886	4.804
(2.521)	(976)
(2.521)	(976)
11.365	3.828

El movimiento bruto en los impuestos diferidos ha sido el siguiente:

Saldo inicial

Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 22)

Impuesto cargado directamente a patrimonio neto

Saldo final

Miles de euros	
2012	2011
3.828	288
7.497	3.392
40	148
11.365	3.828

Los impuestos diferidos principalmente recogen el impuesto diferido por la activación de bases imponibles negativas y deducciones generadas por el Grupo Fiscal, provisiones por cartera en pérdidas y provisiones por responsabilidades.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, sin tener en cuenta la compensación de saldos, ha sido como sigue:

	Miles de euros			
	Provisiones pensiones y personal	Provisiones garantías y responsabilidades	Adaptación al Real Decreto 1514/2007 y otros	Total
Activos por impuestos diferidos				
Saldo a 1 de enero de 2011	735	201	416	1.352
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	(132)	3.686	(146)	3.408
Cargo a patrimonio neto	-	-	44	44
Saldo a 31 de diciembre de 2011	603	3.887	314	4.804
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	(42)	(228)	9.354	9.084
Cargo a patrimonio neto	-	-	(2)	(2)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	561	3.659	9.666	13.886

	Miles de euros			
	Plusvalías en transacciones con activos fijos mantenidos	Otros	Subvenciones préstamos tipo cero	Total
Pasivos por impuestos diferidos				
Saldo a 1 de enero de 2011	164	82	818	1.064
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	(9)	25	-	16
Cargo a patrimonio neto	-	(62)	(42)	(104)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	155	45	776	976
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	(1)	1.588	-	1.587
Cargo a patrimonio neto	-	-	(42)	(42)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	154	1.633	734	2.521

Los impuestos anticipados por pensiones y obligaciones similares se corresponden a la actualización del efecto impositivo de los importes a deducir durante los cinco próximos ejercicios. La citada actualización se ha realizado sobre la base de prima única del contrato de seguro de vida colectivo que instrumenta los compromisos por pensiones con el personal pasivo externalizados al cierre del ejercicio, de acuerdo con la disposición transitoria decimosexta de la ley 30/95, de 8 de noviembre de 1995, declarada expresamente vigente según lo dispuesto por la ley 43/1995 de 22 de diciembre.

21. Ingresos y gastos

- a) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Compras	43.575	87.609
Ventas	203.342	182.082
Servicios recibidos	5.326	41.563
	252.243	311.254

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

b) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

Mercado
Mercado nacional
Mercado internacional

	%	
	2012	2011
11,40	19,03	
88,60	80,97	
100,00	100,00	

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocios puede analizarse por línea de productos como sigue:

Línea
Gestión de proyectos (Ingeniería llave en mano)
Servicios diversos

	%	
	2012	2011
97,10	97,43	
2,90	2,57	
100,00	100,00	

Al cierre del ejercicio 2012 se han registrado ventas por importe de 252 millones de euros (2011: 233 millones de euros) a un solo cliente que representa más del 10% de los ingresos de las actividades ordinarias de la sociedad.

c) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado

Las subvenciones a la explotación incorporadas al resultado principalmente corresponden a subvenciones de formación.

d) Gastos de personal

	Miles de euros	
	2012	2011
Sueldos, salarios y asimilados	23.447	20.613
Indemnizaciones	564	4.353
Cargas sociales:		
- Seguridad social a cargo de la empresa	3.626	3.017
- Aportaciones y dotaciones para pensiones (18)	(117)	(527)
- Otras cargas sociales	193	261
Provisiones	-	-
	27.713	27.717

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	Número de empleados	
	2012	2011
Titulados superiores	135	131
Técnicos de grado medio	61	54
Otros Técnicos	89	40
Administrativos	29	25
Otros	2	2
	316	252

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	2012			2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros	2	-	2	2	-	2
Altos directivos	8	-	8	6	-	6
Titulados, técnicos y administrativos	267	82	349	155	84	239
Otros	2	-	2	2	-	2
	279	82	361	165	84	249

e) Servicios exteriores

El epígrafe servicios exteriores recoge principalmente servicios de profesionales independientes y servicios de ingeniería.

f) Resultado por enajenaciones de inmovilizado

	Miles de euros	
	2012	2011
Inversiones inmobiliarias	-	834
	-	834

22. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Ejercicio 2012 Saldo ingresos y gastos del ejercicio	Miles de euros	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	
	Aumentos	Disminuciones
Resultado después de impuestos	113.330	113.330
Impuesto sobre Sociedades		(9.704)
Diferencias permanentes	8.938	(142.792)
Diferencias temporarias:		
- con origen en el ejercicio	12.795	12.795
- con origen en ejercicios anteriores		(16.902)
Base imponible (resultado fiscal)		
Compensación de bases imponibles		
		(740)
		(35.075)

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	Miles de euros	
	2012	2011
Impuesto corriente	-	1.819
Otros ajustes (deterioro AIE)	211	-
Ajuste Impuesto ejercicio anterior	(8)	130
Base Imponible aportada al Grupo Consolidado	(2.022)	
Deducciones	-	(487)
Impuesto diferido (Nota 20)	(7.497)	(3.392)
Otros	(387)	-
	(9.703)	(1.930)

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

El impuesto sobre sociedades corriente corresponde a la depreciación sobre los activos financieros mantenidos hasta vencimiento de los que se derivan determinadas ventajas fiscales.

Se han generado deducciones por importe de 695 miles de euros, las cuales quedan pendientes de aplicación para ejercicios futuros. Las retenciones e ingresos a cuenta han ascendido a 10.803 miles de euros (2011: 1.352 miles de euros).

Las diferencias permanentes y compensación de bases imponibles se generan principalmente como consecuencia de la aplicación por parte de la sociedad del régimen de exención de rentas procedentes del extranjero establecido en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, así como de la Ley 18/1982, de 26 de mayo, sobre Régimen Fiscal de Agrupaciones y Uniones Temporales de Empresas y de las Sociedades de Desarrollo Industrial Regional.

Se han incluido 740 miles de euros como compensación de bases imponibles negativas por los créditos fiscales generados por las Agrupaciones de Interés Económico (Nota 10) (2011: 11.855 miles de euros).

Las diferencias permanentes de la Sociedad corresponden principalmente a rentas procedentes del extranjero obtenidas por Uniones Temporales de empresas 95.765 miles de euros (2011: 98.145 miles de euros).

La Sociedad es la dominante del Grupo Fiscal.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se encuentran concluidas las actuaciones de comprobación e investigación relativa a los ejercicios 2006 a 2009 del Grupo Fiscal 22/1978 del Impuesto sobre Sociedades, así como las relativas al Grupo de IVA 212/08 y asimismo las relativas a retenciones e ingresos a cuenta de Rendimientos del Trabajo y Profesionales, del Capital Mobiliario, así como del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, correspondientes a los períodos 2007 a 2010 de la entidad. Dicha conclusión, en lo relativo a Retenciones e ingresos a cuenta de Rendimientos del Trabajo y Profesionales, se ha documentado en las correspondientes Actas suscritas con fecha 12 de noviembre de 2012. En lo referente al Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido, Retenciones del Capital Mobiliario e Impuesto sobre la Renta de No Residentes, la conclusión de las actuaciones se ha documentado en Diligencia de fecha 26 de febrero de 2013, estando prevista la firma de las Actas definitivas con posterioridad a la formulación de las presentes cuentas anuales. Tal y como se informaba en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011, el efecto de las mismas en las cuentas anuales adjuntas no ha resultado significativo.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

23. Resultado financiero

	Miles de euros	
	2012	2011
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- En empresas del grupo y asociadas	47.388	26.700
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De empresas del grupo y asociadas	647	874
- De terceros	7.096	9.394
	55.131	36.968
Gastos financieros:		
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(880)	(1.324)
Por deudas con terceros	(1.116)	(1.547)
	(1.996)	(2.871)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros:		
Cartera de negociación y otros	(22)	(20)
	(22)	(20)
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(255)	338
Deterioros y pérdidas	(9.668)	(1.614)
Resultados por enajenaciones y otras	99	(165)
	(9.569)	(1.779)
Resultado financiero	43.289	32.636

a) Ingresos y gastos financieros

	Miles de euros	
	2012	2011
Ingresos financieros:		
- Dividendos de participaciones en empresas del grupo y asociadas	47.388	26.700
- Intereses de valores de deuda	7.096	9.394
- Otros ingresos financieros de empresas del grupo	647	874
	55.131	36.968
Gastos financieros:		
- Intereses de cuenta corriente y créditos a empresas del grupo	(880)	(1.324)
- Intereses por operaciones de leasing	(132)	(151)
- Intereses de créditos	(720)	(1.088)
- Intereses por actualización	(264)	(308)
	(1.996)	(2.871)

b) Variación del valor razonable en instrumentos financieros

	Miles de euros	
	2012	2011
Variación del valor razonable en otros activos/pasivos a VR con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 12)	(22)	(20)
	(22)	(20)

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

c) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

	Miles de euros	
	2012	2011
Pérdidas por deterioro:		
- De participaciones en empresas del grupo	(9.668)	(1.614)
	(9.668)	(1.614)
Resultados por enajenaciones y otras:		
Deterioro y reversión de otros activos financieros	99	(165)
	99	(165)
	(9.569)	(1.779)

El reparto del deterioro principalmente procede de la sociedad Núcleo de Comunicaciones y Control, S.L.U. (Ver Nota 9)

d) Diferencias de cambio

El desglose de la diferencia de cambio reconocida en el ejercicio, por clase de instrumentos financieros, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
De transacciones liquidadas en el ejercicio:		
- Créditos, derivados y otros	(255)	338
	(255)	338

24. Flujos de efectivo de las actividades de explotación

	Miles de euros	
	2012	2011
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
Ajustes del resultado:		
- Amortización del inmovilizado	1.075	1.102
- Variación de las provisiones	(3.922)	4.457
- Diferencias de cambio	-	(338)
- Otros movimientos de activos financieros	1.232	603
- Provisión de cartera	8.247	920
- Ingresos financieros	(55.131)	(36.968)
- Gastos financieros	1.996	2.871
- Otros ajustes	(8.503)	(759)
	(55.006)	(28.112)
Cambios en el capital corriente:		
- Existencias	12	1.971
- Deudores y otras cuentas a cobrar	23.700	58.217
- Otros activos financieros	(10.904)	16.147
- Otros activos corrientes	2.010	(1.760)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(206.580)	(32.081)
- Provisiones corrientes	3.913	12.187
- Otros pasivos financieros	47.634	(16.446)
- Otros pasivos corrientes	206	1.666
	(140.009)	39.901

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	Miles de euros	
	2012	2011
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
-Pagos intereses	(1.996)	(2.871)
-Cobros dividendos	47.404	26.746
-Cobros de intereses	7.727	10.222
-Otros pagos (cobros) impuestos	2.377	1.813
	55.512	35.910
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(35.876)	163.015

25. Flujos de efectivo de las actividades de inversión

	Miles de euros	
	2012	2011
Pagos por inversiones:		
- Empresas del grupo y asociadas	(16.453)	(37.080)
- Inmovilizado tangible e intangible	(1.527)	(3.944)
- Otros activos financieros	-	(2.500)
	(17.980)	(43.524)
Cobros por desinversiones:		
- Empresas del grupo y asociadas	-	2.818
- Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	-	986
-Otros activos financieros	99	61
	99	3.865
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(17.881)	(39.659)

26. Flujos de efectivo de las actividades de financiación

	Miles de euros	
	2012	2011
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		
- Emisión:		
- Deudas con entidades financieras	(21.972)	(13.580)
- Deudas con empresas del grupo	(1.416)	(1.382)
	(23.388)	(14.962)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:		
- Adquisición de acciones propias	(2.909)	-
- Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(67.200)	(67.200)
	(70.109)	(67.200)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(93.497)	(82.162)

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

27. Garantías, compromisos y otras contingencias

a) Pasivos contingentes

La Sociedad no tiene pasivos contingentes por litigios surgidos en el curso normal del negocio de los que no se prevé que surjan pasivos significativos.

La Sociedad mantiene inversiones en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) que están relacionadas con determinadas ventajas fiscales (Nota 22). El 29 de junio de 2011 la Comisión Europea tomó la decisión de incoar el procedimiento formal de investigación en lo que respecta a si el régimen fiscal español sobre este tipo de inversiones en AIE es o no compatible con las normas comunitarias en materia de ayudas al estado. A la fecha no es posible prever el desarrollo futuro del procedimiento indicado. El importe total de las deducciones aplicadas por la Sociedad asciende a 106.573 miles de euros.

b) Garantías

Al cierre del ejercicio la Sociedad tenía prestados, de forma directa o indirecta, las siguientes garantías, correspondientes básicamente a garantías de contratos de venta y afianzamiento de créditos y avales:

	Miles de euros	
	2012	2011
Duro Felguera Operaciones y Montajes, S.A.U	11.203	
Felguera Construcciones Mecánicas, S.A.	1.706	2.816
Duro Felguera Plantas Industriales, S.A.	26.245	35.144
Felguera Grúas y Almacenaje, S.A.	118	665
Felguera Calderería Pesada, S.A.	30	5.008
Felguera Melt, S. A.	478	523
Felguera Rail, S. A.	780	891
Felguera Parques y Minas S. A	2.752	12.463
Felguera Gruas India Private Limited	9.940	7.200
Duro Felguera Do Brasil	10.898	14.688
Equipamiento, Construcción y Montaje S.A. de C.V.	2.388	-
Consorcio El Sitio	61.251	81.071
Líneas de crédito, comex y otros multigrupo	2	7
Eliolap S.A de C.V.	568	-
	128.359	160.476

Adicionalmente, la Sociedad tenía al cierre del ejercicio los siguientes compromisos:

	Miles de euros	
	2012	2011
Garantías de contratos de venta y ejecución	399.988	345.872
Otros conceptos	17.886	34.740
	417.874	380.612

c) Compromisos

Las inversiones comprometidas de inmovilizado intangible al cierre del ejercicio 2012 pero no incurridas todavía asciende a 6.752 miles de euros (2011: 7.287 miles de euros).

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

28. Uniones Temporales de Empresas (UTEs) y Sucursales

a) Uniones Temporales de Empresas

La Sociedad participa junto con otras empresas en diversas Uniones Temporales de Empresas. Los importes de la participación en el fondo operativo de las mismas y los saldos a cobrar o pagar así como las transacciones con las UTEs se anulan en función del porcentaje de participación al integrar proporcionalmente los saldos de las partidas del balance y de la cuenta de resultados de la Unión Temporal, permaneciendo los saldos pagados en exceso (o defecto) al resto de los socios de la Unión Temporal.

A continuación se muestra un detalle de estas UTEs al cierre del ejercicio, los porcentajes de participación y otra información relevante correspondiente a las mismas:

Sociedad	% Partici- pación	Domicilio	Actividad
UTE DF – TR Barranco II	50%	Gijón	Suministro llave en mano Ciclo Combinado Barranco II
UTE CTCC Puentes	50%	Gijón	Suministro llave en mano CT Ciclo Combinado Puentes
UTE CTCC Barcelona	50%	Madrid	Construcción Ciclo Combinado Puerto Barcelona
UTE CT Besós	50%	Madrid	Obra civil para central de ciclos combinados
UTE Andasol III	40%	Madrid	Suministro llave en mano de central termosolar
UTE Termocentro	100%	Gijón	Diseño, suministro, construcción y puesta en marcha de la CTCC Termocentro
UTE Tierra Amarilla	100%	Gijón	Suministro de determinados equipos para la construcción de una CT Ciclo Simple en Tierra Amarilla
UTE Genelba	100%	Gijón	Suministro de determinados equipos y servicios para el proyecto de ampliación de CT Genelba

	Miles de euros	
	2012	2011
Activos:		
Activos no corrientes	375	42
Activos corrientes	263.922	484.664
	264.297	484.706
Pasivos:		
Pasivos no corrientes	38	-
Pasivos corrientes	168.515	(370.097)
	168.553	(370.097)
Activos netos	95.744	114.609
Ingresos	261.590	278.688
Gastos	(173.585)	(178.713)
Beneficio después de impuestos	88.005	99.975

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

d) Sucursales

Por otra parte, tal como se indica en la Nota 3.15.b) la Sociedad tiene dos sucursales. Duro Felguera S.A., Sucursal México fue constituida el 15 de enero de 2002 y su objeto social es el montaje, mantenimiento y explotación de equipos metalmecánicos e instalaciones. Duro Felguera S.A., Stabile Organizzazione in Italia fue constituida el 15 de Septiembre de 2006 y tiene por objeto social la Construcción llave en mano de una planta de desulfuración en la C.T. de Monfalcone (Italia).

Las transacciones más significativas, en miles de euros, de dichas sucursales, integradas en la contabilidad de Duro Felguera, S.A. en el ejercicio 2012 y 2011 han sido las siguientes:

	Miles de euros			
	Sucursal México		Sucursal Italia	
	2012	2011	2012	2011
Importe neto de la cifra de negocios	(96)	(734)	-	(37)
Aprovisionamientos	156	531	-	37
Resultado de a integrar Pérdida/(Beneficio)	60	(203)	-	-

29. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Retribuciones al personal directivo clave y administradores

	Miles de euros	
	2012	2011
Salarios y otras retribuciones a corto plazo:		
Miembros del consejo de administración	2.391	6.016
Personal directivo	2.220	2.248
	4.611	8.264

Las retribuciones a los administradores en el año 2011 incluían indemnizaciones por cese por importe de 3.325 miles de euros.

b) Préstamos a partes vinculadas

	Miles de euros	
	2012	2011
Préstamos a administradores, personal directivo y sus familiares:		
Saldo inicial	5	228
Amortizaciones recibidas de préstamos	(5)	(223)
Anticipos	40	-
Saldo final	40	5

Los préstamos corresponden exclusivamente a personal directivo y devengan un tipo de interés del Euribor.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

- c) Artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital: comunicación de los administradores de participaciones, cargos, funciones y actividades en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad y conflictos de interés:

A los efectos previstos en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, ha de señalarse lo siguiente:

El Presidente, D. Ángel Antonio del Valle Suárez, ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital, tienen participación, ni ejercen cargo alguno en sociedades con actividades idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Igualmente, tampoco realizan actividades por cuenta propia o ajena idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Asimismo, no se encuentran en situaciones de conflictos de interés, directos o indirectos con Duro Felguera, S.A. Por otra parte, el Consejero Sr. del Valle, es consejero de NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L. Unipersonal, 100% participada por Duro Felguera, S.A. y representa a Duro Felguera, S.A. la cuál es consejera en FELGUERA IHI, S.A. y FELGUERA RAIL, S.A., sociedades en las que Duro Felguera, S.A. tiene una participación del 60% y del 100% del capital social respectivamente. Estas tres sociedades desarrollan una actividad complementaria a la de Duro Felguera, S.A.

El Vicepresidente INVERSIONES SOMIO, S.R.L. ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital, tienen participación, ni ejercen cargo alguno en sociedades con actividades idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Igualmente, su representante en el Consejo de Administración, D. Juan Gonzalo Álvarez Arrojo, ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital tampoco realizan actividades por cuenta propia o ajena idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Asimismo, ninguna de las personas mencionadas anteriormente se encuentran en situaciones de conflictos de interés, directos o indirectos con Duro Felguera, S.A.

El Consejero INVERSIONES EL PILES, S.R.L. ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital, tienen participación, ni ejercen cargo alguno en sociedades con actividades idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Igualmente, su representante en el Consejo de Administración, D. Javier Sierra Villa, ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital tampoco realizan actividades por cuenta propia o ajena idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Asimismo, ninguna de las personas mencionadas anteriormente se encuentran en situaciones de conflictos de interés, directos o indirectos con Duro Felguera, S.A. Por otra parte, el Sr. Sierra, representa a la sociedad DF OPERACIONES Y MONTAJES, S.A. Unipersonal en el consejo de administración de FELGUERA IHI, S.A., sociedad que desarrolla una actividad complementaria a la de Duro Felguera, S.A.

El Consejero INVERSIONES RIO MAGDALENA, S.L. ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital, tienen participación, ni ejercen cargo alguno en sociedades con actividades idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Igualmente, su representante en el Consejo de Administración, D. Ramiro Arias López, ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital tampoco realizan actividades por cuenta propia idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Asimismo, ninguna de las personas mencionada anteriormente se encuentran en situaciones de conflictos de interés, directos o indirectos con Duro Felguera S.A.

El Consejero RESIDENCIAL VEGASOL S.L., ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital, tienen participación, ni ejercen cargo alguno en sociedades con actividades idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Igualmente, su representante en el Consejo de Administración, D. José Antonio Aguilera Izquierdo, ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital tampoco realizan actividades por cuenta propia idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Asimismo, ninguna de las personas mencionadas anteriormente se encuentran en situaciones de conflictos de interés, directos o indirectos con Duro Felguera, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

El Consejero CONSTRUCCIONES INTEGRALES NORTEÑAS, S.L., ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital, tienen participación, ni ejercen cargo alguno en sociedades con actividades idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Igualmente, su representante en el Consejo de Administración, Dña. Marta Aguilera Martínez, ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital tampoco realizan actividades por cuenta propia idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Asimismo, ninguna de las personas mencionadas anteriormente se encuentran en situaciones de conflictos de interés, directos o indirectos con Duro Felguera, S.A.

El Consejero D. Carlos Solchaga Catalán, ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital, tienen participación, ni ejercen cargo alguno en sociedades con actividades idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Igualmente, tampoco realiza actividades por cuenta propia o ajena idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Asimismo, no se encuentran en situaciones de conflictos de interés, directos o indirectos con Duro Felguera, S.A.

El Consejero D. Francisco Javier Valero Artola ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital, tienen participación, ni ejercen cargo alguno en sociedades con actividades idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Igualmente, tampoco realizan actividades por cuenta propia o ajena idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Asimismo, no se encuentran en situaciones de conflictos de interés, directos o indirectos con Duro Felguera S.A. La sociedad NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L., de la que es Consejero, aprobó en junta general celebrada en el 2012 que la sociedad GLOBALTEC INGENIERIA, S.L., en la que el Sr. Valero tiene interés, realizará por cuenta de NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L. determinadas gestiones comerciales. Por otra parte, el Consejero Sr. Valero, es consejero de NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L. Unipersonal, 100% participada por Duro Felguera, S.A., sociedad que desarrolla una actividad complementaria a la de Duro Felguera, S.A.

El Consejero D. Acacio Faustino Rodríguez García, ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital, tienen participación, ni ejercen cargo alguno en sociedades con actividades idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Igualmente, tampoco realizan actividades por cuenta propia o ajena idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A., siendo director general de la consultora UNILOG, dedicada al asesoramiento de empresas y, esporádicamente, ha de tomar pequeñas participaciones en empresas con una actividad complementaria o análoga a la de Duro Felguera, S.A. pero sin que esa participación sea de control y, generalmente, referida a empresas que no se encuentran en el mismo segmento de mercado que Duro Felguera, S.A. Asimismo, no se encuentran en situaciones de conflictos de interés, directos o indirectos con Duro Felguera, S.A. Por otra parte, el Consejero Sr. Rodríguez, es consejero de NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L. Unipersonal, 100% participada por Duro Felguera, S.A., sociedad que desarrolla una actividad complementaria a la de Duro Felguera, S.A.

El Consejero LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.R.L. ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital, tienen participación, ni ejercen cargo alguno en sociedades con actividades idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Igualmente, su representante en el Consejo de Administración, D. José López Gallego, ni persona vinculada a él según indica el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital tampoco realizan actividades por cuenta propia o ajena idénticas, análogas o complementarias a Duro Felguera, S.A. Asimismo, no se encuentran en situaciones de conflictos de interés, directos o indirectos con Duro Felguera, S.A.

Esta información se refiere a la actividad de los señores consejeros en relación a Duro Felguera, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

30. Otras operaciones con partes vinculadas

a) Transacciones y saldos con empresas del Grupo, Asociadas y Vinculadas

El detalle de las transacciones realizadas durante el ejercicio con las empresas del Grupo y Asociadas (participadas directa o indirectamente), así como los saldos mantenidos al cierre del ejercicio son los siguientes:

Ejercicio 2011 EMPRESAS DEL GRUPO:	Miles de euros								
	Transacciones				Saldos D/(H)				
	Cifra de negocios y otros ingresos de explotación	Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	Ingresos Financieros	Gastos financieros	Créditos a empresas del grupo a corto y largo plazo	Clientes y Otros activos financieros	Cuenta corriente y otras deudas con empresas del grupo	Proveedores, empresas del grupo	Dividendos recibidos
Felguera I.H.I., S.A.	1.664	847	-	-	-	362	-	-	900
Acervo, S.A.	-	-	-	58	15	-	(4.169)	-	-
Duro Felguera Investment, S.A.	-	-	64	-	2.400	1.811	(22)	-	-
Duro Felguera Plantas Industriales, S.A.	3.322	-	-	1.060	5.763	7.863	(66.449)	(299)	16.500
Montajes de Maquinaria de Precisión, S.A.	2.147	2.508	142	-	-	13.127	(68)	(373)	9.300
Eólica del Principado, S.A.U.	-	-	-	-	-	5	-	-	-
Proyectos y Obras de Minería, S.A.	-	-	-	-	-	-	(9)	-	-
Montajes Eléctricos Industriales, S.L.	210	-	68	-	1.719	1.598	(110)	(203)	-
Proyectos e Ingeniería Pycor, S.A. de C.V.	-	36	-	-	-	156	-	(73)	-
Renovables del Occidente S.A	-	-	-	-	-	32	(9)	-	-
Eolian Park Management, S.A.	-	-	28	-	320	-	-	-	-
Núcleo de Comunicación y Control, S.L	219	-	-	-	-	257	-	-	-
DF Industrial Projects Consulting	-	-	-	-	-	21	-	-	-
Duro Felguera do Brasil	4.605	-	6	-	-	4.605	-	-	-
	12.167	3.391	308	1.118	10.217	29.837	(70.836)	(948)	26.700

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

b) Participación Indirecta:

Cifra de negocios y otros ingresos de explotación	Transacciones				Miles de euros				
	Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	Ingresos financieros	Gastos financieros		Créditos a empresas del grupo	Clientes y Otros activos financieros	Cuenta corriente y otras deudas con empresas del grupo	Proveedores empresas del grupo	Dividendos recibidos
Felguera Grúas y Almacenaje, S.A.	-	-	19	112	-	(914)	-	-	-
Felguera Montajes y Mantenimiento, S.A.	1.080	21.012	186	6	1.178	244	(7.833)	(11.234)	-
Felguera Revestimientos, S.A.	240	454	64	-	750	2.921	-	(106)	-
Técnicas de Entibación, S.A.	248	28	175	-	7.525	2.640	-	-	-
Felguera Construcciones Mecánicas, S.A.	212	103	52	-	-	669	(2.581)	-	-
Felguera Parques y Minas, S.A.	-	-	4	22	78	4	(1.932)	(2)	-
Felguera Calderería Pesada, S.A.	601	236	-	85	-	120	(8.320)	(28)	-
Felguera Melt, S.A.	329	-	-	62	-	87	(4.243)	-	-
Operación y Mantenimiento, S.A.	350	6.447	-	12	276	95	(204)	(2.034)	-
Felguera Tecnologías de la Información, S.A.	18	-	-	-	-	52	(3)	-	-
Felguera Raíl, S.A.	51	-	-	-	155	12	-	-	-
Equipamientos, Construcciones y Montaje, S.A. de CV	-	-	-	-	-	114	-	-	-
Duro Felguera Power México, S.A.. de CV	-	-	-	-	-	-	(19)	-	-
Felguera Diavaz	-	-	-	-	47	450	-	-	-
Opemasa Argentina S.A	-	-	-	-	-	-	(45)	-	-
Turbogeneradores de Venezuela C.A.	-	-	-	-	-	-	(244)	-	-
	3.129	28.280	481	206	10.121	7.408	(26.338)	(13.404)	-

EMPRESAS ASOCIADAS:

Conaid Company S.R.L.	-	-	85	-	2.330	-	-	-	-
Ingeniería EIA XXI S.A.	-	-	-	-	-	-	-	(1.441)	-
Zoreda Internacional S.A	-	3.330	-	-	-	-	(18)	-	-
MDF Tecnogas	-	-	-	-	135	-	-	-	-
TOTAL	15.296	35.001	874	1.324	22.803	37.245	(97.192)	(15.793)	26.700

EMPRESAS VINCULADAS

TSK Electrónica y Electricidad	-	474	-	-	-	-	-	-	-
--------------------------------	---	-----	---	---	---	---	---	---	---

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Ejercicio 2012	Miles de euros								
	Transacciones				Saldos D/(H)				
	Cifra de negocios y otros ingresos de explotación	Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	Ingresos Financieros	Gastos financieros	Créditos a empresas del grupo	Clientes y Otros activos financieros	Deudas con empresas del grupo	Proveedores , empresas del grupo	Dividendos recibidos
EMPRESAS DEL GRUPO:									
a) Participación Directa:									
Felguera I.H.I., S.A.	1.364	(81)	-	-	-	370	-	(94)	1.200
Duro Felguera Operación y Montaje, S.A.U	1.978	(11.412)	57	(140)	2.574	469	(9.579)	(3.339)	8.800
Duro Felguera Investment, S.A.	-	-	54	-	2.400	1.298	(19)	-	-
Duro Felguera Planta Industriales, S.A.	2.295	-	-	(637)	6.695	14.073	(117.417)	(64)	24.750
DF Mompresa, S.A.U	1.616	(1.560)	104	-	-	15.926	(908)	(615)	10.700
DF Argentina	17	-	-	-	-	17	(45)	-	-
DF UK	-	-	-	-	-	-	(152)	-	-
Eólica del Principado, S.A.U.	-	-	-	-	-	6	-	-	-
DF Oil&Gas	412	-	-	(9)	-	69	(2.638)	(8)	-
Proyectos e Ingeniería Pycor, S.A. de C.V.	-	(441)	-	-	-	148	-	(60)	-
DF Ingeniería Técnica	-	-	-	-	-	23	-	-	-
Eolian Park Management, S.A.	-	-	18	-	320	-	-	-	-
Núcleo de Comunicación y Control, S.L	572	-	168	-	-	959	(3.667)	-	-
DF Industrial Projects Consulting	-	(378)	-	-	-	27	-	(36)	-
Turbogeneradores de Perú	-	-	-	-	-	-	-	-	1.938
	8.254	(13.872)	401	(786)	11.989	33.385	(134.425)	(4.216)	47.388

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

b) Participación Indirecta:

Cifra de negocios y otros ingresos de explotación	Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	Transacciones				Miles de euros			Saldos D/(H)
		Ingresos financieros	Gastos financieros	Créditos a empresas del grupo	Clientes y Otros activos financieros	Otras deudas empresas del grupo	Proveedores empresas del grupo	Dividendos recibidos	
Felguera Grúas y Almacenaje, S.A.	-	-	-	(8)	2	-	(879)	(1)	-
Felguera Montajes y Mantenimiento, S.A.	-	-	-	-	8.800	-	-	-	-
Técnicas de Entibación, S.A.	186	(971)	94	(1)	5.400	377	(91)	(66)	-
Felguera Construcciones Mecánicas, S.A.	203	-	30	-	-	1.992	(857)	-	-
Felguera Parques y Minas, S.A.	132	-	-	(21)	-	118	(5.529)	(3)	-
Felguera Calderería Pesada, S.A.	513	-	-	(38)	-	228	(1.143)	-	-
Felguera Melt, S.A.	266	-	-	(26)	-	71	(1.151)	(2)	-
Felguera Tecnologías de la Información, S.A.	25	-	-	-	-	82	(10)	-	-
Felguera Raíl, S.A.	39	-	-	-	-	20	(86)	-	-
Pontones del Musel, S.A.	-	-	-	-	-	2	-	-	-
Equipamientos, Construcciones y Montaje, S.A. de CV	-	-	-	-	-	-	(185)	-	-
Mopre Venezuela	269	-	-	-	-	270	-	-	-
Felguera Diavaz	-	-	-	-	47	552	-	-	-
Turbogeneradores de Venezuela C.A.	433	-	-	-	-	433	(154)	-	-
	2.066	(971)	124	(94)	5.449	12.945	(10.085)	(72)	-

EMPRESAS ASOCIADAS:

Conaid Company S.R.L.	-	-	122	-	2.455	-	-	-	-
Ingeniería EIA XXI S.A.	-	(2.362)	-	-	-	-	-	(30)	-
Zoreda Internacional S.A	-	-	-	-	-	-	(16)	-	-
MDF Tecnogas	-	-	-	-	150	-	-	-	-
TOTAL	10.320	(17.205)	647	(880)	20.043	46.330	(144.526)	(4.318)	47.388

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Los saldos y transacciones incluidos en los cuadros anteriores fundamentalmente corresponden a:

- Las cuentas a cobrar y a pagar entre Duro Felguera, S.A. y las empresas del Grupo en concepto de saldos comerciales tienen un vencimiento habitual de mercado, no están aseguradas y no devengan ningún tipo de interés.
- Las cuentas corrientes, los créditos y préstamos concedidos y recibidos a determinadas empresas del Grupo, las cuales devengan intereses de mercado. Las citadas cuentas corrientes, créditos y préstamos devengan intereses que se han liquidado en 2011 y 2012 a tipos Euribor trimestral + 0,65%, para los saldos deudores y Euribor trimestral para los saldos acreedores.

31. Información sobre medio ambiente

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto.

32. Hechos posteriores al cierre

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2012 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no ha ocurrido ni se ha puesto de manifiesto hecho o información alguna que pudiera afectar significativamente a dichas cuentas anuales y que no esté reflejada en las mismas.

33. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PwC por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 196 miles de euros (2011: 203 miles de euros).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PwC como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 59 miles de euros (2011: 65 miles de euros).

DURO FELGUERA, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio 2012

DURO FELGUERA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

Duro Felguera S. A., matriz del grupo, cotizada en Bolsa cubre dos funciones: como sociedad holding presta servicios con un centro de servicios compartidos que da apoyo técnico al análisis y desarrollo de proyectos, centraliza las gestiones de tesorería y financiación, produce los estados financieros consolidados y mantiene un servicio de Auditoría Interna.

Adicionalmente, realiza algunas actividades centrales como son las del Consejo de Administración, la gestión del patrimonio inmobiliario no asignado a proyectos.

Simultáneamente, Duro Felguera S.A. ha sido durante los últimos años titular de las actividades principales del segmento de Energía. La facturación ha sido de 318,5 millones de euros en el ejercicio. El resultado ha sido en beneficio de 68,6 millones de euros.

Se pone de manifiesto una cierta reducción del margen sobre ventas consecuencia de la mayor participación en la producción del proyecto Parnaiba de Brasil, contratado en condiciones menos favorables que los de ejercicios anteriores. La crisis financiera ha provocado una presión de los precios hacia abajo que tenderá a reducir los márgenes obtenidos a valores habituales del sector. Aunque dependerá de factores futuros no totalmente previsibles, y por consiguiente, no se debe tomar como valor orientativo no garantizado, se espera que los márgenes a largo plazo se sitúen en el 8-9%.

La contratación del segmento de Energía ha sido de 559,4 millones de euros.

Las principales contrataciones son las siguientes:

- Reino Unido donde se desarrolla una planta de ciclo combinado de 880 MW en consorcio con Alstom (Carrington – Manchester)
- Argentina donde se ha firmado un contrato para la construcción con General Electric y la sociedad argentina Fainsa S.A. de un planta de ciclo combinado de 800 MW en Vuelta de Obligado

Los importes correspondientes a Duro Felguera son 230 millones de euros en el primer caso, y de 312 millones de euros para el segundo.

Se desarrollan con normalidad los trabajos de construcción de Termocentro en Venezuela, y de Parnaiba en Brasil. En este último caso se espera que pueda ponerse en marcha la tercera fase, pendiente de la obtención de las concesiones por parte del cliente. La ampliación de esta tercera fase mejorará significativamente los resultados del proyecto brasileño actual. La entrada de dicha ampliación de pedido con un importe 355 millones de euros se esperaba para el último trimestre del 2012.

En la actualidad se continúan preparando ofertas en colaboración con diversos tecnólogos.

La sociedad ha recibido dividendos de sus empresas filiales por el importe de 47,4 millones de euros, y ha realizado provisiones de cartera de sus inversiones por 8 millones de euros.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Duro Felguera, S.A. no ha realizado actividades de Investigación y Desarrollo durante el ejercicio 2012

OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio DF ha adquirido 653.528 acciones a un precio medio de 4,452 euros. A la cotización del día 31 de diciembre de 2012, la venta de las mismas habría supuesto un beneficio de 234 miles de euros.

ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 8 de febrero de 2013, el Gobierno Venezolano decidió devaluar su moneda, el Bolívar fuerte, pasando de un cambio oficial respecto al dólar de 4,30 bolívares por dólar a 6,30 bolívares.

DURO FELGUERA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

Los estados financieros de las empresas pertenecientes a Duro Felguera, S.A., han sido convertidos al cambio oficial existente a fecha de cierre del ejercicio (4,30).

A 31 de diciembre de 2012 el efecto de haber aplicado el tipo devaluado (6,30) no supondría modificación alguna en la valoración de las carteras de las empresas pertenecientes a Duro Felguera.

USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En este ejercicio se han continuado la firma de contratos con secciones a cobrar en distintas divisas para evitar desajustes entre facturaciones y costes cuya divisa es conocida antes de firmar el contrato. Además, en general se encamina la gestión a que los contratos con proveedores, en la medida de lo posible, se firmen en la moneda del contrato firmado entre Duro Felguera y el cliente, cuando ésta es única. Las prefinanciaciones del capital circulante se realizan igualmente en la moneda del contrato principal de forma que el tipo de cambio es conocido desde el momento en que se dispone de los préstamos. Para el resto de flujos que han de cruzarse en dos divisas, se realizan simulaciones al inicio de los proyectos y se contratan principalmente forwards en fecha y cantidad que coincidan con fecha y cantidades estimadas de facturas tanto de clientes como de proveedores. Duro Felguera no tiene vendido ningún derivado exótico ni ningún derivado especulativo independiente de flujos reales del negocio de construcción de plantas. La sociedad por tanto realiza el tratamiento más completo posible de cobertura de los riesgos de esta naturaleza.

En el ejercicio, Duro Felguera mantiene dos productos estructurados cuyo valor y rentabilidad va ligada a las cotizaciones de cuatro sociedades pertenecientes al IBEX 35. A la fecha, y según la valoración de expertos independientes, estos productos, con una inversión total de 2,5 millones de euros, tienen un valor razonable de 1,4 millones de euros (2011: 1,3 millones de euros). La vida de estos derivados, no obstante, no expira hasta junio de 2013. El riesgo máximo de pérdida es 2,5 millones de euros.

INFORMACION ADICIONAL DEL INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 61 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores, incluido por la Ley 2/2011, de 4 de Marzo, que modifica a la anteriormente citada Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de DURO FELGUERA, S. A. presenta a la Junta General de Accionistas de la Sociedad un informe explicativo sobre todos los aspectos mencionados en el citado precepto.

En este apartado se incluyen los contenidos de información adicional al Informe Anual de Gobierno Corporativo que no están incluidos en el modelo vigente de Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por la Circular 4/2007 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todavía en vigor, por lo que se incluye la información adicional requerida en el presente Anexo al Informe

- a) Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera, así como el porcentaje del capital social que representa la autocartera de la sociedad y sus variaciones**

No existen valores emitidos por la Sociedad que no se negocien en mercados no regulados comunitarios.

En el ejercicio de 2012 la Sociedad ha adquirido acciones propias que representan el 0,484 % del capital social, que a la fecha continúa en la autocartera de la Sociedad.

DURO FELGUERA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

b) Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad

Las modificaciones estatutarias se rigen por lo dispuesto en el Artículo 285 de la LSC en relación con el Artículo 194 de la misma Ley y por el Artículo 17º de los Estatutos Sociales que establece:

“Para que exista acuerdo en las Juntas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias y tanto en primera como en segunda convocatoria, es necesario que voten a favor del mismo al menos la mitad más uno de los votos presentes o representados.

Los acuerdos por los que la Sociedad absorba a otra u otras Sociedades, requerirán la mayoría ordinaria del apartado 1 del presente artículo.

En los supuestos contemplados en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, será exigible la mayoría de votos allí definida, a no ser que por aplicación de los apartados anteriores del presente artículo sea exigible un número mayor de votos, pues en ese caso prevalecerá siempre la exigencia de mayores votos establecida en el presente artículo.”

c) Restricciones a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

No existen estatutariamente restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones integrantes del capital social, estando sometidas a la legislación del Mercado de Valores y a las posibles restricciones que hayan de observarse en cumplimiento de Ley, especialmente la prevista para las Ofertas Públicas de Adquisición y Venta de Valores.

No existen restricciones legales ni estatutarias al derecho de voto.

La única restricción se refiere a la existencia de un número mínimo de acciones para poder asistir a la junta general, contenida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General:

“Tendrán derecho de asistencia las Juntas Generales de Accionistas, los titulares de al menos cuatrocientas (400) acciones, que acrediten haber depositado en los términos previstos en la Ley, la propiedad de las mismas con al menos cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.”

d) Información de los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

De acuerdo con los Estatutos Sociales el Consejo de Administración tiene la representación, gestión y administración de la Sociedad. La representación se extenderá a todos los actos comprendidos en el objeto social delimitado por los presentes Estatutos.

El presidente del Consejo de Administración es consejero ejecutivo y además consejero delegado solidario, contadas las facultades del Consejo a excepción de las indelegables.

El Secretario del Consejo de Administración está especialmente apoderado para representar a la Sociedad ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El Consejo de Administración fue autorizado por la Junta General celebrada el 17 de Mayo de 2012 a la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad por el plazo máximo de cinco años, con un precio mínimo de adquisición de 1 € y un máximo de 18 €.

e) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad está obligada legalmente a dar publicidad de esta información.

DURO FELGUERA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

No consta la existencia de acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

- f) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta de adquisición.**

En contestación a este epígrafe podemos informarles que existen tres directivos que tienen una indemnización pactada en los supuestos anteriores delimitada entre los 2 y 5 años de salario total.

- g) Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

1. Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de:

- (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF;
- (ii) su implantación; y
- (iii) su supervisión.

El consejo de administración es responsable de la existencia de un SCIIF adecuado y eficaz. La función económico-financiera, es responsable de su diseño, implantación y funcionamiento. El comité de auditoría es el órgano encargado de supervisar el SCIIF y, para realizar su función, dispone de una función de auditoría interna que, en cumplimiento de un plan anual de actuación, evalúa la eficacia del SCIIF e informa periódicamente de las debilidades detectadas para su corrección.

1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados:

- (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa;
- (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y
- (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Si, existen

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Existe un código de conducta aprobado por el Comité de Auditoría y de aplicación a todos los empleados, que ha sido comunicado de forma adecuada y que dedica un apartado a la transparencia en la elaboración de la información financiera en los siguientes términos:

“En su condición de empresa cotizada, Duro Felguera debe poner especial empeño en lograr que la información transmitida a los mercados sea veraz, y proteger así los intereses de inversores actuales y potenciales.

Duro Felguera y sus empleados se comprometen a tomar las medidas necesarias para que el reflejo contable de las operaciones realizadas por la compañía sea fiel. Por ello, los empleados habrán de ser conscientes - y asumir la responsabilidad - del impacto de las transacciones propias del negocio en la información contable, debiendo actuar con

DURO FELGUERA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

transparencia y comunicando en tiempo y forma a los responsables de elaborar dicha información, cualquier circunstancia que pueda afectar a la misma.”

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El mismo código de conducta hace referencia al canal de denuncias bajo el epígrafe “Dudas o incumplimientos”:

“Ante cualquier situación de duda u observación de incumplimientos, los empleados deberán informar a la empresa a través del Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos (xxxx@durofelguera.com o vía telefónica). Cualquier comunicación de incumplimiento será tratada con la debida confidencialidad.”

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Ante cambios normativos que afecten a la contabilización del tipo de transacciones efectuadas por Duro Felguera, se proporciona formación al personal responsable de la elaboración de la información financiera. Adicionalmente, existe un departamento de Consolidación y Reporting con personal especializado en materia contable y que actúan como departamento técnico. Ante operaciones complejas se solicita opinión a expertos externos. Existe además un manual contable corporativo que facilita la aplicación homogénea de políticas y criterios contables.

2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría recibe feedback periódico del Director de Auditoría Interna y Control de Riesgos sobre los riesgos que pueden afectar a la elaboración de la información financiera.

El proceso de identificación de riesgos se efectúa utilizando el método descrito en el Audit Standard nº 5 “top-down risk-based approach”. De esta forma, el approach utilizado por Duro Felguera es el recomendado bajo estándares americanos para sociedades sujetas a normativa Sarbanes Oxley Act – se ha de aclarar no obstante que Duro Felguera no está sometida a dicha normativa y por tanto no dispone de un informe de auditoría externa específico sobre control interno.

Es importante, bajo este approach, evaluar primeramente el ambiente/entorno de control de la sociedad, el tone-at-the-top, la existencia de normas y procedimientos a nivel corporativo, los riesgos que pretenden cubrir dichas normas, una adecuada segregación de funciones, comités efectivos, canal de denuncias, controles de supervisión, etc. En una empresa como Duro Felguera, dedicada a la ejecución de grandes proyectos, todos aquellos riesgos que se evalúen con anterioridad a la contratación incidirán en un menor riesgo de error en la

DURO FELGUERA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

elaboración de los estados financieros. Un simple análisis de solvencia de un cliente previo a la contratación, por ejemplo, reducirá probablemente el riesgo de existencia de saldos de dudoso cobro materiales no registrados.

Se identifican también todos aquellos riesgos que, siendo inherentes al tipo de operaciones realizadas por la sociedad, pueden tener impacto en la elaboración de la información financiera. El riesgo se mide en función de la probabilidad de ocurrencia y del impacto potencial. Para ello, se tienen en cuenta variables tanto *cualitativas* (complejidad contable de la transacción, capacidad técnica de los empleados que elaboran la contabilidad, número de transacciones que componen los saldos – atomización de los saldos -, susceptibilidad del activo al riesgo de fluctuaciones de valor, fraude, subjetividad de la valoración, etc.) como *cuantitativas* – el propio saldo de las cuentas.

Todos estos análisis darán lugar a la definición del scope (alcance) para la evaluación de los procesos y controles asociados a los mismos, y que garantizan, dentro de la razonabilidad, la fiabilidad de la información financiera elaborada. Este scope servirá de base para planificar los trabajos de auditoría interna previstos para evaluar el SCIIF.

Durante el ejercicio 2012 se han efectuado diversas auditorías internas que han dado lugar a recomendaciones de mejora, algunas ya solventadas y otras en proceso de remediación, aunque en ningún caso se trata de deficiencias con impacto potencial significativo.

3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Aunque la sociedad dispone de documentos descriptivos de procesos y controles, éstos se encuentran en pleno proceso de transformación, motivado por las nuevas formas de hacer que impone la implantación de un nuevo ERP, la sustitución de procesos y controles manuales por automáticos, la integración de la información, la facultad de extraer nuevos reportes que permitan controlar mejor la información, etc.

Los controles están previstos para cumplir con los objetivos de integridad, exactitud, validez y acceso restringido de la información financiera - CAVR (completeness, accuracy, validity, restricted access).

3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Duro Felguera ha implantado las medidas necesarias para cumplir con las best practices del mercado en términos de control interno sobre los sistemas de información – control de accesos, seguridad informática, etc.

3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Merece la pena mencionar que el proceso de internacionalización ha hecho que una porción de elaboración de la información financiera y el cumplimiento normativo se haga en localizaciones extranjeras. Para tener mayor garantía del cumplimiento con la legislación local – contable, fiscal, legal, etc. - en cada país, y por tanto reducir la exposición al riesgo de compliance, Duro Felguera mantiene un acuerdo de colaboración con una firma de

DURO FELGUERA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

reconocido prestigio en el ámbito contable y de auditoría, para la preparación de la información financiera en las localizaciones extranjeras. De esta forma, el compliance queda en manos de profesionales con conocimiento consolidado de los requisitos locales y pertenecientes a una firma de prestigio internacional. Dicha firma actúa, no obstante, bajo la atenta supervisión y control de profesionales de Duro Felguera que verifican la información soporte de las transacciones registradas que dan lugar a los estados financieros.

4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Sí, existe. Duro Felguera pone a disposición de todos los empleados un manual contable corporativo que facilita la aplicación homogénea de las políticas y criterios contables corporativos.

4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Sí, existen.

5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Como se menciona en apartados anteriores, el Comité de Auditoría, como comisión delegada del Consejo de Administración, y a través de la función de auditoría interna, supervisa los sistemas de control interno sobre la información financiera. En este sentido, el proceso de reporting de auditores internos tiene lugar como mínimo de forma trimestral y el de auditores externos se produce al menos de forma semestral.

5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Existen reuniones periódicas del Comité de Auditoría y el auditor externo en el que se ponen de manifiesto las debilidades detectadas durante los trabajos de auditoría (de acuerdo con lo establecido en las NTA). Estas reuniones dan lugar a planes de remediación.

6. Otra información relevante

N/A

DURO FELGUERA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

7. Informe del auditor externo
Informe de:

7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

No se ha solicitado al auditor externo la emisión de un informe sobre la información del SCIIF remitida a los mercados en el ejercicio 2012.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-28004026

Denominación social: DURO FELGUERA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
05/05/2010	80.000.000,00	160.000.000	160.000.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN GONZALO ALVAREZ ARROJO	0	39.028.217	24,393
DON JOSE ANTONIO AGUILERA IZQUIERDO	11.222	26.285.164	16,435
TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A.	16.016.000	11.200	10,017
DON RAMIRO ARIAS LOPEZ	1.504.649	11.820.975	8,329
DON JOSE LUIS GARCIA ARIAS	65.291	7.687.971	4,846
CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S.L.	6.454.590	0	4,034

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN GONZALO ALVAREZ ARROJO	INVERSIONES SOMIO, S.L.	39.028.217	24,393
DON JOSE ANTONIO AGUILERA IZQUIERDO	RESIDENCIAL VEGASOL, S.L.	26.285.164	16,428
DON RAMIRO ARIAS LOPEZ	CONSTRUCCIONES TERMORACAMA, S.L.	7.388.109	4,618

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ACACIO FAUSTINO RODRIGUEZ GARCIA	33.704	0	0,021
DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	1.000	0	0,001
CONSTRUCCIONES OBRAS INTEGRALES NORTEÑAS, S.L.	996	0	0,001
DON FRANCISCO JAVIER VALERO ARTOLA	19.371	0	0,012
INVERSIONES EL PILES, S.L.	10.974	39.028.217	24,399
INVERSIONES RÍO MAGDALENA, S.L.	1.832.649	0	1,145
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	9.887.092	0	6,179
RESIDENCIAL VEGASOL, S.L.	26.285.164	0	16,428

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
INVERSIONES EL PILES, S.L.	INVERSIONES SOMIO, S.L.	39.028.217	24,393

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	48,187
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
653.528	0	0,410

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General autorizó al Consejo de Administración a la adquisición derivativa de acciones propias hasta el máximo permitido en cada momento por la legislación en vigor y, por plazo de 5 años a contar desde la fecha de celebración de la junta general el 17 de mayo de 2012.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	6

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON ANGEL ANTONIO DEL VALLE SUAREZ	--	PRESIDENTE	23/06/2011	23/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERSIONES SOMIO, S.L.	--	VICEPRESIDENTE	29/05/2003	23/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ACACIO FAUSTINO RODRIGUEZ GARCIA	--	CONSEJERO	25/05/2005	23/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	--	CONSEJERO	23/06/2011	23/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CONSTRUCCIONES OBRAS INTEGRALES NORTEÑAS, S.L.	--	CONSEJERO	09/05/2008	23/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER VALERO ARTOLA	--	CONSEJERO	23/06/2011	23/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERSIONES EL PILES, S.L.	--	CONSEJERO	26/06/2003	23/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERSIONES RÍO MAGDALENA, S.L.	--	CONSEJERO	23/06/2011	23/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	--	CONSEJERO	09/05/2008	09/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
RESIDENCIAL VEGASOL, S.L.	--	CONSEJERO	25/05/2005	04/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ANGEL ANTONIO DEL VALLE SUAREZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	10,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
INVERSIONES SOMIO, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INVERSIONES SOMIO, S.L.
CONSTRUCCIONES OBRAS INTEGRALES NORTEÑAS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	RESIDENCIAL VEGASOL, S.L.
INVERSIONES EL PILES, S.L.	CONTRATACIONES // NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JUAN GONZALO ALVAREZ ARROJO
INVERSIONES RÍO MAGDALENA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSTRUCCIONES TERMORACAMA, S.L.
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.
RESIDENCIAL VEGASOL, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JOSE ANTONIO AGUILERA IZQUIERDO

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	60,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ACACIO FAUSTINO RODRIGUEZ GARCIA

Perfil

Ingeniero Industrial, desempeñando actualmente el cargo de Ingeniero y consultor de la U.E. para temas industriales.

Anteriormente desempeñó los cargos de Consejero Delegado de C.S.I. Corporación Siderúrgica, Consejero delegado de Pegaso, Director General de Fuitjisu España y Auditor Financiero de Ford España.

Es miembro además de los Consejos de Administración de:

- DOGI INTERNATIONAL FABRICS
- TOWNSEND MINERALS METALS
- UNILOG CONSULTANS

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Hizo estudios de post-graduado en la Alfred P. Sloan School of Business

del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT). Inició su carrera profesional en el Servicio de Estudios del Banco de España, donde se especializó en temas de economía internacional. Más tarde fue Subdirector del Servicio de Estudios del Instituto Nacional

de Industria (INI) y, posteriormente, Director del Servicios de Estudios y Asesor del Presidente del Banco de Vizcaya.

Entre 1980 y 1994 fue Diputado por el Grupo Socialista en las Cortes Españolas siendo portavoz del mismo en 1993-1994. Fue Ministro de Industria y Energía (1982-1985) y de Economía y Hacienda (1985-1993) en los gobiernos presididos por Felipe González.

Durante su etapa de Ministro de Industria y Energía acometió una importante reconversión industrial ante la grave crisis que sufría el sector industrial español. Como Ministro de Economía y Hacienda consolidó una Hacienda Pública moderna y acometió

la modernización del sistema financiero español clave de cara al ingreso de la economía española en el Sistema Monetario Europeo primero y en la Unión Económica y Monetaria después. Fue también Presidente del Comité Interino del Fondo Monetario Internacional (1991-1993).

En la actualidad es Consultor Internacional y Socio - Director de Solchaga Recio asociados (Consultoría), Vicepresidente del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Presidente de la Fundación Arquitectura y Sociedad, Presidente del Consejo Asesor del Bufete Roca y Junyent, Miembro de los Consejos de Administración de Zeltia SA y de Cie Automotive SA, Miembro del Consejo Científico del Real Instituto Elcano y de otros Consejos Asesores y Fundaciones.

- . Asesoría al Gobierno de Nicaragua para reestructuración de la deuda externa (programa BID-1995)
- . Asesoría a los gobiernos miembros del BECIE sobre reestructuración del Banco (Programa BID-1996)
- . Asesoría macroeconómica al Gobierno de la República Dominicana durante el mandato del Presidente Leonel Fernández (Programa BID-1996-2000)
- . Asesoría a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México sobre la reforma de la Banca Pública (Programa BID- 1999)
- . Asesoría sobre reforma de la Administración Tributaria al Gobierno Argentino- 2001
- . Asesoría al Gobierno y Parlamento de Costa Rica sobre reforma fiscal (Programa BID-2003)

Nombre o denominación del consejero

DON FRANCISCO JAVIER VALERO ARTOLA

Perfil

Titulación:

-Licenciado en Derecho.universidad Complutense Madrid.

-Licenciado en Economicas,Universidad complutense, Madrid.

-Tecnico Comercial y Economista del Estado.
 Administracion del Estado(1975-1985).
 -Direccion General de transacciones Exteiores.
 -Consejero Economico y Comercial.Embajada en Brasilia.
 -Jefe de Gabinete Secretario de Estado de Comercio.
 Empresa Publica(1991-2004)
 -Subdirector comercial del INI(1985).
 -Director General y Consejero delegado de Cesce.
 -Consejero del Instituto de Comercio Exterior ICEX.
 Sector Privado
 - Ex Director General Export Control.
 -Ex Consejero de Telepizza.
 -Ex Consejero de Aon Gil y Carvajal.
 -Ex Consejero Consorcio Internacional de Aseguradores .
 Actualmente:
 -Presidente de Alten Energias Renovables.
 -Vicepresidente de Globaltec Ingenieria.
 -Consejero de Nucleo de Comunicaciones y Control
 -Consejero de Asfaltomeros.
 -Consejero de Pi-erre.
 -Miembro del Consejo Asesor de Aon.
 -Consejero General de Caja Madrid en representación del
 Club de exportadores e Inversores

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	30,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON ANGEL ANTONIO DEL VALLE SUAREZ

Breve descripción

TODAS LAS FACULTADES LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE DELEGABLES

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANGEL ANTONIO DEL VALLE SUAREZ	FELGUERA IHII. S.A.	Representación Duro F. en Consejo
DON ANGEL ANTONIO DEL VALLE SUAREZ	FELGUERA RAIL. S.A.	Representación Duro F. en Consejo
DON ANGEL ANTONIO DEL VALLE SUAREZ	NÚCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL S.L.	Presidente Consejo
DON ACACIO FAUSTINO RODRIGUEZ GARCIA	NÚCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL S.L.	Consejero
DON FRANCISCO JAVIER VALERO ARTOLA	NÚCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL S.L.	Consejero

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	CIE AUTOMOTIVE S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	ZELTIA S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	649
Retribucion Variable	1.863
Dietas	362
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	2.874
--------------	-------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	983	0
Externos Dominicales	1.284	0
Externos Independientes	607	0
Otros Externos	0	0
Total	2.874	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.874
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	2,5

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON RAFAEL MURILLO QUIRÓS	DIRECTOR LÍNEA DE ENERGÍA
DON JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ GETINO	DIRECTOR DE EXPANSIÓN INTERNACIONAL
DON JUAN OUTEIRAL VIANA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON JUAN CARLOS RUIZ CORNEJO	DIRECTOR LÍNEA DE FABRICACIÓN
DON MARIANO BLANC DÍAZ	DIRECTOR GENERAL

Nombre o denominación social	Cargo
	ECONOMICO FINANCIERO
DON JESUS SALMERÓN UNTURBE	DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
DON JUAN JOSÉ HERRERO RODRÍGUEZ	DIRECTOR LÍNEA DE SERVICIOS
DON ÁNGEL GUIJARRO CASTRO	DIRECTOR GENERAL OIL GAS
DON FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL FABRICACIÓN
DON FRANCISCO ALAEZ DIEZ	DIRECTOR UNIDAD DE INGENIERÍA Y TIC
DON EMILIO SEOANE FIDALGO	DIRECTOR COMPRAS
DON FELIX GARCIA VALDES	DIRECTOR LÍNEA PLANTAS INDUSTRIALES
DON ANDRES GIRALDO ALVAREZ	DIRECTOR FIANCIERO
DON ROBERTO PEREZ LOPEZ	DIRECTOR LÍNEA PLANTAS INDUSTRIALES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.676
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

--

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
Existe una Comisión de Nombramientos y Retribuciones entre cuyas funciones está el estudio y proposición al Consejo de Administración de las remuneraciones de la Dirección y de los miembros del Consejo de Administración. Estos últimos, en el ejercicio de 2012 han percibido una retribución por dietas de Consejo y una retribución variable de hasta el 2,5% de los resultados, después de cubrir las exigencias legales y siempre que el dividendo reconocido a los accionistas supere el 4%. El sistema retributivo está establecido en los Estatutos Sociales y corresponde a la Junta General su aprobación anual

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
La política de retribuciones que se aplica en la empresa se pronuncia sobre la estipulación de salarios fijos y variables

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

(bonus, cumplimiento de objetivos).

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La Política de retribuciones seguida por la Comisión no ha tenido variaciones en los últimos años ni para los próximos ejercicios. Básicamente propone la cuantía de las dietas a percibir por los Consejeros y establece, dentro del marco estatutario, una retribución variable en función de los resultados obtenidos por la Sociedad. Sigue una línea igual para fijar al retribución de la dirección, donde contempla un componente fijo y otro variable dependiendo de la gestión y resultados obtenidos por cada línea de negocio y los resultados conseguidos por el grupo consolidado.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

NO

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones

Las modificaciones acordadas durante el ejercicio 2011, una vez celebrada la junta general de la Sociedad, fueron inscritas en el Registro Mercantil tras haber sido informada la junta general celebrada el 17 de Mayo de 2012.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento y reelección de consejeros se hace por la Junta General, siendo el órgano competente para ejecutar estos acuerdos.

El Consejo de Administración está facultado para cubrir por cooptación cualquier vacante que se produzca en el Consejo por el período que medie entre junta y junta, debiendo someter a ratificación de la primera Junta General que se celebre la ratificación del consejero nombrado por cooptación.

No existe un procedimiento expreso de evaluación de Consejeros, salvo lo previsto en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

La remoción de consejeros se hace por la Junta General, siendo el órgano competente para ejecutar estos acuerdos.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Unicamente en los casos legalmente previstos.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO SE ENCUENTRA SOMETIDO AL CONTROL DIRECTO Y MENSUAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

TODA CLASE DE ACUERDOS

Quórum	%
PRESENCIA MINIMA DE TRES CONSEJEROS QUE SUMANDO LAS REPRESENTACIONES DE OTROS CONSEJEROS ALCANCEN UN QUORUM DE LA MITAD MAS UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO	60,00
Tipo de mayoría	%

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad

En todos los asuntos objeto de debate.
--

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
--

NO EXISTEN A LA FECHA INICIATIVAS

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque

deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Únicamente la delegación expresa y escrita a favor del representante

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	22
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	14,600

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Dentro de las funciones del Comité de Auditoría se encuentra el análisis de cualquier incidencia así como velar que los estados financieros reflejen la imagen fiel de la Sociedad y sus empresas dependientes (consolidado). El presidente del Comité de Auditoría informa de todos los acuerdos y decisiones al Consejo de Administración, siendo este último quien toma la decisión.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
No existe un procedimiento de nombramiento y cese distinto del previsto en la Ley y en los Estatutos.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría solicita a nuestros auditores de cuentas confirmación anual escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	59	138	197
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	20,800	24,300	23,130

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

--	--	--

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	14	14

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	87,5	87,5

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros independientes y las Comisiones del Consejo pueden solicitar la contratación de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar asesores externos ha de ser formulada al Presidente de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
En la última sesión del año, el Consejo de Administración aprueba un calendario de reuniones para el siguiente ejercicio, fijándose las fechas mensuales de reunión. Con carácter previo a cada reunión mensual del Consejo, se entrega a cada consejero, al menos con una semana de antelación, la información económica de la sociedad, tanto la de la sociedad matriz como la relativa a todas las sociedades dependientes (consolidada), cerrada al mes inmediatamente anterior e información detallada de cada uno de los asuntos del orden del día y de las propuestas que se propondrán en cada uno de ellos.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

NO

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ACACIO FAUSTINO RODRIGUEZ GARCIA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ANGEL ANTONIO DEL VALLE SUAREZ	VOCAL	EJECUTIVO
CONSTRUCCIONES OBRAS INTEGRALES NORTEÑAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON FRANCISCO JAVIER VALERO ARTOLA	VOCAL	INDEPENDIENTE

CONTRATACIONES, INVERSIONES Y PROYECTOS

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANGEL ANTONIO DEL VALLE SUAREZ	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON FRANCISCO JAVIER VALERO ARTOLA	VOCAL	INDEPENDIENTE
INVERSIONES EL PILES, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
INVERSIONES RÍO MAGDALENA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
RESIDENCIAL VEGASOL, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas, miembros del Consejo de Administración, designados por mayoría de los componentes del mismo. En el caso de designar como miembro de la Comisión a un Consejero Interno Ejecutivo, éste no podrá participar ni votar en todos los asuntos que la Comisión deba de tratar y que le afecten de forma personal, bien a él mismo o, en su caso, a su representante físico.

El nombramiento tendrá una duración de seis años, y en todo caso la misma duración que para el cargo de Consejeros tenga establecida cada miembro de la Comisión, pudiendo ser reelegidos cuantas veces se estime

necesario, mientras mantengan su condición de miembros del Consejo.

El Presidente será elegido de entre sus miembros por la Comisión por plazo de seis años y en todo caso por el plazo máximo que le quede por cumplir como miembro de la Comisión. La Comisión nombrará un Secretario, con voz y sin voto, que no precisará tener la condición de Consejero y podrá nombrar un Letrado Asesor, también con voz pero sin voto, que deberá de ser el del Consejo de Administración. Igualmente, la Comisión contará con Vicesecretario, cargo que será desempeñado por quien actúe como tal en el Consejo de Administración.

La Comisión se reunirá a instancia del Presidente de la misma, en el Domicilio Social o donde este designe, cada vez que dicho Presidente de la Comisión o la mayoría de sus miembros lo soliciten o cuando sea requerida su convocatoria por acuerdo del Consejo de Administración de Duro Felguera S.A. En cualquier caso como mínimo se reunirá dos veces al año y coincidiendo con aquellas fechas que permitan el estudio y análisis de todas las condiciones e informaciones necesarias para la determinación de las retribuciones anuales o nombramientos de los miembros del Consejo o de los altos directivos de Duro Felguera y sus Filiales.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad, con el visto bueno del Presidente o del Consejero Delegado, está obligado a asistir a las reuniones de la Comisión cuando sea requerido para ello.

El Secretario levantará acta de las deliberaciones, de los asuntos trascendentales y de los acuerdos de la Comisión, que deberán ser adoptados por mayoría de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta al Consejo de Administración, en la primera reunión que celebre, del Contenido de los Acuerdos adoptados por la Comisión.

La Comisión podrá regular su propio funcionamiento interno para su mejor funcionamiento y proponer al Consejo de Administración alguna modificación de su Reglamento.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Comité de Auditoría estará compuesto por un mínimo de tres miembros, elegidos de entre los Consejeros, que ejercerán su cargo por el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por plazos iguales o inferiores. El Comité de Auditoría deberá tener mayoría de consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, debiendo elegirse un Presidente de entre dichos consejeros no ejecutivos, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Los miembros del Comité de Auditoría cesarán por el cumplimiento del plazo por el que han sido nombrados, por voluntad propia o por la no renovación en su cargo de Consejero.

El Comité estará asistido por un Secretario, con voz y sin voto, que no precisará tener la condición de Consejero. Se reunirán cuantas veces tengan por conveniente, pero no menos de cuatro veces al año, coincidiendo con los quince días posteriores al cierre de cada trimestre natural.

Una de las sesiones estará destinada a debatir sobre aquellas cuestiones que hayan de ser sometidas a la Junta General de Accionistas, tanto en lo referente al nombramiento de auditor de cuentas externo, así como a evaluar la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual, incluido el Informe de Auditoría.

El Comité podrá actuar siempre que concurran a la reunión la mitad más uno de sus tres miembros. En caso de no asistencia de la totalidad de los miembros, regirá la regla de la unanimidad en vez de la de la mayoría.

Denominación comisión

CONTRATACIONES, INVERSIONES Y PROYECTOS

Breve descripción

La Comisión está integrada por cuatro vocales del Consejo que serán designados por el Consejo de Administración y por igual tiempo al que dure su nombramiento como Consejeros.

De entre los citados miembros, la Comisión elegirá un Presidente. Igualmente, la Comisión designará un Secretario, con voz pero sin voto, entre quienes desempeñen el cargo de Secretario, Vicesecretario del Consejo de Administración o cualquiera de los miembros de la Comisión..

También podrán asistir a las reuniones, aquellos técnicos de la Sociedad que fueran requeridos para ello.

Igualmente, la Comisión podrá ser asistida, con dedicación exclusiva, por el personal técnico que juzgue necesario dicha Comisión. Dicho nombramiento deberá ser consensuado por el Presidente de la Compañía y, en último término, decidirá la idoneidad de la persona nombrada. El personal técnico no formará parte de la Comisión, Inversiones y Proyectos.

La Comisión decidirá siempre por mayoría de sus miembros, precisando para su válida constitución la presencia de, al menos, dos de sus miembros. Si no asistiera la totalidad de sus miembros sus decisiones se tomarán por unanimidad en lugar de por mayoría.

Los cargos de la Comisión de Contrataciones, Inversiones y Proyectos, serán retribuidos conforme a lo que se acuerde por parte del Consejo de Administración de la compañía.

La actuación de esta Comisión no tendrá un carácter periódico, sino que como Comisión de Delegada del Consejo de Administración, se reunirá aquellas veces en las que sea necesario tomar acuerdos sobre las materias que son de su competencia y existan dificultades o impedimentos para convocar y celebrar una sesión extraordinaria del Consejo de Administración con la celeridad que en cada caso exijan las circunstancias.

El Consejo queda facultado para modificar o, incluso, suprimir la Comisión Ejecutiva.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

1. Informar y Proponer el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, ya sea al propio Consejo para efectuarlo por cooptación para cubrir alguna vacante producida en dicho órgano, ya para proponer el nombramiento a la Junta General de la Sociedad.
2. Determinar y proponer, para su aprobación por el Consejo de Administración las condiciones de los Contratos o acuerdos de la Sociedad con el Presidente y el Consejero Delegado en su caso.- Informar y proponer para su aprobación por la Junta al respecto de las retribuciones a percibir por los miembros del Consejo, así como para que el consejo apruebe lo pertinente al respecto de las dietas a satisfacer por la asistencia a sus reuniones y a las reuniones de cada Comité o Comisión del Consejo.
3. Informar y proponer, para su aprobación por el Consejo de Administración, al respecto de la selección y el nombramiento de personal directivo de máximo nivel de Duro Felguera, entendido por tal los Directores de Staff, los Directores de Línea de Negocio y los Gerentes de Filiales, y la política de sus retribuciones y condiciones contractuales, así como sus incentivos retributivos que tengan en cuenta los resultados de cada una de sus áreas de responsabilidad.
4. En el ámbito de sus funciones elevar al consejo, para su eventual estudio y aprobación, las propuestas que estime oportunas.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El acceso directo y sin restricciones a toda la información económico financiera de la Sociedad.

El acceso directo y sin restricciones a los Auditores externos de la Sociedad, manteniendo con ellos las reuniones informativas y aclaratorias que juzguen conveniente y a los efectos ya señalados.

Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, exigiendo que la opinión del auditor sobre las cuentas anuales y el contenido del informe se redacten de forma clara y precisa.

Servir de cauce entre el Consejo de Administración y los Auditores.

Evaluar los resultados de cada auditoría y valorar las respuestas del equipo de gestión a las recomendaciones que formulen los auditores.

Actuar de mediador en los casos de opiniones discrepantes entre el equipo de gestión y los auditores, en relación a los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

Revisar las cuentas de la Sociedad y atender a la correcta aplicación de los principios contables generalmente aceptados.

Informar sobre las propuestas de modificación de criterios y principios contables sugeridos por la Dirección, así como los exigidos por la ley.

Comprobar la integridad y adecuación de los sistemas internos de control y proponer o revisar la designación o sustitución de sus responsables.

La supervisión y seguimiento del buen gobierno corporativo, la transparencia en las actuaciones sociales, el cumplimiento de las normas de Gobierno de la Compañía y el cumplimiento de las normas del Reglamento Interno de Conducta, informando al Consejo de las conductas o incumplimientos que se produjeran, para ser corregidas, o dando cuenta, en caso de no ser corregidas, a la Junta General.

Dar su visto bueno a los folletos de emisión y a la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y sus órganos de supervisión.

Cualquier otra que le encomiende el Consejo de Administración.

Denominación comisión

CONTRATACIONES, INVERSIONES Y PROYECTOS

Breve descripción

A) Contratos cuya cuantía excede de 6.000.000 euros.

a) fijar los plazos de presentación de propuestas de contratación por parte de terceros y el modo y la forma de publicitar y/o invitar a éstos a concursar en tales contratos;
b) modificar las bases de la petición de oferta;
c) proceder a la apertura de las plicas cerradas y lacradas que deberán contener las condiciones de las ofertas para la contratación;
d) decidir sobre la formalización de tales contratos, pudiendo a estos efectos solicitar la ayuda técnica que estime conveniente para motivar la conveniencia de suscribir los mismos;
e) fijar el contenido del contrato, vigilar su desarrollo, ejecución y exacto cumplimiento del mismo hasta la finalización del plazo de garantía;
f) decidir acerca de las modificaciones, ampliaciones o renovaciones de los contratos y si la ampliación, modificación o renovación fuera superior a 200.000 Euros, deberá sacar a concurso la ampliación, modificación o renovación, salvo que entendiendo más favorable a los intereses de la Sociedad no convocar el concurso se abstenga de hacerlo y en este caso, emitirá un informe motivado al Consejo de Administración que será quien decida en última instancia.

2) Contratos cuya cuantía no excede los 6.000.000 euros. La Comisión estará facultada para comprobar que los criterios que se han seguido para la adjudicación de dichos contratos se han realizado con adecuación a los precios de mercado, y en caso contrario proponer al Consejo de Administración la adopción de las medidas correctoras necesarias.

B) Ejecución de Inversiones

En relación a toda inversión o compromiso de inversión de cualquier clase de bien, muebles o inmuebles de cualquier clase y ya sea la inversión hecha de forma directa por la Sociedad o de forma indirecta a través de cualquier sociedad filial y con independencia del título y forma que se utilice para llevarla a efecto, la Comisión estará facultada para requerir cuanta información de la clase que sea e incluso solicitar informes de terceros en relación con cualquier inversión,

C) Proyectos

que se pretendan realizar o comprometer en el ejercicio.

En relación a las ofertas, compromisos o contratos a realizar para clientes o futuros clientes de la Sociedad, ya sea la contratación hecha de forma directa por la Sociedad o de forma indirecta a través de cualquier sociedad filial y (i) cuya cuantía exceda de 30.000.000 Euros o pueda superarla por futuras ampliaciones, incluso aunque se realicen en Unión Temporal de Empresas o cualquier figura semejante; o (iv) aún no cumpliendo las características anteriores tengan riesgos apreciables de penalidades superiores a las habituales del mercado, clientes de difícil cobro, países con riesgo comercial o político alto, etc. La Comisión quedará facultada para antes de presentar la oferta, así como durante la ejecución y hasta su total terminación, solicitar toda la información que considere necesaria y adoptar las decisiones que considere mejor se adecuan al interés social así como informar de dichas decisiones al Consejo de Administración o proponer al Consejo de Administración las medidas a tomar que considere más convenientes.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Seguimiento de Normas dispone de un Reglamento aprobado en la reunión del Consejo de Administración de 20 de Mayo de 2004. Modificado por acuerdo del Consejo de 15 de diciembre de 2011. Las competencias de supervisión sobre el cumplimiento de Normas de Buen Gobierno Corporativo se atribuyeron al Comité de Auditoría y, por tanto, esta Comisión carece de competencia en ese ámbito y se modificó su denominación, suprimiendo y Seguimiento de Normas.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Reglamento del Comité de Auditoría resultó aprobado por el acuerdo del Consejo de Administración de 27 de Marzo de 2003 y, tras la aprobación de la Ley 44/2002, se modificó el artículo 25 de los Estatutos Sociales por la Junta General en reunión de 26 de Junio de 2003. Tras modificación, por acuerdo del Consejo de 15 de diciembre de 2011, incorporó las competencias de supervisión sobre el Cumplimiento de Normas de Buen Gobierno Corporativo.

Denominación comisión

CONTRATACIONES, INVERSIONES Y PROYECTOS

Breve descripción

La Comisión de Contrataciones fue aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 9 de mayo de 2008 y, como consecuencia, se modificó el Reglamento del Consejo, a fin de incorporar esta nueva Comisión a dicho Reglamento.

Se modificó el 20 de julio de 2011, pasando a tener el carácter de extraordinaria en cuanto que solo se reúne por razones de urgencia que impidan constituirse el Consejo válidamente por motivos de celeridad.

Denominación comisión

OTROS

Breve descripción

La regulación de las Comisiones del Consejo se encuentra en el Reglamento del Consejo de Administración. En la reunión del Consejo de Administración de 15 de Diciembre de 2011, se acordó modificar las competencias de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones y del Comité de Auditoría, pasando desde esa fecha la competencia sobre el seguimiento del cumplimiento de las Normas internas de Gestión al Comité de Auditoría. Igualmente, la Comisión de Contrataciones, Inversiones y Proyectos, pasó a tener el carácter de extraordinaria, en cuanto que solo se reúne por razones de urgencia que impidan constituirse válidamente al Consejo de Administración.

La junta general de la Sociedad fue informada sobre las modificaciones y el contenido del Reglamento del Consejo en la sesión de 17 de Mayo de 2012, conforme a lo previsto en el Artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Reglamento del Consejo de Administración se encuentra disponible para su consulta en la página web de la sociedad, inscrito en el Registro Mercantil de Asturias y remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los Reglamentos Específicos de las Comisiones se encuentran disponibles para consulta en la página web de la Sociedad y Comisión Nacional del Mercado de Valores.

No se han realizado informes anuales sobre las actividades de cada comisión. Ver epígrafe F- 48.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

El Presidente de la Comisión Delegada es el mismo que el del Consejo de Administración, estando integrada por un vocal que es consejero interno y dominical, por dos consejeros externos dominicales y por un consejero independiente.

El Secretario de la Comisión es el Secretario del Consejo de Administración con voz pero sin voto.

Si bien la estructura no es similar, el Consejo estimó que su composición era suficientemente equilibrada entre las distintas clases de consejeros.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S.L.	DF OPERACIONES Y MONTAJES S. A.	COMPRA	Contratos de gestión o colaboración	36

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S.L.	DURO FELGUERA PLANTAS INDUSTRIALES, S.A.U.	Compra	Contratos de gestión o colaboración	2
CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S.L.	FELGUERA MELT, S.A.	Compra	Contratos de gestión o colaboración	4
CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S.L.	TECNICAS DE ENTIBACIÓN, S.A.U.	Compra	Contratos de gestión o colaboración	3

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el Reglamento del Consejo se prevén los mecanismos y formas de actuación en caso de que pueda producirse un conflicto de intereses entre la Sociedad, sus consejeros, las personas físicas que los representan a los consejeros personas jurídicas, accionistas significativos y directivos.

Estos mecanismos establecen la obligación de las personas anteriormente citadas de comunicar al Consejo de Administración, por distintos cauces, su participación en sociedades competidoras o con objetos sociales complementarios y en caso de conflictos de interés, la persona afectada no podrá intervenir en la toma de decisión de la Sociedad en aquellos supuestos donde exista un conflicto de interés.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La gestión de riesgos recae en última instancia en el Consejo de Administración, que con la información oportuna y adecuada, decide sobre aquellas cuestiones que por su naturaleza, volumen, riesgo, exceden del ámbito de gestión de los órganos/comités que intervienen en la gestión diaria de la sociedad. Cuando una operación, por su volumen o riesgo asociado, excede los límites de la gestión habitual, ésta se somete a la decisión del Consejo.

Además, el Consejo determina, a través del Comité de Auditoría, cuáles han de ser las Normas Internas de Gestión (NIG) que el personal de la organización ha de seguir para garantizar una adecuada gestión del riesgo. Así, las NIG tienen un carácter muy orientado a la gestión y control del riesgo y establecen el alcance de actuación de las unidades de negocio y departamentos corporativos. De esta forma se establecen responsabilidades propias de cada función o unidad, y se limita la actuación en ámbitos reservados a la decisión de órganos superiores. Estas NIG surgen como respuesta al análisis de riesgos integral de la compañía y las experiencias de riesgo vividas por la compañía.

Los riesgos inherentes al desarrollo de nuestra actividad son de naturaleza diversa - técnicos, tecnológicos, económico-financieros, jurídico-legales, fiscales, propios del país/lugar de ejecución, recursos humanos, reputacionales, etc. - y por tanto requieren de un análisis o tratamiento integral. Es, por tanto, necesario que en el proceso de identificación de riesgos y en la definición de la estrategia más adecuada para su cobertura, participen profesionales especializados en disciplinas diferentes.

La Sociedad mantiene un Comité de Riesgos, sin tener la condición de Comisión del Consejo de Administración, integrado por el Presidente y Consejero Delegado, y un equipo de profesionales multidisciplinar.

- Presidente
- Director Económico-Financiero
- Director de Asesoría Jurídica
- Director de Auditoría Interna y Control de Riesgos
- Director de Recursos Humanos

Los riesgos técnicos de los proyectos (productos o servicios) son expuestos por los responsables de las distintas unidades de negocio ante el Comité de Riesgos. Para el desarrollo de este Comité se cuenta con herramientas informáticas específicas de análisis de riesgos, que permiten que la información relativa a las operaciones fluya entre las distintas unidades de negocio y los servicios de staff corporativo, quienes analizan y asesoran sobre las condiciones particulares de cada operación. Estos análisis se traducen en detección de riesgos particulares que habrán de ser cubiertos siempre que sea posible y eficiente en términos de coste. Los riesgos que no puedan ser cubiertos, por su naturaleza, se exponen en el Comité de Riesgos, que habrá de evaluar si son asumibles o no.

En cuanto a la relación de riesgos que afectan y que se pretenden cubrir a través de la gestión de riesgos, podría ser muy amplia. Ponemos algunos ejemplos:

Riesgo País (seguridad legal, política, fiscal, etc.)

Riesgos financieros (fluctuaciones en tipo de cambio, tipos de interés, garantías/avales, fiscalidad, solvencia del cliente, etc.)

Riesgos jurídico-legales (condiciones contractuales de riesgo, estructuras societarias, etc.)

Riesgos Recursos Humanos (accesibilidad y coste de la mano de obra local, permisos de trabajo, etc...)

Riesgo reputacional (clientes, administraciones, etc.)

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

VER EPIGRAFE D.1

Descripción de funciones

Según comentado en el apartado D.1. existen diferentes órganos y comisiones que intervienen en la gestión de riesgos y el control de los mismos. El Consejo de Administración, el Comité de Auditoría, el Comité de Riesgos, etc. Todos los departamentos, unidades de negocio, y personas que los componen han de ser conscientes y estar formados - en este sentido - de los riesgos que afectan particularmente a su ámbito de actuación. La interacción entre los órganos de supervisión y las personas que componen la organización, los 'lessons learned' fruto del efecto experiencia, el contenido de las Normas Internas de Gestión, los aplicativos informáticos destinados a la gestión del riesgo, etc. provocan un efecto aprendizaje en la organización y una evolución hacia sistemas de gestión del riesgo más eficaz.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

No existe una normativa específica que regule el sector como puede ocurrir con el sector bancario o eléctrico. En general los requisitos legales, regulaciones aplicables a cada ámbito (laboral, fiscal, legal, etc.) en aquellas localizaciones en las que la compañía está presente se analizan particularmente en cada caso y con anterioridad a la suscripción de los contratos o proyectos.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1 ^a convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2 ^a convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Existe una limitación al derecho de asistencia, exigiendo la titularidad de al menos 400 acciones para poder asistir a la celebración de la Junta General. Se prevé la posibilidad de agrupación de acciones cuando no se alcance el mínimo establecido.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

N.A.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas

Detalles las medidas
Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General determinan que actuará como presidente de la Junta General quien lo sea del Consejo de Administración y en su defecto el Vicepresidente del órgano de administración y, a falta de este, quien designe la Junta General.
En el Reglamento de la Junta General, una vez convocada la junta, se regulan los cauces y formas de plantear cuestiones por los accionistas, tanto de forma presencial como a distancia, así como la posibilidad de votar a distancia. Igualmente, con la convocatoria de la junta general se habilita en la página web el foro de accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Con motivo de la adecuación de los Estatutos Sociales a la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, se modificó el Reglamento de la Junta General, a fin de que ambos mantuvieran la lógica armonía entre sus disposiciones. La modificación, cuya redacción completa está a disposición en la página web de la Sociedad, Registro Mercantil de Asturias y en los registros de la CNMV, fue muy extensa y comprendió los siguientes artículos:

- Artículo 2o (Derecho de asistencia)
- Artículo 4o (Juntas Generales ordinarias y extraordinarias)
- Artículo 5o (Convocatoria y publicidad)
- Artículo 6o (Derecho de información del accionista)
- Artículo 10 (Modo de adoptar acuerdos y voto a distancia)
- Artículo 12o (Derecho de los accionistas en la Junta)
- Artículo 13o (Derecho de asistencia y representación)

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
17/05/2012	30,440	47,640	0,000	0,000	78,080

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

PUNTO PRIMERO. Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria) de Duro Felguera, Sociedad Anónima y Duro Felguera, Sociedad Anónima y sus sociedades dependientes (Consolidado), correspondientes al ejercicio de 2011 y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

La propuesta de distribución del resultado fue la siguiente:

Reserva Voluntaria 46.500.000,00 Euros

Remanente	345.922,16 Euros
Dividendos	70.400.000,00 Euros

Dentro del apartado de dividendos, se aprobaron los ya distribuidos a cuenta del ejercicio 2011 y, por tanto, el pago de un dividendo complementario el siguiente 15 de junio de 2012, también con cargo al ejercicio 2011, por un importe bruto de 0,11 Euros por acción.

Resultando aprobado por mayoría el punto primero del orden del día, con el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 124.906.559
 Votos en Contra: 12.996
 Abstenciones: 584

PUNTO SEGUNDO. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el Ejercicio 2011.

Resultando aprobado por mayoría el punto segundo del orden del día, con el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 99.553.995
 Votos en Contra: 25.365.560
 Abstenciones: 584

PUNTO TERCERO. Ratificación del consejero nombrado por cooptación, D. Carlos Solchaga Catalán y reducción a diez del número de miembros del Consejo de Administración.

Se propuso bajo este punto:

- a) La ratificación del nombramiento como consejero del Sr. Solchaga realizada por cooptación al resultar necesaria de acuerdo con lo establecido por el Artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital.
- b) El Consejo de Administración, una vez que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitió informe favorable, propuso fijar en 10 el número de vocales del Consejo de Administración, a fin de que la tipología de su composición (dominicales, ejecutivos e independientes), mantenga el mejor equilibrio para el desempeño de las funciones que la Ley y los Estatutos Sociales atribuyen al órgano de administración.

Resultando aprobado por mayoría el punto tercero del orden del día, con el siguiente resultado de la votación:

a) Votos a favor: 120.865.525
 Votos en Contra: 4.054.614
 Abstenciones: 0

b) Votos a favor: 95.932.122
 Votos en Contra: 28.988.017
 Abstenciones: 0

PUNTO CUARTO. Propuesta de creación de una página web de la Sociedad ubicada en la dirección www.durofelguera.com, de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital y modificación de la redacción del artículo 2o de los Estatutos Sociales.

Se propuso ratificar la página web actual (www.durofelguera.com), modificar los Estatutos Sociales y establecer, de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital, las condiciones para su supresión y traslado. De igual forma, modificar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, referido al domicilio social, para incluir en su título un epígrafe titulado 'Sede Electrónica'

Resultando aprobado por mayoría:

Votos a favor: 124.655.723
 Votos en Contra: 264.416
 Abstenciones: 0

PUNTO QUINTO.- Modificación y nueva redacción de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto:

- Artículo 10o (Derecho de asistencia)
- Artículo 11o (Derecho a voto).
- Artículo 12o (Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias).
- Artículo 13o (Convocatoria y Publicidad)
- Artículo 14o (Derecho de información del accionista)
- Artículo 22o (Convocatoria del Consejo).

La entrada en vigor de las modificaciones legislativas en materia de Derecho de sociedades, particularmente el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, (en lo sucesivo, 'Ley de Sociedades de Capital' o 'LSC'), la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifican, entre otras disposiciones legales, la Ley de Auditoría de Cuentas y la Ley del Mercado de Valores, y el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, ya determinaron la necesidad de modificar las normas estatutarias con la finalidad de adaptar su contenido a lo dispuesto en las mencionadas disposiciones legales.

La Ley 25/2011, de 1 de Agosto, traspuso a la legislación interna la Directiva 2007/36 CE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 11 de julio, que tiene como objeto la reducción del coste de organización y funcionamiento de las sociedades de capital así como el ejercicio de determinados derechos de los accionistas en las sociedades cotizadas. Así y aunque los Estatutos Sociales fueron modificados en la última junta general, necesitaban ser nuevamente adaptados a las novedades que la citada Ley 25/2011 introdujo el pasado mes de Agosto, por lo que se propone en esta convocatoria de la junta general proceder a la adaptación de los Estatutos Sociales a la nueva legislación.

Los Artículos de los Estatutos Sociales modificados quedaron con la siguiente redacción:

ARTICULO SEGUNDO.- Domicilio, Sucursales y Sede Electrónica.

La Sociedad tiene su domicilio en Gijón, Principado de Asturias, calle Ada Byron, 90, Parque Científico y Tecnológico de Gijón

Corresponde al Órgano de Administración el traslado del domicilio dentro de la misma población, así como la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias o delegaciones, tanto en territorio nacional como extranjero, que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente.

La página web corporativa es : www.durofelguera.com La supresión y traslado de la página web podrá ser acordada por el Consejo de Administración y dicho acuerdo se hará constar en la página web suprimida o trasladada durante, al menos, el tiempo mínimo que determine la legislación en vigor.

ARTICULO DECIMO.- Derecho de asistencia y representación.

Tendrán derecho de asistencia las Juntas Generales de Accionistas, los titulares de al menos cuatrocientas (400) acciones, que acrediten haber depositado en los términos previstos en la Ley, la propiedad de las mismas con al menos cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

El derecho de asistencia a las Juntas Generales y la delegación del mismo, se llevará a cabo en la forma y supuestos previstos en la Ley de Sociedades de Capital

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar la representación para asistir a la Junta General, a cualquier persona aunque no concurra en ella la condición de accionista.

Los accionistas que no posean el número de acciones señalado en el párrafo primero, podrán agruparse a efectos de asistencia, designando un representante que no tendrá necesariamente que ser accionista.

Para la admisión a la Junta General de Accionistas se entregará, a cada accionista que lo solicite y tenga derecho de asistencia o a su representante debidamente acreditado, una tarjeta nominativa y personal en la que constarán las indicaciones que la ley o los Estatutos señalen.

El nombramiento de representante y su notificación a la Sociedad también podrá realizarse por cualquier de los siguientes medios:

(i) Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiere la representación o de la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el representado.

(ii) A través de medios de comunicación electrónica que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representante y del representado siempre que el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado u otra clase de firma que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación. Cuando la representación se confiera por estos medios, se remitirá a la sociedad por el procedimiento y en el plazo que determine el Consejo Administración en el acuerdo de convocatoria de la junta.

El Consejo de Administración podrá desarrollar y complementar la regulación sobre la delegación a distancia prevista en estos estatutos, estableciendo las instrucciones, medios, reglas y procedimientos que estime convenientes para instrumentar el otorgamiento de la representación por medios de comunicación a distancia.

ARTICULO DECIMOPRIMERO.- Derecho a voto.

Los asistentes a la Junta General de Accionistas tendrán un voto por cada acción que posean o representen. En cuanto a las fracciones, podrán agruparse para el ejercicio del derecho de voto de conformidad con lo previsto en el artículo 189 de la Ley de Sociedades de Capital. Las acciones sin voto se regirán por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de junta general mediante correspondencia postal o mediante comunicación electrónica.

El voto mediante correspondencia postal se emitirá remitiendo a la sociedad un escrito en el que conste el voto, acompañado de la tarjeta de asistencia.

El voto mediante comunicación electrónica sólo se admitirá cuando verificadas las condiciones de seguridad e idoneidad oportunas, así lo determine el Consejo de Administración mediante acuerdo y posterior comunicación en el anuncio de convocatoria de la junta de que se trate. En dicho acuerdo, el Consejo de Administración definirá las condiciones aplicables para la emisión del voto a distancia mediante comunicación electrónica incluyendo necesariamente las que garanticen adecuadamente la autenticidad e identificación del accionista o su representante que ejercita su derecho de voto.

Para reputarse válido el voto emitido por cualquiera de los medios a distancia antes referidos, habrá de recibirse por la sociedad con cinco (5) días de antelación como mínimo a la fecha prevista para la celebración de la junta en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá ampliar el plazo de recepción de votos, señalando el aplicable en la convocatoria de la junta de que se trate.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en el presente artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta de que se trate. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido mediante medios de comunicación a distancia quedará sin efecto por la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiere emitido o por la enajenación de sus acciones de que tuviera conocimiento la sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la junta en primera convocatoria.

ARTICULO DUODÉCIMO.- Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias

Las Juntas Generales podrán ser Ordinarias y Extraordinarias.

La Junta General Ordinaria se celebrará el día que designe el Consejo de Administración, dentro del primer semestre de cada Ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar en su caso, las cuentas del Ejercicio anterior, resolver sobre la aplicación del resultado, pudiendo, asimismo, deliberar y resolver sobre todo cuanto afecte a la Sociedad.

Toda Junta que no sea la prevista en el párrafo anterior tendrá la consideración de Junta General Extraordinaria.

La Junta General Extraordinaria se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o cuando lo solicite un número de socios que sean titulares de, al menos, un cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la junta. En este último caso, la junta deberá ser convocada para celebrarla dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se hubiese requerido notarialmente al Consejo de Administración para convocarla. En el orden del día se incluirán necesariamente los asuntos que hubiesen sido objeto de la solicitud.

ARTICULO DECIMOTERCERO.- Convocatoria y publicidad

Las convocatorias para la Junta General serán acordadas por el Consejo de Administración y habrán de publicarse, al menos, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de la Sociedad (www.durofelguera.com), con al menos un mes de antelación a aquél en que haya de celebrarse el acto. No obstante, el Consejo de Administración quedará facultado para publicar otros anuncios en aquellos medios que considere oportunos, a fin de dar mayor publicidad a la convocatoria.

El anuncio, conteniendo todas las menciones legalmente exigidas, expresará el nombre de la sociedad, la fecha, lugar y hora de la reunión y la fecha en que, si procediere, se reunirá la junta en segunda convocatoria, debiendo mediar, al menos, entre la primera y la segunda reunión un plazo de veinticuatro horas, todos los asuntos que hayan de tratarse y el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria, así como la fecha en la que el accionista deberá tener registradas a su nombre las acciones para poder participar y votar en la junta general, el lugar y la forma en que pueda obtenerse el texto completo de los documentos y propuestas de acuerdos, y la dirección de la página web de la sociedad en que estará disponible la información.

Además el anuncio deberá contener una información clara y exacta de los trámites que los accionistas deberán seguir para participar y emitir su voto en la junta general.

El anuncio contendrá, asimismo, las demás menciones que determinen la Ley o los estatutos.

No obstante lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, se podrá celebrar junta general, sin necesidad de convocatoria previa, si estando presente todo el capital social, los asistentes aceptan, por unanimidad, su celebración y el orden del día de la reunión.

La junta universal podrá reunirse en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero.

La Junta General, ordinaria o extraordinaria, se celebrará en el término municipal del lugar en el que la Sociedad tenga su domicilio, salvo que el Consejo de Administración, con ocasión de la convocatoria, disponga su celebración en cualquier otro lugar del territorio nacional.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria así recibido se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad, con, al menos, quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta General. El derecho a la publicación de un complemento de convocatoria no podrá ejercitarse respecto a las convocatorias de juntas generales extraordinarias.

Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada. La sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, debiendo de publicarlo en la página web de la Sociedad.

ARTICULO DECIMOCUARTO.- Derecho de información del accionista.

Todos los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

El Consejo estará obligado a proporcionárselos salvo en aquellos casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los

datos solicitados perjudique los intereses sociales.

Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen al menos la cuarta parte del capital.

En el caso de la Junta General Ordinaria y en los demás casos establecidos por la Ley, el anuncio de convocatoria indicará lo que proceda respecto al derecho a examinar en el domicilio social y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en su caso, el informe o los informes legalmente previstos.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta su celebración, la Sociedad deberá de publicar en su página web, al menos, la siguiente información:

- El anuncio de convocatoria, el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria
- Los documentos que se presentarán a la junta general, los informes de los administradores, auditores de cuenta y expertos independientes.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo o, al menos, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de los puntos del orden del día.
- Los formularios a utilizar para el voto por representación y a distancia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Convocatoria del Consejo.

El Consejo de Administración se reunirá al menos cuatro veces al año y además siempre que lo convoque su Presidente, el que haga sus veces, o lo soliciten al menos dos Consejeros.

Si transcurriese un mes desde la petición el Presidente no hubiera convocado el Consejo sin causa justificada, los consejeros que hubiera pedido la convocatoria, podrán convocar el Consejo, indicando el orden del día, para su celebración en el domicilio social.

Resultó aprobado por unanimidad.

PUNTO SEXTO.- Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, y para su adecuación al texto de los Estatutos Sociales tras la adopción del acuerdo anterior:

- Artículo 2o (Derecho de asistencia)
- Artículo 4o (Juntas Generales ordinarias y extraordinarias))
- Artículo 5o (Convocatoria y publicidad)
- Artículo 6o (Derecho de información del accionista)
- Artículo 10 (Modo de adoptar acuerdos y voto a distancia)
- Artículo 12o (Derecho de los accionistas en la Junta)
- Artículo 13o (Derecho de asistencia y representación)

Una vez acordada la modificación de los artículos de los Estatutos Sociales con el acuerdo tomado por la junta en el punto anterior, se propuso modificar los correspondientes del Reglamento de la Junta General de Accionistas que tienen la redacción actual que consta en el Reglamento de la Junta General al que se refiere el apartado 6 de este Informe de Gobierno Corporativo

Resultó aprobado por unanimidad

PUNTO SÉPTIMO.- Aprobación de un Texto Refundido de los Estatutos Sociales que contenga el articulado vigente con las modificaciones que hubieran resultado aprobadas

Se propuso la aprobación de un Texto Refundido de los Estatutos Sociales que contuviese la totalidad del articulado vigente con las modificaciones que hubieran resultado aprobadas en el desarrollo de la Junta General de Accionistas de 2012.

Resultó aprobado por unanimidad

PUNTO OCTAVO.- Información sobre el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta

Ambos Reglamentos, de acuerdo con la legislación en vigor, no han de ser objeto de aprobación por la Junta General de Accionistas y el Reglamento del Consejo de Administración únicamente ha de ser objeto de información.

Por ello, la Junta General fue informada sobre le contenido de ambos Reglamentos.

PUNTO NOVENO.- Nombramiento o reelección de Auditores para el ejercicio 2012.

El Consejo de Administración propuso a la Junta General, de acuerdo con la propuesta recibida del Comité de Auditoría, la reelección para el ejercicio 2012 de PricewatwerhouseCoopers Auditores, S.L.

Resultó aprobado por mayoría el punto noveno del orden del día, con el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 119.312.336

Votos en Contra: 5.596.637

Abstenciones: 11.166

PUNTO DECIMO.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la misma, o de sus sociedades filiales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 146 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con especificación de las modalidades de adquisición, número máximo de acciones a adquirir, precios máximos y mínimos de adquisición y duración de la autorización, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la última Junta General.

Dejar sin efecto la autorización otorgada al Consejo de Administración por la Junta General celebrada el 23 de junio de 2011, para adquirir a título oneroso acciones de la Sociedad y autorizar al Consejo de Administración para que en un plazo no superior a los cinco años pueda adquirir a título oneroso, en una o varias veces, hasta un máximo del 10% del capital social o la cifra máxima que resulte de aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de adquisición, acciones de la Sociedad que estén totalmente desembolsadas, sin que nunca el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales supere el 10% del capital suscrito, o cualquier otro que legalmente se establezca. El precio mínimo será de UN euro y el máximo de adquisición será el de DIECIOCHO euros.

Votos a favor: 120.254.616

Votos en Contra: 4.665.523

Abstenciones: 0

PUNTO UNDECIMO.- Informe anual sobre remuneración de los Consejeros aplicada en el ejercicio 2011 y la prevista para el ejercicio en curso. Este punto tendrá carácter consultivo.

Aprobar, con carácter consultivo, el informe sobre remuneración de consejeros del ejercicio 2011 y la prevista para el ejercicio 2012.

Resultó aprobado por mayoría, de acuerdo a la siguiente votación:

Votos a favor: 110.381.283

Votos en Contra: 14.538.856

Abstenciones: 0

PUNTO DUODECIMO.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución, subsanación, complemento, desarrollo e interpretación de los acuerdos adoptados; para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales, el Informe de los Auditores y para ejecutar las comunicaciones y notificaciones que sean precisas a los organismos competentes, a favor indistintamente, del Presidente de la Sociedad y del Secretario del Consejo de Administración.

Este punto resultó aprobado por mayoría.

Votos a favor: 124.919.139
Votos en Contra: 1.000
Abstenciones: 0

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	400
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Se siguen las normas establecidas en la LSC, Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.durofelguera.com

Dentro de la web existe una apartado denominado 'Área del Inversor'. En este enlace, en un desplegable, se encuentra el apartado de 'Gobierno Corporativo', donde se encuentran los informes correspondientes a los últimos ejercicios.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

- Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

- Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

- Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
 - La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

- Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

- Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

- Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

- Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

No llega a cumplir ya que al contar con 10 consejeros, los consejeros independientes son 3, si bien su porcentaje total es muy significativo y próximo a 1/3 del total.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Cumple Parcialmente

No hay Consejeras en la sociedad, y los procedimientos de selección no contienen sesgos implícitos para obstaculizar el nombramiento de Consejeras. El Consejero Construcción Obras Integrales Norteñas, S. L., se encuentra representado por una mujer. Además, hay que tener en cuenta que de los 10 miembros del Consejo, 6 son personas jurídica y por lo tanto corresponde al órgano de administración del consejero personal jurídica designar a su representante persona física.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Cumple Parcialmente

No existen reglas especiales que faculten expresamente a un determinado número de consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o inclusión de puntos en el orden del día, ya que el Consejo ha entendido que la regla específica contenida en el artículo 19 del Reglamento del Consejo, que faculta a dos consejeros, sin tener en cuenta la condición de los mismos, para pedir la convocatoria del consejo y teniendo obligación el Presidente de convocarlo, cumple con la recomendación.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Cumple Parcialmente

No existe un procedimiento de nombramiento y cese distinto del previsto en la Ley y en los Estatutos. El actual Secretario del Consejo fue nombrado tras la información de la Comisión de Nombramiento.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración recibe, en todas las sesiones, el Informe de las Comisiones que se han mantenido en el periodo que media entre una sesión y la otra del Consejo, por lo que va recibiendo informes periódicos a lo largo del ejercicio y en este sentido, se considera que sus informes se enmarcan dentro del Epígrafe C de la recomendación 22 del CUBGC, al considerarlos más eficaces e inmediatos que un informe anual explicativo y comprensivo de todas las actividades del ejercicio a la vez que la recomendación del CUBGC no detalla que deba existir un informe único y anual.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Los Consejeros se encuentran obligados a informar de aquellas actividades profesionales que puedan interferir con su dedicación. A estos efectos y dentro de la organización del Consejo, a principios de año se fijan por el Consejo un calendario de reuniones anual, así como las diferentes comisiones, a fin de que los consejeros conozcan con suficiente antelación la fecha de las reuniones y compatibilicen el calendario con sus otras obligaciones profesionales.

No existen reglas sobre el número de consejeros de los que puedan formar parte los consejeros, con independencia de la obligación de comunicar, en caso de que suceda, su nombramiento o pertenencia a un consejo de empresa que puedan tener una actividad complementaria o análoga de la sociedad.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración ha entendido que la pérdida de la condición de consejero dominical no debe de ser obstáculo para contar con los servicios de un consejero que, pudiendo pasar a ser independiente, pueda aportar, por razones profesionales, importantes valores a la sociedad.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple Parcialmente

No aplicable.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

No existe a la fecha ninguna opción sobre acciones de la sociedad.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

La sociedad somete con carácter consultivo a la Junta General, de acuerdo con el art. 61 bis de la IMV, un informe que explica y detalla las retribuciones percibidas de forma individualizada por cada Consejero, así como una provisión para el ejercicio en curso.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

El Presidente de la Comisión Delegada es el mismo que el del Consejo de Administración, estando integrada además por dos vocales, uno dominical y otro independiente. El Secretario de la Comisión es el del Consejo de Administración con voz pero sin voto.

Si bien la estructura no es similar, el Consejo estimó que su composición era suficientemente equilibrada entre las distintas clases de consejeros.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El Comité de Auditoría consta de un miembro que es consejero interno. La regulación del Comité de Auditoría establece que sí puede haber consejeros internos, aunque la mayoría han de ser no ejecutivos, es decir, bien dominicales o independientes y el presidente elegido entre estos últimos.

El presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no es consejero independiente.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Parcialmente

Los informes se presentan en la sesión del Consejo inmediatamente siguiente a la del Comité de Auditoría, a fin de que el Consejo tenga conocimiento de los asuntos tratados por el Comité con la mayor brevedad.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple Parcialmente

La principal actividad de la sociedad es la ejecución de grandes proyectos en sus diversas líneas de actividad, actuando tanto en el ámbito nacional como en el extranjero, siendo por tanto el control de riesgos dirigido a examinar aquellos proyectos que tienen características diferentes de los que son habitualmente ejecutados. Esas características examinadas se refieren a:

- 1: Riesgo-país: examen del riesgo político en aquellos países donde no se han trabajado con anterioridad.
- 2: Aseguramiento de los cobros.
- 3: Seguros de cambio de divisas.
- 4: Valoración de la capacidad de subcontratistas locales.
- 5: Seguridad jurídica.
- 6: Solvencia del cliente.
- 7: En caso de acudir en 'joint ventures', reparto del riesgo y responsabilidad en la ejecución con el resto de miembros del consorcio.
- 8: Definición exacta del objeto del contrato y compromisos a cumplir por la sociedad.

Dada la actividad de la compañía no se produce la adquisición de instalaciones permanentes en los lugares donde se realizan los proyectos, limitándose al alquiler de oficinas y constitución de sociedades de propósito específico.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

1.- Introducción

El Artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores, introducido por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, establece, para las sociedades anónimas cotizadas, la obligación de hacer público, con carácter anual, un informe de gobierno corporativo en el que se incluya, dentro de la información referida a la estructura de administración de la sociedad, la identidad de los administradores, sus funciones, cargos y remuneración.

En términos generales de la política de retribución de la Sociedad se puede aseverar que su Política de Retribuciones a los Consejeros desarrolla, entre otros aspectos, la estructura de su retribución en función de su actividad como tales, es decir en atención exclusivamente al cargo del que son titulares y la función desempeñada en el ejercicio del mismo, así como la estructura de la retribución de aquellos Consejeros que, calificados como ejecutivos, desempeñen también unas funciones de esta índole. También se enmarca dentro de esta Política de Retribuciones fijar unas compensaciones a recibir por aquellos consejeros que se encuadren dentro de las diferentes comisiones o comités del consejo tanto en los actuales como en aquellos otros que pudieran constituirse.

El Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones establece como una de sus atribuciones : 'Determinar y proponer, para su aprobación por el Consejo de Administración las condiciones de los Contratos o acuerdos de la Sociedad con el Presidente y el Consejero Delegado en su caso.- Informar y proponer para su aprobación por la Junta al respecto de las retribuciones a percibir por los miembros del Consejo, así como para que el consejo apruebe lo pertinente al respecto de las dietas a satisfacer por la asistencia a sus reuniones y a las reuniones de cada Comité o Comisión del Consejo.'

En todos los procesos de adopción de sus respectivas decisiones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración ha contado con la información y el asesoramiento de los servicios internos de la Sociedad.

Competencia y Normativa

El Consejo de Administración, con el previo acuerdo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Seguimiento de Normas, es el órgano competente para fijar la retribución de los Consejeros, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 de su Reglamento, en línea con lo previsto en los Estatutos Sociales (Artículo 26). Así, el sistema remuneratorio prevé, con carácter general, un parte fija y una parte variable, dependiendo esta última de las ganancias obtenidas por la Sociedad en el ejercicio.

Retribución fija

Los miembros del Consejo de Administración perciben por el desempeño de sus funciones una remuneración o retribución fija. El total de las cantidades percibidas por estos conceptos se incluyen en las cuentas anuales que se someten a la junta general ordinaria de accionistas que se pronuncia sobre dichas remuneraciones junto con el resto de las cuentas anuales y estados financieros.

Retribución variable

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se contempla una participación en ganancias fijadas hasta un 2,5% de los beneficios líquidos, una vez cubiertas las atenciones legales y con los límites previstos en el Artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, hoy artículo 218 de Ley de Sociedades de Capital, y siempre y cuando el dividendo a las acciones no sea inferior a un cuatro por ciento.

En el ejercicio 2012, el porcentaje del beneficio consolidado destinado a la asignación estatutaria ha quedado fijado en el uno con cuatrocientos setenta y nueve por ciento sobre el beneficio de la sociedad individual correspondiente al ejercicio de 2011, una vez hechas las dotaciones de reservas pertinentes.

Dietas de asistencia

Aquellos miembros del Consejo de Administración que se integran en las diferentes Comisiones y Comités del Consejo de Administración (Comité de Auditoría, Comisión de Contrataciones, Inversiones y Proyectos y Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Seguimiento de Normas), perciben una dieta de asistencia, cuyas cantidades se incluyen en las cuentas anuales que se someten a la junta general ordinaria de accionistas que se pronuncia sobre dichas remuneraciones junto con el resto de las cuentas anuales y estados financieros.

Retribución Consejero Ejecutivo

Dentro de esta tipología de consejeros se considera exclusivamente aquellos que, siendo personas físicas, desempeñan también funciones ejecutivas dentro de la estructura orgánica de la compañía con delegación de facultades del consejo de administración, no incluyendo por tanto a quienes representan a personas jurídicas en el Consejo de Administración. Esta clase de consejero percibe una remuneración específica por su dedicación continua y diaria dentro de la estructura orgánica de la Sociedad.

2. RETRIBUCION DE LOS CONSEJEROS

2.1 Finalidad y principios básicos

La política de retribución de los consejeros tiene en cuenta si el cargo que desempeña es como consejero dominical o independiente, o como consejero ejecutivo.

Todos los consejeros, con independencia de su tipología (dominicales, independientes o ejecutivos) perciben dietas de asistencia una remuneración fija y la participación en beneficios en la forma expresada anteriormente.

Los consejeros ejecutivos tienen además una asignación fija de carácter retributivo como contraprestación a sus específicas funciones dentro del Consejo de Administración y de la propia estructura de la Sociedad.

En todos los casos las propuestas de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Seguimiento de Normas han seguido los estudios comparativos sobre retribuciones en empresas de características similares del sector y empresas cotizadas.

2.2 Estructura

La retribución que corresponde a los Consejeros se estructura, dentro del marco legal y estatutario, con arreglo a los siguientes criterios:

a) Retribución fija

Los Consejeros perciben una cantidad fija anual adecuada a los estándares de mercado, en función de los cargos que desempeñan dentro del Consejo de Administración y siempre teniendo en cuenta el límite establecido en los Estatutos Sociales y demás normativa interna.

En el caso de los Consejeros ejecutivos, la remuneración fija por el desempeño de sus funciones ejecutivas debe estar en línea con la que se satisfaga en el mercado por compañías de similar tamaño, de forma coherente con la posición de liderazgo de la

Sociedad.

c) Prima de asistencia

Los Consejeros reciben determinadas cantidades en concepto de prima de asistencia por su asistencia a las reuniones de las Comisiones a las que pertenecen.

d) Cobertura de prestaciones de previsión y riesgo

La Sociedad abona las primas correspondientes a las pólizas de seguro contratadas por ella con determinadas compañías de seguros para la cobertura de asistencia médica de los Consejeros. La Sociedad abona también las primas correspondientes a las pólizas de responsabilidad civil por el ejercicio del cargo de Consejero.

(miles de euros)

Importe de las primas seguro de asistencia médica.- 8,6

Importe de las primas seguro de responsabilidad civil.- 47,8

e) Indemnizaciones

En caso de cese de un Consejero no ejecutivo con anterioridad al vencimiento del período para el que fue nombrado no está prevista indemnización alguna, si bien en caso de la existencia de beneficios que den lugar al reparto de la retribución variable prevista en el Reglamento del Consejo y en los Estatutos Sociales, tendrá derecho a percibir la parte proporcional en función del tiempo que hubiera desempeñado el cargo de consejero durante el ejercicio en el que ocurrió su cese.

Hasta el ejercicio de 2011 se preveía que el Presidente del Consejo de Administración tenía derecho a recibir una indemnización para el caso de cese en su cargo siempre que no sea consecuencia de un incumplimiento imputable al mismo.

A partir del mes de julio de ese ejercicio, ya no se establece indemnización para el Presidente del Consejo de Administración.

2.3 Retribuciones de los Consejeros en el ejercicio 2012.

A continuación se resume la aplicación de la política de retribuciones de los Consejeros por el desempeño de su actividad como tales durante el ejercicio 2012, de acuerdo con la estructura anteriormente señalada.

a) Cantidad fija

La retribución fija de los Consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración, en miles de euros, para el año 2012 ha sido:

Angel Antonio del Valle Suárez 34,2

Francisco Javier Valero Artola 34,2

Acacio Rodríguez García 34,2

Carlos Solchaga Catalán 34,2

Inversiones Rio Magdalena 34,2

Inversiones El Piles, S.L. 34,2

Residencial Vegasol, S.L. 34,2

Inversiones Somiό, S.L. 34,2

Construcciones Obras Integrales Norteñas,S.L. 34,2

Liquidambar Inversiones Financieras, S.L. 34,3

b) Dietas de asistencia

Las dietas de asistencia satisfechas en el ejercicio 2012 a los Consejeros por la asistencia a las reuniones de las Comisiones del Consejo de Administración han sido las siguientes, en función del cargo ostentado en cada caso:

(miles de euros)

Angel Antonio del Valle Suárez	5,4
Francisco Javier Valero Artola	0,0
Acacio Rodríguez García	4,5
Carlos Solchaga Catalán	0,0
Inversiones Rio Magdalena	0,9
Inversiones El Piles, S.L.	0,0
Residencial Vegasol, S.L.	1,8
Inversiones Somió, S.L.	0,9
Construcciones Obras Integrales Norteñas,S.L.	4,5
Liquidambar Inversiones Financieras, S.L.	0,9

El importe total satisfecho con cargo a la asignación estatutaria del ejercicio 2012 ha ascendido a 361,9 miles de euros.

c) Retribución variable (participación en ganancias)

En el ejercicio 2012 se ha pagado la participación en ganancias correspondiente a los resultados del ejercicio 2011, alcanzando el 1,479 % de los beneficios, una vez hechas las dotaciones correspondientes conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales. La cifra total ha sido de 1.734 miles de euros.

(1) Ángel Antonio del Valle Suárez	86,6
(1) Francisco Javier Valero Artola	86,6
Acacio Rodríguez García	165,5
(1) Carlos Solchaga Catalán	86,6
(1) Inversiones Rio Magdalena	86,6
Inversiones El Piles, S.L.	165,5
Residencial Vegasol, S.L.	165,5
Inversiones Somió, S.L.	165,5
Construcciones Obras Integrales Norteñas,S.L.	165,5
Liquidambar Inversiones Financieras, S.L.	165,5
(1) Juan Carlos Torres Inclán	78,9
(1) Marcos Antuña Egocheaga	78,9
(1) José Manuel Agüera Sirgo	78,9
(1) Construcciones Termoracama S. L.	78,9
(1) Construcciones Urbanas del Principado, S. L.	78,9

(1) En proporción al tiempo de ejercicio del cargo de Consejero durante el ejercicio 2011.

d) Retribución del Consejero Ejecutivo desde 1 de Enero 2012 hasta 31 de Diciembre 2012 (miles de euros)

La retribución fija se situó en 600 y la variable en 153. La cantidad variable pagada correspondía a los resultados del ejercicio 2011

RETRIBUCION PARA EL EJERCICIO 2013.

El Consejo de Administración ha decidido mantener para los consejeros dominicales, independientes y ejecutivos la retribución fija y las dietas de asistencia a las Comisiones del Consejo de Administración en las mismas cantidades que las del ejercicio 2012 y la participación en beneficios situarla en el máximo del 1,53% sobre los beneficios obtenidos por la Sociedad individual correspondientes al ejercicio 2012 y una vez hechas las dotaciones de reservas pertinentes.

El importe de la retribución variable del Consejo de Administración se devenga una vez que la Junta General Ordinaria haya aprobado los Estados Financieros de la Sociedad del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior, razón por la que la retribución variable correspondiente al ejercicio 2012, se pagará, en su caso, durante 2013, una vez sean

aprobados por la Junta General Ordinaria los Estados Financieros de dicho ejercicio 2012.

De igual forma se mantiene la cobertura por asistencia sanitaria contratada con compañías de seguro así como el seguro por responsabilidad civil de consejeros

En cuanto al consejero ejecutivo, su remuneración variable está supeditada al cumplimiento de objetivos que tendrán una lógica ponderación dentro del marco del desempeño personal y valorado por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. Lógicamente, la revisión de la remuneración fija se encuentra pendiente de la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones quien la decidirá finalmente, una vez hayan sido formulados los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2012.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

DURO FELGUERA, S.A.

El anterior Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, ha sido formulado por el Consejo de Administración, en su sesión de 26 de febrero de 2013.

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital, lo firman todos los miembros del Consejo de Administración, en el ejercicio de su cargo.

Asimismo, asumen la responsabilidad sobre su contenido en los términos establecidos en el Artículo 8 b del RD 1362/2007, de 19 de octubre, sobre su elaboración, de acuerdo a principios contables y ofrecen la imagen fiel del patrimonio, situación financiera y resultados, describiendo los principales riesgos e incertidumbres.

Reunido el Consejo de Administración de Duro Felguera, S. A. el 26 de febrero de 2013 en Gijón, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, acuerda formular la Información Financiera correspondiente al período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2012, constituidas por el balance de situación al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado de flujos de efectivo, así como un resumen de los principios contables más significativos y otras notas explicativas y el informe de gestión, correspondientes al período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2012. Documentos que se adjuntan a este escrito firmados por el Secretario del Consejo de Administración.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, la Información Financiera correspondiente al período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2012, ha sido elaborada con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrece la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Duro Felguera, S.A. Asimismo, el informe de gestión, correspondiente al período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2012, incluye un análisis fiel de la evolución, resultados y posición de Duro Felguera, S. A..

Presidente y Consejero Delegado
D. Ángel Antonio del Valle Suárez

CONSEJERO
D. Acacio F. Rodríguez García

Vicepresidente
Inversiones Somiό, S.R.L.
(D. Juan Gonzalo Álvarez Arrojo)

CONSEJERO
D. Carlos Solchaga Catalán

CONSEJERO
Inversiones El Piles, S.R.L.
(D. Javier Sierra Villa)

CONSEJERO
D. Francisco Javier Valero Artola

CONSEJERO
Residencial Vegasol, S.L.
(D. José Antonio Aguilera Izquierdo)

CONSEJERO
Inversiones Río Magdalena, S.L.
(D. Ramiro Arias López)

CONSEJERO
Construcción Obras Integrales Norteñas, S.L.
(Doña Marta Aguilera Martínez)

APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente	D. Ángel Antonio del Valle Suárez
Vicepresidente	INVERSIONES SOMIO, S.R.L.
Consejero	RESIDENCIAL VEGASOL, S.R.L.
Consejero	INVERSIONES EL PILES, S.L.
Consejero	CONSTRUCCION OBRAS INTEGRALES NORTEÑAS, S.L.
Consejero	INVERSIONES RIO MAGDALENA, S.L.
Consejero	D. Carlos Solchaga Catalán
Consejero	D. Francisco Javier Valero Artola
Consejero	D. Acacio Faustino Rodríguez García
Secretario No Consejero	D. Secundino Felgueroso Fuentes

Diligencia que formula Secundino Felgueroso Fuentes, Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar que, tras la formulación y aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias , Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado del Ingresos y Gastos reconocidos, , Estado de Flujos de Efectivo, Memoria de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, por todos los miembros del Consejo de Administración, han procedido a suscribir el presente documento compuesto por 149 folios, visados por mí en su totalidad y refrendado con el visto bueno del Sr. Presidente, que incluye la presente página firmada por cada uno de los señores consejeros, cuyos nombre, apellidos y cargo constan a continuación de la firma, de las que doy fe.

En Gijón, a 26 de febrero de 2013

D. Ángel Antonio del Valle Suárez
Presidente

D. Secundino Felgueroso Fuentes
Secretario No Consejero



En Gijón a 26 de Febrero de 2013, todos los miembros del Consejo de Administración de la sociedad DURO FELGUERA S.A. que figuran a continuación y suscriben la presente, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas del ejercicio de 2012, cerradas a 31 de Diciembre, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, asumiendo la responsabilidad sobre su contenido en los términos establecidos en el artículo 8 b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de Octubre.

Presidente

D Ángel Antonio del Valle Suárez

CONSEJERO

D. Acacio F. Rodríguez García,

Vicepresidente

*Inversiones Somiò, S.R.L.
(D. Juan Gonzalo Álvarez Arrojo)*

CONSEJERO

D. F. Javier Valero Artola

CONSEJERO:

*Inversiones el Piles, S.R.L
(D. Javier Sierra Villa)*

CONSEJERO

*D. Carlos Solchaga Catalán
(D. Carlos Solchaga Catalán)*

CONSEJERO

*Residencial Vegasol S.L.
(Don José Antonio Aguilera Izquierdo)*

CONSEJERO

*Construcción Obras Integrales Norteñas S.L.
(Doña Marta Aguilera Martínez)*

CONSEJERO

*Inversiones Río Magdalena S.L.
(D Ramiro Arias López)*